

Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019

Marco conceptual



Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**Censo Nacional de Gobiernos Municipales
y Demarcaciones Territoriales
de la Ciudad de México 2019**

Marco conceptual



Obras complementarias publicadas por el INEGI sobre el tema:

Memoria de actividades, documento de resultados y/o marco conceptual de: Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009. Encuesta Nacional de Gobierno, Poder Ejecutivo Estatal 2010. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2011 a 2017. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2011 a 2019. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2011 a 2019. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2011 a 2019. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2011 a 2019. Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2014 a 2018. Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal 2016 a 2019. Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal 2016 a 2019. Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2017 a 2019. Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2017 a 2019. Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2017 a 2019. Censo Nacional de Gobierno Federal 2017 a 2019. Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2018 y 2019. Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal 2018 y 2019.

Catalogación en la fuente INEGI:

353.4972 Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (2019).

Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019 : marco conceptual / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México : INEGI, c2020.

241 p. : il.

1. Administración de justicia - México - Censo, 2019 - Metodología. I. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).

Conociendo México

01 800 111 4634

www.inegi.org.mx

atencion.usuarios@inegi.org.mx

 **INEGI Informa**  **@INEGI_INFORMA**

DR © 2020, **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

Edificio Sede

Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301

Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276 Aguascalientes,

Aguascalientes, Aguascalientes, entre la calle INEGI,

Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

Presentación

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta la elaboración del **Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2019**¹, como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar de manera temática los diversos campos de Información de Interés Nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del **SNIEG**.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)** fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del **INEGI** el 8 de diciembre de 2008, y establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del **SNIEG**.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico: “institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de

¹ En atención al Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, que contempla el cambio de denominación del Distrito Federal a Ciudad de México, así como de lo establecido en el artículo VIGÉSIMO SEGUNDO transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el DOF el 31 de enero de 2017, referente a los términos Demarcaciones Territoriales y Alcaldías. Al respecto, cambia la denominación del “Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones” para quedar como “Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México”, a partir del Censo Nacional correspondiente al 2019.

interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias”.

Así, el presente documento se desarrolla dentro de la serie documental² del CNGMD 2019, ello como parte de los programas estratégicos elaborados en el marco del **SNIGSPIJ**.

A partir de lo anterior, el propósito de este documento es brindar información sobre el desarrollo conceptual y metodológico que sustenta la elaboración del CNGMD 2019, es decir, describir los conceptos y definiciones empleados en la etapa de diseño del propio instrumento, esto con la finalidad de facilitar la correcta interpretación por parte de los usuarios de la información y, sobre todo, apoyar los procesos que permitan vincularla con el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en los temas de gobierno, seguridad pública y justicia municipal.

Está integrado por tres apartados. En el primero se ofrece una breve descripción de los antecedentes del CNGMD 2019, mientras que en el segundo se presentan los objetivos generales y específicos, así como los elementos metodológicos que se consideran en la elaboración del mismo.

En el tercer y último apartado se define la cobertura conceptual del CNGMD 2019, comenzando con una descripción sobre la organización general del Estado y la manera en que el Estado Mexicano asume, desde esta perspectiva, sus funciones. En este sentido, se desarrolla un modelo conceptual para representar y comprender la función general de Gobierno dentro del Estado Mexicano, abordando de manera específica las funciones de gobierno, seguridad pública y justicia. Asimismo, en este apartado se establece la estructura básica de los temas, categorías, variables y clasificaciones de la información a suministrar a través del referido programa estadístico, al tiempo de establecer un listado de infracciones y otro de delitos del fuero común y del fuero federal que son contemplados en los instrumentos de captación del CNGMD 2019. De forma adicional, se señalan los referentes internacionales sobre el tema, así como las necesidades de información y las recomendaciones de especialistas que son utilizadas para el diseño de dicho programa estadístico.

Como complemento, se describen los conceptos empleados en la elaboración de los instrumentos de captación del CNGMD 2019, ello con la finalidad de facilitar la comprensión y uso de la información por parte de los usuarios de la misma.

² La serie documental del referido programa de información se encuentra conformada por el presente marco conceptual, el documento de planeación general, la ficha metodológica, los instrumentos de captación y la memoria de actividades.

Índice

1. Antecedentes	1
2. Objetivos y aspectos metodológicos del CNGMD 2019	3
2.1 Objetivo general	3
2.2 Objetivos específicos	3
2.3 Aspectos metodológicos	5
3. Cobertura conceptual del CNGMD 2019	7
3.1 Organización general del Estado	7
3.1.1 Organización del Estado Mexicano	8
3.2 Función General de Gobierno	14
3.2.1 Información gubernamental sobre la Función de Gobierno	16
3.2.2 Información gubernamental de la Función de Seguridad Pública y Justicia	22
3.2.2.1 Información Gubernamental del componente de Seguridad Pública dentro de la función de Seguridad Pública y Justicia	24
3.2.3 Información gubernamental de la gestión y desempeño en la Función de Seguridad Pública	26
3.3 Diseño conceptual	27
3.4 Infracciones consideradas	147
3.5 Delitos considerados	152
3.6 Comparabilidad internacional	158
3.7 Necesidades de información y recomendaciones de expertos	160
Anexo	161
Catálogos y clasificadores	163
Glosario	187
Bibliografía	231

1. Antecedentes

En el marco del SNIGSPIJ, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno y del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en las materias de gobierno, seguridad pública y justicia municipal, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dichas materias.

Resultado de lo anterior, se logró el acuerdo para iniciar la generación de información estadística en las materias de gobierno, seguridad pública y justicia municipal con una visión integral, implementando en 2009 el primer instrumento de captación en el ámbito municipal y delegacional (ahora de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México) denominado "Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal" (ENGSPJM) 2009". Este programa estuvo conformado por un total de 195 preguntas, agrupadas en cinco Secciones: I) Gobierno; II) Seguridad Pública; III) Justicia, IV) Desarrollo Social, y V) Medio Ambiente, con lo cual se dio inicio a la formación de una serie histórica que soporta el proceso de las políticas públicas en estas temáticas.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de "Censo Nacional de Gobierno 2011, Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNG 2011-GMD)". Es importante referir que el 20 de diciembre de ese mismo año la Junta de Gobierno del INEGI declaró como información de interés nacional los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y

de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios. A partir de ese momento, el programa se institucionalizó como Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales.

Desde este ejercicio, el INEGI desarrolló bienalmente las labores de levantamiento del programa, presentando así en 2013 el "Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013", en 2015 el "Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015" y en 2017 el "Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017", cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto.

A diez años de la aplicación del primer levantamiento, se presenta ahora el **Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2019**, como el sexto programa estadístico desarrollado por el INEGI en dichas materias. Si bien el proceso de maduración de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia temática y conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente desarrolla.

Adicionalmente, el CNGMD 2019 preserva los apartados de recolección de información sobre temas relacionados con catastro, planeación y gestión territorial, agua potable y saneamiento y residuos sólidos urbanos, realizados en colaboración con la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

2. Objetivos y aspectos metodológicos del CNGMD 2019

2.1 Objetivo general

Generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, justicia municipal, agua potable y saneamiento, residuos sólidos urbanos y medio ambiente, con la finalidad de que esta se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los referidos temas de interés nacional.

2.2 Objetivos específicos

1. Generar información sobre la conformación del ayuntamiento de cada municipio, los servidores públicos que lo integran y sus características, así como las comisiones y los temas que se atienden a través de los trabajos de estas, con la finalidad de conocer la cobertura de la agenda de gobierno y el cumplimiento de metas y objetivos.
2. Generar información básica de la estructura organizacional de la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, con el objetivo de conocer la conformación orgánica de la misma.
3. Generar información sobre la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales de la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, a efecto de conocer las características y distribución de estos a partir de su estructura organizacional.
4. Generar información de los recursos de redes y conexión a internet con los que cuenta la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, con la finalidad de conocer las características básicas del gobierno electrónico en los mismos.
5. Generar información sobre los elementos y acciones institucionales que lleva a cabo la Administración Pública de cada municipio y demarcación

territorial de la Ciudad de México, para la implementación y ejercicio de funciones específicas como planeación y evaluación, actividades estadísticas y/o geográficas y armonización contable, con el objetivo de conocer las características en las que se desarrollan tales funciones.

6. Generar información de la cantidad, tipos y características de los trámites y servicios con los que cuenta la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, a efecto de ofrecer datos básicos sobre los servicios que esta proporciona a los usuarios.
7. Generar información sobre los elementos y acciones institucionales en materia de protección civil que lleva a cabo la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, con la finalidad de conocer, entre otros, las acciones de prevención, los fenómenos perturbadores que afectan al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, actividades que atiendan el tema de cambio climático y la capacitación del personal para atender cualquier siniestro.
8. Generar información de las actividades en materia de gestión catastral y cobro de impuesto predial que se llevan a cabo en la Administración Pública de cada municipio, así como la existencia y manejo de las bases de datos del padrón y la cartografía catastral, el uso e intercambio de información con otras instituciones con funciones relativas a la planeación urbana, ordenamiento territorial, desarrollo económico, entre otras, con el objetivo de conocer las características en las que se desarrollan tales actividades.
9. Generar información sobre los elementos y acciones institucionales que ha llevado a cabo la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, para la implementación y atención de las funciones de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, a efecto de conocer las características y contenido en el que se desarrollan tales actividades.

10. Generar información de los elementos y acciones institucionales que ha llevado a cabo la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio de la función de control interno y anticorrupción, con la finalidad de conocer las características en las que se desarrollan dichas funciones.
11. Generar información sobre los mecanismos y elementos para la apertura de espacios de participación ciudadana y/o consulta ciudadana en temas del ámbito de competencia de la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, con el objetivo de conocer las propuestas o peticiones de atención por parte de los ciudadanos.
12. Generar información de las disposiciones normativas internas que rigen la operación de la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, a efecto de conocer los tipos y características básicas del marco regulatorio bajo el cual desarrolla las funciones que tiene conferidas.
13. Generar información sobre los servicios públicos prestados por la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, con la finalidad de conocer las características básicas de estos.
14. Generar información básica de los elementos y acciones institucionales que se llevan a cabo en la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México en materia de planeación y gestión territorial, así como de planeación y desarrollo urbano, con el objetivo de conocer las características en las que se desarrollan tales actividades.
15. Generar información sobre los elementos y acciones institucionales que se llevan a cabo en la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México para la atención de la materia de administración de archivos y gestión documental, a efecto de conocer las características y contenido en el que se desarrollaron tales actividades.
16. Generar información de las características de la infraestructura y distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales destinados a la función de seguridad pública en cada municipio, así como los que operan el sistema de Mando Único Policial, con la finalidad de conocer las características de distribución de los recursos e infraestructura con los que cuentan para su operación, e identificar los municipios en los que la función de seguridad pública es realizada por la entidad federativa.
17. Generar información sobre la cantidad de intervenciones realizadas por la policía de cada municipio, así como la cantidad y características de los presuntos delitos, infracciones, probables víctimas y probables responsables que se encuentran registrados en estas, con el objetivo de conocer el curso de atención que los cuerpos policiacos les dieron a las mismas.
18. Generar información de la cantidad de fallecimientos de policías en cumplimiento de sus funciones, adscritos a las instituciones de seguridad pública de cada municipio, a efecto de conocer las características de estos.
19. Generar información sobre la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales destinados a la función de justicia municipal, así como de los elementos básicos del ejercicio de la función, con la finalidad de conocer las características de distribución de los recursos con los que cuentan para su operación, así como identificar el curso de atención proporcionado a los procedimientos administrativos que sean iniciados por los jueces u oficiales calificadores.
20. Generar información de las características ambientales, técnicas y administrativas de la prestación del servicio de agua potable distribuida por medio de la red pública municipal, su recolección y saneamiento, así como la georreferenciación de los prestadores de dichos servicios, las fuentes de captación, las plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales y sitios de descarga.
21. Generar información sobre la producción, manejo, recolección y disposición de los residuos con características domiciliarias generados en las casas habitación, y en cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública, cuya responsabilidad en términos de su manejo recae en la administración municipal, asimismo, generar datos sobre la georreferenciación de los prestadores de los servicios, estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y los sitios de disposición final de residuos sólidos.

2.3 Aspectos metodológicos

Población objetivo: gobierno (ámbito municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México).

Unidades de análisis: Ayuntamientos, Administración Pública de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, Secretarías de seguridad pública u homólogas, Juzgados u oficialías calificadoras u homólogos, Oficina catastral u homóloga, Organismos públicos de agua potable y saneamiento u homólogos, Direcciones generales de servicios públicos u homólogas.

Cobertura geográfica: nacional.

Desglose geográfico: por municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México (se censó a los 2 447 municipios del país y las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México).

Referencia temporal: 2017, 2018 y 2019 (algunas preguntas, por su enfoque, solicitan datos del año de aplicación (2019) y otras del año previo al de la cobertura temporal (2017)), sin embargo, la gran mayoría de los datos se obtienen del año 2018).

Periodicidad: bienal.

Fecha de levantamiento (recuperación de la información): del 03 de junio al 19 de julio de 2019.

Instrumento de captación: el instrumento de captación que se utilizó para la aplicación del CNGMD 2019 corresponde a un cuestionario en versión electrónica presentado en formato Excel de tipo estructurado con preguntas por eje temático. En caso de existir observaciones, el instrumento contempla espacios para anotar los comentarios pertinentes.

En este sentido, el cuestionario está estructurado en un formato que permitirá abordar varios temas de

interés, por lo anterior, se considera de tipo multitemático. El método para la captación de la información consiste en una auto entrevista, es decir, el informante, por sí mismo, será el encargado de contestar el cuestionario.

El CNGMD 2019 se integra por seis módulos, los cuales se enlistan a continuación:

Módulo 1. Ayuntamiento.

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Módulo 3. Seguridad pública.

Módulo 4. Justicia municipal.

Módulo 5. Agua potable y saneamiento*.

Módulo 6. Residuos sólidos urbanos*.

Resultados esperados: lograr el 100 por ciento de la cobertura de la información solicitada a través del CNGMD 2019 a los gobiernos de los 2 447 municipios y las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, misma que se presentará en tabulados con variables seleccionadas, así como la consulta dinámica de las bases de datos y la posibilidad de obtener la información a través de la descarga de microdatos.

* La inclusión de los módulos 5 y 6 en el CNGMD 2019, se da por un esquema de colaboración entre la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente, y la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, con la finalidad de optimizar los recursos previstos para el propio censo, y obtener información en materia de geografía y medio ambiente que es generada por las autoridades municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Es por ello por lo que los marcos conceptuales, los esquemas de tratamiento de la información y su procesamiento, así como los de difusión, son responsabilidad de la propia Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

3. Cobertura conceptual del CNGMD 2019

3.1 Organización general del Estado

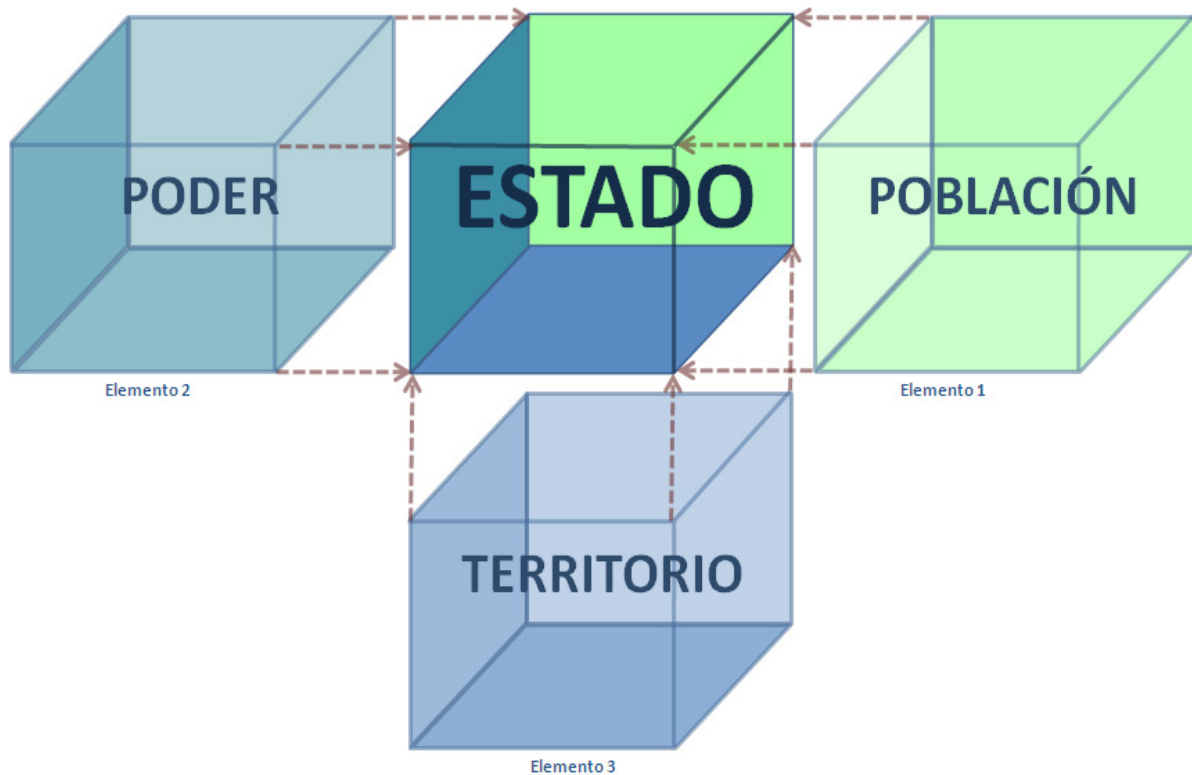
El Estado, como forma general de organización de la sociedad, establece un marco de actuación a partir de los intereses de la misma, con la finalidad de organizar, seleccionar y atender las necesidades e intereses de los diferentes grupos sociales que lo conforman. Por ello, el objetivo central de cualquier Estado estima en responder las demandas de esos grupos dentro del marco de un orden público, estableciendo para tal cometido una conducta colectiva y temas de interés nacional que deben ser observados.

El Estado cuenta con órganos que deben cumplir funciones específicas a efecto de mantener y desarrollar el

orden público y la atención de temas de interés nacional conforme a lo establecido en su norma fundamental o Constitución. Son tres los elementos que comprenden la forma básica en que se organiza un Estado y, por ende, determinan la forma en la que llevan a cabo las funciones establecidas en su Constitución: la población, el poder y el territorio (Kelsen 2008, 247). Lo anterior, en virtud de que es una sociedad en particular la que, de manera organizada, decide adoptar un orden público específico que le permita atender los intereses de los grupos sociales que la integran, siendo este orden implementado en un espacio físico delimitado a partir de una forma de reparto del poder público que, acorde a los intereses de dicha sociedad, permite alcanzar los objetivos nacionales de la mejor manera (ver gráfico 1).

Elementos básicos de organización de un Estado

Gráfico 1



La **población** corresponde a las personas que son reconocidas por el propio Estado, ya sea como seres individuales, o bien como grupos sociales con alguna característica común que, en su conjunto, representan a la sociedad. Esta población o sociedad se encuentra sujeta al orden social específico que caracteriza al Estado, así como al resultado de la atención de los temas de interés nacional que son reconocidos por este. La población de un Estado reside en el espacio físico que ha sido reconocido por el mismo.

El **poder** de un Estado, con la finalidad de realizar un adecuado ejercicio de sus funciones, es repartido entre los órganos que lo conforman. Las funciones de los órganos del poder del Estado se dividen en dos: la *función política o gubernativa*, que está asociada a la dirección del poder en sí mismo y recae en la figura o persona que representa a dicho poder; y la *función administrativa*, que recae en instituciones públicas que cada poder crea a efecto de apoyar la función política o gubernativa³. Así, los órganos de los poderes reconocidos por un Estado contarán con instituciones públicas con funciones tanto gubernativas como administrativas, cuyas características se profundizarán a lo largo de este documento en virtud de que el ejercicio de la función de cada una de estas se convierte en un componente de la función de gobierno del poder que corresponda dentro del Estado, en virtud de la importancia que significan para el ejercicio del poder mismo.

El **territorio**, como tercer elemento que conforma a un Estado, corresponde al espacio físico que se encuentra delimitado claramente respecto del de otros Estados Nación. El espacio físico de un Estado no necesariamente corresponde a una unidad geográfica, sino que depende de los espacios físicos delimitados y reconocidos para dicho Estado, ya sea que se encuentran unidos o separados geográficamente. En tanto, la población que habita el territorio que conforma al Estado debe sujetarse a las normas de orden social que

³ Hans Kelsen establece que: “[...] el poder ejecutivo es a menudo dividido en dos funciones diferentes, las llamadas política y administrativa [...] A la primera se refieren usualmente ciertos actos que tienden a la dirección de la administración y que, por tanto, son políticamente importantes [...]”. Sin embargo, considerando que cada uno de los poderes reconocidos por un Estado, no solo el poder ejecutivo, realiza una función de dirección, que además implica relacionarse con los otros poderes, entonces todos los poderes tendrán lo que se denomina como función política o gubernativa y función administrativa. Ahora bien, para poder realizar cada una de las funciones, cada poder creará las instituciones públicas necesarias que le permitan llevarlas a cabo a efecto de lograr, mantener y desarrollar el orden social y atender los temas de interés nacional que le correspondan. En consecuencia, la función de gobierno de cada uno de los poderes reconocidos por un Estado no puede estar asociada únicamente a las instituciones que se encuentran en la esfera de la función política o gubernativa del poder, sino a la totalidad de instituciones que conforman dicho poder (instituciones con función política o gubernativa e instituciones con función administrativa). Para una consulta más detallada, véase: Kelsen, Hans. *Teoría general del derecho y del Estado*. México, UNAM, pp. 302 – 318.

lo caracterizan, siendo al mismo tiempo beneficiaria de los resultados de la atención que las instituciones públicas del Estado presten a los temas de interés nacional correspondientes.

A partir de lo establecido con anterioridad, el Estado, con la finalidad de mantener el orden social y atender los temas de interés nacional, crea instituciones públicas cuyo objetivo principal se encuentra determinado por el poder y el ámbito de gobierno en el que se ubiquen, aspectos que se detallan a continuación.

3.1.1 Organización del Estado Mexicano

El Estado Mexicano se caracteriza por las particularidades que se reflejan en su norma fundamental, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la cual establece la forma en la que se reparte el poder y la organización gubernamental a partir de la división territorial, a efecto de dar atención a los temas de interés nacional.

Entre los temas de interés nacional que nuestra Constitución establece se encuentran, los derechos de la población que conforma al Estado Mexicano (con especial reconocimiento a los individuos pertenecientes a los pueblos indígenas), mismos que se agrupan en civiles, políticos y económicos. Asimismo, nuestra Constitución determina el esquema general para garantizar y mantener el orden público a través de la seguridad de la población, la procuración e impartición de justicia y la reinserción social eficaz.

De esta forma, la CPEUM establece que el poder reside en su pueblo, y este ejerce su soberanía a través de los Poderes de la Unión que, para su adecuado ejercicio, se dividen en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; mientras que su forma de gobierno se caracteriza por ser una república representativa, democrática, laica y federal, compuesta por estados libres y soberanos.

De acuerdo con lo anterior, el Estado Mexicano contempla en su Constitución dos ejes básicos de organización: el primero corresponde al poder, mismo que se divide en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; mientras que el segundo corresponde a la organización gubernamental de acuerdo con la división territorial que se establece a partir de tres ámbitos u órdenes de gobierno: la federación, los estados y los municipios.

A partir de los dos ejes básicos de organización del Estado Mexicano, representados por el poder y la organización gubernamental, se puede visualizar de manera esquemática la forma en la que se interrelacionan los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial con los ámbitos de organización gubernamental federal, estatal y municipal.

Ahora bien, dentro del marco institucional que conforma al Estado Mexicano se encuentra inserto un conjunto de organismos constitucionales autónomos que, si bien no están subordinados a la actuación de ninguno de los Poderes de la Unión, no rompen con el esquema tradicional de distribución del poder. Por lo contrario, surgen como elementos que brindan estabilidad y equilibrio constitucional al realizar funciones o atender sectores específicos que, por su relevancia, no pueden ser encomendados a las instituciones públicas que representan a los Poderes de la Unión. De esta forma, los organismos constitucionales autónomos son aquellas figuras independientes de regulación y equilibrio constitucional que presentan un libre desarrollo técnico y de gestión, además de recursos financieros independientes⁴.

Estos organismos mantienen una permanente coordinación con los Poderes de la Unión en los diferentes ámbitos de organización gubernamental, lo que permite, en un esquema funcional, identificarlos como instituciones públicas independientes y especializadas que se encuentran fuera de la intersección de alguno de los poderes, asumiendo un nivel de actuación limitado

⁴ A pesar de que no existe un artículo constitucional expreso que regule su creación y funcionamiento, estos deben cumplir con ciertos principios o características que, en forma general, son las siguientes: deben estar establecidos y configurados directamente en la Constitución; su fin es mantener relaciones de coordinación con los otros órganos del Estado; cuentan con autonomía e independencia funcional y financiera; son los encargados de atender funciones que, por su relevancia para la sociedad, requieren ser eficazmente atendidas.

a algún espacio de gobierno, es decir, existen organismos que actúan tanto en el ámbito federal como en el estatal.

Para el caso del ámbito municipal no existen organismos constitucionales autónomos, sin embargo, bajo la lógica de organización el Estado Mexicano se identifican instituciones municipales independientes de los espacios de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las cuales realizan funciones de máxima autoridad encargadas principalmente de la organización comunitaria, lo que, en un aspecto funcional definido a partir de las actividades que desarrollan, permite identificarlas como instituciones autónomas que tienen incidencia en la acción de gobierno municipal.

Derivado de lo anteriormente expuesto, las intersecciones que se forman de los dos ejes básicos y sus respectivos componentes permiten identificar doce espacios que representan la relación de los poderes (y organismos constitucionalmente autónomos) con el ámbito de gobierno correspondiente (ver tabla 1). Esta relación se materializa a través de un conjunto de instituciones públicas⁵ que realizan funciones específicas asociadas al poder y ámbito de organización gubernamental en el que se encuentran, ello de acuerdo con lo establecido por la propia Constitución.

⁵ Las instituciones públicas serán entendidas como las organizaciones de gobierno facultadas expresamente para ejercer atribuciones específicas dentro de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en sus ámbitos federal, estatal y municipal, así como en los organismos constitucionales autónomos.

		PODER				
		Soberanía Nacional (Art. 39, CPEUM)				
		Poderes de la Unión (Art. 41, CPEUM)				
		División de los Poderes (Arts. 49 y 116, CPEUM)				
		PODER EJECUTIVO	PODER LEGISLATIVO	PODER JUDICIAL		
ORGANIZACIÓN GUBERNAMENTAL	Organización Nacional (Arts. 40 y 115 CPEUM)	ÁMBITO DE GOBIERNO FEDERAL	Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y Administración Pública Federal (Arts. 80 al 93, CPEUM)	Congreso General (Arts. 50 al 77, CPEUM) Comisión Permanente (Art. 78, CPEUM) Fiscalización Superior de la Federación (Art. 79, CPEUM)	Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Federal Electoral, Consejo de la Judicatura Federal, Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito (Arts. 94 al 107, CPEUM)	Organismos Constitucionales Autónomos
		ÁMBITO DE GOBIERNO ESTATAL	Gobernadores de los Estados y Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y Administración Pública Estatal (Art. 116, CPEUM) (Art. 122, CPEUM)	Legislaturas de los Estados (Art. 116, CPEUM) Legislatura de la Ciudad de México (Art. 122, CPEUM)	Poder Judicial de los Estados (Art. 116, CPEUM) Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (Art. 122, CPEUM)	Organismos Constitucionales Autónomos
		ÁMBITO DE GOBIERNO MUNICIPAL	Ayuntamiento y Administración Pública Municipal (Art. 115 CPEUM) Titulares de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (Alcaldías) (Art. 122, CPEUM)	-----	-----	-----

Aunque en el ámbito de gobierno municipal en su intersección con el Poder Legislativo y Judicial no existen instituciones públicas con las atribuciones correspondientes, en este orden de gobierno se identifican funciones que pueden ser correspondientes en el aspecto funcional, lo que permite identificar instituciones en los municipios que desarrollen actividades similares.

Así, en dicho ámbito de gobierno el Poder Ejecutivo lo ejerce el presidente municipal al gobernar el municipio, administrar libremente su hacienda y aplicar las disposiciones reglamentarias que expida el Ayuntamiento para prestar los servicios públicos. Por su parte, el municipio desempeña la función legislativa a través del Ayuntamiento, integrado por el presidente municipal, los síndicos y los regidores, el cual se encuentra facultado para elaborar, expedir, reformar y adicionar los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En lo relacionado con la función judicial, este la desarrolla mediante los órganos de justicia municipal responsables del control de la legalidad de la

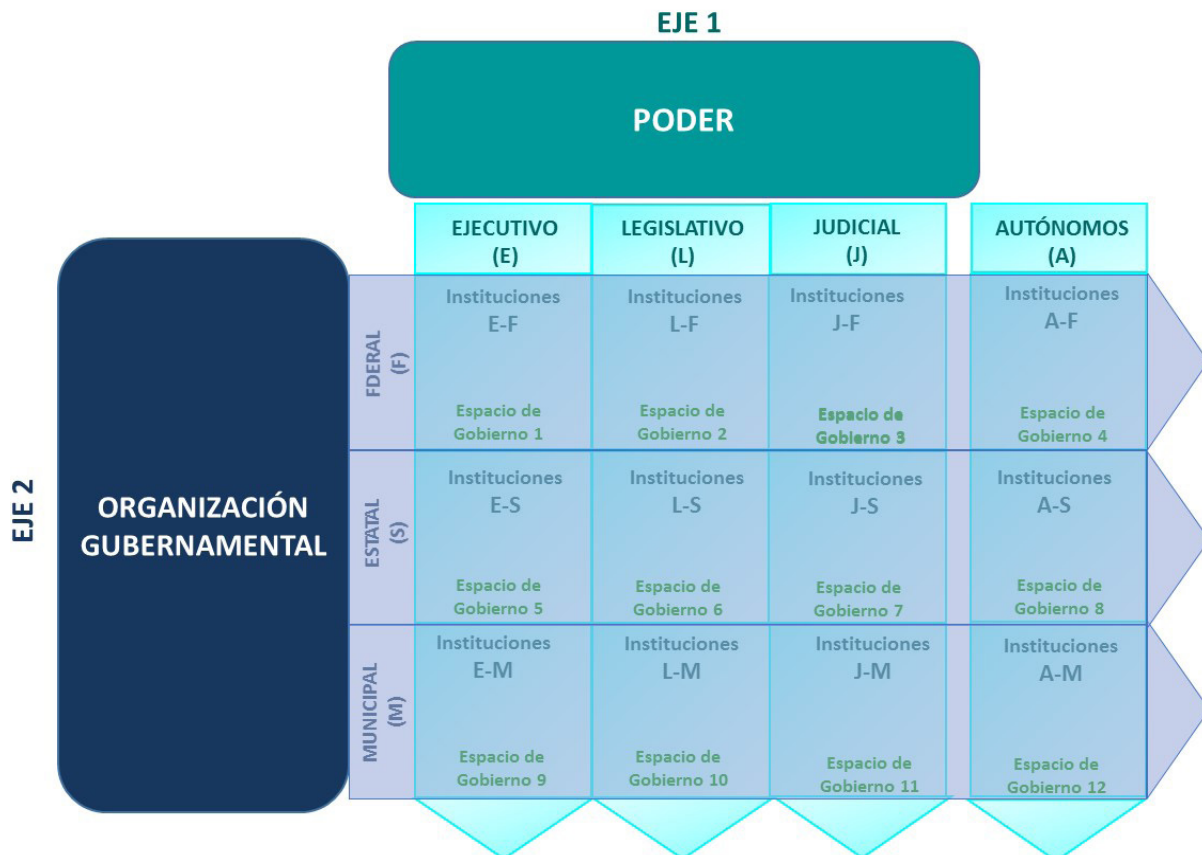
actuación del gobierno municipal, así como a través de la prestación del servicio de seguridad pública.

Como bien se estableció con anterioridad, cada uno de estos doce espacios tiene características propias, definidas por el poder y ámbito de organización gubernamental, que los hace diferentes del resto. Sin embargo, algunos de estos espacios, junto con las instituciones públicas que los integran, pueden encontrar similitudes en su funcionamiento general en relación con otros espacios que se encuentran en el mismo componente del eje básico (por ejemplo, el Poder Ejecutivo en el ámbito federal tiene similitudes funcionales con el Poder Ejecutivo en el ámbito de los gobiernos estatales o municipales).

En este sentido, las instituciones públicas que los integran tendrán un orden visto a partir de una dimensión horizontal, es decir, la forma en que se dividen las responsabilidades correspondientes al poder y ámbito de organización gubernamental, y una dimensión vertical, que resulta de los niveles que existen entre las instituciones dentro del espacio de gobierno, así como dentro de ellas (ver gráfico 2).

Matriz funcional de los espacios de gobierno del Estado Mexicano

Gráfico 2



Cada uno de los doce espacios de gobierno representa una función de gobierno específica. De esta forma, el conjunto de funciones de gobierno específicas representa la **Función General de Gobierno (FGG)** del Estado Mexicano.

Para identificar de manera más detallada la forma en que se integra cada uno de los espacios de gobierno a partir de sus dimensiones horizontal y vertical, considerando las funciones específicas que les corresponden acorde con lo establecido en la CPEUM, en seguida se mencionan las instituciones que integran cada uno de estos:

Espacio de Gobierno 1, Ejecutivo Federal (E-F).

Se encuentran las instituciones públicas que forman parte de la Presidencia de la República y de la Administración Pública Federal (APF), incluyendo aquellas que el marco normativo les reconoce autonomía en cuanto a las normas a las que se sujeta la APF en su conjunto; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades del ejecutivo.

Espacio de Gobierno 2, Legislativo Federal (L-F).

Se encuentran las instituciones públicas que forman parte del Congreso de la Unión, como son la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores, la Auditoría Superior de la Federación y la Comisión Permanente; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades legislativas y de fiscalización.

Espacio de Gobierno 3, Judicial Federal (J-F).

Se encuentran las instituciones públicas que forman parte del Poder Judicial de la Federación, como son la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Federal Electoral, los tribunales colegiados y unitarios de circuito, los juzgados de distrito y los centros de justicia penal federal, así como aquellos tribunales especializados de máxima autoridad jurisdiccional; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de impartición de justicia, como es el caso del Consejo de la Judicatura Federal.

Espacio de Gobierno 4, Autónomos Federal (A-F).

Se encuentran las instituciones públicas independientes y especializadas que forman parte de los organismos constitucionales autónomos en el ámbito federal, como son el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), el Instituto Nacional de Estadística

y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Banco de México, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el Instituto Nacional Electoral (INE), la Fiscalía General de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar sus actividades.

Espacio de Gobierno 5, Ejecutivo Estatal (E-S).

Se encuentran las instituciones públicas que forman parte del despacho del ejecutivo de las entidades federativas, de la Administración Pública Estatal (APE), de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y de la Administración Pública de la Ciudad de México (APCDMX), incluyendo aquellas que el marco normativo de cada entidad federativa les reconoce autonomía en cuanto a las normas a las que se sujeta la APE o APCDMX en su conjunto; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades de la administración pública.

Espacio de Gobierno 6, Legislativo Estatal (L-S).

Se encuentran las instituciones públicas que forman parte de los congresos estatales y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México; así como la Entidad de Fiscalización Superior de cada entidad federativa y la Entidad de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades legislativas y de fiscalización.

Espacio de Gobierno 7, Judicial Estatal (J-S).

Se encuentran las instituciones públicas que forman parte del Poder Judicial de las entidades federativas, como son los órganos jurisdiccionales de los tribunales superiores de justicia, así como aquellos tribunales especializados de máxima autoridad jurisdiccional en las entidades federativas, como pueden ser el Tribunal Electoral y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de impartición de justicia, como es el caso de los consejos de la judicatura de las entidades federativas.

Espacio de Gobierno 8, Autónomos Estatal (A-S).

Se encuentran las instituciones públicas independientes y especializadas que forman parte de los organismos autónomos por disposición constitucional estatal o ley local específica, como son los organismos garantes del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, los organismos públicos

electorales, así como los organismos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas y de la Ciudad de México; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades de estos.

Espacio de Gobierno 9, Ejecutivo Municipal (E-M).

Se encuentran las instituciones públicas que forman parte de las presidencias municipales y de la Administración Pública Municipal (APM), así como las alcaldías de la Ciudad de México; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades de la administración pública.

Espacio de Gobierno 10, Legislativo Municipal (L-M).

Se encuentran las instituciones públicas que forman parte de los ayuntamientos; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades de aprobación de normas de su competencia.

Espacio de Gobierno 11, Judicial Municipal (J-M).

Se encuentran las instituciones públicas que representan los órganos de justicia municipal y que realizan una

función de control de la legalidad de la actuación del gobierno municipal, así como aquellas responsables de la prestación del servicio de seguridad pública; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de justicia en el ámbito municipal.

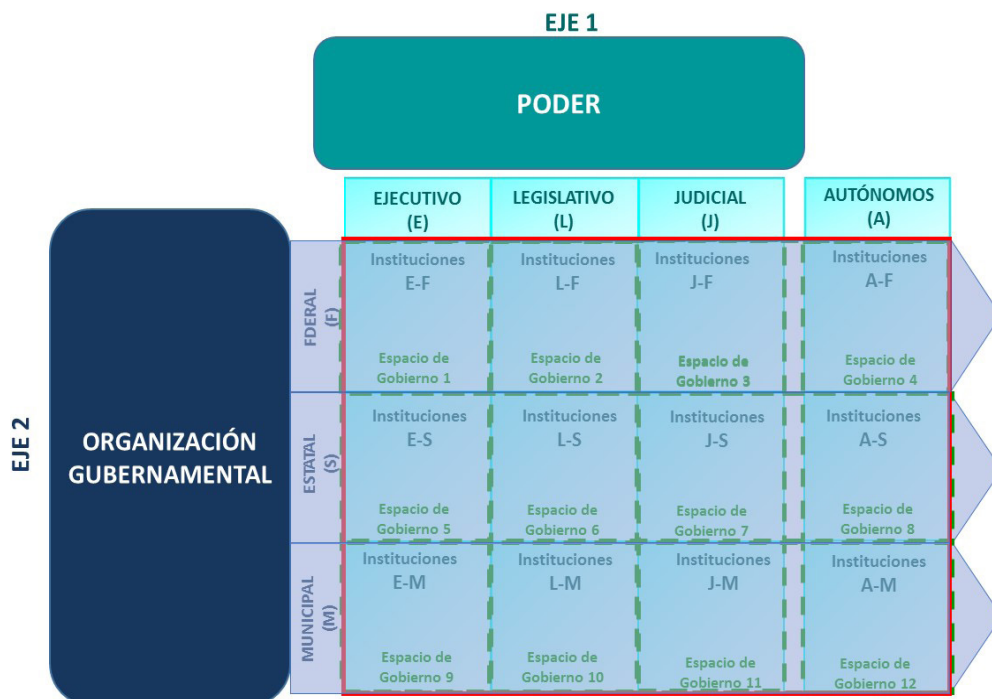
Espacio de Gobierno 12, Autónomos Municipal (A-M).

Se encuentran las instituciones públicas independientes y especializadas encargadas de regular la convivencia interna y organización social, económica, política y cultural del municipio.⁶

⁶ En los municipios existen instituciones independientes a la organización convencional que, desde un esquema de usos y costumbres, se encargan de regular aspectos de la vida comunitaria. Desarrollan funciones de máxima autoridad interna y toman decisiones que inciden en algunos espacios de convivencia y organización social, económica, política y cultural del municipio, por ejemplo, los comités de bienes comunales en algunos municipios de Oaxaca.

Espacios de gobierno y función general de gobierno del Estado Mexicano

Gráfico 3



Las instituciones que integran cada uno de estos espacios de gobierno ejercen constantemente un conjunto de acciones públicas⁷ que tienen por objeto garantizar y mantener el orden público, además de atender los temas de interés nacional que les corresponden, auxiliándose para ello de herramientas e instrumentos que les permitan captar de mejor manera la realidad de la situación en la que se encuentran.

Derivado de la naturaleza multitemática del programa estadístico en comento, resulta necesario, a partir de la conceptualización de la **Función General de Gobierno del Estado Mexicano**, abordar de forma particular la Función de Gobierno y la Función de Seguridad Pública y Justicia, específicamente para el componente de Seguridad Pública; razón por la que a continuación se desarrollan tales funciones.

3.2 Función General de Gobierno

La definición de la **Función General de Gobierno (FGG)** del Estado Mexicano resulta un elemento fundamental para establecer la síntesis de los múltiples elementos y factores que lo conforman, así como una representación simple que permite identificar las relaciones funcionales que se generan entre todos los espacios de gobierno que la integran.

La conceptualización de la FGG, no solo del Estado Mexicano sino de cualquier Estado Nación, considera como elementos necesarios y fundamentales los dos grandes ejes que conforman a un Estado: el poder y la organización gubernamental, por lo que la representación algebraica de la FGG, representada con $G(\bullet)$, queda de la siguiente manera:

$$G(\bullet) = f [g_i(\bullet)^P, g_j(\bullet)^O]$$

Donde:

$g_i(\bullet)^P$ es la función de espacios de poder en el Estado Nación

$g_j(\bullet)^O$ es la función de ámbitos de organización gubernamental en el Estado Nación

Por lo tanto, si consideramos que a partir de estos dos ejes básicos se organiza un Estado Nación, y que la cantidad de espacios o ámbitos en los que se divida cada uno de estos ejes dependerá de la forma en la que se constituyan, entonces la función de espacios de

⁷ La definición de acción pública retoma lo que David Arellano resume sobre la forma en que dicho concepto ha sido redefinido dentro del marco de la gestión y política pública, en el que resalta las siguientes características: dirigida al público usuario, utiliza criterios de eficiencia económica, considera la innovación organizacional y el comportamiento eficiente pero humano de la burocracia, y permite la participación ciudadana.

poder del Estado Nación corresponde a una matriz de una fila y n columnas, de la siguiente manera:

$$g_i(\bullet)^P = f [g_1(\bullet), g_2(\bullet), \dots, g_n(\bullet)]$$

Donde: n es la totalidad de espacios de poder en el Estado Nación.

Para el caso de los ámbitos de organización gubernamental, igualmente dependerá de la cantidad de ámbitos considerados en el Estado Nación, mismos que se encuentran representados por una matriz de n filas y una columna, de la siguiente forma:

$$g_j(\bullet)^O = f \begin{bmatrix} g_1(\bullet) \\ g_2(\bullet) \\ \vdots \\ g_m(\bullet) \end{bmatrix}$$

Donde: m es la totalidad de ámbitos de organización gubernamental en el Estado Nación.

Así, a partir del producto de estos dos elementos básicos, poder y organización gubernamental⁸, se conforma la matriz funcional o FGG de un Estado Nación, en la que se integran la totalidad de espacios de gobierno de la siguiente manera⁹:

$$FGG = G(\bullet) = g_j(\bullet)^O \cdot g_i(\bullet)^P$$

Sustituyendo las matrices, y realizando el producto de ambas, queda expresada como:

$$FGG = G(\bullet) = G \begin{bmatrix} g_{11} & g_{12} & \dots & g_{1n} \\ g_{21} & g_{22} & \dots & g_{2n} \\ \vdots & \vdots & \ddots & \vdots \\ g_{m1} & g_{m2} & \dots & g_{mn} \end{bmatrix}$$

⁸ El tercer elemento básico de un Estado Nación es la población, como se mencionó en el numeral 3.1 de este documento, sin embargo, es importante recordar que este factor no se considera con una variable dentro de la representación matemática, ya que la población no es un factor determinante de la forma funcional que toma el Estado Nación a partir de los otros dos elementos básicos (poder y organización gubernamental), sino más bien la receptora del producto de esa forma funcional, independientemente del espacio geográfico en el que se encuentre.

⁹ Es importante establecer que, dadas las propiedades de la multiplicación dentro del álgebra matricial, no se aplica la propiedad conmutativa. Por lo que la matriz $g_j(\bullet)^O$, que representa los elementos de organización gubernamental, se ordena como el primer factor, ya que este factor determina la cantidad de ámbitos en los que el poder debe ser organizado en cada uno de los elementos que lo conforman.

De esta manera, se tiene una matriz de $m \times n$, donde m representa los ámbitos de organización gubernamental en los que se encuentra organizado territorialmente el Estado Nación, mientras que la n representa los espacios de poder reconocidos por el Estado Nación para ejercer las funciones correspondientes.

Adaptando la matriz funcional o FGG al caso del Estado mexicano, tenemos la función de espacios de poder representada por cuatro factores: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos, y la función de ámbitos de organización gubernamental conformada por tres factores: ámbito de gobierno federal, ámbito de gobierno estatal y ámbito de gobierno municipal.

Por lo tanto, tenemos una función de espacios de poder de la siguiente forma:

$$g3(\bullet)^P = f [\text{Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos}]$$

Mientras que la función de ámbitos de organización gubernamental queda de la siguiente forma:

$$g3(\bullet)^O = f \begin{bmatrix} \text{Federal} \\ \text{Estatal} \\ \text{Municipal} \end{bmatrix}$$

Si los factores que conforman la función de espacios de poder los identificamos a partir de i , y los factores que conforman la función de ámbitos de organización gubernamental por j , tenemos lo siguiente:

i = Espacio de Poder Ejecutivo (E), Legislativo (L), Judicial (J) y Autónomos (A), por lo que:

$$i = E, L, J, A$$

j = Ámbito de organización gubernamental Federal (F), Estatal (S) y Municipal (M), de modo que:

$$j = F, S, M$$

Por tanto, al obtener el producto de ambas matrices, y sustituyendo los valores mencionados, tenemos la función determinada de la siguiente manera:

$$FGG = G(\bullet) = G \begin{bmatrix} g_{EF} & g_{LF} & g_{JF} & g_{AF} \\ g_{ES} & g_{LS} & g_{JS} & g_{AS} \\ g_{EM} & g_{LM} & g_{JM} & g_{AM} \end{bmatrix} = G[g_{ij}]$$

Así, la función $G [g_{ij}]$ estará determinada a partir de la integración de cada una de las funciones de los doce espacios de gobierno que conforman al Estado

Mexicano y, por ende, de las instituciones que se encuentran en ellos, independientemente del poder que representan o ámbito de organización gubernamental en el que se encuentran.

Ahora bien, las instituciones que se encuentran ordenadas a partir de una dimensión horizontal y una dimensión vertical (Lonti y Woods 2008, 8) dentro de cada uno de los doce espacios de gobierno tienen una orientación y objetivos particulares, sin embargo, independientemente del espacio de gobierno en el que se encuentren, hay temas que en lo general son comunes al resto de las instituciones, tales como los relacionados con los recursos que poseen y la forma en que se organizan internamente para poder incidir en el contexto, como son la estructura organizacional, los recursos humanos, presupuestales y materiales, así como el marco regulatorio y los esquemas de planeación y evaluación.

De igual manera, dentro de los espacios de gobierno se encuentran similitudes en cuanto al tipo de institución que los conforma, pues estas se pueden clasificar en tres tipos básicos: instituciones con funciones gubernativas, con funciones administrativas y con funciones de control y/o vigilancia; mismas que se explican a continuación.

1. Instituciones con funciones gubernativas: son aquellas instituciones públicas del Estado cuya función y actividades están directamente asociadas con las responsabilidades que son el objeto fundamental del poder y ámbito de organización gubernamental correspondiente.

2. Instituciones con funciones administrativas: son aquellas instituciones públicas del Estado cuya función y actividades están directamente asociadas con las responsabilidades de administración en su espacio de gobierno (hacienda, finanzas, recursos humanos, recursos materiales, tecnologías de información y comunicación, desarrollo organizacional, asuntos jurídicos, comunicación social, entre otros) para que el resto de las instituciones públicas en su espacio de gobierno puedan realizar su trabajo y actividades correspondientes.

3. Instituciones con funciones de control y/o vigilancia: son aquellas instituciones públicas del Estado cuya función y actividades están directamente asociadas con las responsabilidades de apoyo a la función directiva y promoción del mejoramiento de gestión de las instituciones públicas en su espacio de gobierno, a través de algunas o todas las actividades que se mencionan a continuación: la atención de quejas, inconformidades y/o sugerencias; la

realización de auditorías internas; la vigilancia del manejo y aplicación de los recursos públicos; la revisión y evaluación de los sistemas, mecanismos y procedimientos de control; la investigación y determinación de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Para comprender el funcionamiento de los espacios de gobierno del Estado Mexicano, así como de las instituciones públicas que los conforman, es necesario comenzar por la información básica y, a partir de ella, derivar en lo particular la información propia de los temas que a cada una corresponde.

En tal virtud, la información que debe estar presente en el esquema de la FGG del Estado Mexicano es aquella que sea común y comparable entre las instituciones públicas, por lo que se debe considerar la relacionada con la estructura organizacional, la cantidad de recursos con los que cuentan y la forma en que se utilizan para lograr un resultado que atienda algún tema de interés nacional.

La *gij* de cada espacio de gobierno estará determinada por dos factores fundamentales: la **gestión**, que corresponde a la forma en la que sus instituciones se organizan en la dimensión vertical y operan internamente los recursos con los que cuentan a partir de la estructura regulatoria que les concierne; y el **desempeño**, que toca a los resultados e instrumentos con los que cuenta para monitorear el cumplimiento de los aspectos de orden social o temas de interés nacional que le atañen.

Independientemente de los temas que en lo particular le toque atender, la *gij* de cada espacio de gobierno estará determinado por la Gestión (*T*) y Desempeño (*D*) de la totalidad de instituciones públicas que lo conforman.

La **Función de Gobierno** de una institución pública se representa de la siguiente manera:

$$IP_{ij} = f(T, D)$$

Donde:

IP_{ij} = Instituciones públicas que se ubican en el espacio de poder *i* y ámbito de organización gubernamental *j*

T = Gestión de las instituciones públicas que se ubican en el espacio de poder *i* y ámbito de organización gubernamental *j*

D = Desempeño de las instituciones públicas que se ubican en el espacio de poder *i* y ámbito de organización gubernamental *j*

De esta forma, el presente marco se enfocará en conceptualizar los elementos que permitan obtener y suministrar información a las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano en aquellos aspectos de información gubernamental que permitan identificar el ejercicio de la Función de Gobierno a partir de las características de gestión y desempeño de cada una de ellas, así como de la Función de Seguridad Pública y Justicia, particularmente de la Función de Seguridad Pública.

3.2.1 Información gubernamental sobre la Función de Gobierno

Uno de los dos pilares temáticos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia corresponde al tema de Gobierno¹⁰, el cual se nutre de aspectos relacionados con la gestión y el desempeño de las instituciones públicas.

En las diversas etapas que conforman un proceso de política pública, las instituciones públicas deben conocer, de manera suficiente, oportuna, constante y clara, la información de los recursos con los que cuentan y la forma en la que se organizan e interrelacionan a efecto de alinearlos y orientarlos hacia el accionar gubernamental programado en relación con algún aspecto del orden social o un tema de interés nacional, es decir, información que les permita identificar los aspectos básicos de su gestión y desempeño.

La necesidad de información asociada a la gestión y desempeño de cada una de las instituciones no solo debe circunscribirse a la información que generan de manera interna, sino también a la información generada por otras instituciones públicas. Ello, con la finalidad de que los procesos de política pública que emprendan cuenten con variables que la propia institución genera sobre la condición interna, así como la condición de otras instituciones, para que les permitan

¹⁰ El otro pilar del Subsistema corresponde al tema de Seguridad Pública y Justicia, que se desagrega en cuatro subtemas: Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Impartición de Justicia y Sistema Penitenciario, mismos que soportan la información necesaria para la Función de Seguridad Pública y Justicia. Si bien la Función de Gobierno agrupa en estricto sentido el tema de Seguridad Pública y Justicia, este último operará con un énfasis especial en virtud de la relevancia que tiene dentro de los aspectos de interés nacional para el Estado Mexicano, por lo que se tiene considerado desarrollar más adelante un esquema de información más específico e integral.

analizar los resultados o impactos que estas tuvieron, y así tener mayores elementos para una mejor toma de decisiones.

Dentro del proceso de política pública, la información de gestión y desempeño de la Función de Gobierno de las instituciones públicas juega un doble papel, al ser parte de las variables que permiten identificar las condiciones propias de la institución, al tiempo de servir como variable del contexto para otras instituciones. Asimismo, dicha información puede constituirse en un elemento de valoración de la acción pública, contribuyendo así al proceso político de formación de demandas de la sociedad y al fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas.

En la tabla 2 se observa de manera esquemática la información básica para la Función de Gobierno de una institución pública.

Esquema de información básica para la Función de Gobierno de una institución pública

Tabla 2

Función	Tema	Subtema
Función de Gobierno	Gestión	Estructura organizacional <i>(Dimensión horizontal)</i>
		Recursos humanos <i>(Dimensión vertical)</i>
		Recursos presupuestales
		Recursos materiales
		Marco regulatorio
	Desempeño	Sistema de planeación
		Sistema de evaluación

De manera adicional a los subtemas enlistados en la tabla 2, y dependiendo del ámbito gubernamental que se analice, pueden identificarse funciones específicas que sean de interés, lo cual es factible de abordarse dentro de los temas establecidos en la Función de Gobierno.

A continuación, se abordan de manera más específica los elementos que integran a cada uno de los temas y subtemas de dicha función, haciendo referencia general de estos componentes básicos y las relaciones que dentro de cada uno de ellos se establecen. Es importante recordar que el Comité Técnico Especializado correspondiente definirá, para cada ejercicio anual, los datos específicos que se deben generar de acuerdo con la factibilidad, programación y necesidades que estos definan.

A. Gestión

Permite conocer la cantidad de recursos con los que cuentan las instituciones de un espacio de gobierno específico, la forma en la que estos se deben asignar y las reglas bajo las cuales se deben movilizar; de tal forma que sea posible determinar la dimensión de la capacidad que tiene una institución para moverse y dirigirse hacia los objetivos que se haya trazado. En ese sentido, los componentes o subtemas básicos que deben estar presentes en el tema de gestión de una institución pública son los siguientes:

1. Estructura organizacional
2. Recursos humanos
3. Recursos presupuestales

4. Recursos materiales
5. Marco regulatorio

A continuación, se desarrolla cada uno estos:

1. Estructura organizacional. Es la forma que adopta una institución para la ejecución de sus funciones, a partir de la cual se puede visualizar el esquema formal de distribución de responsabilidades entre las unidades administrativas que la conforman. La estructura organizacional de una institución es muy variada en el contexto de la totalidad de las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano, y esta variedad se debe principalmente a la característica del tema de interés nacional que le corresponde atender. Sin embargo,

todas las instituciones públicas cuentan con factores comunes que permiten identificar sus aspectos básicos en el ámbito organizacional. Así, a partir de la estructura organizacional formal se puede obtener el esquema de división de responsabilidades de la institución, tanto en su dimensión horizontal como vertical¹¹.

Para ello, se realiza una clasificación básica de los componentes que conforman la estructura organizacional formal en su dimensión horizontal, de tal manera que permita establecer un parámetro de comparación entre todas las instituciones del Estado Mexicano. Se consideran cuatro funciones básicas y comunes que pueden desarrollar las unidades administrativas de una institución pública:

- a) **Unidad administrativa con funciones de ejecución.** Es aquella unidad administrativa cuyo trabajo y/o actividades están directamente asociadas con las responsabilidades que son el objeto fundamental de la institución correspondiente, a través de la regulación, operación, vigilancia, monitoreo, otorgamiento de servicios o generación de productos, de acuerdo con el tema de orden social o de interés nacional que le corresponde.
- b) **Unidad administrativa con funciones de administración.** Es aquella unidad administrativa cuyo trabajo y actividades están directamente asociadas con las responsabilidades de administración interna (de recursos financieros, humanos, materiales, tecnológicos, organizacionales, jurídicos, relaciones públicas, entre otros) para que las unidades administrativas con funciones de ejecución, de control y/o vigilancia, y de planeación y/o evaluación puedan realizar su trabajo y actividades.
- c) **Unidad administrativa con funciones de control y/o vigilancia.** Es aquella unidad administrativa cuyo trabajo y actividades están directamente asociadas con las responsabilidades de apoyo a la función directiva y promoción del mejoramiento de gestión de la institución pública, a través de algunas o todas las actividades que se mencionan a continuación: la atención de quejas, inconformidades y/o sugerencias; la realización de auditorías internas; la vigilancia del manejo y aplicación de los recursos públicos; la revisión y evaluación de los sistemas, mecanismos y procedimientos de control; la investigación y determinación de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

¹¹ El objetivo del presente marco es identificar únicamente la distribución de las unidades administrativas por tipo de función (dimensión horizontal), por lo que la dimensión vertical será abordada en el factor *recursos humanos*, en el que se solicita la distribución de personal por tipo de mando.

d) **Unidad administrativa con funciones de planeación y/o evaluación.** Es aquella unidad administrativa cuyo trabajo y actividades están directamente asociadas con las responsabilidades de apoyo a la función directiva para la programación, monitoreo y verificación del cumplimiento de los objetivos establecidos por la institución.

2. Recursos humanos. Es la cantidad de personal con la que cuenta una institución para el desarrollo de su trabajo y actividades. El personal, independientemente del régimen laboral por el cual se encuentre registrado en la institución, se divide en las unidades administrativas que dan forma a la estructura organizacional de esta. Ahora bien, partiendo de la distribución del personal de acuerdo con las responsabilidades de la institución, vista desde las unidades administrativas que la conforman, es factible identificar la capacidad que tiene cada una de ellas, en cuanto al recurso humano, para orientar su función y actividades a los objetivos que le corresponden dentro de la institución.

Al igual que la forma de la estructura organizacional, también la forma que toma la distribución de responsabilidades al interior de una unidad administrativa es muy variada en la totalidad de instituciones del Estado Mexicano. Sin embargo, es factible identificar elementos comunes que permiten establecer un parámetro de comparación en la dimensión vertical de la institución, es decir, los niveles de desagregación de las responsabilidades en cada una de las unidades administrativas.

Para ello, se establecen cuatro espacios de desagregación de las responsabilidades dentro de una unidad administrativa, tres que corresponden a la línea jerárquica de organización y una más que corresponde a un espacio de apoyo de administración, los cuales permiten visualizar las características básicas y comunes de la dimensión vertical de la institución. Las primeras tres corresponden al nivel directivo, nivel medio y nivel operativo; mientras que la cuarta corresponde al nivel de apoyo¹².

¹² Henry Mintzberg establece que una organización grande, con una dinámica de trabajo compleja, requiere de al menos cinco partes básicas: la *cumbre estratégica* (donde se encuentra el gerente), la *línea media* (una jerarquía de autoridad entre el núcleo operativo y la cumbre estratégica), el *núcleo operativo* (personas que ejecutan el trabajo básico de producir bienes y brindar los servicios), *tecnestructura* (analistas) y *staff de apoyo* (personal que provee servicios indirectos). Para efectos del presente marco, y retomando la propuesta de Mintzberg, se consideran las primeras tres partes básicas de la organización para caracterizar la línea jerárquica básica de una organización, mientras que las partes de la *tecnestructura* y *staff de apoyo*, se considerarán en un solo nivel dentro de la unidad administrativa, denominado nivel de apoyo.

Para una mayor consulta, ver: Mintzberg, Henry. *Diseño de organizaciones eficientes*. Argentina, El Ateneo, 1992, pp. 13-19.

A continuación, se mencionan las características generales de estos niveles de responsabilidad:

a) Nivel directivo. Personal de la unidad administrativa cuyo trabajo, funciones o actividades están directamente asociadas con responsabilidades de dirección y toma de decisiones en cuanto a la responsabilidad que le ha sido asignada al interior de la institución.

b) Nivel medio. Personal de la unidad administrativa con autoridad formal directa sobre el personal de nivel operativo, cuyo trabajo, funciones o actividades están directamente asociadas con responsabilidades de coordinación y/o supervisión de actividades de estos.

c) Nivel operativo. Personal de la unidad administrativa cuyo trabajo, funciones o actividades están directamente asociadas con la operación de los procesos de prestación de servicios o generación de productos que son propios de la unidad administrativa (obtención de insumos, transformación de insumos, distribución de los bienes y/o servicios, provisión de los bienes y/o servicios).

d) Nivel de apoyo. Personal de la unidad administrativa cuyo trabajo, funciones o actividades consisten en apoyo al personal que se encuentra en los niveles directivo, medio u operativo, en cualquiera de las siguientes modalidades: administrativas (personal que realiza actividades de administración interna en la unidad administrativa a partir de desarrollar actividades de enlace con las unidades de administración de la institución); de asesoría (personal que dedica sus funciones al análisis y apoyo para la toma de decisiones del personal de nivel directivo) o de apoyo (personal que apoya el trabajo de los servidores públicos de la unidad administrativa).

3. Recursos presupuestales. Es la cantidad de recursos financieros con los que cuenta una institución para retribuir el uso y aprovechamiento de los recursos con los que cuenta para el desarrollo de su función y actividades. El presupuesto asignado a una institución es el recurso monetario, y este se reparte entre las unidades administrativas que conforman a la institución. Por lo tanto, conocer la cantidad de presupuesto que ejerció una institución a través de sus unidades administrativa resulta un factor fundamental dentro del análisis del tema de la gestión en la Función de Gobierno, ya que en una primera instancia nos permite observar las diferencias en cuanto a la productividad de las diferentes unidades que la conforman.

La clasificación del ejercicio presupuestal en las instituciones públicas del Estado Mexicano está representada por una amplia gama de conceptos, las cuales se presentan en nueve capítulos que a continuación se mencionan¹³:

1000. Servicios personales. Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

2000. Materiales y suministros. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

3000. Servicios generales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

6000. Inversión pública. Asignaciones destinadas a obras y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

7000. Inversiones financieras y otras provisiones. Erogaciones que realiza la administración

¹³ Se toma en consideración la desagregación por rubros prevista en el Clasificador por Objeto del Gasto, instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano, ello a través de capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Su última actualización en el Diario Oficial de la Federación fue el 26 de junio de 2018.

pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

8000. Participaciones y aportaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

9000. Deuda pública. Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

4. Recursos materiales. Es la cantidad de recursos con los que cuenta el personal de una institución para apoyar el desarrollo de su trabajo y actividades. Los recursos materiales pueden ser de distintos tipos, ya sean bienes muebles o inmuebles, dividiéndose entre las unidades administrativas que dan forma a la estructura orgánica de la institución. Ahora bien, a partir de la distribución de los recursos materiales, vista a la luz de las unidades administrativas que la conforman de acuerdo con las responsabilidades y la función que deben ejecutar dentro de la institución, es factible identificar las necesidades específicas de algún tipo de bien, así como la capacidad que tiene cada una de ellas para apoyar el desarrollo de las funciones del recurso humano a efecto de orientar su trabajo respecto de los objetivos que le correspondan dentro de la institución.

Los recursos pueden ser de distintos tipos y su ubicación puede ser también determinada por el tipo de funciones que tenga asignada una unidad administrativa. De momento, los recursos materiales que interesa identificar dentro de las instituciones públicas son los siguientes: **bienes inmuebles** (propios, rentados o de otro tipo de posesión), **parque vehicular** (ya sean automóviles, camiones, camionetas, motocicletas u otro de características similares), **telefonía** (líneas y aparatos telefónicos) y **equipo informático** (computadoras, impresoras, multifuncionales, tabletas electrónicas y servidores).

5. Marco regulatorio. Representa el conjunto de disposiciones normativas que tienen por objeto establecer las funciones, atribuciones y obligaciones de las instituciones del Estado Mexicano. Este es un elemento necesario e indispensable si se busca identificar el marco de actuación de una institución pública, ya sea por las características de gestión o desempeño, tanto al interior como entre las instituciones. La estructura regulatoria es un elemento fundamental a efecto de identificar las características generales del marco por el cual una institución está obligada a desempeñarse a partir de la forma en la que se distribuyen y operan sus recursos, así como la movilidad interna y externa que estos deben tener.

Para ello, es necesario distinguir, del conjunto de normas que determinan el marco de actuación dentro del Estado Mexicano, el subconjunto de disposiciones normativas que determinan en lo particular el marco de actuación de una institución pública a través del establecimiento de obligaciones y definición de funciones¹⁴. Del subconjunto de disposiciones normativas que determinan en lo particular a una institución, se realiza una clasificación de acuerdo con el origen de estas en el siguiente sentido: aquellas que son definidas en instancias externas a la propia institución y las que son definidas en instancias propias de la institución.

Ahora bien, partiendo de la clasificación por el origen de las disposiciones normativas se establece otra clasificación: por el objeto de la disposición, es decir, si la norma emitida determina el marco de actuación de las funciones de ejecución, o bien las funciones de administración, control y/o vigilancia y planeación y/o evaluación de la institución.

De esta forma, tenemos los siguientes rubros por los que se identifica la estructura regulatoria: dos por el *origen*, que son las disposiciones normativas emitidas por instancias externas a la institución y las disposiciones normativas emitidas por instancias internas de la institución; y cuatro por el *objeto*, es decir, si son disposiciones que determinan las funciones de ejecución, las funciones de

¹⁴ El conjunto de normas que determina la actuación de una institución será entendido como aquellas disposiciones normativas que están orientadas a establecer, de manera general, las obligaciones, funciones o atribuciones de la institución y sus unidades administrativas, ello a través de instrumentos regulatorios que determinan sus procesos, actividades y/o rutinas de trabajo, como son las leyes, reglamentos, reglas, lineamientos, oficios, circulares, manuales, o cualquier otro de características similares. No se consideran aquí las disposiciones normativas que establecen obligaciones, funciones o actividades específicas, ya sea a un servidor público o a un área de alguna unidad administrativa que, por su naturaleza, no impacta en la modificación de los procesos, actividades o rutinas de trabajo establecidas por las disposiciones de carácter general.

administración, las funciones de control y/o vigilancia o las funciones de planeación y/o evaluación.

A continuación, se explican de manera general estos rubros:

Origen. En este rubro se agrupan todas aquellas disposiciones normativas vigentes emitidas por instancias internas o externas a la institución, por ejemplo:

Origen interno. Disposiciones normativas emitidas por el titular de la institución que corresponda o algún titular de una unidad administrativa de dicha institución, que tengan por objeto determinar aspectos de organización, funcionamiento, actuación, distribución de recursos, control, vigilancia, planeación, evaluación, etcétera, con obligatoriedad para algunas o todas las unidades administrativas de esa institución.

Origen externo. Disposiciones normativas emitidas por el Congreso de la Unión o congresos locales; disposiciones emitidas por instituciones dentro de un espacio de gobierno para determinar aspectos de organización, funcionamiento, actuación, distribución de recursos, etcétera, con obligatoriedad para el resto de las instituciones del mismo espacio de gobierno.

Objeto. En este rubro se agrupan todas aquellas disposiciones normativas vigentes, emitidas por instancias internas o externas a la institución, las cuales regulan las funciones y/o actividades de ejecución, administración, control, vigilancia, planeación y evaluación:

Funciones de ejecución. Disposiciones que establecen atribuciones y/u obligaciones a una o varias unidades administrativas sobre las funciones y/o actividades de ejecución (relacionado con la actividad principal de la institución de referencia).

Funciones de administración. Disposiciones que establecen atribuciones y/u obligaciones a una o varias unidades administrativas sobre las funciones y/o actividades de administración (relacionado con recursos humanos, presupuesto, recursos materiales, servicios, informática, etcétera).

Funciones de control y/o vigilancia. Disposiciones que establecen atribuciones y/u obligaciones a una o varias unidades administrativas sobre el control y/o vigilancia que se debe tener sobre la ejecución de sus funciones y/o actividades.

Funciones de planeación y/o evaluación.

Disposiciones que establecen atribuciones y/u obligaciones a una o varias unidades administrativas sobre la planeación y/o evaluación que se debe tener sobre sus funciones y/o actividades.

B. Desempeño

El objeto por el cual fue creada una institución es lo que permite identificar sus características y función principal dentro de un Estado Nación, de tal manera que la identificación del resultado que una institución pública debe ofrecer en cuanto a los temas de orden social o interés nacional que le corresponde atender, permite reconocer la efectividad y utilidad de la misma dentro del Estado. En ese sentido, además de conocer la forma en la que cada institución administra, concatena y orienta los recursos con los que cuenta dentro del accionar gubernamental, es necesario identificar si los resultados esperados se están alcanzando de acuerdo con las expectativas que la sociedad tiene sobre los mismos, con lo cual se legitima no solo la función de la institución pública, sino la del propio Estado.

Con el objetivo de conocer el estatus que guarda una institución pública en cuanto a la orientación de su accionar y los resultados esperados de la misma, la información a producir en el tema de desempeño versa sobre dos temáticas básicas:

1. Sistema de planeación. Es el conjunto de mecanismos e instrumentos de una institución pública que le permiten establecer el marco por el cual debe dirigir la acción pública a efecto de alcanzar el resultado que se espera de ella. Estos mecanismos e instrumentos deben derivar de un proceso de planeación estratégica y de las etapas de análisis y diseño dentro de un proceso de política pública.

Para identificar si una institución pública cuenta con un sistema de planeación es necesario distinguir la existencia de mecanismos e instrumentos básicos del mismo que, en términos generales, corresponden a una *misión* que debe cumplir la institución derivada de la búsqueda de una solución a una necesidad, problema o aspiración pública; de la cual nacen instrumentos de monitoreo que permiten fijar puntos de control temporales para verificar que la orientación de la acción pública esté logrando el resultado esperado.

En este tenor, los instrumentos básicos que debe tener un sistema de planeación corresponden a una misión, objetivos, acciones y resultados, de los cuales se deben diseñar indicadores que permitan realizar la

actividad de monitoreo una vez implementada la política pública:

Misión. Es el propósito o fin que una institución pública establece en un tiempo determinado a partir de un compromiso claro de atención, solución o aspiración factible sobre algún tema de orden social o interés nacional. La definición de dicho propósito o fin debe ser lo suficientemente general a efecto de poder ajustar su accionar en el contexto.

Objetivos. Es la definición de los impactos o resultados que, dentro de tiempos establecidos, se esperan alcanzar sobre aspectos o componentes del tema de orden social o interés nacional en el que se enmarca la misión de la institución.

Acciones. Es la descripción de las actividades que deben ser desarrolladas por las unidades administrativas de la institución a efecto de orientar de manera coordinada y ordenada el trabajo en el marco del o los objetivos correspondientes.

Resultados. Es la definición de los efectos esperados como parte de las acciones realizadas y cumplimiento de los objetivos por parte de la institución, ello en el marco de la misión establecida.

Indicadores. Es la definición, por cada uno de los objetivos, acciones y resultados, de la relación cuantitativa o cualitativa que permite medir los impactos, actividades o efectos, según corresponda, una vez ejercidas las funciones inherentes a la institución pública.

2. Sistema de evaluación. Es el conjunto de mecanismos e instrumentos de una institución pública que le permiten determinar el impacto o resultado respecto del compromiso de atención, solución o aspiración factible sobre el tema de orden social o interés nacional del cual se derivó el proceso de política pública que emprendió. Para ello, la institución debe contar con los mecanismos e instrumentos que le permitan obtener información sistemática y objetiva de aquellos datos o variables que definen los indicadores establecidos en la etapa de planeación, y así determinar el valor o resultado del ejercicio de las funciones inherentes a las instituciones públicas, ya sea que estas se encuentren completadas o en una etapa intermedia.

El sistema de evaluación se conforma de los indicadores que fueron definidos en la etapa de planeación, una vez que estos han sido alimentados con la información necesaria y los resultados han sido

puestos a disposición de los servidores públicos de nivel directivo para la toma de decisiones.

Existen diversos instrumentos por los cuales fluye la información derivada de la evaluación, sin embargo, se identifican tres mecanismos o instrumentos que conforman un sistema de evaluación en igual número de etapas básicas: mecanismo de información, panel de indicadores y reporte de resultados:

Mecanismo de información. Es el conjunto de herramientas que permiten recolectar y procesar de manera periódica la información de la fuente original que alimentará los indicadores, tanto de los objetivos como de las acciones y los resultados.

Panel de indicadores. Es el instrumento que permite identificar el conjunto de indicadores y los resultados que arrojan de una manera específica e integral, así como ordenada y coherente, a efecto de ofrecer una visión global, estratégica y operativa del desempeño de la institución en relación con la misión, objetivos, acciones y resultados que derivan de la política pública.

Reporte de resultados. Es el informe que se realiza como parte del proceso de análisis y conclusiones de los resultados alcanzados en un tiempo determinado respecto de la implementación de la política pública; poniéndose a disposición de los servidores públicos de nivel directivo para la toma de decisiones.

3.2.2 Información gubernamental de la Función de Seguridad Pública y Justicia

El Estado Mexicano, como garante de la integridad y la seguridad de la población que lo conforma, tiene entre sus principales encomiendas mantener el orden social y lograr que los aspectos que se encuentran alrededor del desempeño de sus funciones, así como las relaciones que se dan entre la sociedad y las instituciones públicas que lo integran, se realicen conforme a un Estado de Derecho.

Esta función implica mantener el orden, atendiendo los temas de interés nacional relacionados con la seguridad pública, la procuración e impartición justicia y el sistema penitenciario, al tiempo de contar con esquemas de actuación que permitan restablecer el orden cuando este se vea alterado. Dentro de las funciones conferidas al Estado Mexicano, los temas de interés nacional que han tenido mayor atención en los últimos años son aquellos relacionados con la seguridad pública y con la procuración e impartición justicia.

Frente a ello, el Estado Mexicano cuenta con instituciones públicas en sus diferentes poderes y ámbitos de organización gubernamental que tienen por objeto resguardar la seguridad pública y garantizar la adecuada procuración e impartición justicia.

Como parte integral del esquema por el que se salvaguarda la seguridad de la población actuando en el marco legal aplicable, el Estado Mexicano cuenta con instituciones que se encargan de funciones correctivas en materia de orden social, esto derivado de la encomienda constitucional en cuanto al establecimiento de un sistema integral de justicia que permita, además de procurarla e impartirla, sancionar a los imputados dentro de un marco de reinserción social que busque en todo momento evitar la reincidencia delictiva.

El ejercicio de las funciones de seguridad pública y de procuración e impartición de justicia que ejerce el Estado Mexicano a través de las instituciones públicas correspondientes tiene la particularidad de contar con instituciones que se ubican en los tres ámbitos de organización gubernamental y en dos de los tres poderes que lo conforman (Ejecutivo y Judicial)¹⁵. Esta situación implica que cada una de las instituciones, de acuerdo con el espacio de gobierno en el que se ubican, contarán con atribuciones propias para el ejercicio de dichas funciones.

De este modo, partiendo de la matriz funcional o FGG del Estado Mexicano conformaremos la **Función de Seguridad Pública y Justicia (FSJ)** del mismo.

Llegados a este punto, resulta importante hacer énfasis en la idea principal de la FGG del Estado Mexicano, ya que esta es la base para conceptualizar cualquier tema de interés nacional que así lo requiera, pues los componentes que la integran (gestión y desempeño) aplican para todas las instituciones públicas, independientemente del tema de interés nacional que se pretenda analizar. En este caso, se hace énfasis particular en los temas correspondientes a la seguridad pública y a la justicia.

De tal forma, la conceptualización de la FSJ del Estado Mexicano, representada algebraicamente con $S(\bullet)$, queda de la siguiente manera:

$$FSJ = S(\bullet) = \begin{matrix} i \\ \left[\begin{matrix} sEF & sLF & sJF & sAF \\ sES & sLS & sJS & sAS \\ sEM & sLM & sJM & sAM \end{matrix} \right] = G[s_{ij}] \end{matrix}$$

Donde: i = Espacio de Poder Ejecutivo (E), Legislativo (L), Judicial (J) y Autónomos (A) por lo que:
 $i = E, L, J, A$

j = Ámbito de organización gubernamental federal (F), Estatal (S) y Municipal (M), por lo que:

$$j = F, S, M$$

La función $S[s_{ij}]$ estará determinada a partir de la integración de cada una de las funciones de los espacios gobierno en los que se ejerce la FSJ dentro del Estado Mexicano y, por ende, de la gestión y desempeño de las instituciones que se encuentran en ellos, independientemente del Poder que representan o ámbito de organización gubernamental en el que se encuentran.

La FSJ del Estado Mexicano tiene la característica de agrupar dichas funciones en una sola. Esta característica apoyará a los responsables de las políticas públicas en las instituciones de seguridad pública, procuración de justicia, impartición de justicia y sistema penitenciario al logro de tres objetivos fundamentales: 1) obtener información de manera integral o focalizada según las necesidades de la política, a efecto de facilitar el entendimiento del fenómeno de seguridad pública y justicia; 2) avanzar de manera ordenada y coordinada en el entendimiento del fenómeno de seguridad pública y justicia entre todos las autoridades competentes, y 3) diseñar políticas públicas en la materia con impacto general o particular, dependiendo del alcance y ubicación que tenga la institución dentro de los ejes básicos de organización del Estado Mexicano.

Este esquema integral, que denominaremos **Proceso de Seguridad Pública y Justicia Penal**, parte de reconocer la interrelación e interdependencia que existe en los diversos temas que se encuentran presentes tanto en la función de seguridad pública como en la de justicia.

En ese orden de ideas, el primer componente del esquema integral es el tema de **Seguridad Pública**, mismo que se ubica como el punto de partida al tener una de las funciones primordiales del Estado: la protección del patrimonio y la integridad física de las personas. En este componente intervienen instituciones públicas que se sitúan en los tres espacios de gobierno: Ejecutivo Federal, Ejecutivo Estatal y Ejecutivo Municipal.

¹⁵ Si bien el Poder Legislativo y los organismos autónomos no ejercen una función operativa en los temas de seguridad pública y justicia, el primer caso sí ejerce una función de diseño de las leyes por las cuales se desarrollan dichas funciones. Sin embargo, considerando que este apartado se enfoca en describir la forma en la que se desarrolla la Función de Seguridad Pública y Justicia, el Poder Legislativo y los organismos autónomos no se incluyen en el mismo.

Asimismo, como segundo componente se encuentra el tema de **Procuración de Justicia**, al ser el estrato al que recurre la sociedad cuando algún mecanismo de seguridad pública no logra inhibir la comisión de algún delito y este debe ser denunciado, dando inicio a una investigación para determinar la existencia de la comisión de un delito y la posible responsabilidad del imputado. En este componente intervienen instituciones públicas que se sitúan en dos espacios de gobierno: Autónomos Federal¹⁶ y Ejecutivo Estatal.

Por su parte, el tercer componente corresponde al tema de **Impartición de Justicia**, que refiere a la etapa en la que, de conformidad con los elementos que cuenta la instancia previa para adolescentes; mientras que para el resto de las materias (civil, mercantil, familiar, entre otras) es el pronunciamiento del órgano jurisdiccional por el cual, a través de un procedimiento previamente establecido, resuelve las controversias que se suscitan entre particulares. En este componente intervienen instituciones públicas que se sitúan en dos espacios de gobierno: Judicial Federal y Judicial Estatal.

Por último, el cuarto componente corresponde al tema de **Sistema Penitenciario**, que es el nivel en el que, de acuerdo con los elementos presentados ante la instancia previa (impartición de justicia), se cumple con la sanción o pena establecida a través de la reclusión del imputado en un centro penitenciario, y en el caso de adolescentes en los centros especializados de tratamiento o internamiento. En este componente intervienen instituciones públicas que se sitúan en dos espacios de gobierno: Ejecutivo Federal y Ejecutivo Estatal.

La conformación del **Proceso de Seguridad Pública y Justicia Penal** requiere de la identificación de las características generales de cada uno de sus componentes, a efecto de resaltar los aspectos que permitan vincularlos para tener un esquema integral.

3.2.2.1 INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA DENTRO DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA

En este apartado plantaremos de forma general los temas que son parte de los componentes de seguridad pública.

¹⁶ Con fecha del 20 de diciembre de 2018 entró en vigor la autonomía constitucional de la Fiscalía General de la República, anteriormente adscrita al Ejecutivo Federal bajo la denominación de Procuraduría General de la República.

Para caracterizar la situación en la que se encuentra la **seguridad pública** en México, es necesario identificar las circunstancias que la alteran, y así determinar qué tan alejada se encuentra la situación ideal. En ese sentido, es necesario partir por reconocer dos aspectos fundamentales, primero, las amenazas o actos que atentan contra la seguridad pública, y segundo, el conocimiento de estos por parte de las autoridades correspondientes.

Las **amenazas o actos** que atentan contra la seguridad pública se pueden ubicar en una amplia diversidad de tipos, es decir, existen amenazas o actos que atentan contra la seguridad que se ubican en la esfera penal (delitos), en la esfera administrativa (faltas o infracciones), o en cualquier otra esfera donde las amenazas o actos sean catalogados como factores que alteran la situación de seguridad pública.

El **conocimiento por parte de las autoridades correspondientes** es fundamental para reconocer institucionalmente la condición de inseguridad que corresponda a partir de la cantidad de amenazas o actos que la provocan. Para ello, es necesario tener en cuenta tres condiciones relevantes:

1. No todos los actos o amenazas que atentan contra la seguridad pública son hechos del conocimiento de las autoridades responsables, ya que por diversas causas no se denuncian ante la autoridad correspondiente. Las amenazas o actos que se encuentran en esta situación son identificados comúnmente como cifra negra que, independientemente de que no forman parte de la estadística oficial, atentan contra la seguridad pública en general.
2. La responsabilidad de la seguridad pública se asigna a autoridades que se encuentran en instituciones públicas de tres espacios de gobierno del Estado Mexicano, el Ejecutivo Federal (EF), el Ejecutivo Estatal (ES) y el Ejecutivo Municipal (EM), lo que implica diferentes modos de interpretación del fenómeno, y por lo tanto de atención y registro de los actos y amenazas que atentan contra la seguridad pública.
3. Las amenazas o actos que atentan contra la seguridad pública y que son hechos del conocimiento de la autoridad, y en los que esta tuvo que ejercer algún tipo de intervención, tienen cursos de acción distintos de acuerdo con el tipo de amenaza o acto que en términos generales, se pueden identificar de la siguiente forma: primero, cuando derivado de la intervención, únicamente fue requerido el reestablecimiento del orden sin necesidad de remitirlo a alguna otra instancia, quedando registrado en las bitácoras de actividades de las autoridades responsables de la

seguridad pública; segundo, cuando derivado de su intervención, se detecta la posible comisión de algún delito y se hace del conocimiento del Ministerio Público; y tercero, cuando derivado de su intervención, se detecta la posible comisión de alguna falta o infracción administrativa y se hace del conocimiento de la autoridad administrativa correspondiente.

De esta manera, considerando los aspectos básicos que permiten identificar las características generales de la situación de seguridad pública, en el gráfico 4 se establecen esquemáticamente los elementos que conforman dichos aspectos.

De esta forma, el componente de Seguridad Pública forma parte de la **Función de Seguridad Pública y Justicia**, junto con los componentes de Impartición y Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario¹⁷, cuya representación esquemática, en cuanto al desempeño, puede visualizarse en el gráfico 5.

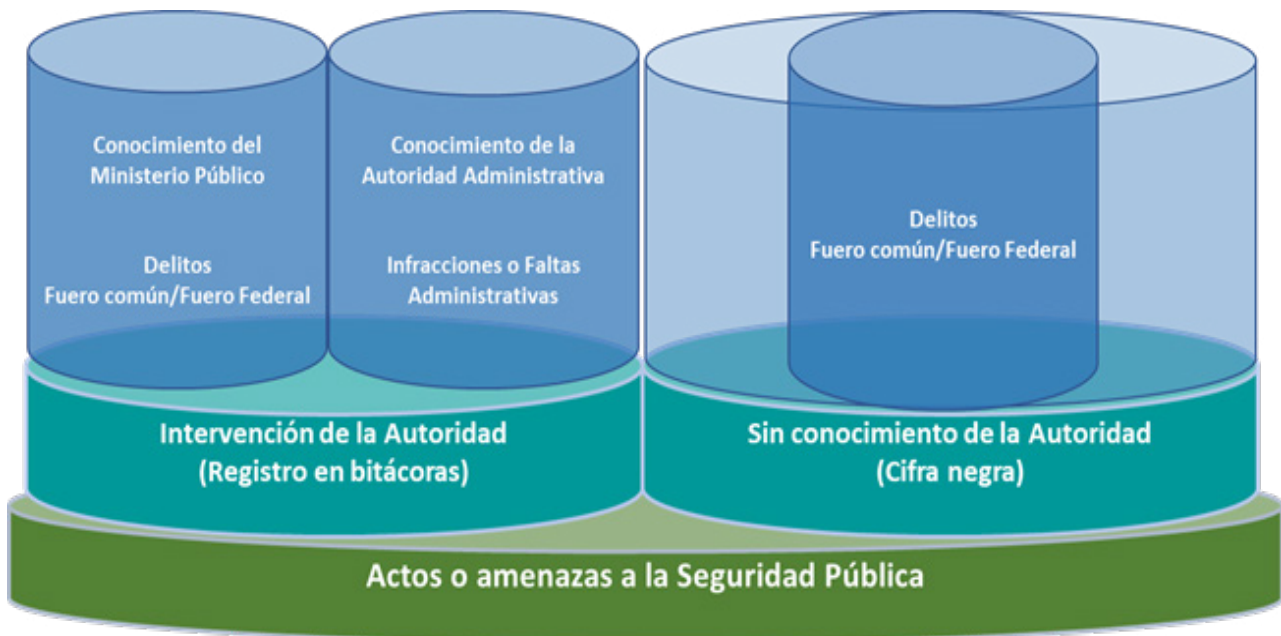
¹⁷ Por la temática que aborda el CNGMD 2019, los componentes de Impartición y Procuración de Justicia, así como Sistema Penitenciario, no son abordados de manera específica en el presente documento.

Dicho gráfico representa un esquema integral del Proceso de Seguridad Pública y Justicia Penal que permite una conceptualización holística del tema, al tiempo de resaltar la importancia de la coordinación de las instituciones públicas del Estado Mexicano responsables de estos temas de interés nacional. En este sentido, dicho esquema permite identificar los puntos de contacto en los que dichas instituciones deben establecer relaciones sólidas de coordinación, tanto operativa como estratégica, para facilitar un adecuado flujo del ejercicio de las funciones e información dentro del esquema integral.

Asimismo, a partir del gráfico 5 se identifican claramente los espacios y temas en los que se debe generar información estadística que apoye los procesos de políticas públicas de manera ordenada y coordinada entre las distintas instituciones involucradas en todo el proceso, así como los espacios en los que, por su naturaleza, se tiene que hacer una exploración más profunda de la información para conocer algunos datos de alta relevancia, tales como las características de las víctimas, de los imputados, de los delitos, de los procedimientos, entre otros.

Aspectos básicos para caracterizar la seguridad pública

Gráfico 4



$$SP_{ij} = f(T^{sp}, D^{sp})$$

Donde:

SP_{ij} = Instituciones de seguridad pública que se ubican en el espacio de poder i y ámbito de organización gubernamental j

T^{sp} = Gestión de las Instituciones de seguridad pública que se ubican en el espacio de poder i y ámbito de organización gubernamental j

D^{sp} = Desempeño de las Instituciones de seguridad pública que se ubican en el espacio de poder i y ámbito de organización gubernamental j

La información básica para completar la FSP se identifica en la tabla 3, en la cual se puede apreciar

el esquema de desagregación de la información que se requiere hasta el nivel de subtema. Lo anterior, en virtud de que los datos específicos dentro de cada subtema serán definidos por el Comité Técnico Especializado que corresponda, de acuerdo con la factibilidad, programación y necesidades que estos definan.

3.3 Diseño conceptual

En el siguiente apartado se presenta el diseño conceptual del CNGMD 2019, con el objetivo de mostrar a mayor detalle el tipo de información que se va a generar en los temas de gobierno, seguridad pública, medio ambiente y justicia municipal.

El CNGMD 2019 se conforma por seis módulos, los cuales se describen a continuación bajo el siguiente diseño temático:

Esquema de información básica para la Función de Procuración de Justicia

Tabla 3

Función	Tema	Subtema
Función de Seguridad Pública	Gestión	Recursos humanos (Para la función operativa)
		Recursos presupuestales (Para la función operativa)
		Recursos materiales (Para la función operativa)
	Desempeño	Infracciones (Con/sin conocimiento de la autoridad)
		Presuntos delitos (Con/sin conocimiento de la autoridad)
		Intervenciones de la policía (Resultado)

Tema	Ayuntamiento	
Subtema	Integración del ayuntamiento	
Categoría	Variable	Clasificación
-Elección del ayuntamiento	-Por forma de elección del presidente municipal	-A partir de la propuesta de algún partido político, previa selección del mismo bajo las reglas del propio partido político -A partir de la propuesta de algún partido político, previa selección del mismo bajo un régimen de usos y costumbres -Por un régimen de usos y costumbres, sin la intervención de algún partido político -Otra
	-Por forma de elección de síndicos	-A partir de la propuesta de algún partido político, previa selección del mismo bajo las reglas del propio partido político -A partir de la propuesta de algún partido político, previa selección del mismo bajo un régimen de usos y costumbres -Por un régimen de usos y costumbres, sin la intervención de algún partido político -Otro
	-Por forma de elección de regidores	-A partir de la propuesta de algún partido político, previa selección del mismo bajo las reglas del propio partido político -A partir de la propuesta de algún partido político, previa selección del mismo bajo un régimen de usos y costumbres -Por un régimen de usos y costumbres, sin la intervención de algún partido político -Otro
-Integrantes del ayuntamiento	-Cantidad de integrantes por cargo	-Síndicos -Regidores
	-Por sexo	-Hombre -Mujer
	-Por edad	-Años cumplidos
	-Por último grado de estudios	-Nivel de escolaridad -Estatus
	-Por nivel de escolaridad	-Ninguno -Preescolar o primaria -Secundaria -Preparatoria -Carrera técnica o comercial -Licenciatura -Maestría -Doctorado

(Continúa)

Tema	Ayuntamiento	
Subtema	Integración del ayuntamiento	
Categoría	Variable	Clasificación
-Integrantes del ayuntamiento	-Por estatus	-Cursando -Inconcluso -Concluido -Titulado
	-Por empleo anterior	-Gobierno federal -Gobierno estatal -Gobierno municipal -Negocio propio -Empleado sector privado -Cargo elección popular -Representación sindical -Cargo en partido político -Es primer trabajo -Otro
	-Por afiliación política	-Partido Acción Nacional (PAN) -Partido de la Revolución Democrática (PRD) -Partido del Trabajo (PT) -Partido Encuentro Social (PES) -Partido Movimiento Ciudadano (MC) -Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) -Partido Nueva Alianza (PANAL) -Partido Revolucionario Institucional (PRI) -Partido Verde Ecologista de México (PVEM) -Otro partido político -Sin afiliación a partido político
-Personal de apoyo de los síndicos y regidores	-Por condición de existencia de personal de apoyo de los síndicos y regidores	-Sí -No -No se sabe
	-Personal de apoyo de los síndicos y regidores	-Cantidad
	-Por sexo	-Hombres -Mujeres
-Comisiones del ayuntamiento	-Por comisiones que tuvo el ayuntamiento	-Cantidad -Nombre
	-Por tema o asunto	-30 temas ^{al}
	-Por tipo de integrante que las presidió	-Presidente municipal -Síndico -Regidor
	-Por condición de existencia de programa de trabajo	-Sí -No -No se sabe

(Continúa)

Tema	Ayuntamiento	
Subtema	Actividades del ayuntamiento	
Categoría	Variable	Clasificación
-Iniciativas del ayuntamiento	-Por cantidad de iniciativas por estado	-Presentadas -Discutidas -Aprobadas
	-Por tema o asunto	-30 temas ^{a/}
	-Por cantidad de sesiones de cabildo celebradas por año	-2017 -2018
-Sesiones que contaron con asistencia de ciudadanos	-Por cantidad de sesiones de cabildo que contaron con asistencia de ciudadanos por año	-2017 -2018

^{a/} En el anexo del presente documento se encuentran cada uno de los catálogos y clasificadores que se utilizan en este cuestionario, con la finalidad de que pueda ser revisado de manera detallada.

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Tabla 5

(Se conforma de 330 preguntas)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno	
Categoría	Variable	Clasificación
-Estructura organizacional de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	-Por instituciones	-Nombre de las instituciones
	-Por clasificación administrativa	-Administración Central -Administración Paramunicipal
	-Por función ejercida	-Principal -Secundaria
	-Por tipo de funciones	-38 funciones ^{b/}
-Perfil de los titulares de las instituciones de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	-Por instituciones	-Nombre de la institución
	-Por sexo	-Hombre -Mujer
	-Por edad	-Años cumplidos

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno	
Categoría	Variable	Clasificación
-Perfil de los titulares de las instituciones de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	-Por rango de ingreso mensual	-Menos de 20 000 pesos -De 20 001 a 40 000 pesos -De 40 001 a 60 000 pesos -De 60 001 a 80 000 pesos -De 80 001 a 100 000 pesos -De 100 001 a 120 000 pesos -De 120 001 a 140 000 pesos -De 140 001 a 160 000 pesos -Más de 160 000 pesos
	-Por último grado de estudios	-Grado -Estatus
	-Por tipo de grado	-Ninguno -Preescolar o primaria -Secundaria -Preparatoria -Carrera técnica o comercial -Licenciatura -Maestría -Doctorado
	-Por estatus	-Cursando -Inconcluso -Concluido -Titulado
	-Por antigüedad en la Administración Pública	-Años
	-Por empleo anterior	-Gobierno federal -Gobierno estatal -Gobierno municipal -Negocio propio -Empleado sector privado -Cargo de elección popular -Representación sindical -Cargo en partido político -Es primer trabajo -Otro
-Personal de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	-Total de personal	-Cantidad
	-Por clasificación administrativa	-Administración Central -Administración Paramunicipal
	-Por sexo	-Hombres -Mujeres

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno	
Categoría	Variable	Clasificación
-Personal de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	-Por régimen de contratación	-Confianza -Base o sindicalizado -Eventual -Honorarios -Otros
	-Por institución de seguridad social	-Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) -Institución de seguridad social de la entidad federativa u homóloga -Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) -Otra institución de seguridad social -Sin seguridad social
	-Por rango de edad	-18 a 24 años -25 a 29 años -30 a 34 años -35 a 39 años -40 a 44 años -45 a 49 años -50 a 54 años -55 a 59 años -60 años o más
	-Por rango de ingresos mensual	-16 rangos ^{b/}
	-Por grado de estudios concluido	-Ninguno -Preescolar o primaria -Secundaria -Preparatoria -Carrera técnica o comercial -Licenciatura -Maestría -Doctorado
	-Por instituciones	-Nombre de las instituciones
	-Área o institución coordinadora de profesionalización de los servidores públicos	-Por condición de existencia
-Por institución		-Nombre de la institución
-Por condición de existencia de una institución que coordine esfuerzos en materia de profesionalización de los servidores públicos		-Sí -No -No se sabe

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno	
Categoría	Variable	Clasificación
-Área o institución coordinadora de profesionalización de los servidores públicos	-Por institución coordinadora en materia de profesionalización	-Nombre
	-Por condición de existencia de elementos para la profesionalización de servidores públicos	-Sí -No -No se sabe
	-Por instituciones	-Nombre de las instituciones
	-Por elementos de profesionalización	-13 elementos ^{b'}
-Ejercicio presupuestal	-Total de presupuesto	-Cantidad
	-Por tipo	-Presupuesto solicitado -Presupuesto autorizado -Presupuesto ejercido
	-Por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto	-Capítulo 1000. Servicios personales -Capítulo 2000. Materiales y suministros -Capítulo 3000. Servicios generales -Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas -Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles -Capítulo 6000. Inversión pública -Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones -Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones -Capítulo 9000. Deuda pública
	-Por instituciones	-Nombre de las instituciones
	-Por total de egresos respecto al total del presupuesto ejercido	-Cantidad
	-Por condición de existencia de gestión de recursos financieros para llevar a cabo obras de infraestructura o algún otro beneficio comunitario ante dependencias estatales, federales o alguna organización internacional	-Sí -No -No se sabe
	-Por tipo de obra o beneficio	-Infraestructura de agua potable y alcantarillado -Alumbrado público -Mantenimiento de espacios públicos (parques, jardines, plazas, otro)

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno	
Categoría	Variable	Clasificación
-Ejercicio presupuestal	-Por tipo de obra o beneficio	-Pavimentación -Remozamiento de edificios con valor histórico o cultural. -Seguridad pública -Puentes, pasos a desnivel, distribuidores viales o similares -Infraestructura económica (mercados, centrales de abasto, rastros, otro) -Vivienda -Infraestructura para la atención de población vulnerable (refugios, casas hogar, clínicas, centros de rehabilitación, etcétera) -Otro
	-Por tipo de dependencia u organización	-Federal -Estatal -Internacional
	-Por condición de existencia de la obtención de los recursos	-Sí -No -No se sabe
-Racionalidad y austeridad presupuestal	-Por condición de existencia de Programa de Racionalidad y Austeridad del Gasto	-Sí -No -No se sabe
	-Por ahorro derivado de la aplicación del programa	-Cantidad
	-Por cantidad de ahorro por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto	-Capítulo 1000. Servicios personales -Capítulo 2000. Materiales y suministros -Capítulo 3000. Servicios generales -Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas -Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles -Capítulo 6000. Inversión pública -Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones -Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones -Capítulo 9000. Deuda pública
-Armonización contable	-Por acciones para la atención de la armonización contable	-Participar en el Consejo de Armonización Contable de la entidad federativa -Asistencia a las reuniones del Consejo de Armonización Contable de la entidad federativa, aun cuando no se es parte del mismo.

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno	
Categoría	Variable	Clasificación
-Armonización contable	-Por acciones para la atención de la armonización contable	-Publicación de disposiciones normativas -Adecuación y/o fortalecimiento de documentos conceptuales, metodológicos y operativos -Publicación de documentos conceptuales, metodológicos y operativos -Desarrollo de sistema informático para administrar las operaciones presupuestarias y contables -Capacitación a servidores públicos para la atención e implementación de acciones en el tema -En la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, no se han llevado a cabo acciones para atender el tema -Otras
-Bienes inmuebles	-Por cantidad de bienes inmuebles por tipo de institución	-Administración Central -Administración Paramunicipal
	-Por tipo de posesión de bienes inmuebles	-Propios -Rentados -Otro tipo de posesión
	-Por instituciones	-Nombre de las instituciones
	-Por condición de existencia de inmuebles cuyo uso principal fue el apoyo de funciones educativas	-Sí -No -No se sabe
	-Por bienes inmuebles cuyo uso principal fue el apoyo a funciones educativas	-Cantidad
	-Por condición de existencia de inmuebles cuyo uso principal fue de apoyo a la función de salud	-Sí -No -No se sabe
	-Por bienes inmuebles cuyo uso principal fue el apoyo a la función de salud	-Cantidad
	-Por condición de existencia de inmuebles cuyo uso principal fue la realización de activación física, cultura física y deporte	-Sí -No -No se sabe
-Por bienes inmuebles cuyo uso principal fue la realización de activación física, cultura física y deporte	-Cantidad	

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno	
Categoría	Variable	Clasificación
	-Por tipo de uso de los bienes inmuebles	-Actividades físicas y/o activación física -Recreación física -Deporte y/o deporte social -Deporte de rendimiento y/o alto rendimiento -Eventos deportivos y/o eventos deportivos masivos y/o eventos deportivos con fines de espectáculo -Otro
-Parque vehicular	-Cantidad de parque vehicular por tipo de institución	-Administración Central -Administración Paramunicipal
	-Por tipo de vehículo	-Automóviles -Camiones y camionetas -Motocicletas -Otro
	-Por institución en la que se encontraban asignados	-Nombre de las instituciones
-Líneas y aparatos telefónicos	-Cantidad de líneas y aparatos telefónicos por tipo de institución	-Administración Central -Administración Paramunicipal
	-Por tipo de líneas telefónicas en funcionamiento	-Fijas -Móviles
	-Por tipo de aparatos telefónicos en funcionamiento	-Fijos -Móviles
	-Por institución en la que se encontraban asignados	-Nombre de las instituciones
-Equipo informático	-Cantidad de equipo informático por tipo de institución	-Administración Central -Administración Paramunicipal
	-Cantidad de computadoras por tipo	-Personales (de escritorio) -Portátiles
	-Cantidad de impresoras por tipo	-Para uso personal -Para uso compartido
	-Por multifuncionales	-Cantidad
	-Por servidores	-Cantidad
	-Por tabletas electrónicas	-Cantidad
	-Por institución en la que se encontraban asignados	-Nombre de las instituciones
-Gobierno electrónico	-Cantidad de computadoras por sistema operativo	-15 tipos de sistemas ^{b/}

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno	
Categoría	Variable	Clasificación
-Gobierno electrónico	-Por tipo de conexión a internet con la que contaba la Administración Pública municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México	-Línea telefónica convencional (RTB o Dial Up) -Línea telefónica digital (RDSI, ADSL) -Sistema de cable o red de fibra óptica -Conexión vía satélite -Redes inalámbricas (WLAN, WIFI, AP) -Radio de alta frecuencia (LMDS) -Otro -No cuenta con conexión a internet y con redes para la interconexión de las computadoras
	-Por condición de existencia de conexión a internet en las instituciones de la Administración Pública Municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México	-Sí -No -No se sabe
	-Por institución	-Nombre de las instituciones
	-Por tipo de red	-LAN -MAN -WAN -Otro
-Sistemas informáticos para la gestión administrativa	-Por condición de existencia de sistemas informáticos para la gestión, procesamiento, seguimiento o publicación de trámites y/o servicios públicos	-Sí -No -No se sabe
	-Por tipo de trámites y/o servicios	-46 tipos de trámites y/o servicios ^{bi}
	-Por funciones de los sistemas	-Gestión del trámite o servicio -Procesamiento del trámite o servicio -Seguimiento del trámite o servicio -Dictaminación y publicación del resultado del trámite o servicio
-Planeación y evaluación	-Por condición de existencia de planes o programas de desarrollo	-Sí -En proceso de integración -No -No se sabe
	-Por tipo de plan o programa	-Plan de desarrollo municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México -Plan o programa de desarrollo urbano u homólogo

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno	
Categoría	Variable	Clasificación
-Planeación y evaluación	-Por tipo de plan o programa	-Programa de desarrollo económico u homólogo -Plan o programa en materia ambiental u homólogo -Plan o programa de mejora de servicios públicos u homólogo
	-Por elementos de planeación	-Misión -Visión -Objetivos -Metas -Indicadores de gestión -Indicadores de desempeño -Porcentaje de avance
	-Por temas o ejes rectores	-20 temas o ejes rectores ^{b/}
	-Por condición de existencia de programas estratégicos derivados de temas o ejes rectores	-Sí -En proceso de integración -No -No se sabe
	-Por condición de existencia de acciones orientadas al crecimiento verde	-Sí -En proceso de integración -No -No se sabe
	-Por condición de existencia de un programa de ordenamiento ecológico local	-Sí -En proceso de integración -No -No se sabe
	-Por acciones de seguimiento	-Comité -Minutas -Bitácora -Otras -No cuenta con acciones de seguimiento
	-Por temas considerados en el Plan o Programa de Mejora de Servicios Públicos	-Instalación o mejoramiento de clínicas de salud -Pavimentación de calles y avenidas -Mantenimiento o instalación de abastecimiento de agua a través de la red pública -Mantenimiento o instalación del drenaje y alcantarillado del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Mantenimiento o instalación de mercados y centrales de abasto -Mantenimiento o instalación de panteones y cementerios

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno	
Categoría	Variable	Clasificación
-Planeación y evaluación	-Por temas considerados en el Plan o Programa de Mejora de Servicios Públicos	-Mantenimiento o instalación de rastros municipales -Mejoramiento o instalación de alumbrado público -Mejoramiento o instalación de parques públicos -Mejoramiento o provisión de servicio de transporte público -Otros
	-Por condición de existencia de mecanismos de control y seguimiento de ejecución y resultados en los planes o programas con los que contaba la Administración Pública municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México	-Sí -En proceso de integración -No -No se sabe
	-Por planes o programas	-Plan de desarrollo municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México -Plan o programa de desarrollo urbano u homólogo -Programa de desarrollo económico u homólogo -Plan o programa en materia ambiental u homólogo -Plan o programa de mejora de servicios públicos u homólogo
	-Por elementos de evaluación	-Esquemas de evaluación a partir de estándares de calidad para la atención de trámites, y/o productos al público -Sistema de capacitación de quejas, sugerencias y/o reconocimiento sobre los trámites, servicios y/o productos -Sistema de información ejecutivo para la planeación y seguimiento de los programas sociales -Evaluaciones externas de los programas sociales -Mecanismos para medir la satisfacción/ percepción de los usuarios -Otros
	-Por condición de existencia de instalación del COPLADEMUN	-Sí -En proceso de instalación -No -No se sabe

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno	
Categoría	Variable	Clasificación
-Actividades estadísticas y/o geográficas	-Por condición de existencia de un órgano o unidad cuya principal atribución sea el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y/o geográfica	-Sí -No -No se sabe
	-Por órgano, unidad o institución cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades para la generación de información estadística y/o geográfica	-Nombre
	-Por personal adscrito al órgano, unidad o institución	-Cantidad
	-Por sexo	-Hombres -Mujeres
	-Por tipo de información que genera	-De gestión de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -De desempeño de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -De seguridad pública y/o justicia de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Demográfica y/o social de su municipio y/o demarcación territorial de la Ciudad de México -Económica de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Geográfica y/o de medio ambiente de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Otra
-Sistemas de información	-Por condición de existencia de sistemas de información para el registro de las actividades relacionadas con el ejercicio de sus funciones	-Sí -No -No se sabe
	-Por la cobertura de los sistemas de información	-Todas las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México (100%) -La mayoría de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México (entre 70% y 99%)

(Continúa)

Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno		
Categoría	Variable	Clasificación
-Sistemas de información	-Por la cobertura de los sistemas de información	-Algunas instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México (entre 30% y 69%) -La minoría de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México (entre 1% y 29%) -No se contaba con dichos sistemas en las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
	-Por tipo de información registrada en los sistemas de información	-De gestión y desempeño de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -De gestión de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -De desempeño de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -De trámites y/o servicios ofrecidos por las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Otra
Trámites y servicios		
Categoría	Variable	Clasificación
-Catálogo de trámites y servicios	-Por características de acceso al catálogo de trámites	-Se encuentra disponible en el sitio web de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Se encuentra disponible en el sitio web de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Se encuentra disponible en alguna oficina de atención al público de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Se encuentra disponible en alguna oficina de atención al público de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Es para uso interno, por lo que no se encuentra disponible al público

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Trámites y servicios	
Categoría	Variable	Clasificación
-Catálogo de trámites y servicios	-Por características de acceso al catálogo de trámites	-Otras características -No contó con un catálogo de trámites ofrecidos al público
	-Por características del contenido y estructura del catálogo de trámites	-Los trámites se encuentran agrupados por temas -Los trámites se encuentran agrupados por frecuencia de uso -Los trámites se encuentran agrupados por institución que los ofrece -Se encuentran explícitos los lugares para la realización de los trámites -Se encuentran explícitos los horarios de atención para la realización de los trámites -Se encuentran explícitos los requisitos para la realización de los trámites -Se encuentran explícitos los estándares de tiempo para la realización de los trámites -Se encuentran explícitos los costos o gratuidad de la realización de los trámites -Se encuentran explícitos los teléfonos o correos electrónicos para las dudas sobre la realización de los trámites -Otras características
	-Por tipos de trámites y servicios	-24 tipos de trámites y servicios ^{b/}
	-Por trámites atendidos	-Cantidad
	-Por tipo de servicio web	-Informativo -Interactivo -Transaccional -No se ofrece en web
	-Por condición de existencia de trámites incluidos en el catálogo	-Sí -No -No se sabe
	-Por 20 trámites realizados con mayor frecuencia	-Nombre del trámite
	-Por tema	-30 temas ^{b/}
	-Por trámites atendidos	-Cantidad de trámites

(Continúa)

Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Trámites y servicios	
Categoría	Variable	Clasificación
-Gestión de trámites ante instituciones federales	-Por condición de existencia de tramites gestionados por instituciones de la Administración Pública municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México ante instituciones federales	-Sí -No -No se sabe
	-Por 25 trámites realizados con mayor frecuencia	-Nombre del trámite
	-Por tema	-28 temas ^{b/}
	-Por trámites gestionados	-Cantidad de trámites
Subtema	Protección civil	
Categoría	Variable	Clasificación
-Capacitación del personal de protección civil	-Por condición de existencia de un programa de formación, capacitación y/o profesionalización en materia de protección civil	-Sí -No -No se sabe
	-Por condición de existencia de cursos, diplomados, talleres o seminarios impartidos al personal de la Administración Pública municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México	-Sí -No -No se sabe
	-Por acciones de capacitación o profesionalización	-Cantidad
	-Por temas	-14 temas ^{b/}
	-Por personal capacitado	-Cantidad
	-Por sexo	-Hombres Mujeres
	-Por temas	-14 temas ^{b/}
-Acciones de prevención	-Por plan o programa	-Plan o programa de protección civil -Plan de emergencia o de contingencia
	-Por condición de existencia del plan o programa	-Sí -En proceso de integración -No -No se sabe

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Protección civil	
Categoría	Variable	Clasificación
-Acciones de prevención	-Por elementos de planeación	-Misión -Visión -Objetivos -Metas -Indicadores -Líneas de acción para la prevención de desastres
	-Por porcentaje de avance	-Porcentaje
	-Por temas o ejes rectores considerados en el plan o programa	-13 temas ^{bi}
	-Por condición de existencia de un Consejo o Comité de Protección Civil	-Sí -En proceso de integración -No -No se sabe
	-Por sesiones celebradas por el Consejo o Comité de Protección Civil	-Cantidad
	-Por tipo de sesiones	-Sesiones regulares -Sesiones extraordinarias
	-Por condición de existencia de convocatoria a participar en las reuniones del Consejo de Protección Civil de la entidad federativa	-Sí -No -No se sabe
	-Por asistencia a las sesiones del Consejo de Protección Civil de la entidad federativa	-Cantidad
	-Por tipo de sesiones	-Sesiones regulares -Sesiones extraordinarias
	-Por acciones previstas en el atlas de riesgos del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	-Establecer políticas y estrategias de prevención -Detección de zonas de riesgo en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Medidas de seguridad para asentamientos humanos establecidos en zonas de riesgo -Mejorar la toma de decisiones en relación con planes de desarrollo urbano -Evaluar pérdidas humanas y materiales, tanto para eventos simulados como inmediatamente después de ocurrido un fenómeno natural o antropogénico -Atender las necesidades de una emergencia derivadas de la ocurrencia de un fenómeno natural o antropogénico, es decir, estimar los recursos que deberían ser destinados a la zona afectada

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Protección civil	
Categoría	Variable	Clasificación
-Acciones de prevención	-Por acciones previstas en el atlas de riesgos del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	<ul style="list-style-type: none"> -Contribuir a la cultura de la autoprotección a través de la orientación y concientización de la población sobre riesgo -Mejorar la calidad en la contratación de seguros de la infraestructura pública, tal como escuelas, hospitales, vías de comunicación, etcétera, ante la acción de fenómenos naturales o antropogénicos -Establecimiento de acuerdos de colaboración con otras autoridades -Aplicación de criterios y métodos uniformes en la evaluación de peligros, vulnerabilidad y/o riesgos para distintos fenómenos perturbadores -Otras -No cuenta con un Atlas de Riesgos
	-Por etapas de atención del ciclo de prevención	<ul style="list-style-type: none"> -Identificación y análisis de riesgos -Mitigación y prevención de riesgos -Atención de emergencias -Recuperación y reconstrucción -Evaluación del impacto e incorporación de la experiencia -Otra -No se cuenta con ciclo de prevención de riesgos
	-Por principales acciones para identificación y análisis de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> -Realizar cursos de capacitación sobre identificación y análisis de riesgos -Revisiones periódicas de instalaciones sanitarias y eléctricas -Participación en el Consejo Estatal de Protección Civil -Fomento de la cultura de protección civil -Elaboración de mapas de riesgos -Otras -No se han realizado acciones de identificación y análisis de riesgos
	-Por acciones adoptadas orientadas a fomentar la cultura de autoprotección civil	<ul style="list-style-type: none"> -Mecanismos de alerta temprana -Simulacros -Impartición de cursos de prevención -Coordinación de programas educativos preventivos (capacitación de estudiantes para evaluación de daños en viviendas) -Seguridad civil ciudadana en protección civil -Elaboración de mapas de riesgo (amenazas y capacitación vulnerabilidad) -Concientización sobre los usos del suelo -Mesas sectoriales de información y pláticas sobre concientización

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Protección civil	
Categoría	Variable	Clasificación
-Acciones de prevención	-Por acciones adoptadas orientadas a fomentar la cultura de autoprotección civil	-Autoprotección y protección corporativa -Definir zonas de expansión urbana -Otras -No se han llevado a cabo acciones orientadas a fomentar la cultura de autoprotección civil
	-Por simulacros realizados	-Cantidad
-Fenómenos perturbadores	-Por condición de existencia de siniestros, desastres o emergencias que impactaron al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	-Sí -No -No se sabe
	-Por siniestros, desastres y emergencias	-Cantidad
	-Por tipo de fenómenos perturbadores	-Astronómicos -Geológicos -Hidrometeorológicos -Químico-tecnológicos -Sanitario-ecológicos -Socio-organizativos -Otros fenómenos perturbadores
	-Fenómenos astronómicos por tipo	-Tormentas magnéticas -Impacto de meteoritos -Otros fenómenos astronómicos
	-Fenómenos geológicos por tipo	-Sismos -Erupciones volcánicas -Tsunamis -Inestabilidad de laderas -Flujos -Caídos o derrumbes -Hundimientos -Subsidencia -Agrietamientos -Aluviones -Otros fenómenos geológicos
-Fenómenos hidrometeorológicos por tipo	-Huracanes -Ciclones tropicales -Lluvias extremas -Inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres -Tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad	

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Protección civil	
Categoría	Variable	Clasificación
-Fenómenos perturbadores	-Fenómenos hidrometeorológicos por tipo	<ul style="list-style-type: none"> -Heladas -Sequías -Ondas cálidas y gélidas -Tornados -Otros fenómenos hidrometeorológicos
	-Fenómenos químico – tecnológicos por tipo	<ul style="list-style-type: none"> -Incendios de todo tipo -Explosiones -Fugas tóxicas -Radiaciones -Derrames -Otros fenómenos químico-tecnológicos
	-Fenómenos sanitario – ecológicos por tipo	<ul style="list-style-type: none"> -Epidemias -Plagas -Contaminación del aire, agua, suelo y alimentos -Otros fenómenos sanitario-ecológicos
	-Fenómenos socio – organizativos por tipo	<ul style="list-style-type: none"> -Demostraciones de inconformidad social -Concentración masiva de población -Terrorismo -Sabotaje -Vandalismo -Accidentes aéreos, marítimos o terrestres -Interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica -Otros fenómenos socio-organizativos
	-Por otros fenómenos perturbadores	-Nombre
	-Por autoridad que los atendió	<ul style="list-style-type: none"> -Municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México -Estatal o de la Ciudad de México -Federal
	-Por condición de existencia de avisos oportunos a la sociedad	<ul style="list-style-type: none"> -Sí -No -No se sabe
	-Por avisos oportunos realizados a la sociedad	-Cantidad
	-Por la forma de aviso	<ul style="list-style-type: none"> -Medios impresos -Medios masivos de comunicación (spots de radio y televisión) -Aviso en oficinas de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Protección civil	
Categoría	Variable	Clasificación
-Fenómenos perturbadores	-Por la forma de aviso	-Avisos casa por casa -Avisos por medio de mensajes SMS (vía teléfono celular) -Avisos por medio de las redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube, blog, etcétera) -Otras
	-Por tiempo de respuesta máxima por parte de las autoridades	-Días naturales
	-Por víctimas mortales	-Cantidad
	-Por sexo	-Hombres -Mujeres -No identificado
	-Por condición de edad	-Mayor de edad -Menor de edad -Edad no identificada
	-Por población afectada	-Heridos -Evacuados -Desaparecidos -Damnificados
	-Por declaratorias de emergencia y/o de desastre natural solicitadas	-Cantidad
	-Por tipo de declaratorias	-Declaratorias de emergencia -Declaratorias de desastre natural
	-Por declaratorias de emergencia y/o de desastre natural emitidas por el gobierno federal en favor del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	-Cantidad
	-Por condición de existencia de aplicación de Plan DN-III en los siniestros, desastres y emergencias	-Sí -No -No se sabe
	-Por aplicación del Plan DN-III en los siniestros, desastres y emergencias	-Cantidad
	-Por condición de existencia de aplicación del Plan Marina en los siniestros, desastres y emergencias	-Sí -No -No se sabe
-Por aplicación del Plan Marina en los siniestros, desastres y emergencias	-Cantidad	

(Continúa)

Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
Subtema Protección civil		
Categoría	Variable	Clasificación
-Cambio climático	-Por medidas realizadas para atender el tema	-13 medidas ^{b/}
	-Por condición de participación en el Sistema Nacional de Cambio Climático	-Sí -No -No se sabe
Subtema Catastro municipal y cobro predial		
Categoría	Variable	Clasificación
-Estructura organizacional de la dirección u oficina de catastro municipal u homóloga	-Por actividades que se realizaron en la oficina	-Gestión catastral -Gestión catastral y cobro de impuesto predial -Solo cobro de impuesto predial -Sin actividad catastral ni cobro de impuesto predial
	-Por tipo de área que se encarga de la actividad	-Secretaría -Coordinación -Dirección -Subdirección -Jefatura de departamento -Área -Oficina -Regiduría -Otro
	-Por nombre oficial de la dirección encargada	-Caja -Catastro -Catastro y desarrollo urbano -Cobro del impuesto predial -Fiscalización -Impuesto inmobiliario o a la propiedad -Impuesto predial -Ingresos -Recaudación -Tesorería municipal -Otro
	-Por institución en la que se encontraba adscrita la oficina	-18 instituciones ^{b/}
	-Por tipo de área con la que contaba la oficina de catastro	-14 tipos ^{b/}
	-Por condición de existencia del área	-Sí -No -No se sabe
	-Por total de personal que conformaba la oficina catastral	-Cantidad

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Catastro municipal y cobro predial	
Categoría	Variable	Clasificación
-Estructura organizacional de la dirección u oficina de catastro municipal u homóloga	-Por sexo	-Hombres -Mujeres
-Capacitación del personal de catastro	-Por condición de existencia de un programa de capacitación, formación y/o profesionalización	-Sí -No -No se sabe
	-Por condición de impartición de cursos, diplomados, talleres o seminarios sobre catastro municipal al personal	-Sí -No -No se sabe
	-Por temas de cursos impartidos	-Uso y manejo del sistema de gestión catastral -Sistemas de información geográfica -Uso de <i>software</i> cartográfico -Normatividad técnica del INEGI -Marco jurídico relacionado con la actividad catastral -Valuación de catastro de inmuebles -Atención al público -Uso y manejo de equipo topográfico de medición -Manejo de cartografía -Levantamientos topográficos
	-Por cursos impartidos	-Cantidad
	-Por servidores públicos capacitados	-Cantidad
-Programa de modernización catastral	-Por condición de existencia de implementación de acciones de modernización catastral	-Sí -No -No se sabe
	-Por tipo de acciones realizadas	-13 acciones ^{b/}
-Tecnologías de la información y telecomunicaciones en el tema catastral	-Por condición de existencia de un Sistema de Gestión Catastral para administrar el padrón catastral	-Sí -No -No se sabe
	-Por las características contenidas en el sistema	-14 características ^{b/}
	-Por instancia que desarrolló el sistema de gestión catastral	-Instituciones de la Administración Pública Federal -Instituciones de la Administración Pública Estatal -Áreas de informática de la Administración Pública Municipal diferente a la oficina de catastro

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Catastro municipal y cobro predial	
Categoría	Variable	Clasificación
-Tecnologías de la información y telecomunicaciones en el tema catastral	-Por instancia que desarrolló el sistema de gestión catastral	-Área de informática de la propia institución u oficina de catastro -Asociaciones civiles -Instituciones académicas -Empresas particulares -Otra
-Resguardo de la información catastral	-Por condición de existencia de expedientes catastrales en la oficina catastral	-Sí -No -No se sabe
	-Por condición de existencia de un área de resguardo exclusiva	-Sí -No -No se sabe
	-Por condición de existencia de algún proceso de digitalización de expedientes documentales	-Sí -No -No se sabe
	-Por las medidas de seguridad existentes	-Área cerrada -Cámaras de seguridad -Códigos de acceso -Registro de préstamo de expedientes (en papel) -Personal encargado -Otro -No existían medidas de seguridad para el archivo
-Procesos catastrales	-Por condición de existencia de un Manual de Procedimientos/Procesos Catastrales	-Sí -No -No se sabe
	-Por tipos de procesos	-13 tipos ^{b/}
	-Por condición de inclusión en el Manual de Procedimientos	-Sí -No -No se sabe
	-Por nombre de trámite y/o servicio que ofrece la oficina	-Avalúos -Cambio de propietario o traslado de dominio -Constancias -Deslindes -División -Fusión -Rectificación de información catastral -Registro de predios
	-Por condición de realización del trámite	-Sí -No -No se sabe

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Catastro municipal y cobro predial	
Categoría	Variable	Clasificación
-Procesos catastrales	-Por trámites realizados	-Cantidad
	-Por ventanillas existentes	-Cantidad
	-Por personal involucrado en el servicio	-Cantidad
	-Por medios de atención al usuario	-En ventanillas del municipio -Servicios vía internet (web) -Quiosco -Otro
	-Por condición de seguimiento a los trámites a través de internet	-Sí -No -No se sabe
	-Por trámite/servicio atendido a través de la página web o portal de internet	-Avalúos -Cambio de propietario o traslado de dominio -Constancias -Deslindes -División -Fusión -Rectificación de información catastral -Registro de predios
	-Por condición de existencia de trámites realizados a través de internet	-Sí -No -No se sabe
	-Trámites realizados por internet	-Cantidad
-Padrón catastral	-Por condición de seguimiento de un padrón para el registro de predios	-Sí -No -No se sabe
	-Por el tipo de formato del padrón catastral	-Papel -Digital
	-Por los valores que se registran en el padrón catastral	-Del terreno -De las construcciones -Del valor catastral -Del impuesto predial
	-Por el tipo de <i>software</i> utilizado para la administración del padrón catastral digital	-Excel -Acces -Oracle -MySQL -PostgreSQL -SQL Server -DBF -Otro

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Catastro municipal y cobro predial	
Categoría	Variable	Clasificación
-Padrón catastral	-Por el universo de predios registrados en el padrón catastral	-Cantidad
	-Por cantidad total de predios según su clasificación	-Predios públicos -Predios privados
	-Por tipo de propiedad de predios públicos	-Federales -Estatales -Municipales -Sin clasificación
	-Por tipo de predios privados	-Urbanos -Suburbanos -Rural/rústico -Sin clasificación
	-Por clasificación de predios privados	-Construidos -Baldíos -Sin clasificación
	-Por identificación única de los predios para su registro, consulta y acceso	-Solo cuenta predial -Solo clave catastral -Cuenta predial y clave catastral -Otro
	-Por componente de la clave catastral empleada para la administración de los predios	-Estado -Región catastral -Municipio -Zona catastral -Localidad -Sector catastral -Manzana -Predio -Edificio /unidad -Otro
	-Por estructura de los componentes de la clave catastral	-Tipo de caracteres (alfanumérico o numérico) -Número de caracteres -Orden de prelación en el registro
	-Por componentes de la cuenta predial empleada para la administración de los predios	-Municipio -Localidad -Tipo de predio -Inicial de apellido paterno -Registro consecutivo de cuenta -Registro consecutivo de departamento -Cuartel -Sector -Parcela -Tablaje -Otro

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Catastro municipal y cobro predial	
Categoría	Variable	Clasificación
-Padrón catastral	-Por condición de existencia de actualización del padrón catastral	-Sí -No -No se sabe
	-Por porcentaje de predios actualizados	-Porcentaje
	-Por acciones realizadas para actualizar el padrón catastral	-Verificativo de campo -Vuelo fotogramétrico (restitución) -Verificación de datos en gabinete -Notificación masiva -Programa de valuación de predios -Actualización de tablas de valores -Otra
	-Por condición de vinculación del padrón catastral con el padrón fiscal	-Sí -No -No se sabe
	-Por condición de existencia de envío de información al catastro del estado	-Sí -No -No se sabe
	-Por periodicidad con la que se envió la información	-En línea (tiempo real) -Diario -Semanal -Quincenal -Mensual -Bimestral -Trimestral -Semestral -Anual -Otro
-Cartografía catastral	-Por condición de existencia de cartografía catastral	-Sí -No -No se sabe
	-Por tipo	-Analógica -Digital
	-Por porcentaje de cartografía analógica	-Cantidad
	-Por porcentaje de cartografía digital	-Cantidad
	-Por ámbito de cobertura de la cartografía digital	-Urbano -Rural
	-Por cobertura de la cartografía digital	-Con cobertura total de cartografía -Con cobertura parcial de cartografía -Sin cobertura

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Catastro municipal y cobro predial	
Categoría	Variable	Clasificación
-Cartografía catastral	-Por el universo de predios registrados en la cartografía catastral digital	-Cantidad
	-Por la cantidad de predios registrados en la cartografía digital según su clasificación	-Predios públicos -Predios privados
	-Por tipo de propiedad de predios públicos	-Federales -Estatales -Municipales -Sin clasificación
	-Por tipo de predios privados	-Urbano -Suburbano -Rurales/rústicos
	-Por clasificación de predios privados	-Construidos -Baldíos -Sin clasificación
	-Por el origen de la cartografía utilizada	-Vuelo fotogramétrico (restitución) -Levantamientos topográficos -Extracción vectorial con uso de imágenes satelitales u ortofotos -La proporcionó el gobierno del Estado -Otro
	-Por sistema de referencia geodésico empleado para la generación de cartografía	-NAD27 -WGS84 -ITRF92 -ITRF08 -Ninguno -Otro
	-Por formato empleado para manejo y actualización de la cartografía catastral	-Shape -DXF -DWG -DGN -TAB (mapinfo) -Otro
	-Por porcentaje de uso	-Porcentaje
	-Por las capas de información que contenía la cartografía catastral	-14 capas ^{b/}
-Por condición de existencia de actualización de la cartografía catastral	-Sí -No -No se sabe	

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Catastro municipal y cobro predial	
Categoría	Variable	Clasificación
-Cartografía catastral	-Por el porcentaje de predios actualizado	-Porcentaje
	-Por el identificador utilizado para el control de la cartografía	-Solo clave catastral -Solo cuenta predial -Clave catastral y cuenta predial -Otro
	-Por condición de existencia de vinculación entre el padrón y la cartografía catastral	-Sí -No -No se sabe -Porcentaje de vinculación
	-Por el porcentaje de vinculación	-Porcentaje
-Inspecciones de campo	-Por condición de existencia	-Sí -No -No se sabe
	-Por periodicidad	-Existe un programa permanente -Anualmente -Por trámites y servicios catastrales únicamente
	-Por condición de existencia de medición física de frente y fondo de los predios	-Sí -No -No se sabe
	-Por las características que se consideraron en las inspecciones de campo realizadas	-Antigüedad -Calidad de los materiales -Calidad de los acabados -Clase -Categoría -Medidas de superficie de terreno y construcción -Niveles -Altura -Estado de conservación de las construcciones -Otro
	-Por los datos que se incluyeron en la cédula catastral	-13 datos ^{b/}
-Impuesto predial	-Por autoridad que realizó el cobro del impuesto predial	-El gobierno municipal directamente -El gobierno de la entidad federativa -No se cobró impuesto predial en el municipio
	-Por motivo por el cual el gobierno de la entidad federativa realizó el cobro	-Convenio de coordinación fiscal -Por convenios de colaboración estado/municipio -Los municipios no tenían los medios para realizar el cobro -Está establecido en la legislación estatal -Otro

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Catastro municipal y cobro predial	
Categoría	Variable	Clasificación
-Impuesto predial	-Recaudación por concepto de impuesto predial	-Porcentaje
	-Por los programas de apoyo para los contribuyentes	-Descuentos por pronto pago -Descuentos para adultos mayores, jubilados y pensionados -Descuentos para personas con discapacidad -Descuentos para mujeres jefas de familia -Promociones bancarias de pagos sin intereses -Condonación o descuentos en multas y recargos -Otro -No existieron programas de apoyo para el contribuyente
	-Por las formas de entrega de cuenta o recibo de pago de predial	-A domicilio -Directamente en las oficinas de recaudación -Disponible en la página de internet o por correo electrónico -No se entregaron estados de cuenta -Otra
	-Por las formas de pago del impuesto predial	-Pago vía internet -Pago en tiendas de conveniencia -Pago directo en tesorería / catastro -Pago en sucursales bancarias -Pago en quioscos -Otra
	-Por tipo de sanción aplicada por no realizar el pago	-Recargos -Multas -Embargos -Gastos de ejecución -Otro -No había sanciones
-Valuación catastral	-Por condición de existencia de un manual o instructivo de valuación catastral	-Sí -No -No se sabe
	-Por condición de existencia de valuaciones de los predios	-Sí -No -No se sabe
	-Por instituciones participantes en la determinación de tasas y tarifas	-Autoridades estatales -Autoridades municipales -Sociedad civil -Asociación de propietarios -Notarios

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Catastro municipal y cobro predial	
Categoría	Variable	Clasificación
-Valuación catastral	-Por instituciones participantes en la determinación de tasas y tarifas	-Colegio de arquitectos, urbanistas, ingenieros, etcétera. -Congreso del Estado -Otros -No había participación
	-Por valores considerados para el cálculo del impuesto predial	-La tasa -La base gravable -Valores de construcción -Valores de terreno
	-Por condición de existencia de modificación de los valores	-Sí -No -No se sabe
	-Por porcentaje promedio que representó el valor catastral respecto del comercial	-Porcentaje
-Vinculación catastral	-Por acciones de información realizadas con el Registro Público de la Propiedad	-Consulta de información -Intercambio de información -Validación y trámite de traslados de dominio, cesiones, fusiones y divisiones de predios -Otra -Ninguna
	-Por registros cuya clave de control estaba vinculada con el folio real	-Cantidad de predios vinculados
	-Por instituciones con las que se tenía convenio para el intercambio de información catastral	-Catastro Estatal -Desarrollo Urbano Estatal -Desarrollo Urbano Municipal -Seguridad Pública Municipal -Organismo Operador del Agua -Licencias o Reglamentos Municipales -Servicios Públicos -Otra
	-Por condición de existencia de convenio de intercambio de información catastral	-Sí -No -No se sabe
	-Por periodo de intercambio de la información catastral	-Mensual -Bimestral -Trimestral -Semestral -Anual -No se intercambiaba información

(Continúa)

Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
Subtema Catastro municipal y cobro predial		
Categoría	Variable	Clasificación
-Vinculación catastral	-Por las acciones en las que se utilizó la información catastral	-El ordenamiento territorial -Desarrollo urbano -Seguridad pública -Planeación urbana -Desarrollo urbano -Uso fiscal -Otra -Ninguna
	-Por zonas no urbanizables identificadas en la cartografía catastral	-Zonas arqueológicas -Áreas naturales protegidas -Zonas de preservación del patrimonio cultural -Zonas federales -Zonas de riesgo -Derechos de vía -Ninguna -Otra
Subtema Transparencia		
Categoría	Variable	Clasificación
-Mecanismos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales	-Por mecanismos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales con los que cuentan las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	-Normatividad para regular el acceso a la información pública -Normatividad para regular la protección de datos personales -Sistemas para la recepción y atención de solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales -Programa de capacitación para el personal sobre transparencia, el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales -Portal de Obligaciones de Transparencia -Módulos de orientación ciudadana -Otros -No cuenta con mecanismos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
	-Por consultas realizadas al Portal de Obligaciones de Transparencia para obtener información	-Cantidad de consultas
	-Por asesorías atendidas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales	-Cantidad de asesorías

(Continúa)

Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Transparencia	
Categoría	Variable	Clasificación
-Órganos de transparencia	-Por unidades de transparencia u homólogas con las que contaban las instituciones	-Cantidad
	-Por personal adscrito a las unidades de transparencia u homólogas	-Cantidad
	-Por sexo	-Hombres -Mujeres
	-Por condición de realización de otras actividades por parte del personal	-Sí -No -No se sabe
	-Por comités de transparencia u homólogos de las instituciones	-Cantidad
	-Por personal adscrito a los comités de transparencia u homólogos	-Cantidad
	-Por sexo	-Hombres -Mujeres
-Solicitudes en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales	-Por solicitudes recibidas	-Cantidad
	-Por materia	-En materia de acceso a la información pública -En materia de protección de datos personales
	-Por solicitudes respondidas	-Cantidad
	-Por materia	-En materia de acceso a la información pública -En materia de protección de datos personales
	-Por solicitudes que quedaron en trámite	-Cantidad
	-Por materia	-En materia de acceso a la información pública -En materia de protección de datos personales
Subtema	Control interno y anticorrupción	
Categoría	Variable	Clasificación
-Elementos, mecanismos y ejercicio de la función de control Interno	-Por órganos internos de control u homólogos	-Cantidad
	-Por servidores públicos adscritos	-Cantidad
	-Por los elementos con los que se contó para el ejercicio de la función de control interno	-Aplicación de auditorías por parte de autoridades competentes internas y externas -Esquemas de sanción a servidores públicos -Esquemas de investigación de servidores públicos

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Control interno y anticorrupción	
Categoría	Variable	Clasificación
-Elementos, mecanismos y ejercicio de la función de control Interno	-Por los elementos con los que se contó para el ejercicio de la función de control interno	-Registro y seguimiento de evolución patrimonial de servidores públicos -Registro sobre declaraciones de conflicto de interés de servidores públicos -Análisis y propuesta de mejoras para los procesos de trabajo y servicio de las áreas -Mecanismos de contraloría social -Otros
	-Por condición de existencia de quejas y/o denuncias por incumplimiento de obligaciones	-Sí -No -No se sabe
	-Por los medios para la recepción de quejas y/o irregularidades	-Oficina especializada para la atención de quejas y denuncias (presencial) -Aplicación informática para la atención de quejas, denuncias y/o irregularidades -Buzones de quejas -Sitio web (página electrónica vía internet) -Número telefónico -Correo electrónico -Otro medio
	-Por condición de existencia del medio de recepción de quejas y/o denuncias	-Sí -No -No se sabe
	-Por quejas y/o denuncias recibidas	-Cantidad
	-Por autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización	-Órgano(s) interno(s) de control u homólogo (s) de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial -Secretaría de la Función Pública u homóloga del gobierno de su entidad federativa -Entidad de fiscalización superior u homóloga de su entidad federativa -Otra autoridad competente del gobierno de su entidad federativa -Secretaría de la Función Pública -Auditoría Superior de la Federación -Otra autoridad competente del Gobierno Federal -Otra autoridad
	-Por condición de existencia de aplicación de alguna auditoría y/o revisión	-Sí -No -No se sabe
	-Por auditorías y/o revisiones aplicadas	-Cantidad

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Control interno y anticorrupción	
Categoría	Variable	Clasificación
-Elementos, mecanismos y ejercicio de la función de control Interno	-Por unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías	-Cantidad
	-Por condición de existencia de investigaciones por la presunta responsabilidad de faltas administrativas	-Sí -No -No se sabe
	-Por investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas	-Cantidad
	-Por el origen de la investigación	-Por oficio -Por queja y/o denuncia -Derivado de las auditorías aplicadas por las autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización competentes -Otro tipo de origen
	-Por condición de existencia de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados	-Sí -No -No se sabe
	-Por procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados	-Cantidad
	-Por condición de existencia de algún servidor público sancionado	-Sí -No -No se sabe
	-Por servidores públicos sancionados	-Cantidad
	-Por el tipo de falta asociada	-Por faltas administrativas no graves -Por faltas administrativas graves -Por faltas administrativas no graves y graves
	-Por sanciones impuestas	-Cantidad
	-Por tipo	-Administrativas -Económicas
	-Sanciones administrativas por tipo	-Amonestación privada o pública -Suspensión del empleo, cargo o comisión -Destitución -Inhabilitación temporal -Otra sanción administrativa
	-Por tipo de amonestación impuesta	-Amonestaciones públicas -Amonestaciones privadas

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Control interno y anticorrupción	
Categoría	Variable	Clasificación
-Elementos, mecanismos y ejercicio de la función de control Interno	-Sanciones impuestas por faltas no graves	-Negligencia administrativa -Omisión en la presentación de la declaración patrimonial y/o de conflicto de interés -Violación a leyes y normatividad presupuestaria -No colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sean parte -Otras faltas no graves
	-Sanciones impuestas por faltas graves	-13 tipos ^{b/}
	-Por condición de existencia de denuncias y/o querellas en contra de servidores públicos derivadas de presuntos delitos relacionados con el ejercicio de sus funciones	-Sí -No -No se sabe
	-Por servidores públicos implicados en denuncias y/o querellas	-Cantidad
	-Por presunto delito asociado	-Abuso de autoridad -Cohecho -Delitos cometidos contra la administración de justicia -Ejercicio abusivo de funciones -Ejercicio indebido del servicio público -Enriquecimiento ilícito -Peculado -Tráfico de influencias -Otro delito
	-Por servidores públicos denunciados	-Cantidad
-Declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés	-Por servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial	-Cantidad
	-Por servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar declaración patrimonial	-Cantidad
	-Por tipo de declaración asociada	-Declaración inicial -Declaración anual -Declaración de conclusión
	-Por servidores públicos obligados a presentar declaración de conflicto de interés	-Cantidad
	-Por servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar declaración de conflicto de interés	-Cantidad

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Control interno y anticorrupción	
Categoría	Variable	Clasificación
-Contraloría social	-Por temas en los que se abrieron espacios de contraloría social	<ul style="list-style-type: none"> -Presupuesto -Seguridad ciudadana -Corrupción -Desarrollo social -Rendición de cuentas -Servicios públicos -Otros
	-Por tipo de órganos constituidos	<ul style="list-style-type: none"> -Vocales de control -Consejo de evaluación -Comités comunitarios -Grupo de trabajo especializado -Otro
	-Por participantes en los órganos constituidos	<ul style="list-style-type: none"> -Ciudadanos directamente beneficiados -Ciudadanos no beneficiados -Académicos -Comités estudiantiles -Organizaciones no gubernamentales -Otro
-Plan o programa anticorrupción	-Por condición de existencia de un plan o programa anticorrupción	<ul style="list-style-type: none"> -Sí -En proceso de integración -No -No se sabe
	-Por condición de existencia de elementos programáticos en el plan o programa	<ul style="list-style-type: none"> -Sí -No -No se sabe
	-Por tipo de elementos programáticos considerados en el plan o programa anticorrupción	<ul style="list-style-type: none"> -Misión -Visión -Panel de control y seguimiento de resultados
	-Por cantidad de elementos programáticos considerados	<ul style="list-style-type: none"> -Objetivos -Metas -Indicadores de gestión -Indicadores de desempeño
	-Por porcentaje de avance en el cumplimiento del plan	-Porcentaje
	-Por temas considerados en el plan	-17 temas ^{b/}
-Trámites en materia de anticorrupción	-Por trámites considerados y/o atendidos en el plan o programa anticorrupción	-26 tipos ^{b/}
	-Por tipo de consideración y/o atención del trámite	<ul style="list-style-type: none"> -Considerado y/o atendido para disminuir y/o controlar riesgos y/o actos de corrupción -Considerado y/o atendido en el plan o programa anticorrupción

(Continúa)

Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
Control interno y anticorrupción		
Categoría	Variable	Clasificación
-Capacitación al personal en materia anticorrupción	-Por condición de existencia de acciones de capacitación o profesionalización sobre prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción	-Sí -No -No se sabe
	-Por temas de capacitación	-Cultura de la legalidad -Control Interno -Mecanismos de combate a la corrupción -Auditoría interna -Código de ética -Consecuencias de infringir leyes o normas anticorrupción -Administración de riesgos -Documentación y control de procedimientos -Mejora continua en los procesos -Rendición de cuentas -Declaración patrimonial -Otro tema
	-Por servidores públicos que acreditaron alguna acción de capacitación o profesionalización	-Cantidad
	-Por sexo	-Hombres -Mujeres
	-Por acciones de capacitación o profesionalización impartidas	-Cantidad
Participación ciudadana		
Categoría	Variable	Clasificación
-Espacios para la participación y/o consulta ciudadana	-Por tema	-25 temas ^{b/}
	-Por condición de existencia de espacios para la participación y/o consulta ciudadana	-Sí -No -No se sabe
	-Por condición de existencia de órganos de participación ciudadana	-Sí -No -No se sabe
	-Por cantidad de órganos de participación ciudadana	-Cantidad
	-Por tipo de órgano	-Consejos ciudadanos -Consejos consultivos -Comités ciudadanos -Otro

(Continúa)

Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Participación ciudadana	
Categoría	Variable	Clasificación
-Espacios para la participación y/o consulta ciudadana	-Por tipo de participantes en los órganos	-Ciudadanos directamente beneficiados -Ciudadanos no beneficiados -Académicos -Comités estudiantiles -Organizaciones no gubernamentales -Expertos/líderes de opinión -Otro
	-Por tipo de mecanismos de participación y/o consulta ciudadana	-15 tipos ^{b/}
	-Por condición de existencia de propuestas o peticiones de atención por parte de ciudadanos	-Sí -No -No se sabe
	-Por tema	-25 temas ^{b/}
	-Propuestas y/o peticiones recibidas por parte de los ciudadanos durante el año 2018	-Cantidad
	-Propuestas y/o peticiones turnadas a comisiones	-Cantidad
-Autoridades auxiliares	-Por tipos de autoridad auxiliar	-Delegados municipales -Subdelegados municipales -Comisarios municipales -Jefes de sector o manzana en zonas urbanas -Jefes de sector en zonas rurales -Consejos de participación o colaboración ciudadana -Comités de participación o colaboración ciudadana -Ayudantes municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México -Otra
	-Por condición de existencia	-Sí -No -No se sabe
	-Por autoridades auxiliares con las que contó	-Cantidad
Subtema	Marco regulatorio	
Categoría	Variable	Clasificación
-Disposiciones normativas	-Por disposición normativa	-15 tipos de disposiciones ^{b/}

(Continúa)

Tema		Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Subtema		Marco regulatorio
Categoría	Variable	Clasificación
-Disposiciones normativas	-Por condición de existencia de la normativa	-Sí -No -No se sabe
	-Por fecha de publicación	-Día -Mes -Año
	-Por última fecha de actualización	-Día -Mes -Año -No se ha actualizado
	-Por temas que actualmente son regulados por su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México a través de alguna disposición normativa	-14 temas ^{b/}
-Disposiciones normativas internas sustantivas	-Por tema	-38 temas ^{b/}
	-Por cantidad	-Cantidad
	-Por tipo	-Reglamentos internos -Acuerdos -Normas -Lineamientos -Manuales -Bases -Oficios circular -Otras
-Disposiciones normativas internas administrativas	-Por tema	-14 temas ^{b/}
	-Por cantidad	-Cantidad
	-Por tipo	-Reglamentos -Acuerdos -Normas -Lineamientos -Manuales -Bases -Oficios circulares -Otras

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Marco regulatorio	
Categoría	Variable	Clasificación
-Asociación intergubernamental	-Por condición de existencia de asociación con el Gobierno federal, otros gobiernos municipales o de demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, estados o la Ciudad de México	-Sí -No -No se sabe
	-Por servicio y/o función	-Agua potable, drenaje y/o alcantarillado -Tratamiento y disposición de aguas residuales -Limpia, recolección, y/o traslado residuos sólidos -Tratamiento y disposición final de residuos sólidos -Mercados y/o centrales de abasto -Panteones -Rastros -Mantenimiento y/o equipamiento de áreas verdes, jardines y/o parques -Mantenimiento y/o equipamiento de calles y/o vialidades -Mantenimiento y/o equipamiento de inmuebles y/o espacios públicos -Infraestructura -Otro
	-Por tipo de instrumentos regulatorios	-Convenio -Contrato -Acuerdo -Otro
	-Por tipo de gobierno con el que se estableció el acuerdo	-14 tipos ^{bi}
	-Por gobiernos asociados	-Cantidad
	-Por tipo de recurso aportado	-Presupuestales y/o financieros -Materiales muebles (mobiliario, vehículos, material de construcción, etcétera) -Materiales inmuebles (edificios, terrenos, oficinas, etcétera) -Territoriales (reserva ecológica o similar) -Humanos (personal, mano de obra, trabajo común, etcétera) -Otros
	-Por tipo de órgano constituido	-Órgano o junta de gobierno -Consejo de administración -Consejo técnico -Comité de evaluación

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Marco regulatorio	
Categoría	Variable	Clasificación
-Asociación intergubernamental	-Por tipo de órgano constituido	-Comité de vigilancia -Grupo de trabajo especializado -Otros
	-Por tipo de funciones realizadas por los órganos	-Planeación -Administración -Operación -Rendición de cuentas -Diseño de políticas públicas -Evaluación -Otras
	-Por condición de existencia de participación en alguna organización o red municipal orientada en la mejora de la prestación de servicios públicos	-Sí -No -No se sabe
	-Por nombre de la asociación o red	-Nombre
	-Por servicio y/o función	-Agua potable, drenaje y/o alcantarillado -Tratamiento y disposición de aguas residuales -Limpia, recolección, y/o traslado de residuos sólidos -Tratamiento y disposición final de residuos sólidos -Mercados y/o centrales de abasto -Panteones -Rastros -Mantenimiento y/o equipamiento de áreas verdes, jardines y/o parques -Mantenimiento y/o equipamiento de calles y/o vialidades -Mantenimiento y/o equipamiento de inmuebles y/o espacios públicos -Infraestructura -Otro
	-Por cobertura	-Nacional -Estatal -Internacional

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Marco regulatorio	
Categoría	Variable	Clasificación
-Asociación intergubernamental en materia ambiental	-Por condición de existencia de asociación con el Gobierno federal, estatal, de otra entidad federativa y/o de municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para realizar funciones en materia ambiental	-Sí -No -No se sabe
	-Por temas objeto de la asociación	-13 temas ^{b/}
	-Por tipo de instrumentos regulatorios	-Convenio -Contrato -Acuerdo -Otro
	-Por tipo de gobierno con el que se estableció	-14 tipos ^{b/}
	-Por gobiernos asociados	-Cantidad
-Asociación intergubernamental en materia de cultura física y deporte	-Por condición de existencia de asociación con el Gobierno federal, estatal, de otra entidad federativa y/o de municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para realizar funciones en materia de cultura física y deporte	-Sí -No -No se sabe
	-Por temas objeto de la asociación	-Deporte social -Deporte paralímpico -Deporte de alto rendimiento -Recreación física -Rehabilitación física -Eventos deportivos -Infraestructura para actividades de cultura física y deporte -Seguridad en eventos deportivos y recreativos -Otro
	-Por tipo de instrumentos regulatorios	-Convenio -Contrato -Acuerdo -Otro
	-Por tipo de gobierno con el que se estableció	-14 tipos ^{b/}
	-Por gobiernos asociados	-Cantidad

(Continúa)

Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
Marco regulatorio		
Categoría	Variable	Clasificación
-Asociación intergubernamental en materia de catastro municipal	-Por condición de existencia de asociación con el Gobierno federal, estatal, de otra entidad federativa y/o de municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para realizar funciones en materia de catastro municipal	-Sí -No -No se sabe
	-Por tema objeto de la asociación	-Intercambio de información -Capacitación, apoyo y/o supervisión -Homologación y/o estandarización de estructura de datos -Valuación de predios para fines impositivos -Emisión y cobro de boletas prediales -Otro
	-Por tipo de instrumento regulatorio	-Convenio -Contrato -Acuerdo -Otro
	-Por tipo de gobierno con el que se estableció	-14 tipos ^{b/}
	-Por gobiernos asociados	-Cantidad
Servicios públicos		
Categoría	Variable	Clasificación
-Alumbrado público	-Por condición de existencia de la prestación del servicio	-Sí -No -No se sabe
	-Por lámparas y/o luminarias que formaban parte del servicio	-Cantidad
	-Por estatus de funcionamiento	-En funcionamiento -Fuera de funcionamiento
	-Por ubicación geográfica	-En la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México -En el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
	-Por población cubierta por el servicio	-Porcentaje
	-Por porcentaje de población cubierta por el servicio por ubicación geográfica	-Porcentaje en cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México -Porcentaje en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Servicios públicos	
Categoría	Variable	Clasificación
-Alumbrado público	-Por forma de prestación del servicio	-Prestación directa, por parte de alguna institución de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública estatal o de la Ciudad de México -Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública federal -Prestación indirecta, por parte de alguna empresa particular -Prestación indirecta, por parte de alguna asociación civil -Prestación indirecta, en colaboración con la comunidad -Por otro tipo de contrato de servicios (distinta a las anteriores) -Otra
-Mercados y centrales de abasto	-Por condición de existencia	-Sí -No -No se sabe
	-Por mercados y centrales de abasto establecidos en el municipio	-Cantidad
	-Por estatus de funcionamiento	-En funcionamiento -Fuera de funcionamiento
	-Por ubicación geográfica	-En la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México -En el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
	-Por población cubierta por el servicio	-Porcentaje
	-Por porcentaje de población cubierta por el servicio por ubicación geográfica	-Porcentaje en cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México -Porcentaje en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
	-Por forma de prestación del servicio de mercados y centrales de abasto	-Prestación directa, por parte de alguna institución de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública estatal o de la Ciudad de México -Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública federal -Prestación indirecta, por parte de alguna empresa particular

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Servicios públicos	
Categoría	Variable	Clasificación
-Mercados y centrales de abasto	-Por forma de prestación del servicio de mercados y centrales de abasto	-Prestación indirecta, por parte de alguna asociación civil -Prestación indirecta, en colaboración con la comunidad -Por otro tipo de contrato de servicios (distinta a las anteriores) -Otra
	-Por condición de operación de tianguis o mercados semifijos o móviles	-Sí -No -No se sabe
	-Por tianguis o mercados semifijos o móviles	-Cantidad
	-Por ubicación geográfica	-Solo operaron en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México -Solo operaron en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Operaron tanto en la cabecera, como en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
	-Por población cubierta por el servicio	-Porcentaje
	-Por porcentaje de población cubierta por el servicio por ubicación geográfica	-Porcentaje en cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México -Porcentaje en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
-Panteones y cementerios	-Por condición de existencia de panteones y cementerios	-Sí -No -No se sabe
	-Por panteones y cementerios	-Cantidad
	-Por ubicación geográfica	-En la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México -En el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
	-Por población cubierta por el servicio	-Porcentaje
	-Por porcentaje de población cubierta por el servicio por ubicación geográfica	-Porcentaje en cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México -Porcentaje en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Servicios públicos	
Categoría	Variable	Clasificación
-Panteones y cementerios	-Por forma de prestación del servicio de panteones y cementerios	-Prestación directa, por parte de alguna institución de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública estatal o de la Ciudad de México -Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública federal -Prestación indirecta, por parte de alguna empresa particular -Prestación indirecta, por parte de alguna asociación civil -Prestación indirecta, en colaboración con la comunidad -Por otro tipo de contrato de servicios (distinta a las anteriores) -Otra
-Rastros	-Por condición de existencia de rastros establecidos	-Sí -No -No se sabe
	-Por rastros establecidos	-Cantidad
	-Por estatus de funcionamiento	-En funcionamiento -Fuera de funcionamiento
	-Por ubicación geográfica	-En la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México -En el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
	-Por población cubierta por el servicio	-Porcentaje
	-Por porcentaje de población cubierta por el servicio por ubicación geográfica	-Porcentaje en cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México -Porcentaje en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
	-Por forma de prestación del servicio de rastros	-Prestación directa, por parte de alguna institución de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública estatal o de la Ciudad de México -Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública federal

(Continúa)

Tema		Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Subtema		Servicios públicos
Categoría	Variable	Clasificación
-Rastros	-Por forma de prestación del servicio de rastros	-Prestación indirecta, por parte de alguna empresa particular -Prestación indirecta, por parte de alguna asociación civil -Prestación indirecta, en colaboración con la comunidad -Por otro tipo de contrato de servicios (distinta a las anteriores) -Otra
	-Por tipo de infraestructura	-Área de recepción de ganado -Área de inspección -Área de sacrificio -Área de almacenamiento -Área de salida o venta
	-Por condición de existencia	-Sí, todos los rastros (100%) -Sí, la mayoría de los rastros (50% al 99%) -Sí, la minoría de los rastros (menos del 50%) -No -No se sabe
	-Por equipamiento con el que contaban los rastros	-Desolladora -Congeladores -Aturdidor -Cubas de sangrado -Depiladoras -Equipo para transporte (de vísceras)
	-Por condición de existencia	-Sí, todos los rastros (100%) -Sí, la mayoría de los rastros (50% al 99%) -Sí, la minoría de los rastros (menos del 50%) -No -No se sabe
-Calles y vialidades	-Por condición de existencia del servicio de limpia en las calles y vialidades	-Sí -No -No se sabe
	-Por ubicación geográfica	-En la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México -En el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
	-Por porcentaje de población que cubrió el servicio de limpia de calles y vialidades	-Porcentaje en cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México -Porcentaje en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Servicios públicos	
Categoría	Variable	Clasificación
-Calles y vialidades	-Por forma de prestación del servicio de limpia de calles y vialidades	-Prestación directa, por parte de alguna institución de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública estatal o de la Ciudad de México -Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública federal -Prestación indirecta, por parte de alguna empresa particular -Prestación indirecta, por parte de alguna asociación civil -Prestación indirecta, en colaboración con la comunidad -Por otro tipo de contrato de servicios (distinta a las anteriores) -Otra
	-Por condición de existencia del servicio de mantenimiento en calles y vialidades	-Sí -No -No se sabe
	-Por tipo de servicio de mantenimiento	-Pavimentación -Bacheo -Pintura -Otro
	-Por cobertura por ubicación geográfica	-En la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México -En el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
	-Por porcentaje de la población que cubrió los tipos de servicio de mantenimiento de calles y vialidades	-Porcentaje en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México -Porcentaje en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
	-Por forma de prestación del servicio de mantenimiento de calles y vialidades	-Prestación directa, por parte de alguna institución de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública estatal o de la Ciudad de México -Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública federal -Prestación indirecta, por parte de alguna empresa particular -Prestación indirecta, por parte de alguna asociación civil

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Servicios públicos	
Categoría	Variable	Clasificación
-Calles y vialidades	-Por forma de prestación del servicio de mantenimiento de calles y vialidades	-Prestación indirecta, en colaboración con la comunidad -Por otro tipo de contrato de servicios (distinta a las anteriores) -Otra
-Parques y jardines públicos	-Por condición de existencia	-Sí -No -No se sabe
	-Por parques y jardines públicos	-Cantidad
	-Por ubicación de los parques y jardines públicos	-En la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México -En el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
	-Por condición de existencia del servicio de mantenimiento y/o equipamiento	-Sí -No -No se sabe
	-Por porcentaje por tipo de servicio de mantenimiento	-Poda -Pintura -Remozamiento -Otro
	-Por porcentaje por tipo de servicio de equipamiento	-Instalación de mobiliario -Instalación de juegos -Instalación de flora -Otro
	-Por cobertura por ubicación geográfica	-En la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México -En el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
	-Por porcentaje de cobertura de población del servicio de mantenimiento y/o equipamiento	-Porcentaje en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México -Porcentaje en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
	-Por forma de prestación del servicio de mantenimiento y/o equipamiento	-Prestación directa, por parte de alguna institución de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública estatal o de la Ciudad de México -Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública federal

(Continúa)

Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Servicios públicos	
Categoría	Variable	Clasificación
-Parques y jardines públicos	-Por forma de prestación del servicio de mantenimiento y/o equipamiento	-Prestación indirecta, por parte de alguna empresa particular -Prestación indirecta, por parte de alguna asociación civil -Prestación indirecta, en colaboración con la comunidad -Por otro tipo de contrato de servicios (distinta a las anteriores) -Otra
Subtema	Planeación y gestión territorial	
Categoría	Variable	Clasificación
-Administración Pública relacionada con el territorio	-Por actividades	-Planeación urbana en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Ejecución del desarrollo urbano en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Ordenamiento territorial en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
	-Por condición de existencia de realización de las actividades	-Sí -No -No se sabe
	-Por institución o unidad administrativa que realizó la actividad	-Nombre
	-Por tipo de información general del esquema organizacional de las instituciones	-Manual de organización -Manual de procedimientos -Sistema de gestión de calidad -Reglamento interno -Otro
	-Por condición de existencia de información en materia de planeación urbana	-Sí -No -No se sabe
	-Por condición de existencia de información en materia de desarrollo urbano	-Sí -No -No se sabe
	-Por condición de existencia de información en materia de ordenamiento territorial	-Sí -No -No se sabe
-Recursos humanos y capacitación	-Por institución o unidad administrativa	-Nombre
	-Por cargo del titular de la institución o unidad administrativa	-Nombre

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Planeación y gestión territorial	
Categoría	Variable	Clasificación
-Recursos humanos y capacitación	-Por sexo	-Hombre -Mujer
	-Por edad	-Años
	-Por grado de estudios concluido	-Ninguno -Primaria -Secundaria -Preparatoria -Carrera técnica o comercial -Licenciatura -Maestría -Doctorado -Otro
	-Por antigüedad en la administración	-Años
	-Por último empleo	-Gobierno federal -Gobierno estatal -Gobierno de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Negocio propio -Empleado sector privado -Cargo de elección popular -Es primer empleo -Representación sindical -Cargo en partido político -Otro
-Personal de las instituciones o unidades administrativas	-Por institución o unidad administrativa que realiza actividades	-Planeación urbana en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Ejecución del desarrollo urbano en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Ordenamiento territorial en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
	-Por tipo de institución	-Cantidad
	-Por sexo	-Hombres -Mujeres
	-Por régimen de contratación	-Confianza -Base o sindicalizado -Eventual -Honorarios -Otro
	-Por nivel de escolaridad	-Ninguno -Prescolar o primaria -Secundaria -Preparatoria -Carrera técnica o comercial

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Planeación y gestión territorial	
Categoría	Variable	Clasificación
-Personal de las instituciones o unidades administrativas	-Por nivel de escolaridad	-Licenciatura -Maestría -Doctorado
	-Por rango de edad	-18 a 24 años -25 a 29 años -30 a 34 años -35 a 39 años -40 a 44 años -45 a 49 años -50 a 54 años -55 a 59 años -60 años o más
-Capacitación del personal	-Por condición de existencia de un programa de formación, capacitación y/o profesionalización	-Sí -No -No se sabe
	-Por condición de existencia de impartición de cursos, diplomados, talleres o seminarios	-Sí -No -No se sabe
-Instrumentos jurídicos y de planeación	-Por tema	-Reservas territoriales -Asentamientos humanos irregulares -Movilidad -Resiliencia -Gestión integral de riesgos -Asentamientos humanos en zonas de riesgo -Otro -Ninguno
	-Por instrumento de planeación en materia de territorio urbano	-Plan o programa de desarrollo urbano de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Programa de desarrollo urbano de la ciudad -Plan o programa parcial de desarrollo urbano de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Programa especial de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Plan o programa de centros de población urbana -Proyecto de desarrollo urbano -Programa de ordenamiento ecológico -Programa de ordenamiento ecológico y territorial de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Atlas de riesgos de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Programa de movilidad de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Otro

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Planeación y gestión territorial	
Categoría	Variable	Clasificación
-Instrumentos jurídicos y de planeación	-Por condición de existencia del instrumento	-Sí -No -No se sabe
	-Por condición de publicación en los medios oficiales	-Sí -No -No se sabe
	-Por año de última publicación	-Año
	-Por vigencia del instrumento	-Año
	-Por plan o programa	-Ordenamiento turístico territorial -Programa de manejo de área natural protegida de competencia de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Programa de regularización de la tenencia de tierra -Programa de mejoramiento o restauración de centro histórico -Plan o programa de acción climática de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Plan o programa de pueblo mágico -Otro -Ninguno
	-Por condición de existencia de validación de planes y programas de desarrollo urbano mediante la expedición del dictamen de congruencia estatal	-Sí -No -No se sabe
	-Por condición de existencia de mecanismos de participación ciudadana para la formulación, modificación y/o evaluación de los planes o programas de desarrollo urbano	-Sí -No -No se sabe
	-Por mecanismo para la participación ciudadana	-Iniciativa ciudadana -Referéndum -Plebiscito -Consulta ciudadana -Mesas de trabajo interinstitucional -Presupuesto participativo -Gobierno abierto -Buzones ciudadanos -Comités y consejos de participación ciudadana -Otro

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Planeación y gestión territorial	
Categoría	Variable	Clasificación
-Instrumentos jurídicos y de planeación	-Por condición de existencia de un Consejo/Comité de Desarrollo Urbano	-Sí -No -No se sabe
	-Por acciones realizadas por el Consejo/Comité de Desarrollo Urbano	-Emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación de políticas públicas -Impulsar la participación ciudadana en el seguimiento, operación y evaluación de políticas -Apoyar a las autoridades en la promoción, difusión y cumplimiento de planes y programas -Proponer la realización de estudios e investigaciones -Evaluar periódicamente los resultados de políticas públicas y programas -Recomendar a las autoridades competentes la realización de auditorías a programas prioritarios -Expedir su reglamento interno -Otra -No se han realizado acciones
	-Por periodicidad con la que sesionó el Consejo	-Mensual -Bimestral -Trimestral -Cuatrimestral -Semestral -Anual -No ha sesionado -Otro
	-Por tipo de información puesta a disposición del público por las instituciones o unidades administrativas que realizaron actividades en materia de territorio	-Encuestas ciudadanas -Foros de opinión o discusión ciudadana -Información sobre la institución -Información sobre programas públicos -Información sobre trámites o servicios públicos -Otra -Ninguna
-Reservas territoriales	-Por condición de existencia de áreas planeadas como reservas territoriales	-Sí -No -No se sabe
	-Por condición de existencia de un registro o relación de reservas territoriales o de crecimiento urbano	-Sí -No -No se sabe
	-Por condición de existencia de representaciones cartográficas de las reservas territoriales	-Sí -No -No se sabe
	-Por tipo de instrumento de planeación urbana	-Plan -Programa

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Planeación y gestión territorial	
Categoría	Variable	Clasificación
-Reservas territoriales	-Por tipo de instrumento de planeación urbana	-Proyecto -Otro
	-Por instrumento de planeación	-Nombre
	-Por destino potencial de las reservas territoriales identificadas	-Habitacional -Comercial -Equipamiento -Industrial -Infraestructura -Desarrollo turístico -Sin destino -Otro
	-Por condición de existencia de reservas territoriales	-Sí -No -No se sabe
	-Por cantidad de reservas territoriales identificadas en su municipio	-Cantidad de polígonos -Superficie (ha)
	-Por cantidad de polígonos fuera de los Perímetros de Contención Urbana	-Cantidad de polígonos -Superficie total de polígonos (has)
	-Por condición de reservas territoriales para uso habitacional	-En breña -Sin servicios públicos urbanos -Con servicios públicos urbanos -Otro
	-Por tipo de propiedad de la tierra de las áreas planeadas como reservas territoriales	-Pública -Privada -Social (ejidal o comunal)
	-Por tipo de propiedad pública	-Del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Estatal -Federal
	-Por polígonos de las reservas territoriales de propiedad de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	-Cantidad de polígonos
	-Por superficie de las reservas territoriales	-Hectáreas
	-Por destino potencial de las reservas territoriales propiedad de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	-Habitacional -Comercial -Equipamiento -Industrial

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Planeación y gestión territorial	
Categoría	Variable	Clasificación
-Reservas territoriales	-Por destino potencial de las reservas territoriales propiedad de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	-Infraestructura -Desarrollo turístico -Sin destino -Otro
-Asentamientos humanos irregulares	-Por condición de existencia de asentamientos humanos irregulares	-Sí -No -No se sabe
	-Por condición de existencia de un registro o relación de asentamientos humanos irregulares	-Sí -No -No se sabe
	-Por asentamientos humanos irregulares identificados del municipio	-Total de asentamientos humanos irregulares -Cantidad de polígonos -Total de superficie (has) -Total de lotes o terrenos -Total de población
	-Por condición de existencia de acciones para atender los asentamientos irregulares	-Sí -No -No se sabe
	-Por acciones implementadas para atender asentamientos irregulares	-Reubicación -Regularización de la tenencia de la tierra -Clausura o desalojo -Municipalización (dotación de servicios) -Otro
	-Por cantidad de polígonos para cada acción	-Cantidad
	-Por cantidad de manzanas	-Cantidad
	-Por porcentaje promedio de avance	-Porcentaje
	-Por fuente de financiamiento para atender asentamientos irregulares	-Municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México-Estatal -Federal -No aplica
	-Por ámbito de gobierno participante en la ejecución de las acciones	-Gobierno municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México -Gobierno estatal -Gobierno federal
	-Por servicios públicos dotados a los asentamientos irregulares	-Agua potable -Drenaje y alcantarillado -Alumbrado público -Banquetas

(Continúa)

Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
Tema	Planeación y gestión territorial	
Subtema	Planeación y gestión territorial	
Categoría	Variable	Clasificación
-Asentamientos humanos irregulares	-Por servicios públicos dotados a los asentamientos irregulares	-Pavimento de calles -Otro -Ninguno
	-Por polígonos con asentamientos irregulares para cada uno	-Cantidad
	-Por condición de existencia de acciones para prevenir el surgimiento o la creación de asentamientos humanos irregulares	-Sí -No -No se sabe
	-Por acciones implementadas para prevenir el surgimiento o la creación de asentamientos humanos irregulares	-Gestionar programas de créditos inmobiliarios orientados a la adquisición de vivienda para personas de bajos ingresos -Adquirir suelo y dotarlo de servicios -Creación de una instancia que ayude a evitar la conformación de nuevos asentamientos humanos irregulares -Publicación de regulaciones que sancionen a las personas físicas o morales que fomenten la creación o expansión de asentamientos humanos irregulares -Inspección, monitoreo y registro de zonas propensas a invasión -Clausura o suspensión de obras -Reuniones y asesorías jurídicas con las asambleas ejidales para evitar la conformación de nuevos asentamientos humanos irregulares -Difusión de las causas, riesgos y consecuencias legales de la creación de asentamientos humanos irregulares -No autorizar licencias o permisos de construcción -Acciones coordinadas con otras instancias de gobierno -Otra
-Asentamientos humanos en zona de riesgo	-Por condición de existencia de asentamientos humanos en zonas de riesgo	-Sí -No -No se sabe
	-Por condición de existencia de un registro o relación de asentamientos humanos en zonas de riesgo	-Sí -No -No se sabe
	-Por asentamientos humanos en zonas de riesgo identificados	-Total de asentamientos humanos en zonas de riesgo -Cantidad de polígonos

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Planeación y gestión territorial	
Categoría	Variable	Clasificación
-Asentamientos humanos en zona de riesgo	-Por asentamientos humanos en zonas de riesgo identificados	-Total de superficie (ha) -Total de lotes o terrenos -Total de población
	-Por tipo de riesgo existente en los asentamientos humanos en zona de riesgo	-Por inundación -Por agrietamiento (incluye fallas geológicas) -Por deslaves y derrumbes -Por hundimientos -Por erupciones volcánicas -Por existencia de infraestructura para la distribución o almacenamiento de hidrocarburos y derivados -Por sequías -Otros
	-Por polígonos con asentamientos irregulares para cada uno	-Cantidad
	-Por superficie para cada uno	-Cantidad
	-Por documento o instrumento dónde se representa cartográficamente la información referente a los asentamientos humanos en zonas de riesgo	-Atlas de riesgos de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Atlas de riesgos estatal -Plano de restricciones y afectaciones u homólogo del nivel de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Sistemas de Información Geográfica -Mapas de peligros -Plan o programa de desarrollo urbano de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Programa de protección civil de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Plan de contingencias de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Otros -Ninguno
	-Por condición de existencia de acciones realizadas para prevenir el surgimiento o expansión de asentamientos humanos en zonas de riesgo	-Sí -No -No se sabe
	-Por acciones aplicadas para prevenir el surgimiento o expansión de asentamientos humanos en zonas de riesgo	-13 acciones ^{b/}

(Continúa)

Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
Tema	Planeación y gestión territorial	
Subtema	Planeación y gestión territorial	
Categoría	Variable	Clasificación
-Asentamientos humanos en zona de riesgo	-Por estudios de prevención de riesgo solicitados como requisito para el otorgamiento y/o autorización de las siguientes acciones urbanísticas ubicadas en zonas de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> -Licencias de uso de suelo -Edificaciones -Construcciones -Obras de infraestructura portuaria, aeroportuaria y las vías generales de comunicación -Ductos y redes de infraestructura vial, hidráulica y de energía primaria -Instalaciones de tratamiento, confinamiento, eliminación o disposición de residuos peligrosos y residuos de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Equipamientos de propiedad pública donde se brinden servicios de salud, educación, seguridad, transporte y abasto -Instalaciones de almacenamiento, confinamiento, distribución, venta o transformación de combustibles -Otra -No se solicitaron estudios de prevención
-Desarrollo urbano mediante la estrategia de ciudad compacta	-Por condición de existencia de acciones para fomentar el crecimiento urbano mediante estrategia de ciudad compacta	<ul style="list-style-type: none"> -Sí -No -No se sabe
	-Por acciones para fomentar el crecimiento urbano mediante ciudades compactas	<ul style="list-style-type: none"> -Uso del suelo intraurbano mediante el aprovechamiento de predios baldíos o subutilizados -Reaprovechamiento de edificios y lotes en situación de deterioro -Rehabilitación y mejoramiento para la dotación y ubicación de áreas verdes y equipamientos -Promover la adopción de los perímetros de contención urbana, como base para la delimitación del crecimiento deseable de las ciudades -Inclusión de vivienda vertical en los nuevos desarrollos -Crear, ampliar o consolidar la red peatonal, la red ciclista y transporte público masivo -Asignar usos de suelo y destinos compatibles, promoviendo usos del suelo mixtos que integren zonas residenciales, comerciales y centros de trabajo -Gestión de fideicomisos para la redensificación -Definición de polígonos de desarrollo y construcción prioritarios -Otra

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Planeación y gestión territorial	
Categoría	Variable	Clasificación
-Desarrollo urbano mediante la estrategia de ciudad compacta	-Por condición de existencia de política o estrategia de construcción de vivienda	-Sí -No -No se sabe
	-Por criterios de consolidación urbana	-Acceso a los habitantes a equipamiento urbano -Servicios de infraestructura -Servicios básicos -Empleo -Movilidad -Otro
	-Por condición de existencia de inventario de suelo vacante	-Sí -No -No se sabe
	-Por acciones para la regularización del espacio público	-Dotación de espacio público en cantidades no menores a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas aplicables -Privilegiar la dotación y preservación del espacio para el tránsito de peatones y para las bicicletas -Priorizar la dotación y preservación del espacio público para la aplicación de criterios de conectividad entre vialidades que propicien la movilidad -Dotación de espacios abiertos para el deporte, parques y plazas en las colonias, barrios y localidades, que cuenten con una dotación igual o mayor a la establecida en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables -Otra -Ninguna
	-Por condición de existencia de acciones de mejoramiento y/o conservación de los centros de población	-Sí -No -No se sabe
	-Por acciones de mejoramiento y/o conservaciones realizadas en los centros de población	-Protección ecológica de los centros de población y su crecimiento sustentable -Previsión de áreas verdes, espacios públicos seguros y de calidad, y espacio edificable -Preservación del patrimonio natural y cultural, así como la imagen urbana de los centros de población -Reordenamiento, renovación o densificación de áreas urbanas deterioradas -Dotación de espacios públicos primarios, servicios, equipamiento o infraestructura, en áreas carentes de ellas

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Planeación y gestión territorial	
Categoría	Variable	Clasificación
-Desarrollo urbano mediante la estrategia de ciudad compacta	-Por acciones de mejoramiento y/o conservaciones realizadas en los centros de población	-Prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanos en los centros de población -Articular la regularización de la tenencia de tierra urbana con la dotación de servicios y satisfactores básicos -Construcción y adecuación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos para garantizar la seguridad, libre tránsito y accesibilidad universal para las personas con discapacidad -Promoción y aplicación de tecnologías factibles y ambientalmente adecuadas para la mayor autosuficiencia, sustentabilidad y protección ambiental -Otra
	-Por instrumentos de gestión implementados en materia de movilidad	-Cargos por congestión o restricciones de circulación en zonas determinadas -Infraestructura peatonal, ciclista o de pacificación de tránsito -Sistemas integrados de transporte -Zonas de bajas o nulas emisiones -Cargos y prohibiciones por estacionamientos en vía pública -Estímulos a vehículos motorizados con baja o nula contaminación -Restricciones de circulación para vehículos de carga y autos -Tasas diferenciadas del impuesto de la tenencia que consideren la dimensión o características de los vehículos motorizados -Otra -No se implementaron instrumentos de gestión
	-Por condición de existencia de programas federales o estatales para financiar el desarrollo urbano	-Sí -No -No se sabe
-Información para la administración del territorio	-Por condición de existencia de cartografía digital en las instituciones que realizaron actividades en materia de territorio	-Sí -No -No se sabe
	-Por la última actualización de la cartografía digital con que actualmente se trabaja	-En el transcurso del presente año -Durante el año 2018 -Durante el año 2017 -Entre los años 2013 y 2016 -Antes del año 2013 -No se ha actualizado

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Planeación y gestión territorial	
Categoría	Variable	Clasificación
-Información para la administración del territorio	-Por medio de actualización de la cartografía digital utilizada para las actividades en materia de territorio	-Vuelo fotogramétrico (restitución) -Levantamientos topográficos -Extracción vectorial con uso de imágenes satelitales u ortofotos -Uso de drones -Otro
	-Por los formatos que durante el año 2018 se empleaban para almacenar/ respaldar la cartografía digital	-Shape -DXF -DWG -DGN -TAB (mapinfo) -Otro
	-Por las capas de información que tuvo la cartografía digital utilizada para actividades en materia de territorio	-19 capas
	-Por condición de existencia de bases de datos para almacenamiento de la información territorial	-Sí -No -No se sabe
	-Por el tipo de información almacenada	-Reservas territoriales -Asentamientos humanos irregulares -Movilidad -Regionalización -Zonas metropolitanas y conurbaciones -Asentamientos humanos en zonas de riesgo -Áreas naturales protegidas -Otro
	-Por el tipo de <i>software</i> para el manejo de las bases de datos	-Excel -Access -Oracle -MySQL -PostgreSQL -SQLServer -DBF -Otro
	-Por condición de existencia de <i>software</i> interactivo para acceder a información geográfica territorial	-Sí -No -No se sabe
	-Por el tipo de tecnología implementada para la publicación de información geográfica territorial	-Acceso desde dispositivos móviles -Sistema de Información Geográfica web -Centro colaborativo -Servicios WMS y WFS -Otra

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Planeación y gestión territorial	
Categoría	Variable	Clasificación
-Información para la administración del territorio	-Por las áreas que contenía la zonificación primaria de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	<ul style="list-style-type: none"> -Las áreas que integran y delimitan los centros de población, previendo las secuencias y condicionantes del crecimiento de la ciudad -Las áreas de valor ambiental y de alto riesgo no urbanizables -La red de vialidades primarias que estructure la conectividad, la movilidad y la accesibilidad universal, así como a los espacios públicos y equipamientos de mayor jerarquía -Las zonas de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población -La identificación y las medidas necesarias para la custodia, rescate y ampliación del espacio público, así como para la protección de los derechos de vía -Las reservas territoriales, priorizando las destinadas a la urbanización progresiva en los centros de población -Las normas y disposiciones técnicas aplicables para el diseño o adecuación de destinos específicos tales como para vialidades, parques, plazas, áreas verdes o equipamientos -La identificación y medidas para la protección de las zonas de salvaguarda y derechos de vía, especialmente en áreas de instalaciones de riesgo o sean consideradas de seguridad nacional -La identificación y medidas para la protección de los polígonos de amortiguamiento industrial -Otra -No existió zonificación
-Coordinación interinstitucional e intercambio de información	-Por condición de existencia de acciones de intercambio de información	<ul style="list-style-type: none"> -Sí -No -No se sabe
	-Por las instituciones con las que se realizó el intercambio de información	-20 instituciones ^{b/}
	-Por periodo de intercambio de la información	<ul style="list-style-type: none"> -Mensual -Bimestral -Trimestral -Semestral -Anual -Otro
	-Por las acciones realizadas en coordinación con la Administración Pública estatal	<ul style="list-style-type: none"> -Programar las adquisiciones y la oferta de la tierra -Evitar la especulación de inmuebles -Reducir y abatir los procesos de ocupación irregular de predios

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Planeación y gestión territorial	
Categoría	Variable	Clasificación
-Coordinación interinstitucional e intercambio de información	-Por las acciones realizadas en coordinación con la Administración Pública estatal	<ul style="list-style-type: none"> -Generar y/o mejorar vivienda para la población de bajos recursos -Definir mecanismos para la reubicación y/o regularización de asentamientos irregulares existentes -Consensuar el aseguramiento y delimitación física como zonas de riesgo no apta para vivienda -Garantizar la ejecución de las sanciones a las personas ubicadas en asentamientos humanos irregulares en zonas de riesgo -Planear y ejecutar de estrategias generales para impulsar las acciones que garanticen un desarrollo urbano sustentable -Regularización de la tenencia de la tierra -Emisión y/o actualización de planes y programas en la materia -Emisión de programas y proyectos en materia de infraestructura -Otra
	-Por tema de celebración de convenios de asociación con otros municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	<ul style="list-style-type: none"> -Para fortalecer sus procesos de planeación urbana -Para la programación, financiamiento y ejecución de acciones y obras -Para la prestación de servicios comunes -Otra -No se han celebrado convenios de asociación con otros municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
	-Por ente público con el cual se celebraron convenios y/o acuerdos de coordinación	<ul style="list-style-type: none"> -Federación -Entidad federativa respectiva -Otros municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México -Particulares -Otra -No se han celebrado convenios y/o acuerdos
	-Por tipo de trámite que el área de desarrollo urbano de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México comunicó a Catastro Municipal	-15 trámites ^{b/}
	-Por tipo de información que el área de desarrollo urbano recibió del catastro municipal	<ul style="list-style-type: none"> -Tabular -Cartográfica -Imagen de satélite

(Continúa)

Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
Planeación y gestión territorial		
Categoría	Variable	Clasificación
-Coordinación interinstitucional e intercambio de información	-Por tipo de información que el área de desarrollo urbano recibió del catastro municipal	-Ortofotos -Otra -Ninguna
	-Por actividad del área desarrollo urbano en que se utilizó la información cartográfica del área de catastro municipal	-14 actividades
	-Por trámite que realizó el área desarrollo urbano	-Alineamiento -Compatibilidad urbanística -Licencias para la construcción, reparación, remodelación y demolición de inmuebles -Relotificación de predios -Fusión de predios -Subdivisión de predios -Números oficiales para los inmuebles -Cambio de uso de suelo -Incremento de densidad -Incremento de altura -Otra
	-Por condición de realización del trámite durante el año 2018	-Sí -No -No se sabe
	-Por cantidad de trámites	-Cantidad
Administración de archivos y gestión documental		
Categoría	Variable	Clasificación
-Mecanismos de control archivístico y gestión documental	-Por institución que cuenta con algún mecanismo de control archivístico y gestión documental	-Nombre de la institución
	-Por condición de existencia de un cuadro general de clasificación archivística	-Sí -No -No se sabe
	-Por condición de existencia de un catálogo de disposición documental	-Sí -No -No se sabe
	-Por condición de existencia de un sistema institucional de archivo	-Sí -No -No se sabe
	-Por condición de existencia de un sistema automatizado de gestión documental y control de documentos	-Sí -No -No se sabe

(Continúa)

Tema	Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Subtema	Administración de archivos y gestión documental	
Categoría	Variable	Clasificación
-Estructura	-Por institución que cuenta con algún área encargada de coordinar la administración de archivos y gestión documental	-Nombre de la institución
	-Por condición de existencia de un área encargada de coordinar la administración de archivos y gestión documental	-Sí -No -No se sabe
	-Por condición de existencia de unidad de correspondencia	-Sí -No -No se sabe
	-Por condición de existencia de archivo de trámite	-Sí -No -No se sabe
	-Por condición de existencia de archivo de concentración	-Sí -No -No se sabe
	-Por condición de existencia de archivo histórico	-Sí -No -No se sabe
-Recursos humanos para la administración de archivos y gestión documental	-Personal destinado para atender la administración de archivos y gestión documental	-Cantidad
	-Por sexo	-Hombres -Mujeres
	-Por condición de existencia de conocimiento si el personal realiza otras actividades	-Sí -No -No se sabe

^{b/} En el anexo del presente documento se encuentran cada uno de los catálogos y clasificadores que se utilizan en este cuestionario, con la finalidad de que puedan ser revisados de manera detallada.

Tema	Seguridad pública	
Subtema	Recursos para la función de seguridad pública	
Categoría	Variable	Clasificación
-Recursos humanos	-Por personal destinado a funciones de seguridad pública	-Cantidad
	-Por sexo	-Hombres -Mujeres
	-Por tipo de organización	-Policía preventiva -Policía de tránsito -Policía bancaria, comercial y/o auxiliar -Agencia municipal -Otro tipo de corporación policiaca -Mandos -Áreas administrativas -Áreas de apoyo
	-Por rango de edad	-18 a 24 años -25 a 29 años -30 a 34 años -35 a 39 años -40 a 44 años -45 a 49 años -50 a 54 años -55 a 59 años -De 60 años o más
	-Por rango de jerarquía	-Primer nivel jerárquico -Nivel intermedio de jerarquía -Nivel operativo de jerarquía -Personal administrativo
	-Por rango de ingresos mensual	-16 rangos ^o
	-Por grado de estudios concluido	-Ninguno -Preescolar o primaria -Secundaria -Preparatoria -Carrera técnica o comercial -Licenciatura -Maestría -Doctorado
	-Por unidad administrativa o área especializada	-Secuestro -Información e inteligencia policial -Prevención del delito
	-Por condición de existencia de unidad administrativa o área especializada	-Sí -No -No se sabe
	-Por personal adscrito	-Cantidad

(Continúa)

Tema	Seguridad pública	
Subtema	Recursos para la función de seguridad pública	
Categoría	Variable	Clasificación
-Recursos humanos	-Por condición de existencia de participación de elementos de Policía Federal, Marina o Ejército para llevar a cabo funciones de seguridad pública	-Sí -No -No se sabe
	-Por personal de Policía Federal, Marina o Ejército destinado a funciones de seguridad pública	-Cantidad
-Servicio profesional de carrera policial	-Por condición de existencia de personal incorporado al Servicio	-Sí -No -No se sabe
	-Por personal obligado a incorporarse al servicio profesional de carrera policial	-Cantidad
	-Por personal incorporado al servicio profesional de carrera policial	-Cantidad
	-Por tipos de organización policiaca	-Policía preventiva -Policía de tránsito -Policía bancaria, comercial y/o auxiliar -Agencia municipal -Otro tipo de corporación policiaca -Mandos -Áreas administrativas -Áreas de apoyo
	-Por elementos de profesionalización	-Reclutamiento -Selección -Formación inicial -Capacitación continua -Certificación -Nombramiento -Evaluación -Reconocimientos, estímulos y recompensas -Separación -Baja del servicio -No tiene
	-Por condición de existencia de personal de seguridad que presentó evaluaciones de control y confianza	-Sí -No -No se sabe
	-Por personal obligado a presentar evaluaciones de control y confianza	-Cantidad
	-Por personal presentó evaluaciones de control y confianza	-Cantidad

(Continúa)

Tema	Seguridad pública	
Subtema	Recursos para la función de seguridad pública	
Categoría	Variable	Clasificación
-Servicio profesional de carrera policial	-Por personal que aprobó todas las evaluaciones de control y confianza	-Cantidad
-Capacitación y/o profesionalización policial	-Por condición de existencia de algún instituto de formación, capacitación y/o profesionalización policial	-Sí -No -No se sabe
	-Por condición de existencia de personal de las instituciones de seguridad que se capacitó en el instituto de formación capacitación y/o profesionalización policial	-Sí -No -No se sabe
	-Por personal obligado a capacitarse	-Cantidad
	-Por personal capacitado	-Cantidad
	-Por temas de capacitación	-14 temas ^{cf}
	-Por sexo	-Hombres -Mujeres
	-Por tipos de organización policiaca	-Policía preventiva -Policía de tránsito -Policía bancaria, comercial y/o auxiliar -Agencia municipal -Otro tipo de corporación policiaca -Mandos -Áreas administrativas -Áreas de apoyo
	-Por esquemas del programa de profesionalización	-Formación inicial -Formación continua (actualización) -Formación continua (especialización) -Formación continua (alta dirección)
-Recursos presupuestales para la función de seguridad pública	-Por presupuesto ejercido por las instituciones de seguridad pública	-Cantidad
	-Por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto	-1000. Servicios personales -2000. Materiales y suministros -3000. Servicios generales -4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas -5000. Bienes inmuebles e intangibles -6000. Inversión pública -7000. Inversiones financieras y otras provisiones -8000. Participaciones y aportaciones -9000. Deuda pública

(Continúa)

Tema	Seguridad pública	
Subtema	Recursos para la función de seguridad pública	
Categoría	Variable	Clasificación
-Recursos presupuestales para la función de seguridad pública	-Por presupuesto registrado aportado por el Gobierno federal	-Cantidad
-Infraestructura para seguridad pública	-Por tipo de infraestructura	-Comandancias -Estaciones -Módulos -Casetas de policía -Otro
	-Por infraestructura	-Cantidad
	-Por estatus de funcionamiento	-Cantidad
	-Por condición de existencia de algún sistema telefónico de emergencia	-Sí -No -No se sabe
	-Por tipo de sistema	-Sistema 911 -Sistema 066 -Sistema 089 -Sistema distinto a los anteriores
	-Por llamadas recibidas	-Cantidad
	-Por estatus de las llamadas recibidas	-Por llamadas procedentes (que implicaron un proceso de atención) -Por llamadas improcedentes (falsas, bromas, incompletas u otra similar) -Otra
	-Por incidentes reportados al sistema telefónico 911	-Cantidad
	-Por tipo de incidentes reportados al sistema telefónico 911	-28 tipos ^{cl}
	-Por incidentes reportados al sistema telefónico 066	-Cantidad
	-Por tipo de incidentes reportados al sistema telefónico 066	-28 tipos ^{cl}
	-Por incidentes reportados al sistema telefónico 089	-Cantidad
	-Por tipo de incidentes reportados al sistema telefónico 089	-20 tipos ^{cl}
	-Por condición de existencia de cámaras de vigilancia en funcionamiento	-Sí -No -No se sabe

(Continúa)

Tema	Seguridad pública	
Subtema	Recursos para la función de seguridad pública	
Categoría	Variable	Clasificación
-Infraestructura para seguridad pública	-Por cámaras de vigilancia	-Cantidad
	-Por condición de existencia de un registro de botones en funcionamiento	-Sí -No -No se sabe
	-Por botones de pánico en funcionamiento	-Cantidad
	-Por tipo	-Vía pública -Establecimientos y/o negocios -Hogares -Escuelas -Otro
	-Por elementos, mecanismos y/o instrumentos para apoyar el ejercicio de la función de seguridad pública	-Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de correo electrónico -Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de algún sitio web (página electrónica vía internet) -Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de mensajes SMS vía teléfono celular -Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias anónimas a través de redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube, blog, etcétera) -Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias anónimas a través de aplicaciones móviles (app) -Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias anónimas a través de algún medio distinto a los anteriores -Otros
	-Por condición de existencia	-Sí -No -No se sabe
	-Por registros recibidos a través de los mecanismos	-Cantidad
-Información estadística sobre la función de seguridad pública	-Por condición de existencia algún órgano o unidad para la generación de información estadística y geográfica en materia de seguridad pública	-Sí -No -No se sabe
	-Por nombre del órgano o unidad	-Nombre
	-Personal adscrito a las áreas para la generación de información	-Cantidad

(Continúa)

Tema	Seguridad pública	
Subtema	Recursos para la función de seguridad pública	
Categoría	Variable	Clasificación
-Información estadística sobre la función de seguridad pública	-Por sexo	-Hombres -Mujeres
	-Por tipo de información generada	-Sobre las intervenciones de la policía de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Sobre infracciones -Sobre delitos -Sobre probables víctimas -Sobre probables responsables -Otra
-Infraestructura para la generación y análisis de información sobre la función de seguridad pública	-Por condición de existencia de registros de información para el ejercicio de la función de seguridad pública	-Sí -No -No se sabe
	-Por tipo de registro	-Registro individual de personal destinado a funciones de seguridad pública -Registro individual de personal de seguridad pública dado de baja
	-Por tipo de formato del registro	-Libro o bitácora (papel) -Hoja de cálculo -Aplicación informática -Otro
	-Por tipo de información recopilada	-Sexo -Edad -Grado de estudios -Evaluaciones realizadas -Capacitaciones tomadas -Cargo desempeñado -Otra
	-Por autoridades con las que se compartieron los sistemas de información	-Corporaciones policiacas de los municipios o de las delegaciones de la entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s) -Corporaciones policiacas de otra(s) entidad(es) federativa(s) -Corporaciones policiacas del ámbito federal -Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s) -Otras -No se comparte la información registrada
	-Por frecuencia de intercambio de información	-Semanal o menos -Quincenal -Mensual

(Continúa)

Tema	Seguridad pública	
Subtema	Recursos para la función de seguridad pública	
Categoría	Variable	Clasificación
-Infraestructura para la generación y análisis de información sobre la función de seguridad pública	-Por frecuencia de intercambio de información	-Bimestral -Trimestral -Cuatrimestral -Semestral -Anual -Periodos mayores a un año -Otro
	-Por condición de existencia de un registro individual de capacitación y/o evaluación del personal destinado a funciones de seguridad pública	-Sí -No -No se sabe
	-Por tipo de formato del registro	-Libro o bitácora (papel) -Hoja de cálculo -Aplicación informática -Otro
	-Por tipo de información recopilada	-Cursos de capacitación -Cantidad de personal capacitado -Cantidad de personal evaluado -Otra
	-Por autoridades con las que se compartieron los sistemas de información	-Corporaciones policiacas de los municipios o de las delegaciones de la entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s) -Corporaciones policiacas de otra(s) entidad(es) federativa(s) -Corporaciones policiacas del ámbito federal -Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s) -Otras -No se comparte la información registrada
	-Por frecuencia de intercambio de información	-Semanal o menos -Quincenal -Mensual -Bimestral -Trimestral -Cuatrimestral -Semestral -Anual -Periodos mayores a un año -Otro
	-Por tipos de registros	-De personas detenidas -De víctimas

(Continúa)

Tema	Seguridad pública	
Subtema	Recursos para la función de seguridad pública	
Categoría	Variable	Clasificación
-Infraestructura para la generación y análisis de información sobre la función de seguridad pública	-Por condición de existencia del registro	-Sí -No -No se sabe
	-Por tipo de formato del registro	-Libro o bitácora (papel) -Hoja de cálculo -Aplicación informática -Otra
	-Por tipo de información recopilada de los registros de personas detenidas y víctimas	-Sexo -Edad -Delitos -Lugar de residencia -Otra
	-Por autoridades con las que se compartieron los sistemas de información	-Corporaciones policiacas de los municipios o de las delegaciones de la entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s) -Corporaciones policiacas de otra(s) entidad(es) federativa(s) -Corporaciones policiacas del ámbito federal -Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s) -Otras -No se comparte la información registrada
	-Por frecuencia de intercambio de información	-Semanal o menos -Quincenal -Mensual -Bimestral -Trimestral -Cuatrimestral -Semestral -Anual -Periodos mayores a un año -Otro
	-Por tipo de registros	-Registro de delitos -Registro de infracciones -Registro de llamadas de emergencia
	-Por condición de existencia	-Sí -No -No se sabe
	-Por tipo de formato del registro	-Libro o bitácora (papel) -Hoja de cálculo -Aplicación informática -Otra

(Continúa)

Tema	Seguridad pública	
Subtema	Recursos para la función de seguridad pública	
Categoría	Variable	Clasificación
-Infraestructura para la generación y análisis de información sobre la función de seguridad pública	-Por tipo de información recopilada de los registros	<ul style="list-style-type: none"> -Sexo -Edad -Delitos -Lugar de residencia -Otra
	-Por autoridades con las que se compartieron los sistemas de información	<ul style="list-style-type: none"> -Corporaciones policiacas de los municipios o de las delegaciones de la entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s) -Corporaciones policiacas de otra(s) entidad(es) federativa(s) -Corporaciones policiacas del ámbito federal -Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s) -Otras -No se comparte la información registrada
	-Por frecuencia de intercambio de información	<ul style="list-style-type: none"> -Semanal o menos -Quincenal -Mensual -Bimestral -Trimestral -Cuatrimestral -Semestral -Anual -Periodos mayores a un año -Otro
-Sistemas de georreferenciación e imagen satelital	-Por condición de existencia	<ul style="list-style-type: none"> -Sí -No -No se sabe
	-Por sistemas de información geográfica empleados	<ul style="list-style-type: none"> -Mapa digital -ArcGIS -ArcINFO -AutocadMap -Mapinfo -GEOVISION -GRASS -MOSS -MASTRACE -Otros
	-Por sistemas de información georreferenciados	<ul style="list-style-type: none"> -Ubicación de infraestructura como cámaras de vigilancia, unidades vehiculares de la Secretaría de Seguridad Pública y botones de pánico -Ubicación de zona de residencia de las personas detenidas

(Continúa)

Tema		
Seguridad pública		
Subtema		
Recursos para la función de seguridad pública		
Categoría	Variable	Clasificación
-Sistemas de georreferenciación e imagen satelital	-Por sistemas de información georreferenciados	-Sobre incidencia delictiva -Ubicación de zona de residencia de las presuntas víctimas -Sobre desaparecidos -Información socioeconómica -Ubicación de sitios de ocurrencia de las presuntas infracciones -Ubicación de sitios de ocurrencia de los presuntos delitos -Ubicación de zonas de riesgo (como eventos naturales) -Otra
Subtema		
Ejercicio de la función de seguridad pública municipal		
Categoría	Variable	Clasificación
-Intervenciones de la policía municipal	-Por intervenciones realizadas	-Cantidad
	-Por tipo de intervención	-Por presuntas infracciones -Por presuntos delitos del fuero común -Por presuntos delitos del fuero federal -Por causas distintas a las anteriores
	-Por origen de la intervención	-Provino de un llamado o solicitud -No provino de un llamado o solicitud
	-Por tipo de notificación a la autoridad por presuntas infracciones	-Con notificación al Juez Cívico u Oficial Calificador -Sin notificación al Juez Cívico u Oficial Calificador
	-Por tipo de notificación a la autoridad por presuntos delitos del fuero común	-Con notificación al Ministerio Público del Fuero Común -Sin notificación al Ministerio Público del Fuero Común
	-Por tipo de notificación a la autoridad por presuntos delitos del fuero federal	-Con notificación al Ministerio Público del Fuero Federal -Sin notificación al Ministerio Público del Fuero Federal
-Presuntas infracciones registradas en las intervenciones	-Por infracciones registradas	-Cantidad
	-Por sitio de ocurrencia	-Infracciones cometidas en el hogar (lugar de residencia) -Infracciones cometidas en algún lugar de trabajo -Infracciones cometidas en algún lugar de recreación

(Continúa)

Tema	Seguridad pública	
Subtema	Ejercicio de la función de seguridad pública municipal	
Categoría	Variable	Clasificación
-Presuntas infracciones registradas en las intervenciones	-Por sitio de ocurrencia	-Infracciones cometidas en la vía pública -Infracciones cometidas en algún transporte público -Infracciones cometidas en algún lugar público -Infracciones cometidas en otro sitio de ocurrencia
	-Por grupo de contravenciones	-Afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas -Afectación a la propiedad privada o de dominio público -Afectación a la convivencia social -Afectación a la seguridad y al orden público -Afectación a la integridad de las personas -Afectación a la ecología y medio ambiente -Afectación a la seguridad y trato digno de los animales -Afectación al tránsito y vialidad -Otras
	-Por tipo de infracción cometida	-87 infracciones ^{cl}
-Presuntos delitos registrados en las intervenciones	-Por presuntos delitos registrados en las intervenciones de la policía	-Cantidad
	-Por tipo de fuero	-Fuero común -Fuero federal
-Presuntos delitos del fuero común	-Por tipo de bien jurídico afectado en presuntos delitos del fuero común	-La vida y la integridad corporal -La libertad personal -La libertad y la seguridad sexual -El patrimonio -La familia -La sociedad -La seguridad pública y la seguridad del Estado -La administración del Estado -Otros (bienes jurídicos afectados)
	-Por tipo de presunto delito del fuero común	-149 delitos ^{cl}
	-Por tipo de instrumento utilizado para su comisión	-Con arma de fuego -Con arma blanca -Con algún vehículo -Con algún medio electrónico o informático -Con otro instrumento
	-Por tipo de bien jurídico afectado en presuntos delitos del fuero común	-La vida y la integridad corporal -La libertad personal

(Continúa)

Tema	Seguridad pública	
Subtema	Ejercicio de la función de seguridad pública municipal	
Categoría	Variable	Clasificación
-Presuntos delitos del fuero federal	-Por tipo de bien jurídico afectado en presuntos delitos del fuero común	-La libertad y la seguridad sexual -El patrimonio -La familia -La sociedad -La seguridad pública y la seguridad del Estado -La administración del Estado -Otros (bienes jurídicos afectados)
	-Por tipo de presunto delito del fuero común	-149 delitos ^{cl}
	-Por tipo de instrumento utilizado para su comisión	-La vida y la integridad corporal -La libertad personal -La libertad y la seguridad sexual -El patrimonio -La familia -La sociedad -La seguridad pública y la seguridad del Estado -La administración del Estado -Otros (bienes jurídicos afectados)
-Probables víctimas registradas en las intervenciones de la policía	-Por condición de existencia de un registro de probables víctimas de presuntos delitos del fuero común y del fuero federal registradas en las intervenciones de la policía	-Sí -No -No se sabe
	-Por tipo de intervención	-Por presuntos delitos del fuero común -Por presuntos delitos del fuero federal
	-Por tipo de probable víctima	-Persona física -Personas morales -Otro tipo de víctima
	-Por persona física	-Hombres -Mujeres -No identificado
	-Por otro tipo de víctima	-Sociedad -Estado -Otro -No identificada
	-Por condición de edad	-Mayores de edad -Menores de edad
	-Por cantidad de presuntos delitos del fuero común de los que fueron objeto	-Probables víctimas de 1 presunto delito del fuero común -Probables víctimas de 2 presuntos delitos del fuero común

(Continúa)

Tema	Seguridad pública	
Subtema	Ejercicio de la función de seguridad pública municipal	
Categoría	Variable	Clasificación
-Probables víctimas registradas en las intervenciones de la policía	-Por cantidad de presuntos delitos del fuero común de los que fueron objeto	-Probables víctimas de 3 presuntos delitos del fuero común -Probables víctimas de 4 presuntos delitos del fuero común -Probables víctimas de 5 presuntos delitos del fuero común -Probables víctimas de 6 o más presuntos delitos del fuero común
	-Por tipo de bien jurídico afectado en presuntos delitos	-La vida y la integridad corporal -La libertad personal -La libertad y la seguridad sexual -El patrimonio -La familia -La sociedad -La seguridad pública y la seguridad del Estado -La administración del Estado -Otros (bienes jurídicos afectados)
	-Por tipo de presunto delito	-149 delitos ^{cl}
	-Por cantidad de presuntos delitos del fuero federal de los que fueron objeto	-Probables víctimas de 1 presunto delito del fuero federal -Probables víctimas de 2 presuntos delitos del fuero federal -Probables víctimas de 3 presuntos delitos del fuero federal -Probables víctimas de 4 presuntos delitos del fuero federal -Probables víctimas de 5 presuntos delitos del fuero federal -Probables víctimas de 6 o más presuntos delitos del fuero federal
-Probables infractores y responsables registrados en las intervenciones de la policía	-Por condición de existencia de un registro de probables infractores y probables responsables	-Sí -No -No se sabe
-Probables infractores registrados en las intervenciones de la policía municipal por presuntas infracciones	-Por probables infractores registrados en las intervenciones de la policía	-Cantidad

(Continúa)

Tema	Seguridad pública	
Subtema	Ejercicio de la función de seguridad pública municipal	
Categoría	Variable	Clasificación
-Probables infractores registrados en las intervenciones de la policía municipal por presuntas infracciones	-Por sexo del probable infractor	-Hombres -Mujeres -No identificado
	-Por condición de edad del probable infractor	-Mayores de edad -Menores de edad
	-Por cantidad de probables infracciones cometidas	-Probables infractores por 1 infracción -Probables infractores por 2 infracciones -Probables infractores por 3 infracciones -Probables infractores por 4 infracciones -Probables infractores por 5 infracciones -Probables infractores por 6 o más infracciones
	-Por presuntas infracciones cometidas	-Cantidad
	-Por sexo del probable infractor	-Infracciones cometidas por los probables infractores hombres -Infracciones cometidas por los probables infractores mujeres -Infracciones cometidas por los probables infractores no identificado
	-Por condición de edad	-Mayores de edad -Menores de edad
	-Por grupo de contravenciones	-Afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas -Afectación a la propiedad privada o de dominio público -Afectación a la convivencia social -Afectación a la seguridad y al orden público -Afectación a la integridad de las personas -Afectación a la ecología y medio ambiente -Afectación a la seguridad y trato digno de los animales -Afectación al tránsito y vialidad -Otras
	-Por tipo de infracción cometida	-87 infracciones ^{cl}
-Probables responsables registrados en las intervenciones de la policía municipal por presuntos delitos del fuero común y fuero federal	-Por probables responsables registrados en las intervenciones de la policía	-Cantidad

(Continúa)

Tema	Seguridad pública	
Subtema	Ejercicio de la función de seguridad pública municipal	
Categoría	Variable	Clasificación
-Probables responsables registrados en las intervenciones de la policía municipal por presuntos delitos del fuero común y fuero federal	-Por probables responsables por tipo de fuero	-Fuero común -Fuero federal
	-Por sexo del probable responsable	-Hombres -Mujeres -No identificado
	-Por procedencia del probable responsable	-Mexicana -Extranjera
	-Por condición de edad del probable responsable	-Mayores de edad -Menores de edad
	-Por cantidad de presuntos delitos cometidos	-Probables responsables por 1 presunto delito -Probables responsables por 2 presuntos delitos -Probables responsables por 3 presuntos delitos -Probables responsables por 4 presuntos delitos -Probables responsables por 5 presuntos delitos -Probables responsables por 6 o más presuntos delitos
	-Por presuntos delitos	-Cantidad
	-Por sexo del probable responsable	-Presuntos delitos cometidos por los probables responsables hombres -Presuntos delitos cometidos por las probables responsables mujeres -Presuntos delitos cometidos por los probables responsables no identificado
	-Por tipo de bien jurídico afectado en presuntos delitos	-La vida y la integridad corporal -La libertad personal -La libertad y la seguridad sexual -El patrimonio -La familia -La sociedad -La seguridad pública y la seguridad del Estado -La administración del Estado -Otros (bienes jurídicos afectados)
	-Por tipo de presunto delito cometido	-149 delitos ^{cf}
-Asociación intergubernamental en materia de mando único policial y seguridad pública	-Por condición de existencia de asociación intergubernamental para atender funciones de seguridad pública, distintas al mando único policial	-Sí -No -No se sabe
	-Por tipo de servicio y/o función objeto de la asociación	-Seguridad pública -Tránsito -Prevención

(Continúa)

Tema	Seguridad pública	
Subtema	Ejercicio de la función de seguridad pública municipal	
Categoría	Variable	Clasificación
-Asociación intergubernamental en materia de mando único policial y seguridad pública	-Por tipo de servicio y/o función objeto de la asociación	<ul style="list-style-type: none"> -Capacitación -Equipamiento y tecnología -Investigación -Análisis e inteligencia -Unificación de criterios, métodos y procedimientos de las Instituciones de seguridad pública
	-Por tipo de instrumento regulatorio	<ul style="list-style-type: none"> -Convenio -Contrato -Acuerdo -Otros
	-Por tipo de gobierno(s) con el (los) que se establece la asociación intergubernamental	-13 tipos ^{cl}
	-Por gobiernos asociados	-Cantidad
	-Por razones que motivaron la celebración de un convenio o acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> -Reformas a la Constitución del estado para unificar el mando de las policías municipales -Creación o reformas a ley(es) estatal(es) para unificar el mando de las policías municipales -Falta de recursos (humanos, materiales, presupuestales, etcétera) para ejercer la función de manera directa -Necesidad de profesionalización de la policía municipal -Necesidad de coordinación de la policía municipal, con otras policías municipales y estatales -Altos niveles de delincuencia -Otras
	-Por condición de existencia de un convenio o similar para la operación bajo el sistema de mando único policial	<ul style="list-style-type: none"> -Sí -No -No se sabe
	-Por tipo de servicio y/o función objeto de la asociación	<ul style="list-style-type: none"> -Seguridad pública -Tránsito -Prevención -Capacitación -Equipamiento y tecnología -Investigación -Análisis e inteligencia -Unificación de criterios, métodos y procedimientos de las Instituciones de seguridad pública

(Continúa)

Tema		Seguridad pública	
Subtema		Ejercicio de la función de seguridad pública municipal	
Categoría	Variable	Clasificación	
-Asociación intergubernamental en materia de mando único policial y seguridad pública	-Por tipo de instrumento regulatorio	-Convenio -Contrato -Acuerdo -Otro	
	-Por tipo de gobierno(s) con el(los) que se establece la asociación gubernamental	-13 tipos ^{cl}	
	-Por gobiernos asociados	-Cantidad	
	-Por razones que motivaron la celebración de un convenio o acuerdo	-Reformas a la Constitución del estado para unificar el mando de las policías municipales -Creación o reformas a ley(es) estatal(es) para unificar el mando de las policías municipales -Falta de recursos (humanos, materiales, presupuestales, etcétera) para ejercer la función de manera directa -Necesidad de profesionalización de la policía municipal -Necesidad de coordinación de la policía municipal, con otras policías municipales y estatales -Altos niveles de delincuencia -Otras	
-Intervenciones de la policía municipal que opera bajo el sistema de mando único policial	-Por intervenciones realizadas	-Cantidad	
	-Por autoridad que compila información derivada de las actuaciones de la policía de mando único	-Nombre	
-Recursos humanos del sistema de mando único policial	-Por personal destinado	-Cantidad	
	-Por sexo	-Hombres -Mujeres	
Subtema		Fallecimientos en cumplimiento de la función policial	
Categoría	Variable	Clasificación	
-Fallecimientos en cumplimiento de la función policial	-Por policías fallecidos en cumplimiento de la función policial	-Cantidad	
	-Por sexo	-Hombres -Mujeres	
	-Por tipo de organización policiaca	-Policía preventiva -Policía de tránsito -Policía bancaria comercial y/o auxiliar	

(Continúa)

Tema	Seguridad pública	
Subtema	Ejercicio de la función de seguridad pública municipal	
Categoría	Variable	Clasificación
-Fallecimientos en cumplimiento de la función policial	-Por tipo de organización policiaca	-Agencia municipal -Otro tipo de corporación policiaca -Mandos -Áreas administrativas -Áreas de apoyo
	-Por rango de edad	-De 18 a 24 años -De 25 a 29 años -De 30 a 34 años -De 35 a 39 años -De 40 a 44 años -De 45 a 49 años -De 50 a 54 años -De 55 a 59 años -De 60 años o más -No identificado
	-Por evento en el que fallecieron	-Enfrentamientos con bandas de la delincuencia organizada -Desorden civil (linchamientos) -Labores de tránsito de vehículos (apoyo vial) -Persecución de sospechoso -Perturbación (pelea de bar, riñas, etcétera) -Accidente vehicular por patrullajes -Otro
	-Por causa del fallecimiento	-Disparo de arma de fuego -Ataque con arma blanca -Contusión por golpes -Agresión con fuego y llamas -Ahorcamiento / estrangulamiento -Otra

^d En el anexo del presente documento se encuentran cada uno de los catálogos y clasificadores que se utilizan en este cuestionario, con la finalidad de que puedan ser revisados de manera detallada.

Módulo 4. Justicia municipal
(Se conforma de 43 preguntas)

Tabla 7

Tema	Justicia municipal	
Subtema	Recursos humanos	
Categoría	Variable	Clasificación
-Personal	-Por personal destinado a funciones de justicia municipal	-Cantidad

(Continúa)

Tema	Justicia municipal	
Subtema	Recursos humanos	
Categoría	Variable	Clasificación
-Personal	-Por sexo	-Hombres -Mujeres
	-Por cargo	-Jueces cívicos u oficiales calificadores o equivalentes -Secretarios -Personal médico -Policías -Personal administrativo y de apoyo -Otro
	-Por rango de edad	-18 a 24 años -25 a 29 años -30 a 34 años -35 a 39 años -40 a 44 años -45 a 49 años -50 a 54 años -55 a 59 años -Más de 60 años
	-Por rango de ingresos mensual	-16 rangos ^{d/}
	-Por grado de estudios concluido	-Ninguno -Preescolar o primaria -Secundaria -Preparatoria -Carrera técnica, comercial -Licenciatura -Maestría -Doctorado
Subtema	Infraestructura	
Categoría	Variable	Clasificación
-Centros de detención municipal	-Por condición de existencia	-Sí -No -No se sabe
	-Por centros de detención	-Cantidad
	-Por celdas para ejecutar arrestos	-Cantidad
	-Por tipo	-Para hombres -Para mujeres -Mixtas -Otra característica
	-Por condición de mayoría de edad	-Mayores de edad -Menores de edad

(Continúa)

Tema	Justicia municipal	
Subtema	Infraestructura	
Categoría	Variable	Clasificación
-Centros de detención municipal	-Por superficie	-Cantidad en metros cuadrados
	-Por capacidad instalada en número de personas	-Cantidad de personas
Subtema	Ejercicio de la función	
Categoría	Variable	Clasificación
-Procedimientos administrativos iniciados	-Por procedimientos instaurados	-Cantidad
	-Por estatus del procedimiento administrativo	-Iniciados -Desechados
	-Por su origen	-Puesta a disposición por parte de la policía municipal -Puesta a disposición por parte de la policía estatal -Puesta a disposición por parte de la policía federal -A petición de parte
-Infracciones registradas en los procedimientos administrativos iniciados	-Por infracciones registradas	-Cantidad
	-Por sitio de ocurrencia	-Infracciones cometidas en el hogar (lugar de residencia) -Infracciones cometidas en el lugar de trabajo -Infracciones cometidas en algún lugar de recreación -Infracciones cometidas en la vía pública -Infracciones cometidas en algún transporte público -Infracciones cometidas en algún lugar público -Infracciones cometidas en otro sitio de ocurrencia
	-Por grupo de contravenciones	-Afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas -Afectación a la propiedad privada o de dominio público -Afectación a la convivencia social -Afectación a la seguridad y al orden público -Afectación a la integridad de las personas -Afectación a la ecología y medio ambiente -Afectación a la seguridad y trato digno de los animales -Afectación al tránsito y vialidad -Otras

(Continúa)

Tema	Justicia municipal	
Subtema	Ejercicio de la función	
Categoría	Variable	Clasificación
-Infracciones registradas en los procedimientos administrativos iniciados	-Por tipo de presunta infracción	-87 infracciones ^{df}
	-Por la forma de comisión	-Intencional -No intencional
	-Por calificación de la infracción	-Grave -No grave
	-Por elementos para la comisión	-Con arma de fuego -Con arma blanca -Con alguna parte del cuerpo -Con algún vehículo -Con algún medio electrónico o informático -Con otro instrumento
-Infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados	-Por infractores registrados	-Cantidad
	-Por sexo	-Hombres -Mujeres -No identificado
	-Por condición de mayoría de edad	-Mayores de edad -Menores de edad -No identificado
	-Por la cantidad de infracciones cometidas	-Infractores por 1 infracción -Infractores por 2 infracciones -Infractores por 3 infracciones -Infractores por 4 infracciones -Infractores por 5 infracciones -Infractores por 6 o más infracciones
	-Por grupo de contravención	-Afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas -Afectación a la propiedad privada o de dominio público -Afectación a la convivencia social -Afectación a la seguridad y al orden público -Afectación a la integridad de las personas -Afectación a la ecología y medio ambiente -Afectación a la seguridad y trato digno de los animales -Afectación al tránsito y vialidad -Otras
	-Por tipo de presunta infracción	-87 infracciones ^{df}
	-Por grado de estudios concluido	-Ninguno -Preescolar o primaria

(Continúa)

Tema	Justicia municipal	
Subtema	Ejercicio de la función	
Categoría	Variable	Clasificación
-Infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados	-Por grado de estudios concluido	-Secundaria -Preparatoria -Carrera técnica o carrera comercial -Licenciatura -Maestría -Doctorado
	-Por nacionalidad	-20 tipos ^{d/}
	-Por ocupación	-Funcionarios, directores y jefes -Profesionistas y técnicos -Trabajadores auxiliares en actividades administrativas -Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas -Trabajadores en servicios personales y vigilancia -Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca -Trabajadores artesanales -Operadores de máquina industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte -Trabajadores en actividades elementales y de apoyo -No ejercía ninguna ocupación -No identificado
	-Por condición de reincidencia	-Primera vez -Reincidentes -No identificado
-Procedimientos administrativos determinados	-Por procedimientos determinados	-Cantidad
-Infracciones registradas en procedimientos administrativos determinados	-Por infracciones registradas	-Cantidad
	-Por grupo de contravenciones	-Afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas -Afectación a la propiedad privada o de dominio público -Afectación a la convivencia social -Afectación a la seguridad y al orden público -Afectación a la integridad de las personas -Afectación a la ecología y medio ambiente -Afectación a la seguridad y trato digno de los animales -Afectación al tránsito y vialidad -Otras

(Continúa)

Tema	Justicia municipal	
Subtema	Ejercicio de la función	
Categoría	Variable	Clasificación
-Infracciones registradas en procedimientos administrativos determinados	-Por tipo de presunta infracción	-87 infracciones ^{d'}
	-Por forma de comisión	-Intencional -No intencional
	-Por calificación de la infracción	-Grave -No grave
	-Por elementos para la comisión	-Con arma de fuego -Con arma blanca -Con alguna parte del cuerpo -Con algún vehículo -Con algún medio electrónico o informático -Con otro instrumento
	-Por el tipo de determinación	-Se determinó sanción -Concluyó en acuerdo de conciliación -Mixta (fue determinada sanción y acuerdo de conciliación)
	-Por tipo de sanción	-Amonestación -Multa -Arresto -Trabajo comunitario -Otro tipo de sanción
-Infractores en procedimientos administrativos determinados	-Por infractores	-Cantidad
	-Por sexo	-Hombre -Mujer -No identificado
	-Por condición de mayoría de edad	-Mayores de edad -Menores de edad
	-Por la cantidad de infracciones cometidas	-Por 1 infracción -Por 2 infracciones -Por 3 infracciones -Por 4 infracciones -Por 5 infracciones -Por 6 o más infracciones
	-Por grupo de contravención	-Afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas -Afectación a la propiedad privada o de dominio público -Afectación a la convivencia social -Afectación a la seguridad y al orden público -Afectación a la integridad de las personas

(Continúa)

Tema	Justicia municipal	
Subtema	Ejercicio de la función	
Categoría	Variable	Clasificación
-Infractores en procedimientos administrativos determinados	-Por grupo de contravención	-Afectación a la ecología y medio ambiente -Afectación a la seguridad y trato digno de los animales -Afectación al tránsito y vialidad -Otras
	-Por tipo de presunta infracción	-87 infracciones ^{d/}
	-Por grado de estudios concluido	-Ninguno -Preescolar o primaria -Secundaria -Preparatoria -Carrera técnica o comercial -Licenciatura -Maestría -Doctorado
	-Por nacionalidad	-20 tipos ^{d/}
	-Por ocupación	-Funcionarios, directores y jefes -Profesionistas y técnicos -Trabajadores auxiliares en actividades administrativas -Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas -Trabajadores en servicios personales y vigilancia -Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca -Trabajadores artesanales -Operadores de máquina industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte -Trabajadores en actividades elementales y de apoyo -No ejercía ninguna ocupación -No identificado

^{d/} En el anexo del presente documento se encuentran cada uno de los catálogos y clasificadores que se utilizan en este cuestionario, con la finalidad de que puedan ser revisados de manera detallada.

Módulo 5. Agua potable y saneamiento
(Se conforma de 58 preguntas)

Tabla 8

Tema	Agua potable y saneamiento	
Subtema	Servicio de agua de la red pública del municipio o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Categoría	Variable	Clasificación
-Servicio de agua potable de la red pública	-Por condición de existencia	-Sí -No
	-Por porcentaje de la población cubierta	-Porcentaje
-Prestadores u operadores del servicio de agua de la red pública	-Por prestadores u operadores del servicio de agua potable	-Cantidad
-Prestador u operador 1, 2, 3, 4 y 5 (el cuestionario incluye cinco fichas de identificación)	-Por nombre	-Nombre del operador, dependencia, empresa u organización social comunitaria
	-Por RFC o CIF	-Registro Federal de Contribuyentes (RFC) Cédula de Identificación Fiscal (CIF)
	-Por tipo de sector social de pertenencia del prestador	-Sector público -Sector privado -Sector social -Mixto
	-Por régimen jurídico del prestador	-15 tipos ^{ef}
	-Por ámbito en el que el prestador u operador proporcionaba el servicio de agua potable de la red pública	-Todo el municipio o demarcación territorial -Solo en la cabecera municipal o demarcación territorial -Cabecera municipal y otras localidades del municipio o demarcación territorial -Solo en localidad(es) diferente(s) de la cabecera municipal o demarcación territorial
	-Por localidad	-Nombre
	-Por plantilla de personal ocupado del servicio de agua de la red pública	-Cantidad
	-Por posición del personal en el proceso de trabajo	-Gerentes y directivos -Administrativos y contables (empleados de oficina) -Personal operativo (de campo, ingenieros, técnicos, plomeros, albañiles, lectors)
	-Por sexo	-Hombre -Mujer
	-Por régimen de contratación	-Confianza -Base o sindicalizado -Eventual -Honorarios -Otro

(Continúa)

Tema	Agua potable y saneamiento	
Subtema	Servicio de agua de la red pública del municipio o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Categoría	Variable	Clasificación
-Prestador u operador 1, 2, 3, 4 y 5 (el cuestionario incluye cinco fichas de identificación)	-Por sexo del director o gerente general del prestador u operador del servicio de agua	-Hombre -Mujer
	-Por antigüedad en el puesto	-Años -Meses
	-Por domicilio geográfico	-26 tipos de vialidad -Nombre de vialidad -Número exterior -Número interior -41 tipos de asentamiento humano -Nombre de asentamiento humano -32 entidades -Nombre de entidad -2 447 municipios y 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México -Nombre del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Latitud -Longitud
Subtema	Captación de agua para abastecimiento público	
Categoría	Variable	Clasificación
-Captación	-Por obras de toma para captación de agua utilizadas para el suministro de líquido	-Cantidad
-Obra de toma para captación 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 (el cuestionario incluye diez fichas de identificación)	-Por denominación de la obra o toma de captación	-Nombre
	-Por tipo de fuente de captación	-Pozo -Río -Presa -Galería filtrante -Manantial -Canal o dren -Cenote -Otro
	-Por disposición de macromedidor	-Funcionando -Sin funcionar -Sin macromedidor
	-Por condición de existencia de registro de la extracción	-Sí -No -Metros cúbicos
	-Por capacidad instalada	-Litros por segundo

(Continúa)

Tema	Agua potable y saneamiento	
Subtema	Captación de agua para abastecimiento público	
Categoría	Variable	Clasificación
-Obra de toma para captación 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 (el cuestionario incluye diez fichas de identificación)	-Por promedio diario de horas de operación	-Cantidad
	-Por número de días que operó durante el año	-Cantidad
	-Por consumo de energía eléctrica utilizado para la extracción del líquido	-KwH -Pesos -No hubo consumo de energía eléctrica
	-Por destino directo del agua después de su extracción	-Una planta potabilizadora -Filtros potabilizadores -Tanques de distribución-tanques de bombeo -Directo a la red pública -Otro
	-Por condición de existencia de desinfección o cloración del agua captada	-Sí -No
	-Por tipo de desinfección o cloración del agua captada	-Cloro gas -Hipoclorito de sodio o calcio -Dióxido de cloro -Ozono -Luz ultravioleta -Otro
	-Por datos de ubicación de la obra de toma para captación	-26 tipos de vialidad -Nombre de vialidad -Número exterior -Número interior -41 tipos de asentamiento humano -Nombre de asentamiento humano -32 entidades -Entidad -2 447 municipios y 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México -Nombre del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Latitud -Longitud
-Otros recursos hídricos	-Por condición de existencia de compra de agua en bloque	-Sí -No
	-Por origen del agua en bloque	-Aguas superficiales -Aguas subterráneas
	-Por volumen de agua	-Cantidad (metros cúbicos)
	-Por tipo de vendedor	-Otro operador municipal del servicio de agua -Un prestador estatal del servicio de agua

(Continúa)

Tema	Agua potable y saneamiento	
Subtema	Captación de agua para abastecimiento público	
Categoría	Variable	Clasificación
-Otros recursos hídricos	-Por tipo de vendedor	-Ejido, colonia o comunidad agraria -Un particular -Otro
-Redes de agua potable y saneamiento	-Por tipo de red	-Conducción de agua -Distribución de agua
	-Por extensión rehabilitada	-Cantidad (kilómetros)
	-Por tanques de almacenamiento para la distribución de agua	-Cantidad
	-Por capacidad de almacenamiento	-Cantidad (metros cúbicos)
Subtema	Plantas de potabilización	
Categoría	Variable	Clasificación
-Plantas	-Por condición de existencia del agua que pasó por plantas potabilizadoras	-Sí -No, con plantas fuera de operación -No, sin plantas de potabilización
	-Por plantas potabilizadoras	-Cantidad
-Planta potabilizadora 1, 2 y 3 (el cuestionario incluye tres fichas de identificación)	-Por nombre	-Nombre de la planta
	-Por dependencia, empresa, organización o administrador	-Nombre de la dependencia, empresa u organización -Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal
	-Por condición de existencia de operación de la planta	-Sí -No
	-Por razón de no operación de la planta	-Costo de operación -Presión social -No recibe agua para potabilizar -Otro
	-Por tipo de fuente que suministraba agua cruda	-Presa -Río -Pozo -Cuerpo de aguas marinas -Otro
	-Por capacidad de potabilización instalada	-Litros por segundo
	-Por caudal promedio diario potabilizado	-Litros por segundo
	-Por medio de obtención del dato del caudal promedio potabilizado	-Lectura a través de un medidor de flujo -Estimación

(Continúa)

Tema	Agua potable y saneamiento	
Subtema	Plantas de potabilización	
Categoría	Variable	Clasificación
-Planta potabilizadora 1, 2 y 3 (el cuestionario incluye tres fichas de identificación)	-Por infraestructura disponible en la planta	-Tanques o piletas -Almacén de reactivos -Laboratorio -Cuarto de control -Subestación de energía eléctrica -Caseta de cloración -Otra
	-Por consumo de energía eléctrica utilizado para la potabilización	-kWh -Pesos -No hubo consumo de energía eléctrica
	-Por tipo de proceso de potabilización	-13 tipos ^{ef}
	-Por lodos residuales a destino generados	-Volumen -No se llevaron lodos a destino
	-Por unidad de medida	-Kilogramos -Toneladas base húmeda -Toneladas secas -Litros -Metros cúbicos -Otra
	-Por condición de existencia de tratamiento de lodos residuales	-Sí -No
	-Por tipo de tratamiento aplicado	-Sedimentación -Espesamiento -Acondicionamiento -Desaguado -Secado -Recuperación -Otro
	-Por destino de los lodos residuales tratados	-Venta -Composta para tanques y jardines -Sitio de disposición final de residuos sólidos -Se depositaron en un área de la misma planta -Otro
-Por destino de los lodos residuales no tratados	-Venta -Sitio de disposición final de residuos sólidos -Se depositaron en un área de la misma planta -Otro	

(Continúa)

Tema	Agua potable y saneamiento	
Subtema	Plantas de potabilización	
Categoría	Variable	Clasificación
-Planta potabilizadora 1, 2 y 3 (el cuestionario incluye tres fichas de identificación)	-Por datos de ubicación de la planta de potabilización	-26 tipos de vialidad -Nombre de vialidad -Número exterior -Número interior -41 tipos de asentamiento humano -Nombre de asentamiento humano -32 entidades -Entidad -2 447 municipios y 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México -Nombre del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Latitud -Longitud
Subtema	Administración	
Categoría	Variable	Clasificación
-Tomas de agua de la red pública	-Por tipo de toma	-Doméstica -Industrial -Comercial -Pública -Mixta
	-Por disponibilidad de medidor	-Con medidor funcionando -Con medidor sin funcionar -Sin medidor
	-Por condición de existencia de la facturación del servicio de agua	-Sí -No
	-Por tomas de cuota fija	-Cantidad
	-Por recibos expedidos	-Cantidad
	-Por monto facturado	-Cantidad
	-Por monto recaudado	-Cantidad
	-Por volumen suministrado en metros cúbicos	-Cantidad
	-Por frecuencia de facturación	-Mensual -Bimestral -Trimestral -Otro
-Por la razón principal por la que se aplicó el cobro bajo un esquema de cuota fija	-Existencia de áreas sin medidores instalados -Presencia de una fracción significativa de medidores averiada	

(Continúa)

Tema	Agua potable y saneamiento	
Subtema	Administración	
Categoría	Variable	Clasificación
-Tomas de agua de la red pública	-Por la razón principal por la que se aplicó el cobro bajo un esquema de cuota fija	-Problemas técnicos y operativos para realizar el registro de los consumos -Otra
	-Por tomas de servicio medido	-Cantidad
	-Por recibos expedidos	-Cantidad
	-Por monto facturado	-Cantidad
	-Por monto recaudado	-Cantidad
	-Por volumen suministrado en metros cúbicos	-Cantidad
	-Por frecuencia de facturación	-Mensual -Bimestral -Trimestral -Otro
	-Por condición de existencia de ajuste en las tarifas	-Sí -No
	-Por parámetro de ajuste	-El comportamiento del índice nacional de precios al consumidor (INPC) -La variación del Salario Mínimo General (SMG) -Lo Derivado de la aplicación de un índice compuesto -El comportamiento de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) -Otro criterio
	-Por medidas adoptadas con los usuarios que no pagaron a tiempo el servicio de agua potable	-Multas o recargos -Requerimientos de pago -Convenios o acuerdos de pago -Reducción del suministro -Suspensión del servicio -Embargos -Otra -No se tomaron medidas
-Por conceptos incluidos en el recibo del agua	-Dato de contacto del organismo operador -Ciclo de facturación -Modalidad de facturación (diferencia de lecturas, asignación, promedio, cuotas) -Horario de abastecimiento -Histórico de consumos	

(Continúa)

Tema	Agua potable y saneamiento	
Subtema	Administración	
Categoría	Variable	Clasificación
-Tomas de agua de la red pública	-Por conceptos incluidos en el recibo del agua	-Tarifa de cada servicio proporcionado -Modalidades de pago -Deuda pendiente del usuario -Fecha límite de pago
-Egresos	-Por valor monetario de los bienes y servicios consumidos en la prestación del servicio de agua potable y saneamiento	-Cantidad (pesos)
	-Por concepto	-13 conceptos ^{ef}
-Ingresos	-Por monto de ingresos por el suministro de agua potable y saneamiento	-Cantidad (pesos)
	-Por concepto	-13 conceptos ^{ef}
Subtema	Drenaje y alcantarillado	
Categoría	Variable	Clasificación
-Drenaje y alcantarillado de la red pública	-Por condición de existencia	-Sí -No
	-Por población con acceso al servicio de drenaje y alcantarillado de la red pública	-Porcentaje
	-Por condición de existencia de sistemas separados para drenaje pluvial y drenaje sanitario	-Sí -No
	-Por extensión del drenaje pluvial	-Cantidad (kilómetros)
	-Por extensión rehabilitada del drenaje pluvial	-Cantidad (kilómetros)
	-Por elementos o lugares de descarga de la red de drenaje pluvial	-Red de drenaje de aguas residuales municipales -Planta de tratamiento de aguas residuales municipales (distinta de laguna de oxidación) -Laguna de oxidación para aguas residuales municipales -Cuerpo de agua (distinto de laguna de oxidación) -Otro
	-Por extensión de las redes de drenaje sanitario	-Cantidad (kilómetros)
	-Por tipo de red del drenaje sanitario rehabilitada	-Tubería de drenaje o alcantarillado sanitario -Tubería de colectores

(Continúa)

Tema	Agua potable y saneamiento	
Subtema	Drenaje y alcantarillado	
Categoría	Variable	Clasificación
-Drenaje y alcantarillado de la red pública	-Por extensión rehabilitada del drenaje sanitario	-Cantidad (kilómetros)
	-Por conexiones a la red de drenaje y alcantarillado	-Cantidad
	-Por tipo de conexión	-Doméstica -Industrial -Comercial -Pública -Mixta
-Prestadores del servicio de drenaje y alcantarillado de la red pública en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	-Por prestadores del servicio	-Cantidad
-Prestador de servicio 1, 2 y 3 (el cuestionario incluye tres fichas de identificación)	-Por nombre	-Denominación
	-Por RFC o CIF	-Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal
	-Por tipo de sector social de pertenencia del prestador	-Sector público -Sector privado -Sector social -Mixto
	-Por régimen jurídico de operación del prestador	-15 tipos ^{el}
	-Por ámbito en el que el prestador u operador proporcionaba el servicio de agua potable de la red pública	-Todo el municipio o demarcación territorial -Solo en la cabecera municipal o demarcación territorial -Cabecera municipal y otras localidades del municipio o demarcación territorial -Solo en localidad(es) diferente(s) de la cabecera municipal o demarcación territorial
	-Por localidad	-Nombre
	-Por datos de ubicación del prestador u operador del servicio de drenaje y alcantarillado	-26 tipos de vialidad -Nombre de vialidad -Número exterior -Número interior -41 tipos de asentamiento humano -Nombre de asentamiento humano -32 entidades -Entidad -2 447 municipios y 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

(Continúa)

Tema	Agua potable y saneamiento	
Subtema	Drenaje y alcantarillado	
Categoría	Variable	Clasificación
-Prestador de servicio 1, 2 y 3 (el cuestionario incluye tres fichas de identificación)	-Por datos de ubicación del prestador u operador del servicio de drenaje y alcantarillado	-Nombre del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Latitud -Longitud
Subtema	Tratamiento de aguas residuales	
Categoría	Variable	Clasificación
-Tratamiento de aguas residuales municipales	-Por condición de existencia	-Sí -No, con plantas fuera de operación -No, sin plantas de tratamiento de aguas residuales municipales
	-Por sitios o plantas de tratamiento de aguas residuales en operación	-Cantidad
	-Por sitios o plantas de tratamiento fuera de operación	-Cantidad
-Sitio o planta de tratamiento 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 (el cuestionario incluye diez fichas de identificación)	-Por nombre del sitio o planta	-Nombre
	-Por dependencia, empresa u organización que la administraba	-Nombre
	-Por RFC o CIF	-Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal
	-Por condición funcionamiento de la planta	-Sí -No
	-Por razón de no funcionamiento de la planta	-Costos de operación -Presión social -No recibe agua para tratar -Otro
	-Por tipo de sector social de pertenencia del prestador	-Sector público -Sector privado -Sector social -Mixto
	-Por régimen jurídico de operación del prestador	-15 tipos ^{es/}
Subtema	Tratamiento de aguas residuales	
Categoría	Variable	Clasificación
-Sitio o planta de tratamiento 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 (el cuestionario incluye diez fichas de identificación)	-Por tipo de infraestructura disponible en el sitio o planta	-Canales de conducción revestidos -Piletas o tanques -Emisores

(Continúa)

Tema	Agua potable y saneamiento	
Subtema	Tratamiento de aguas residuales	
Categoría	Variable	Clasificación
-Sitio o planta de tratamiento 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 (el cuestionario incluye diez fichas de identificación)	-Por tipo de infraestructura disponible en el sitio o planta	-Edificios para controlar procesos -Subestación de energía eléctrica -Laboratorio -Almacén de reactivos químicos -Panel fotovoltaico -Otra -Ninguna
	-Por consumo de energía eléctrica utilizado para el tratamiento de aguas residuales	-Kilowatts por hora -Pesos -No hubo consumo de energía eléctrica
	-Por proceso de tratamiento aplicado en el sitio o planta	-26 tipos ^{ef}
	-Por cantidad de agua residual tratada	-Volumen promedio diario en metros cúbicos
	-Por caudal diario tratado	-Litros por segundo
	-Por volumen tratado	-Metros cúbicos
	-Por procedencia del dato del caudal tratado	-Lectura a través de un medidor de flujo -Estimación
	-Por volumen de agua tratada reutilizada	-Metros cúbicos
	-Por tipo de reúso del agua tratada	-Procesos industriales -Riego de áreas verdes -Riego agrícola -Control de incendios -Otro -No se reutiliza
	-Por destino del agua tratada no reutilizada	-Descarga directa a río o arroyo -Descarga directa a presa -Descarga directa a suelo -Descarga a zonas marinas o estuarios -Descarga a la red de drenaje -Intercambio de agua entre usuarios -Otro -Toda se reutiliza
-Por lodos residuales a destino	-Cantidad -No se llevaron lodos a destino	

(Continúa)

Tema	Agua potable y saneamiento	
Subtema	Tratamiento de aguas residuales	
Categoría	Variable	Clasificación
-Sitio o planta de tratamiento 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 (el cuestionario incluye diez fichas de identificación)	-Por unidad de medida	-Kilogramos -Toneladas base húmeda -Tonelada seca -Litros -Metros cúbicos -Otra
	-Por condición de existencia de aplicación de tratamiento a los lodos residuales purgados	-Sí -No
	-Por proceso de tratamiento de los lodos	-Mezclado de lodos -Espesamiento -Deshidratación -Análisis DBO -Análisis DQO -Sistema de preparación de polímero -Cogeneración de energía eléctrica
	-Por energía eléctrica cogenerada	-Cantidad de Kw/h
	-Por destino de lodos residuales tratados	-Venta -Composta para parques y jardines -Sitio de disposición final de residuos sólidos -Se depositan en un área de la misma planta -Otro
	-Por destino de lodos residuales no tratados	-Venta -Sitio de disposición final de residuos sólidos -Se depositan en un área de la misma planta -Otro
	-Por datos de ubicación del sitio o planta de tratamiento de aguas residuales municipales	-26 tipos de vialidad -Nombre de vialidad -Número exterior -Número interior -41 tipos de asentamiento humano -Nombre de asentamiento humano -32 entidades -Entidad -2 447 municipios y 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México -Nombre del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Latitud -Longitud

(Continúa)

Tema	Agua potable y saneamiento	
Subtema	Aguas residuales sin tratamiento	
Categoría	Variable	Clasificación
-Puntos de descarga	-Por puntos de descarga de aguas residuales sin tratamiento	-Cantidad
-Punto de descarga 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 (el cuestionario incluye diez fichas de identificación)	-Por nombre de identificación del punto de descarga	-Nombre
	-Por volumen de agua residual descargada sin tratamiento	-Volumen medido -Volumen estimando
	-Por tipo de cuerpo receptor	-Río o arroyo -Lago o laguna -Presa -Suelo o barranca -Mar -Canal o dren -Gran colector -Otro
	-Por datos de cuerpo receptor	-26 tipos de vialidad -Nombre de vialidad -Número exterior -Número interior -41 tipos de asentamiento humano -Nombre de asentamiento humano -32 entidades -Entidad -2 447 municipios y 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México -Nombre del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Latitud -Longitud
Subtema	Programas orientados a la gestión sustentable del servicio de agua potable	
Categoría	Variable	Clasificación
-Programa local	-Por condición de existencia	-Sí -No
	-Por programa	-Nombre
	-Por ámbito gubernamental de origen	-Municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México -Estatal -Federal
	-Por condición de existencia de ejecución de un Plan de desarrollo de largo plazo para la prestación del servicio de agua potable y saneamiento	-Sí -No

(Continúa)

Tema	Agua potable y saneamiento	
Subtema	Programas orientados a la gestión sustentable del servicio de agua potable	
Categoría	Variable	Clasificación
-Programa local	-Por nombre del plan	-Nombre del plan
	-Por condición de existencia de posibilidad de consultar el plan en algún portal web	-Sí -No
	-Por dirección URL	-Dirección www
Subtema	Difusión de información sobre la gestión del servicio de agua y participación ciudadana	
Categoría	Variable	Clasificación
-Difusión o publicación de manera regular o sistemática	-Por condición de existencia de ejecución de una estrategia o programa de difusión de información sobre la gestión o administración del servicio de agua potable y saneamiento	-Sí -No
	-Por tipo de temas o asuntos difundidos o publicados	-Estados financieros -Infraestructura para la prestación del servicio de agua potable y saneamiento -Planes y programas -Indicadores de eficiencia -Análisis sobre la situación local de los requisitos hídricos -Calidad del agua distribuida -Tarifas -Beneficiarios de subsidios -Obras en proceso -Otro
	-Por condición de difusión	-Sí -No
	-Por medio de difusión	-Impresos -Internet -Mensajes en radiodifusoras -Mensajes en televisión -Otro
	-Por condición de existencia de algún tipo de participación ciudadana	-Sí -No
-Por órgano o espacio de participación ciudadana	-Por instancia de participación ciudadana	-Nombre

(Continúa)

Tema	Agua potable y saneamiento	
Subtema	Difusión de información sobre la gestión del servicio de agua y participación ciudadana	
Categoría	Variable	Clasificación
-Por órgano o espacio de participación ciudadana	-Por atribuciones de la instancia	-Solo consulta -Consulta o decisión -Otra -Ninguna
	-Por tema	-Nombre de los cuatro temas principales
	-Por personal que integró la instancia de participación ciudadana	-Cantidad
	-Por sexo	-Hombres -Mujeres
	-Por frecuencia de las sesiones	-Mensual -Bimestral -Trimestral -Semestral -Anual -Otra
	-Por temas abordados	-Nombre
-Sistema de información sobre la opinión de los usuarios domésticos del servicio de agua potable	-Por condición de existencia de un sistema de recolecta de datos para captar la opinión de los usuarios domésticos del servicio de agua	-Sí -No
	-Por periodicidad con la que se recopila información	-Mensual -Bimestral -Trimestral -Semestral -Anual -Otra
	-Por aspectos sobre los cuales se recolectó la información	-Características del líquido (olor, color, sabor, temperatura, sólidos suspendidos, entre otros) -Frecuencia de recepción del líquido -Tarifas -Atención de fugas o problemas de la red -Atención de reportes y quejas distintos de fugas o problemas de la red -Atención en mostrador -Aplicación de medidas por falta de pago de los usuarios -Otros
	-Por quien recopiló la información sobre la opinión de los usuarios	-El mismo prestador de servicios -Un consultor independiente -Otro

(Continúa)

Tema	Agua potable y saneamiento	
Subtema	Difusión de información sobre la gestión del servicio de agua y participación ciudadana	
Categoría	Variable	Clasificación
-Sistema de información sobre la opinión de los usuarios domésticos del servicio de agua potable	-Por medio de utilizado para levantar la opinión de los usuarios	-Internet -Centro de atención telefónica -Buzón de quejas y sugerencias -Módulo de atención -Encuesta de salida -Otro
	-Por condición de existencia de publicación de la información sobre la opinión de los usuarios	-Sí -No
	-Por medio de difusión de la información recabada	-En línea a través de un portal web / internet -Medios impresos -Boletines de prensa -Informes -Otro
	-Por dirección URL	-Dirección www

^{e/} En el anexo del presente documento se encuentran cada uno de los catálogos y clasificadores que se utilizan en este cuestionario, con la finalidad de que puedan ser revisados de manera detallada.

Módulo 6. Residuos sólidos urbanos

Tabla 9

(Se conforma de 38 preguntas)

Tema	Residuos sólidos urbanos	
Subtema	Recolección de residuos sólidos urbanos	
Categoría	Variable	Clasificación
-Servicio de recolección de residuos sólidos urbanos (basura)	-Por condición de existencia de prestación del servicio	-Sí -No
	-Por acciones de la población a falta de servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	-La depositaban en un tiradero a cielo abierto o basurero -La quemaban -La enterraban -La tiraban en una barranca o grieta -La tiraban a un río -La tiraban a un lago -La tiraban al mar -Otro
-Ubicación de los tiraderos a cielo abierto o basureros identificados	-Por vialidad	-Nombre -Kilómetro -Entre qué vialidades se encuentra

(Continúa)

Tema	Residuos sólidos urbanos	
Subtema	Recolección de residuos sólidos urbanos	
Categoría	Variable	Clasificación
-Promedio de residuos sólidos urbanos recolectados	-Por cantidad de residuos sólidos urbanos recolectados diariamente	-Toneladas -Kilogramos
	-Método utilizado para obtener la cantidad de residuos sólidos	-Pesaje (báscula) -Vehículos/capacidad/viajes -Otra estimación
	-Población que tenía acceso al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	-Porcentaje
	-Por sistema de recolección de los residuos sólidos	-Casa por casa -En un punto de recolección establecido -Sistema de contenedores -Una combinación entre sistemas -Otro sistema
-Identificación de los prestadores del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	-Por prestadores del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	-Cantidad
-Prestador uno, dos, tres y cuatro (el cuestionario incluye cuatro fichas de identificación)	-Por nombre o razón social	-Nombre
	-Por RFC o CIF	-Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal
	-Por tipo de sector social de pertenencia del prestador	-Sector público -Sector privado -Sector social -Mixto
	-Por régimen jurídico de operación del prestador	-18 tipos ^{fr}
	-Por ámbito en el que el prestador proporcionó el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	-Todo el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Solo en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México -Cabecera municipal y otras localidades del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Solo en localidad(es) diferente(s) de la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México

(Continúa)

Tema	Residuos sólidos urbanos	
Subtema	Recolección de residuos sólidos urbanos	
Categoría	Variable	Clasificación
-Prestador uno, dos, tres y cuatro (el cuestionario incluye cuatro fichas de identificación)	-Por localidad	-Nombre
	-Por plantilla de personal ocupado del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	-Cantidad
	-Por posición en el proceso de trabajo	-Gerentes y directivos -Administrativos y contables -Técnicos y operativos
	-Por sexo	-Hombres -Mujeres
	-Por régimen de contratación	-Confianza -Base o sindicalizado -Eventual -Honorarios -Voluntario -Otro
	-Por domicilio del prestador u operador del servicio de recolección	-26 tipos de vialidad -Nombre de vialidad -Número exterior -Número interior -41 tipos de asentamiento humano -Nombre de asentamiento humano -Código postal -Teléfono -32 entidades -Nombre de entidad -2 447 municipios y 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México -Nombre del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Localidad
-Parque vehicular utilizado para la recolección y traslado de residuos sólidos urbanos	-Por vehículos en operación para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos	-Cantidad
	-Por tipo de vehículo	-18 tipos #
	-Por capacidad del vehículo	-Kilogramos
	-Por tipo de combustible utilizado	-Diesel -Gasolina -Gas -Biocombustible -Otro

(Continúa)

Tema	Residuos sólidos urbanos	
Subtema	Recolección de residuos sólidos urbanos	
Categoría	Variable	Clasificación
-Parque vehicular utilizado para la recolección y traslado de residuos sólidos urbanos	-Por consumo promedio diario de combustible por vehículo	-Litros
	-Por rango de antigüedad de los vehículos	-Anteriores a 1994 -1994-1998 -1999-2003 -2004-2008 -2009-2013 -2014 y posteriores
-Tipo de recolección	-Por condición de existencia de recolección separada	-Sí -No
	-Por esquema de recolección utilizado por el prestador de servicio	-Recolección de residuos por días diferenciados -Recolección de residuos estableciendo rutas de recolección diferenciadas -Recolección de residuos con unidades recolectoras que cuenten con algún mecanismo de separación -Una combinación entre esquemas -Otro
	-Por ámbito de recolección selectiva	-Todo el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Solo en la cabecera municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México -Cabecera municipal y otras localidades del municipio o de la demarcación territorial de la Ciudad de México -Solo en localidades diferentes de la cabecera municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México
	-Por cobertura	-Todas las rutas -Solo algunas rutas -Solo mercados
	-Por prestador de servicios	-Prestador 1 -Prestador 2 -Prestador 3 -Prestador 4 -Todos los prestadores
	-Por localidad donde se realizaba la recolección selectiva	-Nombre de la localidad
	-Promedio diario recolectado mediante recolección separada o clasificada	-Cantidad

(Continúa)

Tema	Residuos sólidos urbanos	
Subtema	Recolección de residuos sólidos urbanos	
Categoría	Variable	Clasificación
-Tipo de recolección	-Por cantidad promedio diaria recolectada mediante recolección separada o clasificada	-Toneladas -Kilogramos
	-Por tipo de método utilizado para obtener el dato de cantidad recolectada	-Pesaje (báscula) -Vehículos/capacidad/viajes -Otra estimación
	-Por tipo de residuo	-Residuos orgánicos -Residuos inorgánicos
	-Por destino de los residuos orgánicos	-Composteo -Sitio de disposición final -Otro destino
	-Por destino de los residuos inorgánicos	-Estación de transferencia -Planta de compostaje -Biodigestor -Sitio de disposición final -Otro destino 01 -Otro destino 02
	-Por destino de los residuos inorgánicos	-Estación de transferencia -Entrega a empresas intermediarias o recicladoras (venta o donación) -Aprovechamiento energético -Sitio de disposición final -Otro destino 01 -Otro destino 02
-Estaciones de transferencia	-Por condición de existencia de las estaciones	-Sí -No -Cantidad de estaciones
-Estación uno, dos y tres (el cuestionario incluye tres fichas de identificación)	-Por denominación	-Nombre de la estación de transferencia
	-Por función realizada en la estación	-Selección o separación -Compactación -Almacenamiento temporal -Trituración -Otra -Ninguna
	-Por selección o separación de materiales o subproductos en la estación	-Cantidad
	-Por material o subproducto	-Papel y cartón -PET -Otros plásticos

(Continúa)

Tema	Residuos sólidos urbanos	
Subtema	Recolección de residuos sólidos urbanos	
Categoría	Variable	Clasificación
-Estación uno, dos y tres (el cuestionario incluye tres fichas de identificación)	-Por material o subproducto	-Aluminio -Fierro, lámina, acero -Cobre, bronce, plomo -Vidrio -Eléctricos y electrónicos -Otros 01 -Otros 02
	-Por domicilio geográfico	-26 tipos de vialidad -Nombre de vialidad -Número exterior -Número interior -41 tipos de asentamiento humano -Nombre de asentamiento humano -Código postal -Teléfono -32 entidades -Nombre de entidad -2 447 municipios y 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México -Nombre del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Localidad
	-Por administración de la estación de transferencia	-Nombre de la dependencia pública o razón social de la empresa
	-Por RFC o CIF	-Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o Cédula de Identificación Fiscal (CIF)
	-Por tipo de sector social de pertenencia del prestador	-Sector público -Sector privado -Sector social -Mixto
	-Por régimen jurídico de operación del prestador	-18 tipos ¹¹
-Centros de acopio de materiales reciclables	-Por condición de existencia	-Sí -No -Cantidad de centros de acopio
	-Por retribución a las personas que entregan materiales en el centro de acopio	-Alimentos o despensas -Vales -Materiales -Dinero a través de tarjeta bancaria -Dinero en efectivo -Otra retribución -Ninguna retribución

(Continúa)

Residuos sólidos urbanos		
Tema	Residuos sólidos urbanos	
Subtema	Recolección de residuos sólidos urbanos	
Categoría	Variable	Clasificación
-Centros de acopio de materiales reciclables	-Por personas que en promedio acuden diariamente a entregar materiales	-Cantidad
	-Por cantidad promedio diaria recibida	-Kilogramo por día
	-Recolección por tipo de material	-Papel y cartón -PET -Aluminio -Fierro, lámina, acero -Cobre, bronce, plomo -Vidrio -Eléctricos y electrónicos -Plásticos -Otros 01 -Otros 02 -Otros 03
	-Por destino de los materiales recibidos en centros de acopio	-Entrega a empresas venta / donación (kg/día) -Entrega a un sistema intermunicipal (kg/día) -Otro destino (especifique cantidad por kg/día)
Subtema	Tratamiento de los residuos	
Categoría	Variable	Clasificación
-Características e identificación de las plantas de tratamiento	-Por condición de existencia de envío de residuos a plantas de tratamiento	-Sí -No
	-A cuantas plantas	-Cantidad
-Planta de tratamiento uno y dos (el cuestionario incluye dos fichas de identificación)	-Por denominación	-Nombre
	-Por procesos de la planta	-Separación -Trituración -Compactación -Composteo -Digestión anaerobia -Otro
	-Por producción de electricidad derivada de la digestión anaerobia	-Kw/día
	-Por cantidad de residuos diarios enviados a proceso en la planta	-Toneladas -Kilogramos
	-Por método utilizado para conocer la cantidad	-Pesaje (báscula) -Vehículos/capacidad/viajes -Otra estimación

(Continúa)

Tema	Residuos sólidos urbanos	
Subtema	Tratamiento de los residuos	
Categoría	Variable	Clasificación
-Planta de tratamiento uno y dos (el cuestionario incluye dos fichas de identificación)	-Por materiales o subproductos recuperados en la planta de tratamiento	-Cantidad
	-Por materiales	-Papel y cartón -PET -Aluminio -Fierro, lámina, acero -Cobre, bronce, plomo -Vidrio -Eléctricos y electrónicos -Plásticos -Materia orgánica -Otros 01 -Otros 02 -Otros 03
	-Por domicilio geográfico	-26 tipos de vialidad -Nombre de vialidad -Número exterior -Número interior -41 tipos de asentamiento humano -Nombre de asentamiento humano -Código postal -Teléfono -32 entidades -Nombre de entidad -2 447 municipios y 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México -Nombre del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Localidad
	-Por nombre o razón social del administrador de la planta	-Nombre
	-Por RFC o CIF	-Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o Cédula de Identificación Fiscal (CIF)
	-Por tipo de sector social de pertenencia del prestador	-Sector público -Sector privado -Sector social -Mixto
	-Por régimen jurídico de operación del prestador	-18 tipos ^{iv}

(Continúa)

Tema	Residuos sólidos urbanos	
Subtema	Disposición final de los residuos sólidos urbanos	
Categoría	Variable	Clasificación
-Características e identificación de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos	-Por sitios de disposición final a donde son remitidos los residuos que se recolectan en todo el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	-Cantidad de sitios de disposición final de residuos
-Sitio uno, dos, tres y cuatro (el cuestionario incluye tres fichas de identificación)	-Por denominación del sitio	-Nombre
	-Por domicilio geográfico del sitio de disposición final	-26 tipos de vialidad -Nombre de vialidad -Número exterior -Número interior -41 tipos de asentamiento humano -Nombre de asentamiento humano -Código postal -Teléfono -32 entidades -Nombre de entidad -2 447 municipios y 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México -Nombre del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Localidad
	-Por tipo de impermeabilización del sitio de disposición final	-Arcilla compactada -Geomembrana -Arcilla compactada y geomembrana -No requiere por las características del suelo -Otro -Ninguno
	-Por sistema de captación y extracción de lixiviados	-Recirculación -Tratamiento -Recirculación y tratamiento -Otro -Ninguno
	-Por sistema de control de biogás	-Aprovechamiento energético -Red de quemadores centrales -Quema a través de pozos individuales -Pozos de extracción (sin quema) -Ninguno
	-Por producción de electricidad	-Cantidad KW/día
	-Por características constructivas	-15 características "

(Continúa)

Tema	Residuos sólidos urbanos	
Subtema	Disposición final de los residuos sólidos urbanos	
Categoría	Variable	Clasificación
-Sitio uno, dos, tres y cuatro (el cuestionario incluye tres fichas de identificación)	-Por procesos del sitio de disposición final	-Control de acceso a vehículos y personas -Registro de empresas que depositan residuos provenientes de la industria, comercio y servicios -Registro de tipo y cantidad de residuos ingresados -Compactación y cubrimiento con tierra -Monitoreo ambiental de biogás -Monitoreo ambiental de lixiviados -Monitoreo ambiental de acuíferos -Dispositivos de seguridad y planes de contingencia -Monitoreo de polvo, materiales ligeros, ruido, olores y fauna nociva -Otro -Ninguna
	-Por frecuencia de compactación y cubrimiento con tierra	-Diaria -Semanal -Mensual -Otra frecuencia
	-Por fecha de inicio de operaciones	-Día -Mes -Año
	-Por vida útil del sitio	-Años
	-Por altura o profundidad media del sitio	-Metros
	-Por área o superficie del sitio	-Metros cuadrados
	-Por capacidad volumétrica del sitio	-Metros cúbicos
	-Por condición de existencia de ocurrencia de incendios	-Sí -No
	-Por incendios	-Cantidad
	-Por duración de los incendios	-Días
	-Por condición de existencia de amparo de la NOM-083 SEMARNAT-2003	-Sí -No
	-Por cantidad promedio diaria de residuos sólidos urbanos recibidos	-Kilogramos por día

(Continúa)

Tema	Residuos sólidos urbanos	
Subtema	Disposición final de los residuos sólidos urbanos	
Categoría	Variable	Clasificación
-Sitio uno, dos, tres y cuatro (el cuestionario incluye tres fichas de identificación)	-Por origen de los residuos	-Nombre del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México -Nombre de la entidad
	-Por condición recepción de residuos sólidos urbanos recolectados por empresas o personas físicas contratadas por administraciones de condominios	-Sí -No -No se sabe
	-Residuos sólidos depositados por empresas o personas físicas	-Cantidad toneladas -Cantidad de kilogramos
	-Condición recepción de residuos de manejo especial como escombros, llantas, residuos de tiendas departamentales o centros comerciales	-Sí -No -No se sabe
	-Por tipo de residuo	-Residuos de la construcción -Residuos de servicios de salud -Residuos generados por las actividades pesqueras, agrícolas, silvícolas, forestales, avícolas y ganaderas -Residuos de transporte -Lodos provenientes del tratamiento de aguas residuales -Residuos de tiendas departamentales, supermercados, mercados y otros centros comerciales -Residuos tecnológicos -Otros
	-Por residuos de manejo especial depositados en el sitio	-Cantidad
	-Por unidad de medida	-Tonelada -Kilogramos -Litros -Metros cúbicos
	-Por nombre o razón social del sitio de disposición final	-Nombre
	-Por RFC o CIF	-Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o Cédula de Identificación Fiscal (CIF)
	-Por tipo de sector social de pertenencia del prestador	-Sector público -Sector privado -Sector social -Mixto

(Continúa)

Tema		Residuos sólidos urbanos
Subtema		Disposición final de los residuos sólidos urbanos
Categoría	Variable	Clasificación
-Sitio uno, dos, tres y cuatro (el cuestionario incluye tres fichas de identificación)	-Por régimen jurídico de operación del prestador	-18 tipos ^{cl}
	-Por domicilio geográfico del administrador del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos	-26 tipos de vialidad -Nombre de vialidad -Número exterior -Número interior -Código postal -41 tipos de asentamiento humano -Nombre de asentamiento humano -C.P. -Teléfono -32 entidades -Entidad -2 447 municipios y 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México -Municipio -Localidad
Subtema		Estudios sobre la generación y composición de los residuos sólidos urbanos
Categoría	Variable	Clasificación
-Disponibilidad y características de los estudios de generación y composición de residuos sólidos urbanos	-Por condición de existencia de algún estudio sobre la generación de residuos sólidos urbanos	-Sí -No
	-Por método utilizado	-Norma Mexicana NMX-AA-61-1985 (Protección al ambiente-contaminación del suelo-Residuos sólidos municipales-Determinación de la generación) -Otro método
	-Por residuos per cápita según el estudio	-Cantidad
	-Por institución responsable del estudio	-Nombre
	-Por año del estudio	-Año
	-Por condición de existencia de algún estudio sobre composición de los residuos sólidos urbanos	-Sí -No
	-Por método utilizado	-Norma NMX-AA-22-1985 (Selección y cuantificación del subproducto) -Otro método
-Por año del estudio sobre la composición de residuos sólidos urbanos	-Año	

(Continúa)

Residuos sólidos urbanos		
Tema	Residuos sólidos urbanos	
Subtema	Estudios sobre la generación y composición de los residuos sólidos urbanos	
Categoría	Variable	Clasificación
-Disponibilidad y características de los estudios de generación y composición de residuos sólidos urbanos	-Por institución responsable del estudio	-Nombre
	-Por composición de los residuos	-27 subproductos #
	-Por resultado	-Porcentaje (dos decimales)
Subtema	Programas orientados a la gestión integral de los residuos sólidos urbanos	
Categoría	Variable	Clasificación
-Disponibilidad y características de programas de gestión Integral de los residuos	-Por condición de existencia de aplicación de un Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos	-Sí -No
	-Por año de elaboración	-Año
	-Por condición de existencia de aplicación de un programa orientado a la gestión de los residuos sólidos urbanos diferente	-Sí -No
	-Por programa	-Nombre
	-Por ámbito gubernamental de origen	-Municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México -Estatad -Federal
Subtema	Participación ciudadana en la gestión de los residuos sólidos urbanos	
Categoría	Variable	Clasificación
-Disponibilidad y características de instancias de participación ciudadana	-Por condición de existencia de alguna instancia de participación ciudadana de apoyo a la gestión de residuos sólidos urbanos	-Sí -No
	-Por instancia de participación ciudadana	-Nombre
	-Por atribuciones de la instancia	-Solo para consulta -Consulta y decisión -Otra
	-Por número de personas que integraron la instancia de participación ciudadana	-Cantidad

(Continúa)

Tema	Residuos sólidos urbanos	
Subtema	Participación ciudadana en la gestión de los residuos sólidos urbanos	
Categoría	Variable	Clasificación
-Disponibilidad y características de instancias de participación ciudadana	-Por sexo	-Hombres -Mujeres
	-Por principales temas abordados	-Nombre
	-Por la frecuencia de sesiones	-Mensual -Trimestral -Semestral -Anual -Otra
	-Por los tres principales temas abordados	-Nombre del tema

^v En el anexo del presente documento se encuentran cada uno de los catálogos y clasificadores que se utilizan en este cuestionario, con la finalidad de que puedan ser revisados de manera detallada.

3.4 Infracciones consideradas

El presente apartado tiene por objeto presentar el listado de infracciones contempladas en los módulos 3 y 4 del CNGMD 2019, los cuales se agrupan en nueve grupos de contravención, 76 infracciones individuales

individuales y 11 modalidades, representando un total de 87 infracciones¹⁸.

¹⁸ La descripción detallada de cada una de las infracciones, así como de las modalidades, puede encontrarse en los anexos correspondientes a los módulos 2 y 5 del CNGMD 2019.

Infracciones consideradas

Tabla 10

Contravención	Infracción		Modalidades	
1. Afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	1.	Consumir bebidas alcohólicas en lugares públicos		
	2.	Consumir sustancias que provocan dependencia en lugares públicos		
			1.	Consumir cocaína y sus derivados en lugares públicos
			2.	Consumir marihuana y sus derivados en lugares públicos
			3.	Consumir opiáceos y sus derivados en lugares públicos
			4.	Consumir sustancias psicotrópicas en lugares públicos
			5.	Consumir sustancias alucinógenas en lugares públicos
			6.	Consumir sustancias inhalables en lugares públicos

(Continúa)

Contravención		Infracción		Modalidades	
1.	Afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas			7.	Consumir otras sustancias que provocan dependencia en lugares públicos
		3.	Expender productos insalubres que impliquen peligro para la salud		
		4.	Expender o proporcionar a menores de edad productos que les causen adicción		
		5.	Fumar en lugares prohibidos		
		6.	Vender bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente o fuera de horario		
2.	Afectación a la propiedad privada o de dominio público	7.	Otras infracciones relacionadas con la afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas		
		8.	Causar afectación a bienes de propiedad particular		
		9.	Dañar señalamientos oficiales		
		10.	Provocar daño a bienes de propiedad municipal o delegacional		
3.	Afectación a la convivencia social	11.	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la propiedad privada o de dominio público		
		12.	Apoderarse de animales ajenos		
		13.	Deambular en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes causando actos de molestia		
		14.	Ejercer la mendicidad en la vía pública		
		15.	Expresarse de forma obscena		
		16.	Generar escándalos o disturbios		
		17.	Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas, sin autorización del propietario		
		18.	Permitir el acceso a menores de edad a establecimientos prohibidos		
		19.	Pernoctar en lugares no permitidos		
		20.	Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo		

(Continúa)

Contravención		Infracción		Modalidades			
3.	Afectación a la convivencia social	21.	Promover o solicitar servicios sexuales				
		22.	Publicitar la venta o exhibición de pornografía				
		23.	Realizar necesidades fisiológicas en lugares no permitidos				
		24.	Sostener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en lugares públicos				
		25.	Vender a menores de edad objetos que inciten a la violencia				
		26.	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la convivencia social				
4.	Afectación a la seguridad y al orden público	27.	Causar pánico o terror colectivo				
		28.	Disparar armas de fuego				
		29.	Faltar al respeto a las ceremonias cívicas o desacato a los símbolos patrios				
		30.	Formar parte de grupos que vandalicen o causen molestias				
		31.	Hacer mal uso de los servicios públicos				
		32.	Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber				
				8.	Insultar a cualquier autoridad		
				9.	Agredir físicamente a cualquier autoridad		
				10.	Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad		
				11.	Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber		
				33.	Impedir la correcta prestación de los servicios públicos		
				34.	Introducirse en lugares públicos sin autorización o fuera del horario permitido		
				35.	Portar o utilizar sin las medidas de seguridad necesarias objetos, herramientas o materiales peligrosos que puedan causar daño		

(Continúa)

Contravención		Infracción		Modalidades
4.	Afectación a la seguridad y al orden público	36.	Realizar actividades que obstruyan el uso normal de la vía pública	
		37.	Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia	
		38.	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la seguridad y al orden público	
5.	Afectación a la integridad de las personas	39.	Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad	
		40.	Amenazar a cualquier persona	
		41.	Asediar y/o acosar impertinentemente a las personas causando molestias	
		42.	Asumir comportamientos discriminatorios o que denigren la dignidad de las personas	
		43.	Inducir a cualquier persona a ejercer la mendicidad	
		44.	Inducir a menores de edad a cometer actos que afecten a las personas	
		45.	Insultar o dirigirse a las personas con palabras altisonantes	
		46.	Participar, incitar o provocar riña entre dos o más personas	
6.	Afectación a la ecología y medio ambiente	47.	Reprender con maltratos físicos o verbales a parientes	
		48.	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la integridad de las personas	
		49.	Abandonar vehículos o acumular chatarra u otros objetos en la vía pública	
		50.	Arrojar o derramar cualquier sustancia contaminante que afecte o altere el medio ambiente	
		51.	Desperdiciar o contaminar el agua	
		52.	Detonar o encender cohetes, fuegos artificiales o cualquier otro producto explosivo	
		53.	Mantener o transportar dentro de zonas urbanas, criaderos de animales, sustancias putrefactas, malolientes o cualquier material nocivo para la salud	

(Continúa)

Contravención		Infracción		Modalidades
6.	Afectación a la ecología y medio ambiente	54.	Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o malezas que afecten a los miembros de la comunidad	
		55.	Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho	
		56.	Talar árboles sin autorización, dañar jardines o plantas ubicadas en lugares públicos	
		57.	Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en lugares no autorizados	
		58.	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la ecología y medio ambiente	
7.	Afectación a la seguridad y trato digno de los animales	59.	Abandonar animales en la vía pública	
		60.	Azuzar a cualquier animal para que ataque	
		61.	Maltratar físicamente, golpear o mutilar a cualquier animal	
		62.	Ocasionar la muerte a cualquier animal	
		63.	Participar u organizar peleas de animales	
		64.	Poseer animales sin las medidas de seguridad, cuidado e higiene necesarias	
		65.	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales	
8.	Afectación al tránsito y vialidad	66.	Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos	
		67.	Conducir vehículos en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias que provoquen dependencia	
		68.	Conducir vehículos infringiendo la semaforización, señalización y sentido de circulación	
		69.	Conducir vehículos por aceras, zonas peatonales, carriles confinados o exclusivos	
		70.	Conducir vehículos sin la documentación requerida	

(Continúa)

Contravención		Infracción		Modalidades
8.	Afectación al tránsito y vialidad	71.	Construir, instalar o retirar topes, banquetas, reductores de velocidad, así como cualquier otro dispositivo vial	
		72.	Estacionarse en lugares no permitidos o reservar, apartar e impedir el libre uso del estacionamiento en vía pública	
		73.	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos	
		74.	Realizar manifestaciones o bloqueos que limiten o impidan la libre circulación vehicular	
		75.	Otras infracciones relacionadas con la afectación al tránsito y vialidad	
9.	Otras (afectaciones)	76.	Otras infracciones	

3.5 Delitos considerados

El presente apartado tiene por objeto presentar el listado de delitos contemplados en el módulo 3 del CNGMD 2019, los cuales se agrupan, de acuerdo con la estructura de la *Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos*, en nueve bienes jurídicos afectados, 68 delitos individuales del

fuero común y fuero federal, así como las 81 clases o tipos específicos, representando en total 149 delitos¹⁹.

¹⁹ La descripción detallada de cada uno de los delitos individuales, así como de las clases o tipos específicos, puede encontrarse la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2018. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

Delitos considerados

Tabla 11

Bien jurídico		Delito individual		Clases o tipos específicos
1.	La vida y la integridad corporal	1.	Homicidio	
		2.	Feminicidio	
		3.	Aborto	
		4.	Lesiones	
		5.	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
2.	La libertad personal	6.	Privación de la libertad	
		7.	Tráfico de menores	
		8.	Retención o sustracción de menores e incapaces	
		9.	Rapto	

(Continúa)

Contravención		Infracción		Modalidades				
2.	La libertad personal	10.	Desaparición forzada de personas					
		11.	Secuestro					
				1.	Secuestro extorsivo			
				2.	Secuestro en calidad de rehén			
				3.	Secuestro para causar daño			
				4.	Secuestro exprés			
				5.	Otro tipo de secuestro			
				12.	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
		3.		La libertad y la seguridad sexual	13.			Abuso sexual
					14.			Acoso sexual
					15.			Hostigamiento sexual
					16.			Violación
		6.	Violación simple					
		7.	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene					
		8.	Violación equiparada en contra de menores e incapaces					
		9.	Otro tipo de violación					
		17.	Estupro					
		18.	Incesto					
		19.	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
4.	El patrimonio	20.	Robo					
				10.	Robo simple			
				11.	Robo a casa habitación			
				12.	Robo de vehículo			
				13.	Robo de autopartes			
				14.	Robo a transeúnte en vía pública			
				15.	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
				16.	Robo a persona en un lugar privado			

(Continúa)

Bien jurídico		Delito individual		Clases o tipos específicos		
4. El patrimonio				17.	Robo a transportista	
				18.	Robo en transporte público individual	
				19.	Robo en transporte público colectivo	
				20.	Robo en transporte individual	
				21.	Robo a institución bancaria	
				22.	Robo a negocio	
				23.	Robo de ganado	
				24.	Robo de maquinaria	
				25.	Robo de energía eléctrica	
				26.	Otros robos	
	21.	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados		27.	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
				28.	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
				29.	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
				30.	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
	22.	Fraude				
	23.	Abuso de confianza				
	24.	Extorsión				
					31.	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación
					32.	Otro tipo de extorsión
25.					Daño a la propiedad	
26.	Despojo					
27.	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
5. La familia				28.	Violencia familiar	
				29.	Incumplimiento de obligaciones familiares	
				30.	Otros delitos contra la familia	

(Continúa)

Bien jurídico		Delito individual		Clases o tipos específicos	
6.	La sociedad	31.	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad		
				33.	Corrupción de menores e incapaces
				34.	Prostitución de menores e incapaces
				35.	Pornografía infantil
				36.	Turismo sexual
				37.	Pederastia
				38.	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad
		32.	Trata de personas		
				39.	Trata de personas con fines de explotación sexual
				40.	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados
				41.	Trata de personas con fines de tráfico de órganos
				42.	Trata de personas con otros fines
		33.	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar		
		34.	Discriminación		
35.	Lenocinio				
36.	Otros delitos contra la sociedad				
7.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	37.	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo		
				43.	Posesión simple de narcóticos
				44.	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos
				45.	Comercio de narcóticos
				46.	Suministro de narcóticos
				47.	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo
		38.	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos		
		48.	Producción de narcóticos		

(Continúa)

Bien jurídico		Delito individual		Clases o tipos específicos			
7.	La seguridad pública y la seguridad del Estado			49.	Transporte de narcóticos		
				50.	Tráfico de narcóticos		
				51.	Comercio de narcóticos		
				52.	Suministro de narcóticos		
				53.	Posesión de narcóticos		
				54.	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos		
		39.	Evasión de presos				
		40.	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		41.	Delitos de delincuencia organizada				
		42.	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
						55.	Portación ilícita de armas
						56.	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores
						57.	Acopio ilícito de armas
						58.	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos
						59.	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos
43.	Asociación delictuosa						
44.	Terrorismo						
45.	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
8.	La administración del Estado			46.	Delitos por hechos de corrupción		
				60.	Ejercicio indebido del servicio público		
				61.	Abuso de autoridad		
				62.	Cohecho		
				63.	Peculado		
				64.	Enriquecimiento ilícito		
				65.	Ejercicio abusivo de funciones		
66.	Tráfico de influencias						

(Continúa)

Bien jurídico		Delito individual		Clases o tipos específicos			
8.	La administración del Estado			67.	Otros delitos por hechos de corrupción		
		47.	Delitos contra la administración de justicia				
				68.	En materia de amparo		
				69.	Otros delitos contra la administración de justicia		
		48.	Delitos en materia fiscal				
		49.	Delitos electorales				
		50.	Otros delitos contra la administración del Estado				
		9.	Otros (bienes jurídicos)	51.	Amenazas		
				52.	Allanamiento de morada		
				53.	Falsedad		
54.	Falsificación						
55.	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
				70.	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección		
				71.	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección		
				72.	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección		
				73.	Transporte o manejo de residuos peligrosos		
				74.	Daños a los ecosistemas o sus elementos		
				75.	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental		
56.	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia						
57.	Delitos en materia de migración						
		76.	Tráfico de indocumentados				
		77.	Otros delitos en materia de migración				

(Continúa)

Bien jurídico	Delito individual		Clases o tipos específicos	
9. Otros (bienes jurídicos)	58.	Delitos en materia de derechos de autor		
	59.	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros		
	60.	Delitos en materia de propiedad industrial		
	61.	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos		
	62.	Encubrimiento		
	63.	Operaciones con recursos de procedencia ilícita		
	64.	Tortura		
	65.	Suplantación y usurpación de identidad		
	66.	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos		
			78.	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos
			79.	Daños a datos informáticos
			80.	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos
			81.	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos
	67.	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes		
	68.	Otros delitos		

3.6 Comparabilidad internacional

El INEGI, con el objetivo de contar con información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, particularmente en materia de estadísticas de gobierno comparables a nivel nacional e internacional, realizó diversos análisis a documentos internacionales, de los cuales se tomó en consideración la Clasificación de las Funciones de Gobierno (COFOG por sus siglas en inglés), misma que representa una clasificación desarrollada por la OCDE y publicada por la División de Estadística de las Naciones Unidas, cuyas funciones están diseñadas de una forma general para aplicarse en los gobiernos de diferentes países. Esta clasificación es la base para examinar la estructura del gasto público y se encuentra dividida en grupos y clases. Las divisiones describen los objetivos generales del Gobierno, mientras que los grupos y clases determinan los medios por los cuales se logran los objetivos generales.

En lo que respecta a las estadísticas de seguridad pública y justicia, el INEGI realizó un esfuerzo por contar con un registro estandarizado de los delitos ocurridos en el fuero común. A partir de dicho enfoque se llevó a cabo un proceso de revisión de los códigos penales de las entidades federativas y demás ordenamientos en la materia que permitieran tener una clasificación homologada de delitos.

Con el propósito de fortalecer dichos esfuerzos, se celebraron diversas reuniones con el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), con el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) y con el Centro Nacional de Información (CNI), en las cuales se acordó la aprobación de una clasificación de delitos para homologar la medición de la incidencia delictiva.

De esta forma, el 21 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dio a conocer la *Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos*. Dicha norma tuvo por objeto establecer las disposiciones para que las unidades del Estado clasifiquen con fines estadísticos los registros que generen sobre delitos del fuero común, de una manera estructurada, estandarizada, consistente, compatible y comparable. Además, dicha herramienta permite la vinculación de los órganos del Estado en todos los procesos relacionados con la seguridad pública y la justicia, al tiempo de contribuir al fortalecimiento del SNIEG.

No obstante, el 04 de octubre de 2018 fue aprobada por la Junta de Gobierno del INEGI la *Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos*, cuya publicación en el Diario Oficial de la Federación tuvo lugar el 22 de octubre del mismo año, abrogando la Norma Técnica referida en el párrafo anterior.

La Norma Técnica, entendida en los términos establecidos con anterioridad, ha servido para la estandarización de la información producida por los Censos Nacionales de Gobierno relacionadas con el proceso de seguridad pública y justicia penal y, consecuentemente, para el Registro de Impartición de Justicia en Materia Penal. Asimismo, dicho instrumento regulatorio permitió a México formar parte del grupo de trabajo de la *Clasificación Internacional del Delito para Fines Estadísticos* (ICCS, por sus siglas en inglés), situándose como uno de los países referentes en el tema de la captación de la información estadística en materia de delitos. De esta forma, el INEGI ha sido testigo de cambios sustantivos en el contenido total de la ICCS y ha contribuido en el diseño y articulación de dichos cambios.

En un primer momento, de manera conjunta con el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia, y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), organizó la 1a. Reunión de Consulta para la Clasificación Internacional de Delitos, la cual se llevó a cabo del 17 al 19 de octubre de 2012 en la Ciudad de México. Dicha reunión contó con la participación de representantes de diversas instituciones de seguridad pública y justicia penal, de oficinas nacionales de estadística de 11 países de América, Europa y Asia, así como de organismos internacionales y de algunas universidades. El objetivo de dicha reunión fue intercambiar experiencias en la aplicación del Marco Internacional para la Clasificación de los Delitos (*International Crime Classification Framework*), dando como resultado la definición de la estructura básica

de la clasificación en cuatro niveles. El primero estuvo conformado por 11 categorías; el segundo por 57 subcategorías (delitos); el tercero por el esquema general de atributos de los delitos (características de las víctimas y perpetradores); y el cuarto por los atributos del evento (formas de comisión y grados de participación en la realización del delito, entre otros).

Posteriormente, se celebró una segunda reunión de consulta en Viena, Austria, del 04 al 08 de febrero de 2013. El objetivo de esta segunda reunión fue revisar el segundo nivel de la clasificación, el esquema de atributos de los delitos y concluir la revisión y definición de los niveles 3 y 4. Derivado de ello, se ajustaron las definiciones de algunos delitos, tomando en consideración criterios de exhaustividad y exclusividad conceptual. Además, se ampliaron los atributos para la caracterización de los mismos (por ejemplo: personas morales, relación de parentesco entre víctima y perpetrador, relación del delito con el crimen organizado, entre otros).

Finalmente, el 10 de marzo de 2015, en el marco del 46o. periodo de sesiones de la Comisión de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), celebrado en la ciudad de Nueva York, se aprobó la antes citada *Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos* (ICCS por sus siglas en inglés). Esta clasificación internacional tiene un efecto positivo en la captación, comparabilidad, coherencia y la pertinencia de las estadísticas sobre delincuencia; facilitando la medición y comparabilidad de datos sobre delitos entre países, regiones y el mejor conocimiento de estos fenómenos a nivel global.

En ese sentido, los atributos del CNGMD 2019 permiten hacer una homologación de los delitos especificados en los códigos penales de las entidades federativas y en el Código Penal Federal y leyes generales y/o nacionales, con los de la *Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos*. Lo anterior representa una ventaja para la agregación de conductas específicas que pueden tener diferentes denominaciones a nivel local, además de servir como marco de referencia para facilitar la identificación de conductas particulares contenidas en la ICCS.

Asimismo, con el objeto de actualizar y mantener vigentes los instrumentos de captación, el INEGI ha incorporado en los Censos Nacionales de Gobierno temas señalados en los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, los cuales están compuestos por 17 objetivos y 169 metas, destacando aquellos destinados a promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Aunado a lo anterior, los contenidos se enriquecen por incorporaciones derivadas de requerimientos de información del *Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal* (UN-CTS, por sus siglas en inglés), coadyuvando así con elementos de mejora para la innovación e integración de variables que ayuden a la captación de Información de Interés Nacional.

Con ello, el programa estadístico cumple con el principio de uso de estándares internacionales que forma parte de los principios fundamentales de la estadística internacional definidos por la Organización de Naciones Unidas.

3.7 Necesidades de información y recomendaciones de expertos

Con el propósito de dar lugar a la mejora del CNGMD 2019, en las sesiones de los Comités Técnicos Especializados de Información de Gobierno y Seguridad Pública del SNIGSPIJ se sometió a consideración de sus integrantes los siguientes documentos de consulta: Marco Conceptual, Ficha Técnica de Información e Inventario Anual de Estructura Estadística para que, en un plazo considerable, enviaran las propuestas de mejora y necesidades de información de dichos documentos, ello a efecto de atender las observaciones realizadas a los mismos.

En adición a lo anterior, en cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno en su décima sesión correspondiente al 2018, se realizó la *Consulta Pública sobre actualización y ajuste temático del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019 y del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2019*, en cuyo marco se realizaron mesas de trabajo con especialistas en el campo de la docencia e investigación, operadores de la función de procuración e impartición de justicia a nivel estatal y servidores públicos miembros del subgrupo de trabajo de registros administrativos del grupo de estadísticas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. De lo anterior, derivaron comentarios, propuestas y aclaraciones que igualmente impactaban en los contenidos transversales del CNGMD 2019 (como son transparencia, control interno y anticorrupción, entre otros) que, al ser analizadas en cuanto a su pertinencia y relevancia, fueron aplicados a los instrumentos de captación.

Los mecanismos de participación y detección de necesidades de información representan canales que fortalecen los contenidos temáticos de los diferentes programas estadísticos, con la finalidad de obtener información pertinente, veraz y oportuna en la materia de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y justicia cívica que permita a los usuarios de la información y a los tomadores de decisiones diseñar, analizar, monitorear y evaluar las diversas políticas públicas en esta materia.

Anexo

Catálogos y clasificadores

El presente anexo tiene por objeto enlistar cada uno de los catálogos y clasificadores utilizados en las preguntas de los módulos que integran el CNGMD 2019, y que no pudieron desarrollarse en el apartado correspondiente al diseño conceptual, mismos se encuentran enlistados según el módulo y la pregunta a la que corresponden.

Catálogo de tema o asunto de las comisiones del ayuntamiento y de temas o asuntos de las iniciativas presentadas, discutidas y aprobadas (*Módulo 1: pregunta 9 y 11*)

1.	Gobierno	11.	Educación	21.	Tesorería o finanzas
2.	Servicios públicos	12.	Salud	22.	Asuntos jurídicos y/o consejería jurídica
3.	Obras públicas	13.	Trabajo	23.	Oficialía mayor o administración
4.	Desarrollo urbano	14.	Seguridad pública	24.	Informática o tecnologías de información y comunicación
5.	Medio ambiente y ecología	15.	Tránsito	25.	Comunicación social
6.	Desarrollo social	16.	Protección civil	26.	Transparencia
7.	Desarrollo integral de la familia (DIF)	17.	Bomberos	27.	Contraloría interna
8.	Desarrollo económico	18.	Agua potable, saneamiento y alcantarillado	28.	Mejora de la gestión gubernamental
9.	Turismo	19.	Equidad de género y/o derechos de las mujeres	29.	Planeación y/o evaluación
10.	Participación ciudadana	20.	Justicia municipal	30.	Otras

Catálogo de funciones de las instituciones de la Administración Pública del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México (*Módulo 2: sección I, pregunta 1*)

1.	Oficina del presidente municipal o alcalde	10.	Desarrollo económico	19.	Bomberos
2.	Secretaría de ayuntamiento	11.	Turismo	20.	Agua potable, saneamiento y alcantarillado
3.	Gobierno	12.	Participación ciudadana	21.	Igualdad de género y/o derechos de las mujeres
4.	Servicios públicos	13.	Educación	22.	Justicia municipal
5.	Obras públicas	14.	Salud	23.	Tesorería o finanzas
6.	Desarrollo urbano	15.	Trabajo	24.	Asuntos jurídicos y/o consejería jurídica
7.	Medio ambiente y tecnología	16.	Seguridad pública	25.	Oficialía mayor o administración
8.	Desarrollo social	17.	Tránsito	26.	Informática o tecnologías de información y comunicación
9.	Desarrollo integral de la familia (DIF)	18.	Protección civil	27.	Comunicación social

(Continúa)

28.	Transparencia	32.	Artes y/o cultura	36.	Desarrollo rural
29.	Contraloría interna	33.	Cultura física y/o deporte	37.	Vivienda
30.	Mejora de la gestión gubernamental	34.	Seguridad social	38.	Otra
31.	Planeación y/o evaluación	35.	Comunicaciones y/o transportes		

Catálogo de rangos de ingreso mensual (Módulo 2: sección I, pregunta 7)

1.	Sin paga	9.	De 35 001 a 40 000 pesos
2.	De 1 a 5 000 pesos	10.	De 40 001 a 45 000 pesos
3.	De 5 001 a 10 000 pesos	11.	De 45 001 a 50 000 pesos
4.	De 10 001 a 15 000 pesos	12.	De 50 001 a 55 000 pesos
5.	De 15 001 a 20 000 pesos	13.	De 55 001 a 60 000 pesos
6.	De 20 001 a 25 000 pesos	14.	De 60 001 a 65 000 pesos
7.	De 25 001 a 30 000 pesos	15.	De 65 001 a 70 000 pesos
8.	De 30 001 a 35 000 pesos	16.	Más de 70 000 pesos

Catálogo de elementos de profesionalización (Módulo 2: sección I, pregunta 11)

1.	Servicio civil de carrera	8.	Mecanismos de evaluación del desempeño
2.	Reclutamiento, selección e inducción	9.	Programas de capacitación
3.	Diseño y selección de pruebas de ingreso	10.	Evaluación de impacto de la capacitación
4.	Diseño curricular	11.	Programas de estímulos y recompensas
5.	Actualización de perfiles de puesto	12.	Separación del servicio
6.	Diseño y validación de competencias	13.	Otros
7.	Concursos públicos y abiertos para la contratación		

Catálogo de sistemas operativos utilizados en computadoras (Módulo 2: sección I, pregunta 34)

1.	Windows 10	3.	Windows 8
2.	Windows 8.1	4.	Windows 7

(Continúa)

5.	Windows Vista	11.	OS/2
6.	Windows XP	12.	Linux
7.	Windows 2000 o Millenium	13.	Unix
8.	Windows 98 o anteriores	14.	VMS, AS400 o propietario
9.	MS-DOS o similar	15.	Otros
10.	Mac OS		

Catálogo de tipos de trámites y/o servicios (Módulo 2: sección I, pregunta 37)

1.	Pago de impuesto predial	15.	Licencia de funcionamiento (apertura)
2.	Pago de derechos por suministro de agua potable y drenaje	16.	Licencia de funcionamiento (baja)
3.	Contratación de agua y drenaje	17.	Licencia de funcionamiento (distinto a apertura y baja)
4.	Servicio de agua potable en pipas	18.	Licencia de construcción (en todas sus modalidades)
5.	Reparación de fugas de agua	19.	Permiso de anuncio en vía pública (en todas sus modalidades)
6.	Permiso de descarga de aguas residuales	20.	Solicitud de poda, derribo o trasplante de árboles
7.	Otros relacionados con agua y drenaje (distintos a los 5 anteriores)	21.	Pago de impuestos (no incluye pago de impuesto predial)
8.	Permiso para espectáculos y eventos	22.	Catastro Municipal (trámites relacionados al predio, no incluye pago de impuesto predial)
9.	Copia certificada del acta del registro civil	23.	Construcción, obra y/o remodelación de viviendas particulares (no incluye licencia de construcción en todas sus modalidades)
10.	Afiliación al INAPAM	24.	Registro civil (no incluye copia certificada de acta del registro civil)
11.	Consulta médica	25.	Alumbrado público
12.	Pago de infracción de tránsito	26.	Cementerios
13.	Asesoría jurídica	27.	Espectáculos y diversiones públicas (no incluye permisos para espectáculos y eventos)
14.	Asesoría psicológica	28.	Limpia, recolección de basura y/o disposición final de desechos

(Continúa)

29.	Rastro municipal	38.	Protección civil
30.	Desarrollo urbano	39.	Bomberos
31.	Ecología y protección al ambiente (no incluye solicitud de poda, derribo o trasplante de árboles)	40.	Inmuebles propiedad del municipio
32.	Desarrollo social (no incluye asesoría jurídica y asesoría psicológica)	41.	Tránsito o transporte (licencias, permisos, altas, bajas, etcétera)
33.	Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (no incluye asesoría jurídica y asesoría psicológica)	42.	Compras del gobierno
34.	Salud pública (no incluye consulta médica)	43.	Quejas, denuncias, sugerencias y/o reconocimiento sobre servidores públicos
35.	Infracciones de seguridad pública	44.	Quejas, denuncias, sugerencias y/o reconocimientos sobre trámites y/o de servicios públicos
36.	Infracciones de tránsito	45.	Servicios públicos (distintos a los mencionados en la presente tabla)
37.	Seguridad pública	46.	Otros

Catálogo de temas o ejes rectores que conforman el plan o programa de desarrollo de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México (Módulo 2: sección I, preguntas 39 y 40)

1.	Seguridad pública	11.	Mejora regulatoria
2.	Desarrollo urbano	12.	Protección civil
3.	Desarrollo social	13.	Justicia cívica
4.	Desarrollo económico	14.	Participación ciudadana
5.	Desarrollo sustentable	15.	Transparencia
6.	Conservación y mejora ambiental	16.	Anticorrupción
7.	Agua potable y saneamiento	17.	Control interno
8.	Manejo de residuos sólidos	18.	Programas sociales
9.	Profesionalización de servidores públicos	19.	Reinserción social
10.	Gobierno electrónico	20.	Otro (especifique)

Catálogo de tipos de trámites y/o servicios (Módulo 2: sección II, pregunta 3)

1.	Pago de impuesto predial	3.	Contratación de agua y drenaje
2.	Pago de derechos por suministro de agua potable y drenaje	4.	Servicio de agua potable en pipas

(Continúa)

5.	Reparación de fugas de agua	15.	Licencia de funcionamiento (apertura)
6.	Permiso de descarga de aguas residuales	16.	Licencia de funcionamiento (baja)
7.	Constancia de domicilio	17.	Licencia de funcionamiento (distinto a apertura y baja)
8.	Permiso para espectáculos y eventos	18.	Licencia de construcción (en todas sus modalidades)
9.	Copia certificada del acta del registro civil	19.	Permiso de anuncio en vía pública (en todas sus modalidades)
10.	Afiliación al INAPAM	20.	Solicitud de poda, derribo o trasplante de árboles
11.	Consulta médica	21.	Compras del gobierno
12.	Pago de infracciones de tránsito	22.	Pago de infracciones administrativas
13.	Asesoría jurídica	23.	Pago de infracciones de seguridad pública
14.	Asesoría psicológica	24.	Otro trámite

Catálogo de temas responsabilidad de instituciones del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México (Módulo 2: sección II, pregunta 4)

1.	Pago de impuestos	11.	Espectáculos y diversiones públicas	21.	Cultura física y/o deporte
2.	Catastro municipal	12.	Desarrollo urbano	22.	Artes y/o cultura
3.	Registro civil	13.	Alumbrado público	23.	Agua potable, drenaje y/o alcantarillado
4.	Desarrollo social	14.	Rastro municipal	24.	Ecología y/o protección al ambiente
5.	Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	15.	Cementerios	25.	Transparencia y acceso a la información
6.	Educación	16.	Desarrollo rural	26.	Atención ciudadana
7.	Salud pública	17.	Vivienda	27.	Quejas, denuncias y/o sugerencias sobre servicios públicos
8.	Regulación sanitaria	18.	Protección civil	28.	Quejas y/o denuncias de servidores públicos
9.	Desarrollo económico	19.	Seguridad pública	29.	Servicios públicos
10.	Empleo	20.	Tránsito y/o transporte	30.	Otro

Catálogo de temas responsabilidad instituciones federales (Módulo 2: sección II, pregunta 6)

1.	Pago de impuestos	3.	Clave Única de Registro de Población (CURP)	5.	Responsabilidad de la SRE
2.	Responsabilidad del SAT o la SHCP	4.	Pasaporte	6.	Registro civil

(Continúa)

7.	Desarrollo social	16.	Vivienda	23.	Ecología y/o protección al ambiente
8.	Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	17.	Protección civil	24.	Transparencia y acceso a la información
9.	Educación	18.	Seguridad pública	25.	Atención ciudadana
10.	Salud pública	19.	Tránsito y/o transporte	26.	Quejas, denuncias y/o sugerencias sobre servicios públicos
13.	Empleo	20.	Cultura física y/o deporte	27.	Quejas y/o denuncias de servidores públicos
14.	Desarrollo urbano	21.	Artes y/o cultura	28.	Otro
15.	Desarrollo rural	22.	Agua potable, drenaje y/o alcantarillado		

Catálogo de temas para acciones de capacitación y/o profesionalización en materia de protección civil (Módulo 2: sección III, preguntas 3 y 4)

1.	Elaboración de programas o instrumentos de protección civil	8.	Formación de brigadas de protección civil
2.	Identificación y análisis de riesgos	9.	Señalética de protección civil
3.	Mapas de riesgos y sistemas de alerta temprana	10.	Primeros auxilios
4.	Prevención y combate de incendios, y manejo de extintores	11.	Evacuación, búsqueda y rescate
5.	Básico - Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)	12.	Manejo de crisis
6.	Medidas de seguridad y autoprotección civil	13.	Marco regulatorio sobre protección civil
7.	Simulacros	14.	Otros

Catálogo de temas que son considerados y/o atendidos en el Programa de Protección Civil (Módulo 2: sección III, pregunta 6)

1.	Identificación de zonas propensas a desastres o emergencias (atlas de riesgos)	8.	Esquemas de formación y capacitación a ciudadanos
2.	Análisis de desastres o emergencias	9.	Mecanismos de comunicación permanentes con la sociedad
3.	Tratamiento y/o reducción de desastres o emergencias	10.	Mecanismos de comunicación con la sociedad ante desastres o emergencias
4.	Evaluación del programa	11.	Medidas de seguridad para asentamientos humanos establecidos en zonas de riesgo
5.	Vinculación con otras áreas del gobierno	12.	Pronóstico de escenarios relacionados con el cambio climático
6.	Unidades de protección civil en las instituciones del gobierno	13.	Otros
7.	Esquemas de formación y capacitación a servidores públicos		

Catálogo de tipos de siniestros, desastres y emergencias (Módulo 2: sección III, preguntas 18, 19, 20 y 23)

01.01	Tormentas magnéticas	03.01	Huracanes	04.05	Derrames
01.02	Impacto de meteoritos	03.02	Ciclones tropicales	04.06	Otros fenómenos químico-tecnológicos
01.03	Otros fenómenos astronómicos	03.03	Lluvias extremas	05.01	Epidemias
02.01	Sismos	03.04	Inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres	05.02	Plagas
02.02	Erupciones volcánicas	03.05	Tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad	05.03	Contaminación del aire, agua, suelo y alimentos
02.03	Tsunamis	03.06	Heladas	05.04	Otros fenómenos sanitario-ecológicos
02.04	Inestabilidad de laderas	03.07	Sequías	06.01	Demostraciones de inconformidad social
02.05	Flujos	03.08	Ondas cálidas y gélidas	06.02	Concentración masiva de población
02.06	Caídos o derrumbes	03.09	Tornados	06.03	Terrorismo
02.07	Hundimientos	03.10	Otros fenómenos hidrometeorológicos	06.04	Sabotaje
02.08	Subsidencia	04.01	Incendios de todo tipo	06.05	Vandalismo
02.09	Agrietamientos	04.02	Explosiones	06.06	Accidentes aéreos, marítimos o terrestres
02.10	Aluviones	04.03	Fugas tóxicas	06.07	Interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica
02.11	Otros fenómenos geológicos	04.04	Radiaciones	06.08	Otros fenómenos socio-organizacionales

Catálogo de medidas realizadas para atender el tema de cambio climático y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (Módulo 2: sección III, pregunta 30)

1.	Plan de acción climática municipal	8.	Promover proyectos municipales de desarrollo sustentable
2.	Programas de reforestación	9.	Divulgación y fomento en campañas de reciclaje
3.	Regulación en el manejo y transporte de residuos sólidos	10.	Campañas de separación de residuos
4.	Cuidado y ahorro del agua	11.	Energías renovables y biocombustibles
5.	Establecer el programa de contingencia ambiental en términos de tránsito vehicular e intensidad industrial	12.	Otra
6.	Regulación del consumo de energía eléctrica	13.	En el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México no se realizan acciones para atender el tema de cambio climático y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero
7.	Reestructuración, conservación y aprovechamiento de recursos naturales		

Catálogo de áreas que conformaron la oficina catastral (Módulo 2: sección IV, pregunta 3)

1.	Dirección	8.	Cobro del impuesto predial
2.	Atención al público	9.	Área administrativa
3.	Archivo	10.	Notificaciones
4.	Cartografía	11.	Traslado de dominio
5.	Área técnica (brigadas de medición)	12.	Área de estadística
6.	Valuación (avalúos)	13.	Ejecución fiscal
7.	Informática	14.	Otro

Catálogo de acciones del programa de modernización catastral (Módulo 2: sección IV, pregunta 7.1)

1.	Actualizar el padrón catastral	8.	Digitalizar del archivo
2.	Generar o actualizar la cartografía catastral	9.	Capacitar del personal
3.	Adquirir o mejorar los sistemas de sesión catastral	10.	Mejorar los procesos catastrales
4.	Vincular la información tabular con la cartográfica	11.	Actualizar las tablas de valores
5.	Adquirir equipamiento e infraestructura (computadoras, servidores, vehículos, comunicaciones)	12.	Aún no se habían iniciado acciones de modernización
6.	Adquirir o actualizar el sistema de información geográfica	13.	Otro
7.	Adecuar los espacios físicos		

Catálogo de características contenidas en el sistema de gestión catastral (Módulo 2: sección IV, pregunta 8.1)

1.	Administración del padrón catastral (alta, baja, cambios)	8.	Control y autenticación de niveles de usuario
2.	Administración de catálogos	9.	Estructura base de datos relacional
3.	Control de servicios catastrales	10.	Vinculación automática con la base de datos cartográfica
4.	Traslados de dominio	11.	Ambiente web internet/intranet
5.	Control de recaudación del impuesto predial	12.	Visualizador de la cartografía
6.	Control del Procedimiento Administrativo de Ejecución	13.	Mantenimiento cartográfico
7.	Almacén digital	14.	Otra (especifique)

Catálogo de tipo de procesos incluidos en el Manual de Procedimientos/Procesos Catastrales (Módulo 2: sección IV, pregunta 12.1)

1.	Avalúos	8.	División
2.	Cambio de propietario o traslado de dominio	9.	Fusión
3.	Certificaciones	10.	Rectificación de información catastral
4.	Cesión de derechos	11.	Registro de predios, fraccionamientos y condominios
5.	Constancias	12.	Consultas en ventanilla y/o en portal internet de servicios
6.	Copias de documentos	13.	Otro (especifique)
7.	Deslindes		

Catálogo de capas de información contenida en la cartografía catastral (Módulo 2: sección IV, pregunta 29)

1.	Municipios	8.	Construcciones
2.	Zonas	9.	Vialidades
3.	Colonias	10.	Cuerpos de agua
4.	Localidad	11.	Servicios públicos
5.	Sectores	12.	Infraestructura
6.	Manzanas	13.	Zonas de valor
7.	Predios	14.	Otra (especifique)

Catálogo de datos incluidos en la cédula catastral (Módulo 2: sección IV, pregunta 34)

1.	Datos del propietario	8.	Valor del terreno
2.	Clave catastral	9.	Valor de la construcción
3.	Ubicación del predio	10.	Valor catastral
4.	Colindancias	11.	Uso del predio
5.	Croquis del predio	12.	Otra (especifique)
6.	Características del terreno	13.	No se empleó cédula catastral
7.	Características de la construcción		

Catálogo de faltas graves (Módulo 2: sección VI, pregunta 14)

1.	Abuso de funciones	3.	Cohecho
2.	Actuación bajo conflicto de interés	4.	Contratación indebida

(Continúa)

5.	Desacato	10.	Peculado
6.	Desvío de recursos públicos	11.	Tráfico de influencias
7.	Encubrimiento	12.	Utilización indebida de información
8.	Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés	13.	Otras faltas graves (especifique)
9.	Obstrucción de justicia		

Catálogo de temas considerados y/o atendidos en el plan o programa anticorrupción (Módulo 2: sección VI, pregunta 25)

1.	Selección y/o designación de servidores públicos	10.	Adquisiciones
2.	Reclutamiento de personal en general	11.	Arrendamientos
3.	Identificación de trámites, servicios y/o procesos propensos a conductas asociadas a la corrupción	12.	Contratación de servicios
4.	Análisis de riesgos y/o actos de corrupción	13.	Difusión y capacitación a servidores públicos con base en códigos de ética
5.	Tratamiento y/o reducción de riesgos y/o actos de corrupción	14.	Mecanismos de denuncias ciudadanos
6.	Evaluación de los resultados de la implementación del programa	15.	Operativos de programas de usuario simulado o similares
7.	Creación de unidades o áreas especializadas en la investigación y/o atención de conductas asociadas a la corrupción	16.	Declaración patrimonial de servidores públicos
8.	Generación de disposiciones normativas para combatir la corrupción	17.	Otro (especifique)
9.	Obra pública		

Catálogo de trámites considerados y/o atendidos por la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México para disminuir y/o controlar los riesgos y/o actos de corrupción (Módulo 2: sección VI, pregunta 26)

1.	Pago de impuesto tenencia	6.	Otros trámites en el Registro Civil (distintos a solicitud de copias certificadas)
2.	Pago de impuestos (sin incluir la tenencia)	7.	Verificación vehicular
3.	Construcción, obra y/o remodelación en viviendas particulares	8.	Solicitud de apoyo de programas sociales
4.	Licencias de funcionamiento para negocios	9.	Asesoría jurídica y/o asesoría psicológica
5.	Solicitud de copias certificadas de actas civiles (nacimiento, matrimonio o defunción)	10.	Afiliación o reafiliación al Seguro Popular

(Continúa)

11.	Consulta médica	19.	Infracciones de tránsito
12.	Inscripción a planteles educativos de educación básica	20.	Licencias de conducir
13.	Inscripción a planteles educativos de educación media superior	21.	Cambio de propietario de vehículo
14.	Inscripción a planteles educativos de educación superior	22.	Trámites relacionados al control vehicular (no incluir cambio de propietario de vehículo)
15.	Inscripción a planteles educativos distintos a los anteriores	23.	Certificados de no antecedentes penales
16.	Otros de educación (becas educativas, cambio de escuela, baja escolar, certificados, calificaciones, etcétera)	24.	Declaración patrimonial de servidores públicos
17.	Infracciones administrativas	25.	Compras del gobierno
18.	Infracciones de seguridad pública	26.	Otro trámite (especifique)

Catálogo de temas en los que se abrieron espacios para la participación y/o consulta ciudadana (Módulo 2: sección VII, preguntas 1, 2, 3 y 5)

1.	Planeación y evaluación	14.	Medio ambiente y ecología
2.	Contraloría	15.	Desarrollo rural
3.	Vigilancia y/o denuncia de servidores públicos	16.	Presupuesto participativo
4.	Transparencia	17.	Educación
5.	Diseño de iniciativas de disposiciones normativas	18.	Cultura
6.	Seguridad pública	19.	Deporte
7.	Tránsito	20.	Salud
8.	Protección civil	21.	Energía
9.	Servicios públicos	22.	Turismo
10.	Obras públicas (incluye agua potable, alcantarillado, letrinas, drenaje, electrificación, caminos, urbanización y vivienda)	23.	Asignación de recursos del FISM
11.	Desarrollo urbano (incluye rescate de espacios públicos)	24.	Asignación de recursos del FORTAMUNDF
12.	Desarrollo social	25.	Otros
13.	Desarrollo económico		

Catálogo de mecanismos de participación y/o consulta ciudadana (Módulo 2: sección VII, pregunta 3)

1.	Visitas de autoridades a las comunidades o colonias	9.	Consultas populares
2.	Foros o jornadas de atención ciudadana en oficinas de gobierno	10.	Encuestas
3.	Módulos de recepción de necesidades, sugerencias y/o peticiones en las oficinas gubernamentales	11.	Mesas de trabajo colaborativas entre sociedad civil y la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
4.	Línea telefónica con uso exclusivo para la participación y/o consulta ciudadana	12.	Planes de trabajo para la solución de problemas públicos
5.	Correo electrónico exclusivo para la participación y/o consulta ciudadana	13.	Creación de herramientas (<i>online</i> y <i>offline</i>) para mejorar la gestión gubernamental
6.	Vínculo dentro de la página de internet de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, exclusivo para la participación y/o consulta ciudadana	14.	Mecanismos de gobierno abierto
7.	Consulta directa a beneficiarios del tema en el que se abre la participación y/o consulta ciudadana	15.	Otros mecanismos (especifique)
8.	Supervisión a obras y/o servicios públicos		

Catálogo de disposiciones normativas del municipio o demarcación territorial (Módulo 2: sección VIII, pregunta 1)

1.	Bando o reglamento de policía y gobierno u homólogo	9.	Reglamento de mercados, tianguis y centrales de abasto u homólogo
2.	Reglamento del Ayuntamiento u homólogo	10.	Reglamento de cementerios y panteones u homólogo
3.	Reglamento de la Administración Pública municipal u homólogo	11.	Reglamento de rastro u homólogo
4.	Reglamento de obra pública u homólogo	12.	Reglamento de calles, parques y jardines u homólogo
5.	Reglamento de participación ciudadana y vecinal u homólogo	13.	Reglamento de seguridad pública, policía preventiva y/o tránsito u homólogo
6.	Reglamento de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales u homólogo	14.	Reglamento de catastro y predios u homólogo
7.	Reglamento de servicio de alumbrado público u homólogo	15.	Reglamento de vialidad y transporte u homólogo
8.	Reglamento de limpia, recolección y/o manejo de residuos sólidos u homólogo		

Catálogo de temas que actualmente son regulados por su municipio o demarcación territorial a través de alguna disposición normativa (Módulo 2: sección VIII, pregunta 2)

1.	Ordenamiento territorial, desarrollo urbano y asentamientos humanos	8.	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
2.	Ecología, protección al medio ambiente y/o cambio climático	9.	Archivo
3.	Protección civil	10.	Mejora regulatoria
4.	Cultura física y deporte	11.	Justicia cívica
5.	Cultura	12.	Diversiones y espectáculos públicos
6.	Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes u homólogo	13.	Desarrollo integral de la familia
7.	Registro Civil	14.	Otro (especifique)

Catálogo de temas de acuerdo a las disposiciones normativas internas sustantivas vigentes (Módulo 2: sección VIII, pregunta 3)

1.	Actividades económicas o comerciales	17.	Expendio de carnes y aves
2.	Adultos mayores	18.	Fraccionamiento y municipalización
3.	Alumbrado público	19.	Justicia municipal
4.	Apertura de empresas	20.	Limpia, recolección y/o manejo de residuos sólidos urbanos
5.	Bomberos	21.	Mercados
6.	Catastro municipal	22.	Obras públicas
7.	Cementerios	23.	Ordenamiento ecológico
8.	Combate a la corrupción	24.	Participación ciudadana
9.	Desarrollo económico municipal	25.	Personas con discapacidad
10.	Sistema municipal para el desarrollo integral de la familia (DIF)	26.	Planeación y/o evaluación y/o mejora de la gestión documental
11.	Desarrollo rural y/o agropecuario	27.	Protección civil
12.	Ecología y protección al ambiente	28.	Pueblos indígenas
13.	Equidad de género y/o derechos de las mujeres	29.	Rastro
14.	Espectáculos y diversiones públicas	30.	Recursos humanos
15.	Estadística	31.	Recursos materiales y/o financieros
16.	Expendio de bebidas alcohólicas	32.	Construcción

(Continúa)

33.	Salud pública	36.	Vialidad y transporte
34.	Seguridad pública y/o tránsito	37.	Desarrollo urbano u ordenamiento territorial
35.	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales	38.	Otro tema (especifique)

Catálogo de temas de acuerdo con las disposiciones normativas internas administrativas vigentes (Módulo 2: sección VII, pregunta 4)

1.	Presupuesto	8.	Archivo institucional
2.	Estructura organizacional, ocupacional y salarial	9.	Uso de tecnologías de la información y comunicación/sistemas informáticos
3.	Contrataciones de personal	10.	Adquisiciones, servicios y arrendamientos
4.	Servicio Profesional de Carrera	11.	Obra pública
5.	Evaluación del desempeño	12.	Licitaciones, proveedores y contratistas
6.	Control interno y auditoría	13.	Declaraciones de situación patrimonial
7.	Pasajes, viáticos y gastos de campo	14.	Otro tema (especifique)

Catálogo de tipo de gobiernos (Módulo 2: sección VIII, preguntas 6, 11, 13 y 15)

1.	Poder Ejecutivo federal	8.	Poder Ejecutivo municipal (de la entidad federativa)
2.	Poder Legislativo federal	9.	Poder Ejecutivo estatal (de la entidad federativa)
3.	Poder Judicial federal	10.	Poder Legislativo estatal (de otra entidad federativa)
4.	Órganos constitucionales autónomos federales	11.	Poder Judicial estatal (de otra entidad federativa)
5.	Poder Legislativo estatal (de la entidad federativa)	12.	Órganos constitucionales autónomos estatales (de otra entidad federativa)
6.	Poder Judicial estatal (de la entidad federativa)	13.	Poder Ejecutivo municipal (de otra entidad federativa)
7.	Órganos constitucionales autónomos estatales (de la entidad federativa)	14.	Otro

Catálogo de temas objeto de la asociación en materia ambiental (Módulo 2: sección VIII, pregunta 11)

1.	Agua	5.	Desarrollo forestal
2.	Biodiversidad	6.	Desarrollo urbano
3.	Emisiones	7.	Cambio climático
4.	Residuos de manejo especial	8.	Energía

(Continúa)

9.	Transporte y movilidad	12.	Residuos sólidos
10.	Desarrollo agropecuario	13.	Otro
11.	Pesca		

Catálogo de acciones que aplicó su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México para prevenir el surgimiento o expansión de asentamientos humanos en zonas de riesgo (Módulo 2: sección X, pregunta 29.1)

1.	Delimitación física como zonas de riesgo no aptas para el desarrollo urbano	8.	Reubicación
2.	Difusión y comunicación de existencia de riesgos en las zonas urbanas	9.	Definición de las zonas factibles para el desarrollo habitacional
3.	Sanción o denuncia a las personas que ocupen o promuevan la ocupación de zonas de riesgo	10.	Inspección, monitoreo y supervisión para la detección de zonas de riesgo
4.	Clausura o suspensión de obras	11.	Realización de estudios de prevención de riesgos antes de autorizar acciones urbanísticas
5.	Desalojo	12.	Reuniones y asesorías jurídicas con las asambleas ejidales para evitar la conformación de nuevos asentamientos humanos en zonas de riesgo
6.	Apercibimiento	13.	Otro (especifique)
7.	Resolución negativa a trámites y licencias de construcción en zonas de riesgo		

Catálogo de capas de información que tuvo la cartografía digital utilizada por las instituciones o unidades administrativas (Módulo 2: sección X, pregunta 41)

1.	Límite de municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	11.	Servicios públicos
2.	Zonas	12.	Infraestructura
3.	Asentamientos humanos (colonias)	13.	Reservas territoriales
4.	Localidad	14.	Regionalización
5.	Sectores	15.	Zonas metropolitanas y conurbaciones
6.	Manzanas	16.	Asentamientos humanos irregulares
7.	Predios	17.	Asentamientos humanos en zonas de riesgo
8.	Construcciones	18.	Áreas naturales protegidas
9.	Vialidades	19.	Otra (especifique)
10.	Cuerpos de agua		

Catálogo de instituciones que realizaron intercambio de información con el área de desarrollo urbano de su municipio o demarcación territorial (Módulo 2: sección X, pregunta 48.1)

1.	Planeación urbana de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	11.	Instituto de vivienda estatal
2.	Protección civil de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	12.	Comisión de agua estatal
3.	Catastro municipal	13.	SEDATU
4.	Desarrollo urbano estatal u homólogo	14.	SEDESOL
5.	Ordenamiento territorial estatal u homólogo	15.	INEGI
6.	Organismos regularizadores de la tenencia de la tierra estatales	16.	INSUS
7.	Obras públicas estatal u homóloga	17.	CONAVI
8.	Protección civil estatal	18.	RAN
9.	Registro público de la propiedad estatal	19.	Otra (especifique en el recuadro al final de la tabla)
10.	Catastro estatal	20.	Instituto de vivienda estatal

Catálogo de trámites que el área de desarrollo urbano comunicó al área de catastro municipal (Módulo 2: sección X, pregunta 52)

1.	Alineamiento	9.	Condominios
2.	Compatibilidad urbanística	10.	Licencia de uso de suelo
3.	Licencias para la construcción, reparación, remodelación y demolición de inmuebles	11.	Cambios de uso de suelo
4.	Relotificación de predios	12.	Nomenclatura de calles
5.	Fusión de predios	13.	Constancia o certificado de terminación de obra
6.	Subdivisión de predios	14.	Otra (especifique)
7.	Números oficiales para los inmuebles	15.	Ninguna
8.	Fraccionamientos		

Catálogo de actividades del área de desarrollo en las cuales se utilizó la información cartográfica del área de catastro (Módulo 2: sección X, pregunta 53.1)

1.	Alineamiento	4.	Relotificación de predios
2.	Compatibilidad urbanística	5.	Fusión de predios
3.	Licencias para la construcción, reparación, remodelación y demolición de inmuebles	6.	Subdivisión de predios

(Continúa)

7.	Números oficiales para los inmuebles	11.	Licencia de uso de suelo
8.	Nomenclatura de calles	12.	Condominios
9.	Fraccionamientos	13.	Otra (especifique)
10.	Constancia o certificado de terminación de obra	14.	Ninguna

Catálogo de rango de ingresos (Módulo 3: pregunta 5; Módulo 4: pregunta 3)

1.	Sin paga	9.	De 35 001 a 40 000 pesos
2.	De 1 a 5 000 pesos	10.	De 40 001 a 45 000 pesos
3.	De 5 001 a 10 000 pesos	11.	De 45 001 a 50 000 pesos
4.	De 10 001 a 15 000 pesos	12.	De 50 001 a 55 000 pesos
5.	De 15 001 a 20 000 pesos	13.	De 55 001 a 60 000 pesos
6.	De 20 001 a 25 000 pesos	14.	De 60 001 a 65 000 pesos
7.	De 25 001 a 30 000 pesos	15.	De 65 001 a 70 000 pesos
8.	De 30 001 a 35 000 pesos	16.	Más de 70 000 pesos

Catálogo de temas de las acciones capacitación (Módulo 3: pregunta 19 y 20)

1.	Marco jurídico de la actuación policial	8.	Entrevista a testigos
2.	Prevención del delito y participación ciudadana	9.	Uso legítimo de la fuerza
3.	Derechos humanos y garantías individuales	10.	Primer respondiente
4.	Reforma al sistema penal-juicio penal acusatorio	11.	Informe policial homologado
5.	Preservación del lugar de los hechos del hallazgo	12.	Especialización
6.	Intervención del lugar de los hechos o del hallazgo y manejo de evidencias, elementos o datos de prueba	13.	Actualización
7.	Cadena de custodia	14.	Otros (especifique)

Catálogo de tipos de incidentes registrados por medio del sistema telefónico de emergencias 911 y sistema telefónico de emergencias 066 (Módulo 3: pregunta 27 y 28)

1.	Seguridad	1.3	Persona extraviada
1.1	Persona agresiva	1.4	Disturbios (ruido excesivo)
1.2	Persona sospechosa	1.5	Delitos

(Continúa)

1.6	Violencia familiar	3.3	Enjambres de abejas
1.7	Otras relacionadas con incidentes de seguridad	3.4	Fugas de gas
2.	Médico	3.5	Derrames de químicos
2.1	Emergencias médicas (enfermo)	3.6	Otras relacionadas con incidentes de protección civil
2.2	Personas lesionadas	4.	Servicios públicos
2.3	Accidentes de tránsito o auxilio vial	4.1	Fallas de semáforo
2.4	Inconsciente	4.2	Fuga de agua
2.5	Otras relacionadas con incidentes médicos	4.3	Cables colgando
3.	Protección civil	4.4	Otras relacionadas con incidentes de servicios públicos
3.1	Inundaciones	5.	Otros
3.2	Incendios	5.1	Otras relacionadas con otros tipos de incidentes

Catálogo de tipos de incidentes registrados por medio del sistema telefónico de emergencias 089 (Módulo 3: pregunta 29)

1.	Contrabando	11.	Tráfico ilegal de animales
2.	Homicidio	12.	Tráfico ilegal de armas
3.	Pandillerismo	13.	Tráfico de drogas
4.	Piratería	14.	Violación
5.	Privación ilegal de la libertad	15.	Violencia familiar
6.	Persona con arma de fuego	16.	Actos de corrupción
7.	Prostitución de menores	17.	Otros delitos del fuero común
8.	Robo	18.	Otros delitos del fuero federal
9.	Secuestros	19.	Otra
10.	Siembra de droga	20.	No identificado

Catálogo de tipo de gobiernos con el que se estableció una asociación intergubernamental para la seguridad pública (Módulo 3: pregunta 88 y 90)

1.	Poder Ejecutivo federal	4.	Órganos constitucionales autónomos federales
2.	Poder Legislativo federal	5.	Poder Ejecutivo estatal (de la entidad federativa)
3.	Poder Judicial federal	6.	Poder Judicial estatal (de la entidad federativa)

(Continúa)

7.	Órganos constitucionales autónomos estatales (de la entidad federativa)	11.	Poder Judicial estatal (de otra entidad federativa)
8.	Poder Ejecutivo municipal (de la entidad federativa)	12.	Órganos constitucionales autónomos estatales (de otra entidad federativa)
9.	Poder Ejecutivo estatal (de la entidad federativa)	13.	Poder Ejecutivo municipal (de otra entidad federativa)
10.	Poder Legislativo estatal (de la entidad federativa u otra entidad federativa)		

Catálogo de nacionalidades de los infractores (Módulo 4: preguntas 27 y 42)

1.	Mexicana	11.	Argentina
2.	Estadounidense	12.	Brasileña
3.	Canadiense	13.	Colombiana
4.	Beliceña	14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (<i>distintas a las 3 anteriores</i>)
5.	Costarricense	15.	De algún país del Caribe
6.	Guatemalteca	16.	De algún país europeo
7.	Hondureña	17.	De algún país asiático
8.	Nicaragüense	18.	De algún país africano
9.	Panameña	19.	De algún país de Oceanía
10.	Salvadoreña	20.	No identificado

Catálogo de régimen bajo el cual operaba el prestador del servicio (Módulo 5: preguntas 1.3.c, 7.4.c y 8.1.f)

1.	Administración municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México	9.	Otro sector privado (especifique)
2.	Administración estatal	10.	Asociación civil
3.	Intermunicipal	11.	Comunitario
4.	Descentralizado municipal	12.	Sociedad cooperativa
5.	Descentralizado intermunicipal	13.	Organización ejidal/comunal
6.	Descentralizado estatal	14.	Otro sector social (especifique)
7.	Otro sector público (especifique)	15.	Mixto
8.	Concesión		

Catálogo de tipo de vialidad (Módulo 5: preguntas 1.3.h, 2.1.m, 3.1.r, 7.4.f, 8.1.x y 9.1.d.; Módulo 6: preguntas 5.1.g, 8.1.d, 10.1.f y 11.1.b)

1.	Ampliación	14.	Ejeval
2.	Andador	15.	Pasaje
3.	Avenida	16.	Peatonal
4.	Boulevard	17.	Periférico
5.	Calle	18.	Privada
6.	Callejón	19.	Prolongación
7.	Calzada	20.	Retorno
8.	Cerrada	21.	Viaducto
9.	Circuito	22.	Brecha
10.	Circunvalación	23.	Camino
11.	Continuación	24.	Carretera
12.	Corredor	25.	Terracería
13.	Diagonal	26.	Vereda

Catálogo de tipo de asentamiento humano (Módulo 5: preguntas 1.3.h, 2.1.m, 3.1.r, 7.4.f, 8.1.x y 9.1.d.; Módulo 6: pregunta 5.1.g, 8.1.d, 10.1.f y 11.1.b)

1.	Aeropuerto	15.	Fracción	29.	Región
2.	Ampliación	16.	Fraccionamiento	30.	Residencial
3.	Barrio	17.	Granja	31.	Rinconada
4.	Cantón	18.	Hacienda	32.	Sección
5.	Ciudad	19.	Ingenio	33.	Sector
6.	Ciudad Industrial	20.	Manzana	34.	Super-manzana
7.	Colonia	21.	Paraje	35.	Unidad
8.	Condominio	22.	Parque industrial	36.	Unidad habitacional
9.	Conjunto habitacional	23.	Privada	37.	Villa
10.	Corredor industrial	24.	Prolongación	38.	Zona federal
11.	Coto	25.	Pueblo	39.	Zona industrial
12.	Cuartel	26.	Puerto	40.	Zona militar
13.	Ejido	27.	Ranchería	41.	Zona naval
14.	Ex hacienda	28.	Rancho		

Catálogo de procesos de potabilización (Módulo 5: pregunta 3.1.)

1.	Filtración directa	8.	Desinfección
2.	Filtración lenta	9.	Remoción de fierro – magnesio
3.	Clarificación convencional	10.	Electrólisis reversible
4.	Clarificación de patente	11.	Ósmosis inversa
5.	Oxidación inicial	12.	Desalinización
6.	Ablandamiento	13.	Otros (especifique)
7.	Adsorción		

Catálogo de conceptos de egresos (Módulo 5: pregunta 5)

1.	Consumo de energía eléctrica en equipos de bombeo en obras de toma para captación de agua	8.	Remuneraciones pagadas
2.	Consumo de cloro, gas cloro o reactivo similar utilizado para la desinfección de agua en obras de toma	9.	Derechos de explotación, uso o aprovechamiento de agua
3.	Consumo de energía eléctrica en sistemas de distribución (excluye el consumo de energía eléctrica en plantas potabilizadoras)	10.	Derechos de uso de cuerpos receptores de las descargas de agua residuales
4.	Consumo de energía eléctrica en plantas potabilizadoras de agua	11.	Total de depreciaciones
5.	Agentes físico-químicos, reactivos e insumos similares utilizados en plantas de potabilización	12.	Otros gastos
6.	Consumo de energía eléctrica en sitios o plantas de tratamiento de aguas residuales municipales	13.	Total de gastos
7.	Agentes físico-químicos, reactivos e insumos similares utilizados en sitios o plantas de tratamiento de aguas residuales municipales		

Catálogo de conceptos de ingresos (Módulo 5: pregunta 6)

1.	Ingresos por suministro de agua potable	8.	Otros ingresos por suministros de bienes y servicios
2.	Venta de agua tratada	9.	Subsidios federales
3.	Saneamiento	10.	Subsidios estatales
4.	Derechos de conexión	11.	Subsidios municipales
5.	Derechos de alcantarillado	12.	Multas y recargos
6.	Venta de lodos	13.	Otros ingresos
7.	Distribución de agua por medio de pipas	14.	Total de ingresos por suministros de bienes y servicios

Catálogo de procesos de tratamiento del sitio o planta (Módulo 5: pregunta 8.1.j)

1.	Lagunas de estabilización	14.	Fosa séptica + filtro biológico
2.	Lodos activados	15.	Biológico
3.	Rafa o Wasb	16.	Discos biológicos o biodiscos
4.	Fosa séptica + Wetland	17.	Dual
5.	Fosa séptica	18.	Tanque Imhoff + filtro biológico
6.	Anaerobio	19.	Sedimentación + Wetland
7.	Humedales (Wetland)	20.	Primario o sedimentación
8.	Rafa + Filtro biológico	21.	Zanjas de oxidación
9.	Tanque Imhoff	22.	Primario avanzado
10.	Reactor enzimático	23.	Aerobio
11.	Filtros biológicos o rociadores o percoladores	24.	Terciario
12.	Lagunas aireadas	25.	Tanque Imhoff + Wetland
13.	Rafa + Wasb + Humedal	26.	Otro (especifique)

Catálogo de régimen bajo el cual operaba el prestador del servicio (Módulo 6: preguntas 5.1.g, 8.1.g, 10.1.i y 11.1.v)

1.	Administración municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México	10.	Permiso
2.	Administración estatal	11.	Otro sector público (especifique)
3.	Intermunicipal	12.	Asociación civil
4.	Descentralizado municipal	13.	Comunitario
5.	Descentralizado intermunicipal	14.	Sociedad cooperativa
6.	Descentralizado estatal	15.	Sindicato/unión
7.	Otro sector público (especifique)	16.	Ejidal/comunal
8.	Concesión	17.	Otro sector social (especifique)
9.	Convenio	18.	Acuerdo

Catálogo de tipo de vehículo (Módulo 6: preguntas 6.1 y 6.2)

1.	Camión de caja abierta	3.	Camioneta de redilas
2.	Camión de volteo	4.	Camioneta de volteo

(Continúa)

5.	Cilindro con compactador	12.	Tractocamión
6.	Compactador con separación	13.	Remolque o semirremolque
7.	Compactación con carga lateral	14.	Barredora
8.	Compactador con carga delantera	15.	Camioneta o Pick up
9.	Compactador con carga trasera	16.	Otro 01 (especifique)
10.	Mini compactador de carga lateral	17.	Otro 02 (especifique)
11.	Octagonal con compactador	18.	Otro 03 (especifique)

Catálogo de características constructivas de sitios de disposición final de residuos (Módulo 6: pregunta 11.1.g)

1.	Drenaje pluvial	9.	Agua potable, electricidad y drenaje
2.	Área de emergencia	10.	Vestidores y servicios sanitarios
3.	Caminos de acceso	11.	Franja de amortiguamiento (mínimo 10 metros)
4.	Caminos interiores	12.	Oficinas
5.	Cerca o malla perimetral	13.	Servicio médico
6.	Caseta de vigilancia y control de acceso	14.	Otra (especifique)
7.	Celdas de confinamiento	15.	Ninguna
8.	Báscula		

Catálogo de tipo de composición de los residuos (Módulo 6: pregunta 12.3)

1.	Algodón	15.	Pañal desechable
2.	Cartón	16.	Plástico rígido y de película
3.	Residuo fino (todo amterial que pasa la criba M 2.00)	17.	Poliuretano
4.	Envase de cartón encerado	18.	Poliestireno expandido
5.	Fibra dura vegetal (esclerénquima)	19.	Residuos alimenticios
6.	Fibras sintéticas	20.	Residuo de jardinería
7.	Hueso	21.	Trapo
8.	Hule	22.	Vidrio de color
9.	Lata	23.	Vidrio transparente
10.	Loza y cerámica	24.	Otros
11.	Madera	25.	Politereftalato de estileno PET
12.	Material de construcción	26.	Otro subproducto 1 (especifique)
13.	Material ferroso	27.	Otro subproducto 2 (especifique)
14.	Material no ferroso		

Glosario

En este apartado se aborda de manera específica el glosario del CNGMD 2019, con la finalidad de ofrecer a los usuarios de la información la claridad suficiente para la comprensión de dicho programa estadístico.

A

Ablandamiento. Se refiere a la técnica que se utiliza para eliminar los iones que hacen a un agua dura. Un ablandador de agua colecta los minerales que causan dureza y los contiene en un tanque colector.

Access. Se refiere al *software* que permite gestionar bases de datos creado por Microsoft crear rápidamente aplicaciones de base de datos. Permite visualizar los archivos de datos y exportarlos a diferentes formatos.

Actividad física. Se refiere al ejercicio o movimiento del cuerpo humano que se realiza para mejora de la aptitud y la salud física y mental de las personas.

Actividades estadísticas y/o geográficas. Se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y/o geográfica.

Actualización masiva. Se refiere a la actualización de los valores de terreno y valores de construcción en las tablas del proyecto de valuación a fin de ser validadas y asegurar su calidad, antes de realizar la sustitución o impactar estos cambios sobre el padrón catastral vigente; para su control se generan trámites internos que permiten identificar y dar seguimiento a estas actualizaciones derivadas del programa o proyecto de valuación masiva.

Actualizar el padrón catastral. Se refiere a la actualización de datos en cada una de las cuentas registradas en el padrón, es decir, el registro de las modificaciones que sufren los predios por traslado de dominio, cambio de valor catastral, cambio del impuesto predial, entre otros.

Actualizar la cartografía catastral. Se refiere a la actualización de datos en cada uno de los polígonos o predios que integran la cartografía, es decir, el registro de las modificaciones que sufren los predios por

modificación por fusión, división, incremento en construcción, etcétera.

Acuerdo. Se refiere a la resolución tomada por dos o más instituciones, dependencias u organismos.

Acuerdo de conciliación. Se refiere al convenio mediante el cual se pone fin a un procedimiento administrativo, y en el cual las partes llegan a un acuerdo sin necesidad de que el asunto sea llevado ante otra autoridad.

Administración central. Se refiere a la que conforman aquellas instituciones que forman parte de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y que de acuerdo con la normativa orgánica, fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al presidente municipal o alcalde de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y se encontraban subordinadas jerárquicamente y de manera directa a este (secretarías o cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa pública de características similares).

Administración paramunicipal. Se refiere a la que conforman aquellas instituciones que forman parte de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y que de acuerdo con la normativa orgánica, fueron creadas para auxiliar a la administración central para realizar alguna actividad considerada estratégica o privada, la prestación de algún servicio público o social, o la aplicación de recursos con fines específicos (entidades paramunicipales, organismos descentralizados, empresas, fideicomisos, o cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa pública de características similares).

Administración pública estatal. Se refiere a la que ejerce el Gobierno Estatal por medio del Poder Ejecutivo y en interdependencia con el Poder Legislativo y Judicial de acuerdo a las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y en las leyes correspondientes. Forma parte de la Federación que integran los Estados Unidos Mexicanos, constituidos como un Estado libre y soberano.

Administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (APM). Se refiere a la constituida por instituciones del poder público municipal o del gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que tienen como propósito realizar las tareas permanentes de interés general, tendientes a satisfacer las necesidades colectivas del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. Dicha administración está conformada por instituciones de la administración central y de la administración paramunicipal.

Adsorción. Se refiere a la remoción de iones y moléculas de una solución que presentan afinidad a un medio sólido adecuado, de forma tal que son separadas de la solución.

Agua captada. Se refiere al volumen del agua extraída de fuentes subterráneas y superficiales.

Agua desinfectada. Se refiere al agua que recibe algún tipo de tratamiento, como cloración o la aplicación de reactivos químicos.

Agua facturada. Se refiere a aquella parte del agua suministrada por la que el organismo operador expide un formato de pago y representa una fuente potencial de ingresos para el prestador del servicio.

Agua retornada o vertida. Se refiere al agua residual tratada o sin tratamiento que se deposita en algún cuerpo receptor.

Agua tratada. Se refiere a aguas residuales cuya composición ha sido modificada mediante procesos individuales o combinados de tipo físico, químico, biológico u otro, de manera que resulte adecuada para su reúso o descarga a cuerpos receptores.

Aguas residuales. Se refiere a aguas de composición variada, provenientes de las descargas de usos: público urbano, doméstico, industrial, comercial y de servicios: agrícola, pecuario, de las plantas de tratamiento y en general de cualquier otro uso, así como la mezcla de ellas.

Albergue. Se refiere a la instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas.

Alcalde. Se refiere al titular en cada una de las 16 demarcaciones territoriales que conforman la Ciudad de México, el cual tiene a su cargo la administración pública de las mismas. Es elegido en forma universal,

libre, secreta y directa, y se auxilian para el despacho de los asuntos de las unidades administrativas que establezca el reglamento interior de cada demarcación territorial.

Almacenamiento temporal. Se refiere a la acción de retener temporalmente los residuos, en tanto se procesan para su aprovechamiento, se entregan al servicio de recolección, o se disponen.

Altura ortométrica. Se refiere a la distancia de un punto, desde la superficie del Geoide, a lo largo de la dirección del Vector de Gravedad, hasta el punto.

Alumbrado público. Se refiere al conjunto de los materiales, equipos, instalaciones y sistemas, por medio de los cuales se proporciona iluminación a las vialidades, plazas y demás zonas públicas en el municipio, a fin de proporcionar una visión rápida, precisa y confortable, que permita salvaguardar la seguridad de las personas y sus bienes, facilitando y fomentando el tráfico vehicular y peatonal.

Análisis de datos. Se refiere a perfilado de datos, es una de las primeras tareas que se suelen abordar en procesos de Calidad de Datos, y consiste en realizar un primer análisis sobre los datos de origen, recopilar estadísticas e información sobre los mismos, con el objetivo de empezar a conocer su estructura, formato y nivel de calidad a la totalidad de variables que conforman tanto el padrón catastral como el registral, para lograr la homologación con los catastros estatales y municipales y la armonización con la información del Registro Público de la Propiedad.

Archivo. Se refiere al conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguarden.

Archivo de concentración. Se refiere a aquel integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición documental.

Archivo de trámite. Se refiere a aquel integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados.

Archivo histórico. Se refiere a aquel integrado por documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria nacional, regional o local de carácter público.

Arcilla. Se refiere a una roca sedimentaria descompuesta, constituida por agregados de silicatos de aluminio hidratados; se hacen plásticas al contacto con el agua, siendo frágiles en seco, y con gran capacidad de absorción.

Área coordinadora. Se refiere a la instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del sistema institucional de archivos.

Áreas naturales protegidas. Se refiere a las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas.

Áreas operativas. Se refiere a aquellas que integran el sistema institucional de archivos, las cuales son la unidad de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y, en su caso, histórico.

Armonización contable. Se refiere a la revisión, reestructuración y compatibilización del modelo contable vigente en la Administración Pública municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México, con el establecido a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que lo rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar su sistema de contabilidad, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Asentamiento humano. Se refiere al establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

Asentamiento humano en zona de riesgo. Se refiere al conglomerado demográfico, asentado ya sea conforme a las regulaciones del desarrollo urbano o bien de forma irregular, en algún espacio territorial en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño a la población o las construcciones, originado por un fenómeno perturbador de tipo natural o derivado de las actividades humanas.

Asentamiento humano irregular. Se refiere al conglomerado demográfico, ubicado en áreas o predios fraccionados o subdivididos sin la autorización correspondiente, cualesquiera que sea su régimen de

tenencia de la tierra o se ubique en zonas de restricción, riesgos o de amortiguamiento.

Asesorías. Se refiere a todas aquellas orientaciones que hace el Instituto sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales que se otorgan por medios remotos y presenciales.

Asociación civil. Se refiere a aquella que se constituye cuando varios individuos convienen en reunirse, de manera que no sea enteramente transitoria, para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico.

Asociación intergubernamental. Se refiere a aquellos contratos o convenios celebrados por la Administración Pública del municipio o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con organismos autónomos e instituciones de otros ámbitos de gobierno (ya sea federal, estatal, municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México) con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad del propio ente público.

Atención de emergencias. Se refiere a las acciones que deben tomarse inmediatamente antes, durante y después de un desastre con el fin de minimizar la pérdida de vidas humanas, procurar su seguridad, sus bienes y la planta productiva, así como preservar los servicios públicos y el medio ambiente, sin olvidar la atención prioritaria y apoyo a los damnificados.

Atlas de riesgos. Se refiere a la herramienta que integra información cartográfica y estadística, útil en la elaboración de planes de prevención y auxilio, oportuna toma de decisiones en caso de desastre, así como auxiliar en la integración de otro tipo de trabajos encaminados al desarrollo municipal, procuración de justicia y seguridad pública.

Auditoría. Se refiere a la serie de métodos de investigación y análisis con el objetivo de revisar y evaluar profundamente la gestión de la estructura organizativa de una empresa, institución o departamento gubernamental, o de cualquier otra entidad y de sus métodos de control, medio de operación y empleo que dé a sus recursos humanos y materiales.

Autoprotección. Se refiere a las acciones que se realizan para contribuir a la protección de sí mismo, de la familia, de la comunidad a la que pertenece, en el momento en que sucede el fenómeno perturbador.

Autoridades auxiliares. Se refiere a los representantes de los ayuntamientos o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, por consiguiente, tendrán las atribuciones que sean necesarias para mantener el orden, la tranquilidad y la seguridad de los vecinos del lugar donde actúen. Ejercerán atribuciones administrativas conforme a lo establecido en las disposiciones municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México aplicables.

Avalúo. Se refiere al acto mediante el cual se determina el valor fiscal de los predios y construcciones adheridas a estos. Dicho valor fiscal generalmente sirve de sustento para establecer la base gravable del impuesto predial y, en consecuencia, para fijar la obligación tributaria a cargo del particular.

Ayuntamiento. Se refiere al órgano colegiado y deliberante, de elección popular directa, que tiene a su cargo el gobierno y la Administración Pública municipal, el cual está integrado por un presidente municipal, uno o más síndicos y el número de regidores que establezcan las leyes respectivas de cada estado.

B

BANOBRAS. Se refiere al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos es una institución de banca de desarrollo que se tipifica como empresa pública con participación estatal mayoritaria, su objeto es financiar o refinanciar proyectos de inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos, así como coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos federal, estatales y municipales.

Base de datos cartográfica. Se refiere a la plataforma donde se tiene el universo de predios gráfica y espacialmente (polígonos, puntos o líneas).

Base de datos relacional. Se refiere al modelo organizado de entidades que posee características que tienen relaciones entre ellas. Una base de datos relacional bien diseñada provee información de un negocio o un proceso y su uso más común es para almacenar y recuperar información.

Base gravable. Se refiere al valor que tiene un bien inmueble para efecto de cálculo del pago de impuesto predial.

Bases de datos. Se refiere a la información contenida en tablas de diferentes características, relacionada con el territorio municipal y que pueden ser de tipo texto, numérico, booleano, etcétera; almacenadas de forma digital.

Bienes inmuebles. Se refiere a todos aquellos terrenos con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño o cuyo dominio legalmente le pertenece a la Administración Pública municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México, y que sean destinados al servicio de la misma, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de esta.

Para efectos del censo, se clasifican por los siguientes tipos de posesión:

Propios. Se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario de la Administración Pública municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Rentados. Se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, la Administración Pública municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México, adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Otro tipo de posesión. Se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor de la Administración Pública municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Biodigestor. Se refiere a un depósito o tanque construido con diversos materiales como ladrillo y cemento, metal, recipiente de plástico o cámaras cerradas hechas a base de geomembrana en el que se facilita el crecimiento y la proliferación de un grupo de bacterias anaerobias metanogénicas, que descomponen y fermentan los residuos dejando como resultado final un gas combustible conocido como biogás que es una mezcla de gases, principalmente metano (CH₄) y dióxido de carbono (CO₂), además de un efluente líquido alcalino rico en nutrientes y materia orgánica estable.

Biogás. Se refiere al gas producto de la descomposición de la materia orgánica en ausencia de oxígeno por acción directa de bacterias metanogénicas. Está compuesto básicamente de gas metano, bióxido de carbono, ácido sulfhídrico, nitrógeno e hidrógeno, entre otros.

Botones de pánico. Se refiere al dispositivo capaz de producir una alarma silenciosa o una alarma local en caso de ser emergencia extrema o situaciones de riesgo, como un asalto, un incendio, enfermedad

grave o situaciones que alteren el orden público y a la ciudadanía.

C

Cabildo. Se refiere a la reunión en una asamblea colegiada, deliberante y de integración plural, integrada por el presidente municipal, síndicos y regidores, responsable del gobierno y administración del municipio.

Cadena de custodia. Se refiere al sistema documentado de control y registro de los procesos que se aplican al manejo de los indicios y evidencias físicas. Inicia cuando el servidor público tiene el primer contacto con el indicio, ya sea que este se localice en el lugar de la investigación o que sea aportado por una persona relacionada con el hecho; termina únicamente por mandato de autoridad competente.

Cámara de rejas o cribas. Se refiere al conjunto de barras paralelas colocadas en canales en arreglos verticales u horizontales, que mantienen igual espaciamiento entre las barras y se utilizan para retener los sólidos con tamaños mayores a este. Pueden limpiarse de forma manual o mediante la utilización de medios mecánicos.

Cambio climático. Se refiere a la variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables.

Capacidad de carga. Se refiere al peso máximo que un vehículo puede transportar en condiciones de seguridad y para el cual fue diseñado por el fabricante o reconstructor.

Capacidad instalada. Se refiere a los espacios con los que se contaban en las celdas destinadas a ejecutar los arrestos dictados por el juez cívico u oficial calificador.

Capacitación. Se refiere al conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico, actualización y perfeccionamiento de conocimientos y habilidades del personal de la institución para el mejor desempeño de sus funciones y actividades.

Capacitación y/o profesionalización en materia de anticorrupción. Se refiere a las líneas de acción y atribuciones que tienen la finalidad de promover el desempeño honesto y ético de los servidores públicos de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, velar por la prevención de conductas irregulares, así

como conocer y dar seguimiento a las acciones y omisiones de los servidores públicos cuando incumplan con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, leyes de las entidades federativas, municipios así como cualquier otro ordenamiento aplicable.

Capas de información que contiene la cartografía catastral. Se refiere a la información que se superpone una a otra como acetatos sobre un mapa, de esta manera se puede ver sobre una misma área tanta información como capas existan sobrepuestas, las principales capas son manzanas, predios, construcciones, calles y niveles.

Captación de agua. Se refiere a la extracción de agua a partir de la explotación de fuentes subterráneas (como pozos, galerías filtrantes) o superficiales (como ríos, presas, manantiales), para abastecimiento público.

Carga contaminante. Se refiere a la cantidad de un contaminante expresada en unidades de masa por unidad de tiempo, aportada en una descarga de aguas residuales.

Cartera vencida. Se refiere a los contribuyentes morosos que no han realizado el pago del impuesto predial en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Cartografía. Se refiere a la disciplina que trata sobre la concepción, producción, difusión y estudio de los mapas. Arte de trazar mapas geográficos.

Cartografía analógica. Se refiere a la información catastral impresa en papel.

Cartografía catastral. Se refiere al conjunto de mapas, planos y fotografías que determinan la delimitación y deslinde de los bienes inmuebles en el estado.

Cartografía digital. Se refiere a la cartografía almacenada digitalmente en un *software* como AutoCAD y Arc Gis, lo cual permite editarla, organizarla, mantenerla, vincularla y analizarla.

Catálogo de disposición documental. Se refiere al registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental.

Catastro. Se refiere al inventario público, sistemáticamente organizado, gráfico y alfanumérico descriptivo de los bienes inmuebles urbanos, rurales y de características especiales de un país. Es el término empleado para designar una serie de registros que muestran la

extensión, el valor y la propiedad (u otro fundamento del uso o de la ocupación) de la tierra.

Catastro estatal (institución). Se refiere al organismo desconcentrado de la Administración Pública estatal, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Finanzas, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía administrativa, técnica y operativa (de gestión) para el ejercicio o atención de las atribuciones que la ley estatal y su reglamento en materia de catastro le confiere. Está a cargo del Ejecutivo del estado, con funciones normativas y de integración del Sistema de Información Catastral del Estado y se sustenta y actualiza con los catastros municipales, para fines jurídicos, administrativos, geográficos, estadísticos, socioeconómicos y de planeación. Debe mencionarse que hay casos en que solo existe este órgano a nivel estatal teniendo todas las funciones catastrales a su cargo.

Catastro municipal (institución). Se refiere a la institución que determine o establezca el ayuntamiento, a quien corresponderán las atribuciones de autoridad catastral y tendrá a su cargo las operaciones catastrales. Esta institución se integrará y operará con base en las disposiciones del instrumento regulatorio estatal o local que contemple el tema catastral y las que regulen la estructura orgánica del municipio.

Cédula catastral. Se refiere al documento que contiene los principales elementos para la identificación física, jurídica, espacial y fiscal de un predio y muestra la vinculación del Registro Público de la Propiedad y el Catastro.

Cédula Única Catastral y Registral. Se refiere al documento electrónico oficial a utilizar por las instituciones catastrales y registrales, mismo que se constituye como la base fundamental para captar información estadística y geográfica para el SNIEG, la cual contiene los elementos mínimos obligatorios y opcionales que identifican aspectos jurídicos y técnicos de un predio para garantizar la asociación entre la información catastral y registral.

Celdas. Se refiere a los espacios físicos dentro de los centros de detención municipal, destinados al cumplimiento de arrestos o determinaciones administrativas de privación de la libertad, los cuales se encuentran divididos para hombres y mujeres; mayores y menores de edad, y en algunos casos, dichos espacios físicos no están divididos por característica de género.

Celdas de confinamiento. Se refiere a un espacio creado artificialmente que forma parte del sitio de disposición final en la que se depositan definitivamente los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Celdas mixtas. Se refiere a los espacios físicos dentro de los centros de detención municipal, destinados al cumplimiento de arrestos o determinaciones administrativas de privación de la libertad, en las cuales no existe delimitación física o división para dar alojamiento a personas por edad y sexo.

Cementerios y/o panteones. Se refiere a los lugares de propiedad municipal o privada, destinados exclusivamente para recibir y alojar los cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados, esqueletos, partes óseas y cenizas.

Centralizada. Se refiere a que el catastro es de naturaleza centralizada cuando la gestión técnica y administrativa recae en manos del Gobierno estatal y los municipios no participan en ninguna actividad, pudiendo cobrar estos últimos o no, el impuesto predial.

Central de abastos. Se refiere al sitio destinado al servicio público en maniobras de carga y descarga, la conservación en frío y demás operaciones relativas a la compraventa al mayoreo de productos en general.

Centros de acopio. Se refiere a instalaciones operadas por la administración municipal o de la demarcación territorial que tienen por objeto captar ciertos materiales seleccionados para dar un confinamiento adecuado o canalizarlos a procesos de reciclaje, contribuyendo también a la educación ambiental.

Centros de detención municipal. Se refiere a los lugares destinados a la remisión de los responsables de la comisión de infracciones o faltas administrativas, a quienes se les haya impuesto una sanción de arresto, y nunca por más de 36 horas por disposición de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Excepcionalmente, y por el tiempo necesario para tramitar su traslado a los lugares de detención dependientes del ministerio público, se podrá custodiar en dichos centros a los probables responsables de la comisión de algún delito que hayan sido detenidos en flagrancia o como consecuencia de una orden de aprehensión.

Certificación ISO. Se refiere a la base del sistema de gestión de la calidad ya que es una norma internacional y que se centra en todos los elementos de administración de calidad con los que una empresa debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus productos o servicios.

Cesión de derechos. Se refiere a la renuncia de una posesión o de un derecho de un predio.

CFE. Se refiere a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), una empresa del gobierno mexicano que genera transmite, distribuye y comercializa energía eléctrica.

Ciclovías. Se refiere a todo espacio o infraestructura vial destinado exclusivamente para el tránsito seguro de personas a bordo de vehículos no motorizados de propulsión humana, ubicados próximos y paralelamente a los carriles vehiculares de vialidades como calles o carreteras, o bien en los camellones. Su implementación permite desarrollar medios de transporte alternativos, como solución concreta y factible a los problemas de congestión vehicular y contaminación ambiental.

Ciudad compacta. Se refiere a una estrategia que comprende al conjunto de acciones para revertir el fenómeno de expulsión de habitantes de una ciudad central y la expansión del crecimiento desordenado en las periferias.

Clarificación convencional. Se refiere al proceso para potabilizar las aguas superficiales con valores altos de turbiedad, color y/o microorganismos. El tren de potabilización se integra con adición y mezcla rápida de reactivos químicos, floculación, sedimentación, filtración y desinfección.

Clarificación de patente. Se refiere a cualquier proceso de clarificación (por ejemplo, clarificación convencional, filtración directa y filtros lentos), el cual haya sido modificado en alguna de sus partes y se considera de fabricación exclusiva por un fabricante.

Clasificación archivística. Se refiere al proceso de identificación y agrupación de expedientes homogéneos con base en la estructura funcional de los sujetos obligados.

Clasificador por Objeto del Gasto. Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000 Servicios personales. Se refiere a las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000 Materiales y suministros. Se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000 Servicios generales. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000 Servicios, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. Se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000 Inversión pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones. Se refiere a las erogaciones que realiza la Administración Pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000 Participaciones y aportaciones. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno federal con estas.

Capítulo 9000 Deuda pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

Clave catastral. Se refiere al código que identifica al predio de forma única para su localización geográfica, mismo que es asignado a cada uno de ellos en el momento de su inscripción en el padrón catastral.

CNGMD 2019. Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

Código Civil. Se refiere al instrumento legal que regula los derechos y obligaciones de orden privado de las personas y sus bienes.

Comisiones. Se refiere a los órganos integrados por los miembros del ayuntamiento encargados de estudiar, examinar y resolver las necesidades y/o los problemas municipales, a través de la emisión de iniciativas de disposiciones administrativas, así como de vigilar que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos. El tema o asunto que tratan las comisiones en los ayuntamientos varía, de acuerdo con las características propias de cada municipio. Dependiendo de la importancia de las comisiones, estas serán presididas por el presidente municipal, síndicos o regidores, según les sean asignadas.

A continuación, se mencionan, con una explicación general, los 30 temas o asuntos previstos en el CNGMD 2019, los cuales son atendidos a través de las comisiones de los ayuntamientos:

Agua potable, saneamiento y alcantarillado. Se refiere a proporcionar servicios que comprenden la instalación, mantenimiento, conservación y potabilización de las redes de agua, su distribución y vigilancia de las calidades del agua, y las condiciones sanitarias de las instalaciones; así como, la eliminación de aguas negras hasta aquellos lugares en donde se les pueda dar debida utilización, y la conducción del agua de lluvias para evitar su estancamiento.

Asuntos jurídicos y/o consejería jurídica. Se refiere al análisis, revisión y aplicación de los criterios jurídicos adecuados para garantizar que los actos y acciones del ayuntamiento o de la demarcación

territorial de la Ciudad de México, sus integrantes, la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y todos sus servidores públicos, se encuentren estrictamente apegados a derecho, e impulsar el mejoramiento del marco legal aplicable, tomando como base la normatividad vigente en la federación, la entidad federativa o Ciudad de México, y el municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México.

Bomberos. Se refiere a proporcionar servicios a fin de prevenir y extinguir incendios, llevar a cabo el rescate de personas y todo tipo de eventos en los que deba intervenir el cuerpo de bomberos.

Comunicación social. Se refiere a definir los lineamientos y políticas de comunicación social y relaciones públicas de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, además de vincular a las instituciones municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con los diversos medios de comunicación, para difundir la información de manera oportuna, veraz y objetiva sobre las actividades y servicios que prestan dichos gobiernos.

Contraloría Interna. Se refiere a establecer y operar el sistema de control y evaluación, así como, fiscalizar el ejercicio del gasto público municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Asimismo, vigilar y evaluar el desempeño de las distintas áreas de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y vigilar en su ámbito, el cumplimiento de los ordenamientos en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Desarrollo económico. Se refiere a promover y fomentar el desarrollo de las actividades agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios, así como, crear y aprovechar las fuentes de trabajo, además de proponer y dirigir las políticas en materia de abasto y comercio.

Desarrollo integral de la familia (DIF). Se refiere a proporcionar servicios de asistencia social, tendientes a lograr el desarrollo integral de los individuos, la familia y la comunidad en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Desarrollo social. Se refiere a vincular las prioridades, estrategias y recursos, a través de sistemas de asistencia social que permitan mejorar las condiciones de vida de los sectores de la población en condiciones de vulnerabilidad o rezago social

en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, según corresponda.

Desarrollo urbano. Se refiere a aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, de desarrollo urbano y vivienda. Coordinar y apoyar las actividades tendientes para preservar, conservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección ambiental.

Educación. Se refiere a coadyuvar con las autoridades competentes para llevar a cabo el cumplimiento de las disposiciones que en materia de educación, establezcan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables.

Igualdad de género y/o derechos de las mujeres. Se refiere a fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de la mujer a los beneficios de los programas municipales sin distinción o discriminación.

Gobierno. Se refiere a organizar a la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México mediante la reglamentación correspondiente, planear su desarrollo y las demás necesarias para cumplir con las funciones y servicios que al ámbito municipal atribuye la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del estado y demás ordenamientos legales aplicables.

Informática o tecnologías de la información y comunicación. Se refiere a fomentar acciones que faciliten el acceso, procesamiento y conservación de la información de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, mediante sistemas electrónicos y computacionales.

Justicia municipal. Se refiere a realizar el registro y detención de los infractores de los reglamentos municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como de los que cometan faltas administrativas o hechos delictuosos.

Medio ambiente y ecología. Se refiere a promover la preservación y la restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente y a los recursos naturales.

Mejora de la gestión gubernamental. Se refiere a aplicar políticas de mejora de la gestión pública en las dependencias y entidades que conforman al municipio.

Obras públicas. Se refiere a planear y/o construir las obras de beneficio colectivo en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Oficialía mayor o administración. Se refiere a prestar el apoyo administrativo que requiera la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como, vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que rijan las relaciones entre el gobierno municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con los servidores públicos.

Otras. Se refiere a que en esta clasificación se consideran todas aquellas funciones que no se encuentran previstas en las anteriores categorías.

Participación ciudadana. Se refiere a promover y organizar la participación de los ciudadanos en las actividades del ayuntamiento o demarcación territorial de la Ciudad de México, así como, apoyar las acciones de los comités o patronatos que se constituyan para la realización de obras de beneficio colectivo.

Planeación y/o evaluación. Se refiere a proponer, desarrollar e implementar en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación del plan de desarrollo municipal o plan de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda.

Protección civil. Se refiere a coordinar, vigilar y evaluar el sistema municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de protección civil y lo relativo a la prevención y auxilio de zonas afectadas en caso de desastre, situaciones de emergencia o calamidad pública que afecten a la población dentro del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, incorporando la participación de la comunidad.

Salud. Se refiere a coadyuvar con las autoridades federales y estatales en la ejecución de los programas de salud, higiene y asistencia social que deban aplicarse en el municipio.

Seguridad pública. Se refiere a planear, programar, dirigir, operar, controlar y evaluar las funciones de la policía preventiva dentro de la jurisdicción del territorio municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México, según corresponda. Implementar medidas para hacer cumplir los reglamentos relativos a resguardar la paz, la tranquilidad y el orden público dentro del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Servicios públicos. Se refiere a satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, mediante la prestación de los servicios que tiene asignados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o bien, mediante el otorgamiento de concesión a través de particulares.

Trabajo. Se refiere a llevar a cabo el cumplimiento de las disposiciones administrativas, jurídicas y constitucionales en materia laboral.

Tránsito. Se refiere al diseño y definición de políticas, programas y acciones a ejecutar en los campos de prevención de siniestros en materia de vialidad y tránsito.

Transparencia. Se refiere a transparentar el ejercicio de la función pública del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, además de tutelar y garantizar a todos sus habitantes, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, a sus datos personales y a la corrección, supresión y protección de los mismos, los cuales se encuentren en posesión de los sujetos obligados.

Tesorería o finanzas. Se refiere a inspeccionar y rendir cuentas sobre las labores de la tesorería, así como, formular los proyectos anuales de ingresos y egresos y presentarlos en su oportunidad al gobierno municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Turismo. Se refiere a planear y difundir políticas de promoción de los atractivos turísticos del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Comité de transparencia. Se refiere a la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; tales como confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

Comités de planeación de desarrollo municipales (COPLADEMUN). Se refiere a organismos técnicos y consultivos, auxiliares del ayuntamiento en materia de planeación, que forman parte de la estructura de participación del sistema estatal de planeación.

Compactación. Se refiere a la reducción del volumen de los residuos sólidos, con el consecuente aumento de su densidad, que se logra a través del tránsito repetido de maquinaria pesada sobre estos.

Composteo. Se refiere al proceso de descomposición bioquímica de los sustratos orgánicos de los residuos sólidos bajo condiciones controladas, para lograr su estabilización.

Compra de agua en bloque. Se refiere al proceso mediante el cual un usuario con derechos de agua recibe recursos hídricos de otro poseedor de derechos entregando en contraprestación un pago.

Comunitario. Se refiere a la organización de individuos con intereses inmediatos y temporales que auto-administran sus recursos para cumplir sus fines constitutivos, ya sean económicos o sociales.

Concesión. Se refiere a una operación por la cual un particular se encarga, a sus gastos, riesgos y peligros, del funcionamiento de un servicio público y, en su caso, de la ejecución de obras públicas, gracias a la transmisión temporal de derechos del poder público, de manera reglamentaria, y merced a una remuneración prevista contractualmente, derivada de tasas que está autorizado a percibir de los usuarios del servicio.

CONAVI. Se refiere a la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) es la instancia federal encargada de coordinar la función de promoción habitacional, así como de aplicar y cuidar que se cumplan los objetivos y metas del gobierno federal en materia de vivienda.

Condominio. Se refiere al grupo de departamentos, viviendas, casas, locales o naves de un inmueble, construidos en forma vertical, horizontal o mixta, para uso habitacional, comercial o de servicios, industrial o mixto, y susceptibles de aprovechamiento independiente por tener salida propia a un elemento común de aquel o a la vía pública y que pertenecen a distintos propietarios, los que tendrán un derecho singular y exclusivo de propiedad sobre su unidad y, además, un derecho de copropiedad sobre los elementos y partes comunes del inmueble, necesarios para su adecuado uso y disfrute.

Construcción. Se refiere a las edificaciones de cualquier tipo, destino y uso, inclusive los equipos e instalaciones adheridos permanentemente al terreno y que forman parte integrante del mismo.

Contenedores. Se refiere a los recipientes utilizados para el almacenamiento de los residuos, construidos

de material resistente a la corrosión, al manejo rudo y de fácil limpieza.

Contraloría social. Se refiere al conjunto de acciones que realiza la ciudadanía de manera individual u organizada para participar activamente en la vigilancia y control de las acciones de gobierno, y con ello elevar el cumplimiento de los compromisos de las entidades de los tres órdenes de gobierno.

Contribuyente. Se refiere a la persona física, jurídica o moral que sea propietaria o poseedora del suelo y las construcciones adheridas a él, independientemente de los derechos que sobre el predio tenga un tercero. Está obligado a realizar el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.

Convenio. Se refiere a la forma de prestación indirecta del servicio público propiamente dicho a través de entes de derecho privado, consistente en el aprovechamiento de las instalaciones o infraestructura que tienen instituciones privadas, adecuadas para realizar su prestación, a cuyo efecto el ente público a quien está atribuido el servicio, contrata con el poseedor de las instalaciones o infraestructura mencionadas, la prestación de ese servicio a los usuarios respectivos.

Convenio de colaboración. Se refiere al instrumento que tiene por objeto que los Gobiernos Estatal y el Municipal coordinen entre sí las funciones en materia de catastro, y que el ayuntamiento ejerza las atribuciones que en esa materia le confieren las Leyes de Catastro del Estado y la Orgánica del Municipio Libre.

CORETT. Se refiere al Organismo Público Descentralizado de carácter técnico y social, que tiene por objeto contribuir a la disminución de la pobreza patrimonial dando certeza jurídica al incorporar los asentamientos humanos al ordenamiento territorial y al desarrollo urbano sustentable, mediante la regularización de la tenencia de la tierra en donde existen asentamientos humanos irregulares ubicados en predios ejidales, comunales y de propiedad federal.

Corporación policiaca. Se refiere a una denominación estándar de la forma orgánica y funcional en que se asignan las atribuciones en materia de seguridad pública a la policía. Se divide en los siguientes tipos:

Policía preventiva. Se refiere a instituciones o áreas que tienen el encargo de mantener el orden público, proteger la integridad física de las personas y de sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos de gobierno y de

policía, así como, auxiliar a la población en caso de siniestros o desastres.

Policía de tránsito: se refiere a instituciones o áreas que tienen el encargo de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de tránsito en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, proporcionando vigilancia, seguridad y protección en las vías públicas, carreteras, avenidas, calzadas, calles, plazas y parques destinados al tránsito de la sociedad en general.

Policía bancaria, comercial y/o auxiliar: se refiere a instituciones o áreas que tienen el propósito de prevenir, disuadir, salvaguardar, proteger, custodiar y vigilar los bienes y valores de las instituciones públicas y privadas, así como de comercios, industrias, casas habitación, centros de espectáculos, eventos especiales y a particulares, además de proporcionar los apoyos necesarios para la seguridad pública en beneficio de la ciudadanía y del orden público. Por su parte, la policía auxiliar brinda apoyo al Ministerio Público, a fin de dar cumplimiento a las órdenes emanadas por este para los efectos de la investigación.

Agencia municipal: se refiere a la autoridad gubernamental dentro de los municipios de usos y costumbres, en la cual se depositan las funciones de mantener el orden y la seguridad de los vecinos del lugar en donde ejerzan su jurisdicción, de conformidad con lo que establezcan sus propias disposiciones.

Cuadro general de clasificación archivística. Se refiere al instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado.

D

Damnificado. Se refiere a la persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requiera asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre.

Datos catastrales. Se refiere a los atributos cualitativos y cuantitativos relativos a la identificación física, jurídica, económica y fiscal de los predios del territorio nacional, los cuales determinan su caracterización y localización geográfica, así como su representación cartográfica.

Datos registrales. Se refiere a los atributos que se especifican en la Cédula Única Catastral y Registral que forma parte de la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos, los cuales tienen como finalidad la identificación, ubicación, titularidad, características, linderos y colindantes del predio, mismos que sirven para realizar la vinculación con la información catastral.

Declaración de conflicto de interés. Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos para identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.

Declaración patrimonial. Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos respecto a la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos.

Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

Declaración inicial. Se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Declaración de modificación patrimonial. Se refiere a la que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión. Se refiere a la que se realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

Declaratoria de desastre natural. Se refiere a la manifestación pública por parte de la Secretaría de Gobernación, y a solicitud de alguna entidad federativa o dependencia federal, de que ha ocurrido un fenómeno natural perturbador en un lugar y tiempo determinado, mismo que ha causado daños tanto a la vivienda como a los servicios e infraestructura pública federal, estatal y/o municipal. Todo de acuerdo a lo que determinan las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

Declaratoria de emergencia. Se refiere al reconocimiento de la Secretaría de Gobernación de que uno o

varios municipios de una entidad federativa o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se encuentran ante la inminencia o alta probabilidad de que se presente un fenómeno perturbador de origen natural, que provoque un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población. dicha declaratoria podrá subsistir aun ante la presencia de una declaratoria de desastre.

Delito. Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

Delitos del fuero común. Se refiere a conductas tipificadas en los códigos penales de cada una de las entidades federativas, en los cuales, les son atribuidas diferentes penalidades estimadas por las autoridades correspondientes.

Delitos del fuero federal. Se refiere a aquellos delitos que son competencia de la federación, ya sea por su importancia, porque afecta sus bienes y derechos, o porque quedan fuera del ámbito de cualquier entidad federativa.

Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Se refiere a los órganos políticos administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.

Denuncia y/o querrela administrativa. Se refiere a aquella manifestación de hechos irregulares cometidos por un servidor público en ejercicio de sus funciones que afectan la esfera jurídica de una persona, misma quien hace del conocimiento de la autoridad.

Deporte. Se refiere a la actividad física, organizada y reglamentada, que tiene por finalidad preservar y mejorar la salud física y mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competiciones.

Deporte de alto rendimiento. Se refiere al deporte que se practica con altas exigencias técnicas y científicas de preparación y entrenamiento, que permite al deportista la participación en preselecciones y selecciones nacionales que representan al país en competiciones y pruebas oficiales de carácter internacional.

Deporte de rendimiento. Se refiere al deporte que promueve, fomenta y estimula el que todas las personas puedan mejorar su nivel de calidad deportiva como aficionados, pudiendo integrarse al deporte de alto rendimiento, o en su caso, sujetarse adecuadamente a una relación laboral por la práctica del deporte.

Deporte social. Se refiere al deporte que promueve, fomenta y estimula el que todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, tengan igualdad de participación en actividades deportivas con finalidades recreativas, educativas y de salud o rehabilitación.

Derecho de vía. Se refiere a la franja de terreno destinada a la construcción de la vía y sus futuras ampliaciones.

Desaparecidos. Se refiere a las personas afectadas por un agente perturbador y cuya localización se desconoce después del impacto del desastre en la comunidad afectada.

Desarenadores. Se refiere al dispositivo diseñado para reducir la velocidad del residual líquido y permitir la separación de las partículas pesadas y básicamente inertes (arenas) presentes en las aguas residuales, a través de la sedimentación.

Desarrollo habitacional. Se refiere al grupo de viviendas proyectado en forma integral, con la dotación de infraestructura y servicios urbanos.

Desarrollo urbano. Se refiere a la oficina que se encarga de los procedimientos para inducir al desarrollo equilibrado de los asentamientos humanos mediante la ejecución de acciones que armonizarán la interrelación entre los centros de población y las comunidades dispersas del estado, apoyando la desconcentración de la actividad económica y de la población a través del fortalecimiento municipal, así como su instrumentación a través de la coordinación de los tres niveles de gobierno.

Desarrollo urbano (institución). Se refiere a la institución de la administración pública municipal cuyas acciones y/o atribuciones son las de aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, de desarrollo urbano y vivienda. Así como coordinar y apoyar las actividades tendientes para preservar, conservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección ambiental.

Desastre. Se refiere al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Descentralizada. Se refiere a la entidad de la Administración Pública creada por ley o decreto del Congreso o por decreto del Ejecutivo Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal que adopte, constituida con fondos o bienes provenientes de la Administración Pública Estatal; su objetivo es la prestación de un servicio público o social, la explotación de bienes o recursos propiedad del Estado.

Desconcentrada. Se refiere a la forma de organización que pertenece a las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia. Los órganos desconcentrados no tienen personalidad jurídica ni patrimonio propio, jerárquicamente están subordinados a las dependencias de la administración pública a que pertenecen, y sus facultades son específicas para resolver sobre la materia y ámbito territorial que se determine en cada caso por la ley.

Desinfección. Se refiere a la destrucción de organismos patógenos por medio de la aplicación de productos químicos o procesos físicos.

Deslinde. Se refiere a la identificación y determinación de los límites de un predio en relación con sus colindantes.

Destinos. Se refiere a los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población o asentamiento humano.

Digestión anaerobia. Se refiere a la biotransformación de los residuos degradables que se lleva a cabo mediante diversos grupos de microorganismos, de las cuales las bacterias metanogénicas (anaerobios estrictos) son los responsables de la producción de metano (CH₄).

Digitalización. Se refiere al proceso de convertir datos impresos en formato digital, en este caso, los expedientes de los predios. Este proceso lo han emprendido algunos municipios para mayor organización, calidad, seguridad y eficiencia de la información al momento de dar el servicio al contribuyente.

Disposición final. Se refiere a la acción de depositar o confinar permanentemente los residuos sólidos urbanos en sitios o instalaciones.

Disposiciones administrativas de seguridad pública o ciudadana. Se refiere a los bandos de policía y buen gobierno, reglamento de policía y buen gobierno municipales, así como las leyes y reglamentos en materia de justicia cívica municipales y estatales.

Disposiciones normativas internas. Se refiere a los actos jurídicos que establecen obligaciones específicas a las instituciones y/o servidores públicos que integran al municipio o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Dichas disposiciones se clasifican de la siguiente manera:

Administrativas. Se refiere a las disposiciones normativas internas de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que tienen por objeto regular las funciones y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre el ejercicio de las actividades relacionadas con la programación, administración, ejercicio y/o control de los recursos (humanos, presupuestales, materiales, financieros, etcétera) con los que cuentan.

Sustantivas. Se refiere a las disposiciones de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que tienen por objeto regular y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre las actividades relacionadas con el objeto de su creación.

División. Se refiere a la partición de un terreno en dos o más fracciones que no requiera el trazo de una o más vías públicas; pudiendo existir subdivisiones de predios urbanos o rústicos, dependiendo de la ubicación de los mismos.

Documentación analógica de trámites y servicios. Se refiere a documentos que utiliza la Administración Pública municipal, que contienen información que da soporte y constancia a los actos y fuentes de datos técnicos y jurídicos relacionada con el territorio; la cual se encuentra materializada en impresiones de cualquier tipo de papel o película.

Drenaje pluvial. Se refiere a un sistema de tuberías, coladeras e instalaciones complementarias que permite el rápido desalojo de las aguas de lluvia para evitar posibles molestias, e incluso daños materiales y humanos debido a su acumulación o al escurrimiento superficial generado por la lluvia.

Drenaje y alcantarillado. Se refiere al servicio de recolección y conducción de aguas residuales que permite evacuarlas desde las conexiones domiciliarias hacia plantas de tratamiento o descargarlas directamente en cuerpos receptores.

DWG. Se refiere al formato de archivo de diseño, datos geométricos, mapas y fotos que se puede encontrar en casi cualquier entorno de diseño.

DXF. Se refiere al formato de archivo y representación ASCII o binaria de un archivo de dibujo. Se utiliza para compartir datos de dibujo entre otros programas CAD.

E

Edificación. Se refiere a la construcción permanente, en aéreas abiertas que sirve para diferentes usos.

Efecto invernadero. Se refiere a los gases de efecto invernadero absorben eficazmente la radiación infrarroja emitida por la superficie de la tierra, por la propia atmósfera. La radiación atmosférica es emitida en todas direcciones, en particular hacia la superficie de la tierra. Por ello, los gases de efecto invernadero retienen calor en el sistema superficie troposfera.

Egresos. Se refiere a las erogaciones que realiza el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, con cargo a su presupuesto, destinadas a financiar las actividades de su Administración Pública.

Ejidal / comunal. Se refiere al órgano de participación integrado por los ejidatarios y vecindados del núcleo de población. Su finalidad es hacer propuestas sobre cuestiones relativas al poblado, los servicios públicos, los trabajos comunitarios en la zona de urbanización y, en general, sobre los asuntos referentes a las tierras del asentamiento humano.

Elementos de profesionalización. Se refiere a la incorporación de una serie de programas orientados a la selección, ingreso, formación, capacitación, adiestramiento, desarrollo, actualización, permanencia, promoción y/o separación del servicio, así como la evaluación de los servidores públicos.

Emergencia. Se refiere a la situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

Emisiones. Se refiere a la liberación a la atmósfera de gases de efecto invernadero y/o sus precursores y aerosoles en la atmósfera, incluyendo en su caso compuestos de efecto invernadero, en una zona y un periodo de tiempo específicos.

Entidad federativa. Se refiere a los 31 estados y la Ciudad de México integrantes de la Federación.

Envase. Se refiere al componente de un producto que cumple la función de contenerlo y protegerlo para su distribución, comercialización y consumo.

Equipamiento urbano. Se refiere al conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto.

Equipo informático. Para efectos del censo, se consideran los siguientes conceptos:

Impresora: se refiere al dispositivo de *hardware* que está conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, su función es hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprime texto o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta, y de matriz de puntos entre otras.

Para efectos del censo, se clasifican en:

Para uso personal. Se refiere a las impresoras que son utilizadas por un solo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Para uso compartido. Se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Multifuncional. Se refiere a un dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina, las funciones de varios dispositivos y permite realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Servidores. Se refiere al servidor web o servidor HTTP como un programa que procesa cualquier aplicación del lado del servidor realizando conexiones bidireccionales y/o unidireccionales y síncronas o asíncronas con el usuario de la información generando o cediendo una respuesta en cualquier lenguaje o aplicación.

Esclerénquima. Se refiere al tejido de sostén de algunas plantas formado por células muertas, cuyas paredes secundarias son gruesas y duras.

Espacios públicos. Se refiere a las áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito.

Especulación de inmuebles. Se refiere a la adquisición de suelo en torno a las poblaciones con el fin de mantener su propiedad y retenerlos por periodos de tiempo prolongados (creando una escasez artificial) en espera de las condiciones o circunstancias demográficas, urbanísticas o económicas (en algunos casos sobreenvidas o provocadas por los mismos acaparadores) que propicien el incremento en el precio de dicho suelo.

Estación de transferencia. Se refiere a instalaciones donde se trasvasan o transfieren los residuos sólidos de las unidades de recolección a vehículos de mayor capacidad, para su traslado a las plantas de tratamiento o a los sitios de disposición final; eventualmente, podría aplicarse algún otro proceso a los materiales recibidos, como la separación, almacenamiento, compactación y trituración.

Estrategia Digital Nacional. Se refiere al plan de acción que el Gobierno de la República implementó para fomentar la adopción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. El propósito fundamental de la estrategia es lograr un México Digital en el que la adopción y uso de las tecnologías maximicen su impacto económico y social en beneficio de la calidad de vida de todos.

Estructuración. Se refiere a todas las operaciones necesarias para estructurar información semi-estructurada, es decir, distribuir, estructurar y ubicar a cada elemento de datos en su campo correspondiente para poder ser identificado y categorizado de acuerdo a su contenido. Las acciones realizadas en esta etapa se basan en la definición de un conjunto de reglas de estandarización.

Estudios sobre la generación y composición de los residuos sólidos urbanos. Se refiere a trabajos que se realizan con el objetivo de generar información sobre la cantidad y características de los residuos sólidos urbanos producidos, mediante la aplicación de métodos señalados en normas sobre la materia u otros.

Evacuado. Se refiere a la persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia.

Evaluación del impacto e incorporación de la experiencia. Se refiere a valorar el impacto económico y social, incluyendo daños directos e indirectos. Tiene entre otras ventajas, las de determinar la capacidad del gobierno para enfrentar las tareas de reconstrucción, fijar las prioridades y determinar los requerimientos de apoyo y financiamiento, retroalimentar el diagnóstico de riesgos con información de las regiones

más vulnerables y de mayor impacto histórico y calcular la relación costo-beneficio de inversión en acciones de mitigación.

La experiencia adquirida en las etapas anteriores del ciclo de la prevención debe incorporarse para redefinir políticas de planeación, mitigación y reducción de vulnerabilidades, y evitar la reconstrucción del riesgo, es decir que un mismo fenómeno vuelva a impactar en el futuro de manera semejante.

Evaluaciones de control y confianza. Se refiere al sistema especializado de selección de personal, cuyo objetivo es detectar a la persona idónea para desarrollar las funciones de un puesto e identificar satisfactoriamente que las conductas de un candidato sean confiables con el propósito de fortalecer la actuación de las instituciones a cargo del orden público.

Evento deportivo. Se refiere a cualquier encuentro entre deportistas afiliados a las asociaciones o sociedades deportivas, que se realice conforme a las normas establecidas por estas y por los organismos rectores del deporte.

Evento deportivo con fines de espectáculo. Se refiere a cualquier evento deportivo en el que se condicione el acceso de los aficionados o espectadores al pago de una tarifa para presenciarlo.

Evento deportivo masivo. Se refiere a, sin importar el número de personas que se encuentren reunidas, cualquier evento deportivo abierto al público, que se realice en instalaciones deportivas, estadios, recintos o edificios deportivos, que tenga una capacidad de aforo igual o superior al resultado de multiplicar por cien el número mínimo de competidores que, conforme al reglamento o normatividad de la disciplina que corresponda, deba estar activo dentro de un área de competencia; o bien, aquél que se realice en lugares abiertos, cuando el número de competidores sea igual o mayor a doscientos.

Expediente. Se refiere a cada uno de los archivos que contienen la documentación que respalda la legalidad, propiedad y características de los predios dados de alta en los municipios. Físicamente, se ubican en el área de archivo. Los documentos que contiene el expediente generalmente son: copia de escritura del predio, avalúo del predio, identificación oficial del propietario, etcétera.

F

Fallecimientos en cumplimiento de la función policial. Se refiere a la muerte de algún miembro de las corporaciones de la policía que son responsabilidad

de la administración pública municipal, durante el desempeño de sus funciones en salvaguarda de la seguridad pública.

Falta administrativa grave. Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Falta administrativa no grave. Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Fenómeno antropogénico. Se refiere al agente perturbador producido por la actividad humana.

Fenómeno astronómico. Se refiere a los eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidas las estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de estos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.

Fenómeno geológico. Se refiere al agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.

Agrietamientos: se refiere a la manifestación superficial, y en ocasiones a profundidad, de una serie esfuerzos de tensión y distorsiones que se generan en el subsuelo debido a las fuerzas y deformaciones inducidas por el hundimiento regional, la desecación de los suelos, los deslizamientos de laderas, la aplicación de sobrecargas, la ocurrencia de sismos, la presencia de fallas geológicas, la licuación de suelos, la generación de flujos subterráneos, las excavaciones subterráneas, entre otros. Se trata de un fenómeno que difícilmente podría ocurrir de manera espontánea, por lo que su origen siempre está ligado a otro fenómeno que lo detona.

Caídos o derrumbes: se refiere al fenómeno geológico que consiste en la caída libre y en el

rodamiento de materiales en forma abrupta, a partir de cortes verticales o casi verticales de terrenos en desnivel. Se diferencia de los deslizamientos, por ser la caída libre su principal forma de movimiento, y por no existir una bien marcada superficie de deslizamiento. Los derrumbes pueden ser tanto de rocas como de suelos. Los derrumbes de suelos no son generalmente de gran magnitud, ya que su poca consolidación impide la formación de cortes de suelo de gran altura; en cambio, los de rocas sí pueden producirse en grandes riscos y desniveles.

Erupciones volcánicas: se refiere a los fenómenos geológicos que consisten en la liberación de magma proveniente de capas profundas de la tierra; aflora a la superficie por aberturas o fisuras de la corteza terrestre.

Flujos: se refiere a los movimientos de suelos y / o fragmentos de rocas ladera abajo, en donde sus partículas, granos o fragmentos tienen movimientos relativos dentro de la masa que se mueve o desliza sobre una superficie de falla.

Flujo de lava: escurrimiento de roca fundida que fluye desde el cráter de una prominencia volcánica, durante una erupción. En términos generales, el riesgo asociado a los flujos de lava está condicionado por su composición, por las pendientes sobre las cuales se mueve y por la velocidad de su emisión. Las temperaturas de los flujos de lava se encuentran generalmente en el rango de los 900 a los 1100 grados centígrados, y sus velocidades de desplazamiento varían sobre rangos muy amplios. Las velocidades más comúnmente reportadas son del orden de 5 a 1000 metros por hora; pero, excepcionalmente, se han observado flujos de 30 km/h (Ny irangongo) y de 64 km/h (Mauna Loa). Los alcances máximos reportados son de 11 kilómetros para lava de bloques y de 45 kilómetros para lava del tipo pahoehoe.

Flujo o corriente de lodo: mezcla de materiales sólidos de diferentes tamaños y agua que se desplazan por efecto de las pendientes del terreno.

Flujos piroplásticos: mezclas de materiales volcánicos fragmentados y gases a altas temperaturas (de 300 a 1200 °C), que generalmente se producen por colapso de la columna eruptiva que emerge de los cráteres durante un episodio de actividad volcánica. Las velocidades de los flujos piroclásticos han sido estimadas en un espectro quinético de entre 10 y 200 m/seg., siendo la velocidad más comúnmente registrada, aquella que fluctúa alrededor de los 20 /seg. La extensión de las áreas que suele afectar este tipo de flujos puede ser muy

variable, y asciende desde unos 70 hasta varios cientos de kilómetros cuadrados.

Hundimientos: se refiere a la dislocación de la corteza terrestre que da lugar a la remoción en sentido vertical de fragmentos de la misma.

Inestabilidad de laderas: se refiere a las conocidas también como deslizamiento del terreno, o de tierra, implica movimiento de rocas y/o suelo por la acción de la gravedad. Los deslizamientos de tierra sucedidos en el pasado son responsables de las características topográficas del paisaje natural actual.

Sismos: se refiere a los fenómenos geológicos que tienen su origen en la envoltura externa del globo terrestre y se manifiesta a través de vibraciones o movimientos bruscos de corta duración e intensidad variable, los que se producen repentinamente y se propagan desde un punto original (foco o hipocentro) en todas direcciones. Según la teoría de los movimientos tectónicos, la mayoría de los sismos se explica en orden a los grandes desplazamientos de placas que tienen lugar en la corteza terrestre; los restantes, se explican como efectos del vulcanismo, del hundimiento de cavidades subterráneas y, en algunos casos, de las explosiones nucleares subterráneas o del llenado de las grandes presas.

Subsidencia: se refiere al progresivo hundimiento de una superficie, generalmente de la litósfera, bien sea por el movimiento relativo de las placas tectónicas que incluyen tanto la convergencia de las mismas como su divergencia o, en una escala mayor, por el asentamiento del terreno en las cuencas sedimentarias (a menudo acelerado por la acción humana, como es el caso de las cuencas petroleras) o por el cese de la actividad volcánica en áreas reducidas en torno a los volcanes propiamente dichos, como sucede en el caso de los atolones.

Tsunamis: se refiere a una serie de olas originada por el desplazamiento repentino de una masa de agua (en un océano o lago). Las olas se caracterizan por una longitud de onda muy larga, y una amplitud mucho más pequeña cuanto más lejos están de la costa.

Fenómeno hidrometeorológico. Se refiere al agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.

Ciclones tropicales: se refiere al fenómeno natural que se origina y desarrolla en mares de aguas cálidas y templadas, con nubes tempestuosas, fuertes vientos y lluvias abundantes. Según la velocidad de los vientos, se clasifican en depresión tropical, cuando sus vientos máximos constantes alcanzan 62 km/h; tormenta tropical, cuando sus vientos máximos constantes se encuentran entre 63 y 118 km/h y huracán, cuando sus vientos máximos constantes exceden de 119 km/h.

Helada: se refiere al fenómeno hidrometeorológico producido por masas de aire polar con bajo contenido de humedad, cuando el aire alcanza temperaturas inferiores a los cero grados centígrados. Cuanto más baja sea la temperatura, más intensa resultará la helada.

Inundación: se refiere al efecto generado por el flujo de una corriente, cuando sobrepasa las condiciones que le son normales y alcanza niveles extraordinarios que no pueden ser controlados en los vasos naturales o artificiales que la contienen, lo cual deriva, ordinariamente, en daños que el agua desbordada ocasiona en zonas urbanas, tierras productivas y, en general en valles y sitios bajos. Atendiendo a los lugares donde se producen, las inundaciones pueden ser: costeras, fluviales, lacustres y pluviales, según se registren en las costas marítimas, en las zonas aledañas a los márgenes de los ríos y lagos, y en terrenos de topografía plana, a causa de la lluvia excesiva y a la inexistencia o defecto del sistema de drenaje, respectivamente.

Inundación pluvial: se refiere al desbordamiento de las aguas del cauce normal del río, cuya capacidad ha sido excedida, las que invaden sus planicies aledañas, normalmente libres de agua.

Inundación costera: se refiere al desbordamiento del mar sobre la costa más arriba de la cota de marea alta. Se presenta en dos formas: a) por la aceleración elevada del nivel del mar como si se tratara de una marea rápida, aunque obedeciendo a causas diferentes a la atracción lunar que normalmente produce este fenómeno; y b) un oleaje que cabalga sobre la superficie de la elevación marítima y cuya altura va creciendo conforme se reduce el fondo marino.

Inundación lacustre: se refiere al desbordamiento extraordinario de las masas de agua continentales o cuerpos lacustres en sus zonas adyacentes. En ocasiones el hombre se establece en las áreas dejadas al descubierto por la masa de agua al descender su nivel, siendo seriamente afectado cuando el

cuerpo lacustre recupera sus niveles originales y cubre nuevamente dichas áreas.

Ondas cálidas y gélidas: se refiere a la forma de propagación espacio-temporal de una perturbación en un medio en el vacío. Se produce al provocar en una partícula de un medio elástico un movimiento vibratorio, por propagación de dicho movimiento de unas partículas a otras, o por el cambio periódico de alguna magnitud física (temperatura, intensidad de campo electromagnético, presión). Pueden ser longitudinales, cuando la vibración de las partículas del medio o de la magnitud física se producen en la misma dirección en que se propaga el movimiento ondulatorio (movimiento de los péndulos, el sonido), y transversales, cuando la vibración de las partículas es perpendicular a la dirección en que se propaga el movimiento ondulatorio (la luz). Una onda se caracteriza por su longitud, período, frecuencia, velocidad de propagación (en el medio considerado) y amplitud de las oscilaciones.

Onda de cuerpo: ondas que se propagan en el interior de un medio continuo, a diferencia de las ondas superficiales, las cuales se propagan precisamente en la superficie.

Onda (P) primus: onda de cuerpo compresional o longitudinal generada por un sismo. El movimiento de las partículas del medio que atraviesa la onda en el sentido de propagación, causa compresión y rarefacción. Es la onda que viaja más rápido; su velocidad varía entre 6 y 14 km/seg y su período entre 0.1 y 2.0 seg.

Onda (S) secunus: onda sísmica de cuerpo transversal o de cizalla. El movimiento de las partículas del medio que atraviesa la onda es perpendicular a la dirección de propagación. Es más lenta que la onda P y su período es usualmente dos veces mayor que el de la onda P.

Ondas superficiales (Love y Raleigh): ondas que se propagan por la corteza terrestre, generadas por interferencia de ondas S polarizadas horizontalmente (Love), o de ondas P y S polarizadas horizontalmente (Raleigh). Sus velocidades van de aproximadamente 2.5 a 4.5 km/seg. para la onda Love; y de 1.0 a 4.0 km/seg. para la onda Raleigh. Son ondas de períodos largos.

Onda tropical: perturbación de los vientos alisios; viaja con ellos hacia el oeste, a una velocidad media de 15 km/h. Puede producir nublados por nubes bajas, chubascos de lluvia y tormentas eléctricas. Generalmente se manifiesta más intensa y organizada en la parte inferior de la troposfera.

Sequía: se refiere a la condición del medio ambiente en la que se registra deficiencia de humedad, debido a que durante un lapso más o menos prolongado, la precipitación pluvial es escasa. El ciclo hidrológico se desestabiliza al extremo de que el agua disponible llega a resultar insuficiente para satisfacer las necesidades de los ecosistemas, lo cual disminuye las alternativas de supervivencia e interrumpe o cancela múltiples actividades asociadas con el empleo del agua.

Tormenta de electricidad: se refiere al fenómeno meteorológico que consiste en la descarga pasajera de corriente de alta tensión en la atmósfera, a la vista, se manifiesta en forma de relámpago luminoso que llena de claridad el cielo y al oído, como ruido ensordecedor, al cual se le conoce comúnmente como trueno. Este fenómeno se presenta en las nubes de tipo cumulonimbos.

Tormenta de granizo: se refiere al fenómeno meteorológico que consiste en la precipitación violenta de cristales de hielo sobre la superficie de la tierra. Los granizos se originan en los nubarrones oscuros de tormenta, conocidos como cumulonimbos, en los niveles más altos de la troposfera.

Tormenta de nieve: se refiere al fenómeno meteorológico mucho más complicado que la lluvia, que consiste en la caída de agua en estado semisólido, en forma de pequeños cristales de hielo ramificados que se precipitan como copos blancos y ligeros.

Tornados: se refiere a la perturbación atmosférica con poca área de influencia, se manifiesta en forma de masa de aire inestable, gira rápidamente en un torbellino de un diámetro de 100 metros cerca del centro, donde la presión atmosférica es menor a la del aire envolvente y el viento puede alcanzar una velocidad superior a la del huracán más violento. Se origina por el contacto, generalmente durante las transiciones estacionales, entre masas de aire caliente y aire frío. Normalmente aparece colgando de la base un cumulonimbo y su apariencia es la de un embudo o una trompa de elefante.

Fenómeno natural perturbador. Se refiere al agente perturbador producido por la naturaleza.

Fenómeno químico-tecnológico. Se refiere al agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.

Fenómeno sanitario-ecológico. Se refiere al agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

Contaminación del agua: se refiere al proceso ecológico degenerativo, en el curso del cual el agua incorpora microorganismos patógenos, sustancias químicas tóxicas, minerales y ocasionalmente, radiactivas, en suspensión y en concentraciones variables. La contaminación del agua puede producirse de manera mecánica, biológica y química. Las aguas superficiales se contaminan, a partir de: agua de lluvia que arrastra bacterias y otras impurezas, descargas de las aguas de uso doméstico, descargas de las aguas con desechos de las poblaciones urbanas y descargas de los efluvios de las industrias.

Las aguas subterráneas pueden contaminarse por la infiltración de agentes químicos y biológicos: en las actividades agrícolas, por el uso de plaguicidas, fertilizantes y otros productos similares derivados de desechos bacteriales provenientes de fosas sépticas residenciales y pozos negros o letrinas; de los basureros o tiraderos urbanos y del fecalismo al aire libre.

Contaminación del aire: se refiere a que se considera que el aire está contaminado cuando contiene impurezas en forma de humos, gases, vapores, cenizas, polvos, partículas en suspensión, bacterias patógenas, elementos químicos extraños y partículas radiactivas, durante lapsos prolongados y en cantidades que rebasen los grados de tolerancia permitidos, y que además resultan dañinos a la salud humana, a sus recursos o a sus bienes. En el fenómeno de la contaminación del aire, atendiendo al punto de vista de las causas que la producen, existen dos aspectos fundamentales a considerar: las fuentes contaminantes y la capacidad de ventilación atmosférica del medio. Las fuentes contaminantes se clasifican en fijas, móviles y naturales. Las siguientes son las más importantes: industrias, depósitos y almacenamientos; medios de transporte; actividades agrícolas; actividades domésticas y fuentes naturales.

Contaminación del suelo: se refiere a que un suelo se considera contaminado cuando su composición química y sus características bióticas, entrañan peligros para la vida. Muy a menudo este tipo de contaminación es resultado de la acumulación de

desechos sólidos y líquidos que contienen sustancias químicas tóxicas, materias no biodegradables, materias orgánicas en descomposición o microorganismos peligrosos. La contaminación de un suelo equivale muchas veces a su inutilidad total.

Las principales causas de la contaminación de los suelos son las siguientes: prácticas agrícolas nocivas, basadas en el uso de aguas negras o de aguas de ríos contaminados; uso indiscriminado de pesticidas, plaguicidas o fertilizantes peligrosos en la agricultura; carencia o uso inadecuado de sistemas tecnificados de eliminación de basuras urbanas; actividades industriales con sistemas inadecuados para la eliminación de los desechos y causas naturales.

Contaminación de alimentos: se refiere a la incorporación en el contenido de los alimentos de organismos o sustancias químicas susceptibles de afectar negativamente la salud humana. Este tipo de contaminación se clasifica en dos grandes grupos: biológica y química. La contaminación biológica se produce por la presencia de organismos patógenos que causan enfermedades infecciosas (tifoidea, disentería, amibiasis, etcétera), o de las toxinas que producen la descomposición de los alimentos causando intoxicaciones o envenenamientos (botulismo, fiebre hemorrágica, etcétera). La contaminación química se produce por infiltración en los alimentos de plaguicidas, fertilizantes u otras sustancias similares. Las causas de la contaminación de alimentos pueden ser las siguientes:

Carencia o inadecuación del sistema de control higiénico-sanitario a lo largo de su proceso de producción, distribución y consumo; educación higiénica-sanitaria insuficiente inadecuada de los habitantes; carencia o deficiencia en los procesos de limpieza, desinfección y conservación de los alimentos; escasez de agua en los centros de producción y comercialización alimentaria, o uso de agua contaminada.

Epidemias: se refiere a la generalización de enfermedades infecciosas a un gran número de personas y en un determinado lugar.

Plagas: se refiere a las calamidades producidas en las cosechas por cierto tipo de animales.

Fenómeno socio-organizativo. Se refiere al agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones

de inconformidad social; concentración masiva de población; terrorismo; sabotaje; vandalismo; accidentes aéreos, marítimos o terrestres; e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.

Concentración masiva de población: se refiere a todos aquellos derivados de grandes concentraciones de personas. Este puede ser considerado como el más dañino para la población, y a su vez es el más ignorado. Algunas de sus manifestaciones; suicidios, violaciones, alcoholismo y drogadicción. También aquí se encuentran las marchas, mítines, manifestaciones, eventos deportivos y musicales, terrorismo, amenazas de bomba, golpes de estado, guerras civiles, etcétera.

Interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica: se refiere a la situación que se produce por la suspensión o disminución de funciones en los sistemas de servicios. Ejemplo, la suspensión en los servicios de agua potable, energía eléctrica, transporte o abasto.

Sabotaje: se refiere a la acción deliberada sancionada por la ley, consistente en dañar, destruir o entorpecer temporal o definitivamente, el funcionamiento de instalaciones o de servicios fundamentales para la subsistencia de la comunidad o para su defensa, con el fin de trastornar la vida económica de un país o afectar su capacidad de defensa.

Terrorismo: se refiere a la acción deliberada sancionada por la ley que se realiza a través del empleo de medios violentos cuyos efectos pueden vulnerar la seguridad y la integridad de las personas, de las cosas o de los servicios públicos, produciendo alarma o temor entre la población en general o en un sector de ella, para perturbar la paz pública, buscar el menoscabo de la autoridad del estado o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

Vandalismo: se refiere a la devastación, destrucción característica de los vándalos. Vándalo: Se utiliza para designar a los grupos de personas que provocan destrozos y saqueos en algún lugar.

Filtración directa. Se refiere al proceso de clarificación para potabilizar agua superficiales o subterráneas con niveles bajos de turbiedad, color y/o microorganismos. El tren de tratamiento se integra generalmente por mezcla rápida de reactivos químicos, filtración y desinfección. En condiciones especiales se prescinde de la adición de reactivos químicos.

Filtros biológicos. Se refiere a estructuras utilizadas en la depuración de aguas residuales, construidas de concreto y en cuyo interior se coloca un medio filtrante (anteriormente rocas, en la actualidad placas sintéticas que semejan un panal) a través del cual se rocía el agua residual (de allí el nombre de filtros rociadores como también se les conoce). El agua se depura al pasar a través de este medio por el contacto con la biopelícula que en él se forma. También son conocidos como filtros percoladores.

Firma electrónica avanzada. Se refiere al conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de estos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa.

Folio real electrónico. Se refiere al expediente electrónico y digital en el que se practican las inscripciones o anotaciones, se identifica de manera única mediante una clave, contiene toda la información registral referida a un predio (superficie, linderos, colindancias, titularidad y gravámenes vigentes) y lo considera como una unidad registral con historial jurídico propio.

Fondo de Desastres Naturales. Se refiere al instrumento financiero que busca responder de manera inmediata y oportuna, proporcionando suministros de auxilio y asistencia a la población que se encuentra ante la inminencia o alta probabilidad de que ocurra un fenómeno natural perturbador. Está a cargo de la Secretaría de Gobernación y se activa a través de la emisión de una declaratoria de emergencia.

Las entidades federativas, a través de sus gobernadores o jefe de gobierno, o las dependencias federales a solicitud de sus titulares, son los facultados para solicitar el fondo ante la Secretaría de Gobernación.

Formación continua en modalidad de actualización. Se refiere al proceso permanente que permite al personal asegurar, mantener y perfeccionar el dominio de conocimientos y habilidades para sus funciones y responsabilidades. Posibilita su desarrollo en el servicio profesional de carrera, al permitirle ascender en los niveles jerárquicos de acuerdo con el área operativa en la que presta sus servicios. En tal sentido, abarca los casos que requieren actualizar el conocimiento normativo de la actuación de los elementos; cuando exista la necesidad de poner al día el uso y operación de nuevo equipo táctico; o, cuando se requiera actualizar el conocimiento relativo a la función y no sea necesaria una especialización.

Formación continua en modalidad de alta dirección. Se refiere al conjunto de programas educativos de alto nivel teórico, metodológico y técnico, orientado a la preparación y desarrollo de competencias, capacidades y habilidades para la planeación, dirección, ejecución, administración y evaluación de los recursos y medios que sustentan las funciones y actividades de las Instituciones de Seguridad Pública. Básicamente está dirigida a los mandos de las Instituciones de Seguridad Pública, con la finalidad de que se preparen y especialicen en temas relativos a las problemáticas específicas de su función y en el manejo y gestión del personal a su cargo.

Formación continua en modalidad de especialización. Se refiere al proceso de aprendizaje en campos de conocimiento particulares, que sean requeridos conforme al área de responsabilidad, destrezas y habilidades precisas o específicas de los elementos. En tal sentido, abarca los casos que requieren profundizar o capacitar al personal en un área que tenga como finalidad la precisión en el manejo o conocimiento de alguna función que esté fuera de su dominio o de las actividades que realiza diariamente.

Formación inicial. Se refiere al proceso de preparación teórico-práctico basado en conocimientos sociales, jurídicos y técnicos para capacitar a los aspirantes que desean pertenecer a las Instituciones de Seguridad Pública, a fin de que adquieran y desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para cumplir con las tareas a desempeñar, de acuerdo con las funciones y responsabilidades del área operativa a la que aspiran incorporarse.

Fosa séptica o maura. Se refiere al dispositivo circular dividido por una pared intermedia, utilizado para el tratamiento de pequeños volúmenes de aguas residuales de tipo doméstico, en el cual se produce la sedimentación de sólidos y la digestión limitada de la materia orgánica. El efluente recolectado, aun altamente contaminado, recibe tratamiento adicional o se descarga de manera directa a un cuerpo receptor.

Fotos oblicuas. Se refiere a la imagen obtenida mediante la inclinación intencional del eje principal de la cámara con respecto a la vertical en el momento de la exposición.

Fraccionamiento. Se refiere a la división del terreno en lotes destinados a la venta y a los siguientes usos: habitación, escuelas, recreación, comercio, industria, servicios y cualquier otro que se les designe.

Franja de amortiguamiento. Se refiere a la zona perimetral dentro de la propiedad donde se ubica el sitio de disposición final que tiene como finalidad la seguridad

de las operaciones, aislando la instalación del entorno y facilitando las actividades de monitoreo, atención a emergencias, mantenimiento, transporte de materiales, entre otras.

Fusión. Se refiere a la unión de dos o más propiedades colindantes en un solo predio.

G

Galería filtrante. Se refiere a una estructura construida con la finalidad de captar aguas subterráneas. La galería filtrante termina en una cámara de captación donde generalmente se instalan las bombas hidráulicas para extraer el agua acumulada.

Gas. Se refiere al biogás producido mediante la descomposición de materiales orgánicos bajo condiciones anaeróbicas (sin oxígeno) el cual está compuesto aproximadamente de partes iguales de metano y dióxido de carbono, con un pequeño porcentaje de oxígeno, nitrógeno y vapor de agua, como también un rastro de concentraciones de compuestos volátiles orgánicos (VOCs) y contaminantes del aire dañinos (HAPs).

Gases de efecto invernadero. Se refiere a aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y emiten radiación infrarroja. Estarán comprendidos los siguientes: 1) Bióxido de carbono; 2) Metano; 3) Óxido nitroso; 4) Carbono negro u hollín; 5) Clorofluorocarbonos; 6) Hidroclorofluorocarbonos; 7) Hidrofluorocarbonos; 8) Perfluorocarbonos; 9) Hexafluoruro de azufre; 10) Trifluoruro de nitrógeno; 11) Éteres halogenados; 12) Halocarburos; 13) Mezclas de los anteriores, y 14) todos aquellos gases y compuestos de efecto invernadero que se determinen como tales.

Gastos de ejecución. Se refiere al cargo adicional que se genera del importe a pagar por el contribuyente que habiendo o no vencido el plazo para pagar se le requiere el pago, por ejemplo, al validar los fondos de un cheque con el que realizó un pago a favor del Municipio y es rechazado o rebotado por el Banco al que se intentó cobrar y se le brinda la siguiente información: número de cheque, cuenta, Banco, causa del rechazo o rebote, importe, cargo adicional que generó dicho rebote y se le exhorta a realizar el pago voluntario.

Geomembrana. Se refiere al nombre genérico que recibe la lámina impermeable hecha a partir de diferentes resinas plásticas, su presentación es en rollos y viene en diferentes espesores, cada material sintético tiene cualidades físicas y químicas distintas que hacen la diferencia para cada geomembrana, los más comunes son HDPE, PVC, FPP y TPO.

Gestión documental. Se refiere al tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de producción, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación.

Gestión integral de los residuos. Se refiere al conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación, para el manejo de residuos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

Gestión integral de riesgos. Se refiere al conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

Gestión sustentable. Se refiere a un proceso que promueve la administración y el desarrollo coordinados del agua, el suelo y los otros recursos relacionados, con el fin de maximizar los resultados económicos y el bienestar social de forma equitativa sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales. *Integrated Water Resources Management in Action*. WWAP, DHI *Water Policy*, PNUMA-DHI Centro para el Agua y el Medio Ambiente 2009.

Gobierno de la demarcación territorial. Se refiere al conjunto de servidores públicos cuya misión es dirigir y conducir las actividades propias de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendientes a que dichas instituciones cumplan con las atribuciones que tienen conferidas por ley.

Gobierno electrónico. Se refiere al conjunto de insumos, suministros y demás elementos asociados a las tecnologías de la información y comunicaciones que permiten la mejora de la gestión interna de la institución o instituciones de la Administración Pública municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México,

para otorgar mejores servicios, facilitar el acceso a la información, la rendición de cuentas, la transparencia y fortalecer la participación ciudadana.

Gobierno municipal. Se refiere al conjunto de servidores públicos cuya misión es dirigir y conducir las actividades propias del municipio, tendientes a que dicha institución cumpla con las atribuciones que tiene conferidas por ley.

Grado de estudios concluido. Se refiere a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

H

Heridos. Se refiere a las personas lesionadas o con contusiones debido al impacto de agentes perturbadores en una comunidad.

Higiene de datos. Se refiere a, dentro del proceso de vinculación de la información catastral y registral, la fase de corregir o remover información incorrecta, con formato inapropiado en las fuentes de entrada de información: eliminación de caracteres no alfanuméricos, expansión de abreviaturas y sustitución de caracteres no válidos por su correspondiente validado.

Humedales (*wetland*). Se refiere a humedales o pantanos, son sistemas de tratamiento natural del agua en el sentido de que la depuración se logra mediante la vegetación existente. Una variante avanzada de ellos son los filtros microbiológicos de roca y plantas, los cuales son objeto de un diseño que involucra dimensiones, tiempos de detención, inclusión de membranas impermeables, tipo de plantas (tule, carrizo, espadaña, entre otras) y separación entre ellas, lo cual permite prever eficiencias de remoción. Son característicos de zonas geográficas con alta disponibilidad de agua.

I

Identificación y análisis de riesgo. Se refiere a que permite conocer los peligros y amenazas a los que se está expuesto; estudiar y conocer los fenómenos perturbadores, identificando dónde, cuándo y cómo afectan. Establecer a distintos niveles de escala y detalle, las características y niveles actuales de riesgo, entendiéndolo como el encuentro desafortunado del peligro (agente perturbador) con la vulnerabilidad (propensión a ser afectado) por medio de la exposición (el valor del sistema afectable).

Impuesto predial. Se refiere al gravamen que recae sobre la propiedad o posesión de bienes inmuebles.

INDAABIN. Se refiere al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública. Administra el patrimonio inmobiliario federal y paraestatal optimizando su aprovechamiento, así como proporcionar servicios valuatorios a la Administración Pública Federal contribuyendo a racionalizar el gasto público.

Indicadores. Se refiere a instrumentos que ofrecen información de manera sistemática, a partir de la relación de variables, que permiten dar a conocer la forma en la que se llevan a cabo los procesos de trabajo, cumplimiento de obligaciones, metas y objetivos institucionales y vincular los resultados con la satisfacción de las demandas sociales en el ámbito de las atribuciones de la Administración Pública de la entidad federativa. Dentro de los indicadores, se encuentran los indicadores de gestión y de desempeño, mismos que se explican a continuación:

Indicadores de gestión: se refiere a los que ofrecen información sobre la efectividad y eficiencia en el uso de los recursos con los que cuenta la institución o conjunto de instituciones, para cumplir con las metas y objetivos relacionados con los resultados esperados de acuerdo con el mandato legal y las expectativas de la sociedad.

Indicadores de desempeño: se refiere a los que ofrecen información sobre el cumplimiento de las metas y objetivos relacionados con los resultados esperados de la institución o conjunto de instituciones de acuerdo con el mandato legal y las expectativas de la sociedad.

INEGI. Se refiere al Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Información. Se refiere al conjunto de datos que permiten realizar una valoración objetiva del impacto de las acciones realizadas por la Administración Pública de la entidad federativa, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de sus procesos de trabajo, obligaciones, metas y objetivos. Dentro del tipo de información, se encuentra la información de gestión y de desempeño, misma que se explica a continuación:

Información de gestión. Se refiere al conjunto de datos relacionados a los procesos de trabajo, cumplimiento de obligaciones y recursos con los que cuenta una institución o conjunto de instituciones de la Administración Pública de la entidad federativa.

Información de desempeño. Se refiere al conjunto de datos relacionados a los resultados esperados de la institución o conjunto de instituciones de la Administración Pública de la entidad federativa, de acuerdo con el mandato legal y las expectativas de la sociedad.

Información tabular. Se refiere al listado de registros del padrón catastral.

Informante básico. Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del ayuntamiento o de la administración pública del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México es el principal productor y/o integrador de la información del módulo correspondiente.

Informante complementario 1. Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del ayuntamiento o de la administración pública del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, es el segundo principal productor y/o integrador de la información del módulo correspondiente.

Informante complementario 2. Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del ayuntamiento o de la administración pública del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, es el tercer principal productor y/o integrador de la información del módulo correspondiente.

Informe policial homologado. Se refiere al documento en el cual el policía primer respondiente registra las acciones realizadas en el lugar de la intervención y en su caso, a través de él realiza la puesta a disposición.

Infracciones. Se refiere a los procedimientos iniciados por el juez cívico u oficial calificador, en contra de los individuos que realicen actos contra lo dispuesto o de incumplimiento a las disposiciones administrativas de la entidad federativa, municipio o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según sea el caso.

Infracciones administrativas de seguridad pública o ciudadana. Se refiere al acto u omisión que realicen las personas en contra de lo dispuesto o de incumplimiento a las disposiciones administrativas de seguridad pública o ciudadana de la entidad federativa, el municipio o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que afecte la salvaguarda, la integridad y derechos de las personas, así como la preservación de las libertades, el orden y la paz pública.

Infractor. Se refiere a la persona que realice actos que vayan en contra de lo dispuesto por las disposiciones administrativas de la entidad federativa, de los municipios o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda.

Infraestructura urbana. Se refiere al conjunto de redes y sistemas de organización y distribución de bienes y servicios en los centros de población, que constituyen los nexos o soportes de la movilidad y del funcionamiento de la ciudad.

Iniciativas aprobadas. Se refiere a los proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier miembro del ayuntamiento ante el cabildo, para examinar y resolver las necesidades y los problemas del municipio, las cuales hayan sido aprobadas en sesión de cabildo durante el año 2018.

Iniciativas discutidas. Se refiere a los proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier miembro del ayuntamiento ante el cabildo, para examinar y resolver las necesidades y los problemas del municipio, las cuales hayan sido revisadas o discutidas en sesión de cabildo durante el año 2018.

Iniciativas presentadas. Se refiere a los proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier miembro del ayuntamiento ante el cabildo, para examinar y resolver las necesidades y los problemas del municipio, ya sea para su revisión o discusión, y en su caso, aprobación durante el año 2018.

Instituciones. Se refiere a organizaciones públicas que forman parte de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y que se encuentran previstas en su propia normativa orgánica, las cuales fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al presidente municipal o alcalde (ejemplo: secretarías, entidades paramunicipales, organismos descentralizados, empresas, fideicomisos, o cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa de características similares).

Instituciones de la administración pública municipal. Se refiere a las organizaciones públicas que forman parte de la administración pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México y que se encuentran previstas en su propia normativa orgánica, las cuales fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al presidente municipal o alcalde (por ejemplo: secretarías, entidades paramunicipales, organismos descentralizados, empresas, fideicomisos, o cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa de características similares).

Instituto de formación, capacitación y/o profesionalización policial. Se refiere al organismo público que de manera integral se encarga de diseñar e implementar los programas de profesionalización de los miembros de los cuerpos policiales, a través de sistemas de selección, ingreso, formación, capacitación, adiestramiento, desarrollo, actualización, permanencia, promoción y/o separación del servicio, así como su evaluación de los elementos que integran los diferentes cuerpos policiales.

Instrumentos regulatorios. Se refiere a disposiciones normativas y/o documentos de planeación y regulación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano, que tienen por objeto establecer obligaciones específicas a la institución o instituciones que integran a la Administración pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, según corresponda, las cuales son expedidas por autoridades competentes en los medios oficiales, a fin de que produzcan efectos jurídicos.

Interconexión de computadoras. Se refiere a la vinculación de recursos físicos y soportes lógicos, incluidas las instalaciones esenciales necesarias, para permitir el interfuncionamiento de las redes y la interoperabilidad de servicios de telecomunicaciones. Es una comunicación efectuada entre dos o más puntos, con el objetivo de crear una unión entre ambos, sea temporal para efectuar una transmisión puntual o fija, on-line, comunicando permanentemente dos máquinas.

Intervenciones de la policía. Se refiere a las actividades que realiza la autoridad del gobierno del municipio, encargada de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos, que tiene por objeto salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, las cuales quedan registradas en las bitácoras o libros de registro.

Intranet. Se refiere a red interna que utiliza tecnología del protocolo internet para compartir dentro de una organización parte de sus sistemas de información y sistemas operacionales.

J

Juez cívico u oficial calificador. Se refiere a la autoridad auxiliar que realiza funciones jurisdiccionales, el cual formalmente actúa como autoridad administrativa imponiendo multas o arrestos preventivos hasta por 36 horas, a los ciudadanos que hayan realizado conductas contrarias al marco regulatorio del municipio que se trate.

Justicia municipal. Se refiere a los procedimientos llevados a cabo por las instituciones públicas que representan los órganos de justicia municipal y que realizan una función de control de la legalidad de la actuación del gobierno municipal, y la prestación del servicio público de seguridad pública, responsable de procurar la seguridad y protección de los habitantes del territorio municipal, en las materias que sean de su competencia.

L

Lagunas aireadas. Se refiere a variantes de las lagunas de estabilización donde las reacciones se aceleran con la introducción de aire por medios mecánicos, como en el caso de los lodos activados. La principal función de este proceso es la degradación de la materia orgánica.

Lagunas de estabilización. Se refiere a estanques naturales o artificiales, normalmente construidos en tierra. Dependiendo del propósito del tratamiento y del tipo de actividad biológica que en ellas se realiza, las lagunas se pueden clasificar en lagunas anaerobias (para remoción de sólidos suspendidos y de materia orgánica concentrada), lagunas facultativas (para remoción de materia orgánica y microorganismos patógenos) y lagunas aeróbicas (para remoción de microorganismos patógenos y de materia orgánica soluble). En estas lagunas los procesos de depuración se realizan en forma lenta y con eficiencias menores, en comparación con los procesos mecanizados.

LAN (Local Area Network). Se refiere a las redes de un área local que permiten la interconexión de computadoras en un mismo espacio físico (ejemplo: dentro de un edificio, una escuela, una casa, etcétera) mediante cable coaxial o UTP (siglas en inglés de Unshielded Twisted Pair, que corresponde a un tipo de cable trenzado que no lleva recubrimiento).

Ley de ingresos. Se refiere al documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador, en el cual se consigna el importe del Ingreso de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe captar el gobierno estatal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.

Ley estatal de catastro. Se refiere a la norma conforme a la cual se llevarán a cabo las actividades catastrales en el Estado. Establece las normas para la integración, conservación y actualización de los registros y sistemas de información necesarios para identificar y catalogar los elementos físicos, técnicos, históricos, administrativos, geográficos, estadísticos, fiscales, económicos, jurídicos y sociales que conforman el territorio del Estado; determina los procedimientos conforme a los cuales se llevarán a cabo

las actividades relativas a la identificación, registro, clasificación y valuación de los predios ubicados en el territorio del Estado.

Lixiviado. Se refiere al líquido que se forma por la reacción, arrastre o filtrado de los materiales que constituyen los residuos y que contiene en forma disuelta o en suspensión, sustancias que pueden infiltrarse en los suelos o escurrirse fuera de los sitios en los que se depositan los residuos y que puede dar lugar a la contaminación del suelo y de cuerpos de agua, provocando su deterioro y representar un riesgo potencial a la salud de los organismos vivos.

Localidad. Se refiere al lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre, dado por alguna disposición legal o la costumbre.

Localidad urbana. Se refiere a todo lugar ocupado por una o más viviendas habitadas el cual es reconocido por un nombre dado por la ley o costumbre, donde el número de habitantes es igual o mayor a 2 500. Para fines de captación de información estadística, las localidades de menos de 2 500 habitantes pero que son cabeceras municipales se consideran en esta categoría.

Lodos. Se refiere a sólidos con un contenido variable de humedad, provenientes del desazolve de los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, de las plantas potabilizadoras o de plantas de tratamiento de aguas residuales, que no han sido sometidos a procesos de estabilización.

Lodos activados. Se refiere al proceso de lodos activados es una forma de tratamiento donde el agua residual y el lodo biológico o activado -formado por una población heterogénea de microorganismos-, son mezclados y aireados en un tanque o reactor; para posteriormente ser separados mediante sedimentación y recircularlos dentro del sistema de tratamiento.

Lodos provenientes del tratamiento de aguas residuales. Se refiere a los materiales sólidos y semi-sólidos removidos del agua residual en plantas de tratamiento.

Lote. Se refiere a cada una de las fracciones en que se divide un terreno.

M

Macromedidor. Se refiere a un instrumento instalado en los sistemas de captación de agua que permite conocer el volumen de agua por unidad de tiempo que

fluye por una estructura de un sistema de suministro de agua.

MAN (*Metropolitan Area Network*). Se refiere a las redes de un área metropolitana que permiten la interconexión de computadoras que se ubican en distintos espacios físicos dentro de dicha área geográfica (ejemplo: las computadoras que tienen interconexión y se ubican en edificios o escuelas o casas, etcétera dentro de una misma colonia o municipio o conjunto de municipios). Una MAN puede ser conformada por un conjunto de redes LAN.

Mancha urbana. Se refiere al área habitada o urbanizada, es decir, la ciudad misma más el área contigua edificada, con usos de suelo de naturaleza no agrícola y que, partiendo de un núcleo central, presenta continuidad física en todas direcciones hasta ser interrumpida, en forma notoria, por terrenos de uso no urbano como bosques, sembradíos o cuerpos de agua. La población que allí se localiza es calificada como urbana.

Mando único policial. Se refiere al modelo policial unificado y articulado por las corporaciones de seguridad pública de las entidades federativas y los municipios, teniendo como objetivo que las corporaciones policíacas de las entidades federativas, absorban las funciones de seguridad pública de los municipios para integrar un solo cuerpo de policía, buscando con ello alcanzar la homologación de la capacitación y del equipamiento de dichas corporaciones, preponderando los esfuerzos de investigación, de análisis y de inteligencia para poder lograr una policía organizada que pueda realizar una eficiente prevención del delito al interior de los municipios.

Manual de organización. Se refiere al documento oficial de apoyo administrativo cuyo objetivo primordial es describir claramente la estructura y relaciones orgánicas, así como las funciones de las instituciones, áreas específicas o servidores públicos, municipales.

Manual de procedimientos. Se refiere al documento interno y controlado el cual contiene una descripción precisa de cómo deben desarrollarse las actividades en el municipio, o en áreas específicas.

Manzana. Se refiere a la extensión territorial que está constituida por un grupo de viviendas, edificios, predios, lotes o terrenos de uso habitacional, comercial, industrial o de servicios; generalmente se puede rodear en su totalidad y está delimitada por calles, andadores, brechas, veredas, cercas, arroyos, barrancos o límites prediales.

Marco legal catastral. Se refiere a la legislación jurídica que regula la actividad catastral de cada entidad.

Marco regulatorio. Se refiere al conjunto de leyes y disposiciones normativas que tienen por objeto establecer obligaciones específicas a la institución o instituciones de la Administración Pública municipal o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, expedidas por autoridad competente en los medios oficiales para que produzcan efectos jurídicos.

Material. Se refiere a la sustancia, compuesto o mezcla, que se usa como insumo para la elaboración de productos.

Mejoramiento. Se refiere a la acción tendiente a reordenar, o renovar, consolidar y dotar de infraestructura, equipamiento y servicios las zonas de un centro de población de incipiente desarrollo, subutilizadas o deterioradas física o funcionalmente.

Mercados. Se refiere a sitios públicos y privados destinados a la compra y venta de productos en general, entre los que destacan los agropecuarios y de primera necesidad en forma permanente y en días determinados.

Método geodésico-topográfico. Se refiere al levantamiento que comprende una serie de medidas efectuadas en campo, cuyo propósito es determinar las coordenadas geográficas (geodésicas) de los puntos situados en la superficie terrestre, y con ello obtener las características de tamaño, forma y posición del predio.

Ministerio público. Se refiere al representante de la sociedad, autoridad que tiene a su cargo la investigación de los delitos y la persecución de los inculcados dentro del procedimiento penal.

Ministerio público del fuero común. Se refiere al representante de la sociedad, autoridad que tiene a su cargo la investigación de los delitos del fuero común.

Ministerio Público del fuero federal. Se refiere al representante de la sociedad, autoridad que tiene a su cargo la investigación de los delitos del fuero federal.

Mitigación del cambio climático. Se refiere a las actividades realizadas por el hombre para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de las actividades antropogénicas, fomentando los sumideros que capturan bióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero de la atmósfera.

Modelo óptimo de catastro. Se refiere al modelo óptimo de catastro que tiene como objetivo establecer un marco de referencia que funcione como guía para que los catastros mexicanos dignifiquen su función mediante la aplicación de un diseño conceptual que

los convierta en instituciones eficaces, eficientes, con procesos operativos modernos y con capacidad para el intercambio de información estratégica, vinculando la información catastral con el Registro Público de la Propiedad y otras instancias registrales y estableciendo reglas claras para el manejo de discrepancias, a fin de brindar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y sustentar el desarrollo económico, la planeación y la administración territorial de los estados y municipios.

Monitoreo ambiental. Se refiere al conjunto de acciones para la verificación periódica del grado de cumplimiento de los requerimientos establecidos para evitar la contaminación del ambiente.

Movilidad. Se refiere a la capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, priorizando la accesibilidad universal, así como la sustentabilidad de la misma.

Municipio. Se refiere a la entidad política que es la base para la división territorial y la organización política y administrativa de las entidades federativas en su régimen interior. Es la célula básica de la división política del país, como lo establece el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MySQL. Se refiere al sistema de gestión de bases de datos multiusuario, multiplataforma y de código abierto.

N

Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de datos Catastrales y Registrales con fines Estadísticos y Geográficos. Se refiere al documento que contiene los principales elementos para la identificación física, jurídica, espacial y fiscal de un predio y muestra la vinculación del Registro Público de la Propiedad y el Catastro.

NS. Se refiere a los caracteres con los que se identifica el código “no se sabe” en los instrumentos de captación. Se asigna cuando alguno de los temas, categorías, variables y clasificaciones contenidos en dichos instrumentos no fuere respondido por los informantes derivado de la falta de información o desconocimiento de las mismas.

O

Obra de toma para captación de agua. Se refiere a al lugar geográfico específico donde ocurre la extracción del líquido. Una fuente de abastecimiento de agua puede tener más de una obra de toma para captar agua; por ejemplo, una presa o un río pueden albergar a más de una obra de toma.

Obras públicas. Se refiere a la dependencia que coordina y supervisa los programas estableciendo controles y métodos de operación garantizando las acciones en el desarrollo de la infraestructura y equipamiento del municipio. Ejecuta obras y proyectos de infraestructura urbana y rural que dignifican y mejoran al desarrollo urbanístico del municipio. Consigue el bienestar del municipio en el entorno de obras públicas mediante la preservación del medio ambiente y fomenta la inversión para elevar la calidad de vida de sus habitantes.

Obras públicas (institución). Se refiere a la institución de la administración pública municipal cuyas acciones y/o atribuciones son las de planear y/o construir las obras de beneficio colectivo en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Oferta de suelo. Se refiere al conjunto de procesos y acciones orientados a poner a disposición de la población (principalmente de escasos recursos) espacios territoriales, urbanizados o urbanizables, para revertir la ocupación ilegal (irregular) y el mercado informal de esos espacios. Los espacios territoriales con destino habitacional son los mayormente sujetos a la oferta.

Oracle. Se refiere a un manejador de base de datos.

Ordenamiento territorial (institución). Se refiere a la institución de la Administración Pública municipal cuyas acciones y/o atribuciones son las de realizar procesos para la distribución equilibrada y sustentable de la población, de las actividades económicas y de los servicios en el territorio, así como la planeación y el control del aprovechamiento y ocupación del mismo.

Ordenamiento territorial de asentamientos humanos. Se refiere a una política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental.

Organismo operador. Se refiere a las entidades federativas o municipales encargada de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Organismos autónomos. Se refiere a las instituciones públicas del municipio o de las demarcaciones territoriales que tienen facultades para el desempeño de una actividad específica, con plena autonomía de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Órganos constitucionales autónomos estatales. Se refiere a los órganos públicos que ejercen una función primordial del Estado, en la que las constituciones locales establecen el tipo de autonomía de los mismos, la cual puede ser técnica, orgánica o administrativa, financiera, 214

presupuestaria, normativa, de funcionamiento y/o plena. Por tanto, tienen relaciones de coordinación con los demás poderes tradicionales u órganos autónomos, sin situarse subordinadamente en algunos de ellos.

Órganos constitucionales autónomos federales. Se refiere a los órganos públicos que ejercen una función primordial del Estado, en la que la Constitución establece el tipo de autonomía de los mismos, la cual puede ser técnica, orgánica o administrativa, financiera-presupuestaria, normativa, de funcionamiento y/o plena. Por tanto, tienen relaciones de coordinación con los demás poderes tradicionales u órganos autónomos, sin situarse subordinadamente en algunos de ellos.

Órganos de participación y/o consulta ciudadana. Se refiere a las organizaciones a través de las cuales los titulares de las entidades federativas, los alcaldes de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, las asambleas ciudadanas, los comités ciudadanos, la autoridad tradicional en coordinación con los consejos del pueblo y los consejos ciudadanos, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales.

Ortofoto. Se refiere a la imagen de una fotografía aérea, en la que han sido removidos los desplazamientos causados por la inclinación de la cámara o sensor y el relieve del terreno. Está referida a una proyección cartográfica, por lo que posee las características geométricas de un mapa, además de la calidad pictórica de la fotografía.

Osmosis inversa. Se refiere al proceso esencialmente físico para remoción de iones y moléculas disueltos en el agua, en el cual por medio de altas presiones se obliga el paso de ella a través de una membrana semipermeable de porosidad específica, reteniéndose en dicha membrana los iones y moléculas de mayor tamaño.

P

Padrón catastral. Se refiere a todos los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Estado registrados en el catastro, señalando; propietario y sus características físicas de: ubicación, de uso y su valor, los datos socioeconómicos y estadísticos necesarios para cumplir los objetivos del catastro, en los formatos correspondientes. Asimismo, para objeto de actualización habrá de anotarse en el propio padrón toda modificación a cualesquiera de las características de los bienes inmuebles.

Página web del catastro. Se refiere a la dirección electrónica publicada en internet, para proporcionar

información de interés a contribuyentes, notarios y demás dependencias gubernamentales con interés en la actividad catastral en cuanto a servicios, requisitos y costos.

Parque vehicular. Se refiere a todos aquellos vehículos o medios de transporte en funcionamiento de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo, apoyar el desarrollo de las funciones que tienen conferidas las instituciones que integran a la misma.

Participación ciudadana. Se refiere a la presencia de los ciudadanos en los asuntos públicos, considerada esta como una condición necesaria para alcanzar la gobernabilidad en una sociedad. Para que esa participación sea posible es necesario que se garantice el acceso a la información y se abran o reconozcan espacios formales de participación individual o colectiva en los asuntos que afectan a la ciudadanía en lo económico, social y ambiental.

Participación y/o consulta ciudadana. Se refiere al derecho que tiene la población para manifestar su opinión sobre los asuntos públicos, así como el hecho de que den entrada y respuesta a sus demandas, permitiendo así el equilibrio en el ejercicio del poder.

Perímetros de contención urbana PCU. Se refiere a los polígonos determinados por la CONAVI en las ciudades del país, determinados mediante metodologías geoespaciales a partir de fuentes oficiales que identifican geográficamente el nivel de consolidación urbana mediante el acceso de sus habitantes a fuentes de empleo, servicios de infraestructura y equipamiento, y movilidad. Se clasifican en tres ámbitos o contornos: intraurbano U1, son zonas urbanas consolidadas con acceso a empleo, equipamiento y servicios urbanos; primer contorno U2, zonas en proceso de consolidación con infraestructura y servicios urbanos de agua y drenaje mayor al 75% y, segundo contorno U3, zonas contiguas al área urbana, en un *buffer* (cinturón periférico al área urbana definido de acuerdo al tamaño de la ciudad). Para identificar estas zonas se utilizará la cartografía proporcionada por la Subdirección General de Sustentabilidad de la CONAVI al Registro Único de Vivienda (RUV).

Personal de las áreas de dirección. Se refiere a todos los servidores públicos que ocuparon un puesto de mando, coordinación y/o ejecución de funciones acorde con las áreas o unidades administrativas que conformaron las instituciones de seguridad pública, como lo son los secretarios, subsecretarios, directores, subdirectores,

secretarios generales, coordinadores generales o de área, administradores generales o de área, jefes de departamento o de área o cualquier otro de funciones similares, así como aquellos que no correspondan a alguno de los tipos de corporación policiaca en los que se dividen orgánica y funcionalmente las funciones de seguridad pública a través de sus policías.

Personal destinado a funciones de justicia municipal. Se refiere a las personas que forman parte de las instituciones o unidades administrativas que se encargan de llevar a cabo las acciones de evaluación y sanción de los infractores de los reglamentos y bandos de policía municipales, y de aquellos que cometan hechos delictuosos dentro del municipio, y está conformado por los jueces cívicos u oficiales calificadoros, secretarios abogados, proyectistas, inspectores o peritos, además de aquellos que los auxilian y/o apoyan como lo es el personal médico, policías o personal administrativo.

Personal destinado a funciones de seguridad pública. Se refiere a las personas que forman parte de las instituciones o unidades administrativas que ejecutan las operaciones policiales que determine el mando o jefatura, y está constituida por los policías, quienes desempeñan, entre otras, funciones de vigilancia, rondas, inspecciones, detenciones, protección y orientación, y apoyo a los habitantes del municipio de que se trate. Para efectos del CNGMD 2019, se clasifican de la siguiente manera:

Policías de nivel operativo. Se refiere a aquellos que realizan actividades directas en la institución policial, tales como, realizar acciones de vigilancia y, en su caso, poner inmediatamente a disposición de la autoridad competente, a quien sea aprehendido en flagrancia, en la comisión de un delito o de alguna falta administrativa, y auxiliar a las autoridades del ministerio público federal, estatal; judicial, administrativas federales, estatales o municipales cuando sea requerido para ello conforme a la ley.

Policías de nivel intermedio de mando. Se refiere a aquellos que tienen entre sus principales funciones, las de coordinar y vigilar las acciones de los policías de nivel operativo acorde con los planes y estrategias de seguridad pública. En este nivel se encontrarán los superiores jerárquicos de los policías de nivel operativo.

Policías de primer nivel de mando. Se refiere a aquellos que integran las comandancias de policía o las direcciones de policía y tránsito, según sean denominados en el municipio, los cuales son responsables de la dirección de los operativos de inspección y vigilancia, así como la ejecución de

los correctivos disciplinarios necesarios, a fin de garantizar, mantener y establecer el orden público dentro del municipio; de igual forma, participan de manera directa o indirecta en la elaboración de los planes y/o estrategias de seguridad pública. En este nivel se encontrarán los superiores jerárquicos de los policías con nivel intermedio de mando.

Personal administrativo. Se refiere a aquellos que realizan actividades de apoyo en la institución policial, tales como: la unidad de radio y comunicación, armería y almacén, archivo y vigilancia interna de instalaciones policiales, de recibir y atender las quejas y denuncias presentadas por los ciudadanos, en relación con los servicios que presta la policía, así como secretarías, mensajeros, choferes, personal de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

Personal por régimen de contratación. Se refiere a trabajadores que prestan un servicio físico, intelectual o de ambos géneros, y que se encuentran adscritos a alguna institución de la Administración Pública municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, bajo el régimen o categoría de confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios o de cualquier otro tipo, mediante el pago de un sueldo o salario.

PET (polietileno tereftalato). Se refiere a un material fuerte de peso ligero de poliéster claro. Se usa para hacer recipientes para bebidas suaves, jugos, agua, bebidas alcohólicas, aceites comestibles, limpiadores caseros, y otros. Los recipientes son 100 por ciento reciclables.

Plan de contingencia. Se refiere a instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres, permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos.

Plan de desarrollo. Se refiere a la norma básica dentro de la entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, que contiene los planes y acciones que deben llevarse a cabo en función de las decisiones que tome el gobierno para el desarrollo de la comunidad, como son: establecimiento de políticas, objetivos, elaboración de programas y determinación de métodos y prioridades.

Plan DN-III. Se refiere al instrumento operativo militar que establece los lineamientos generales a los organismos del ejército y fuerza aérea mexicanos, para

realizar actividades de auxilio a la población civil afectada por cualquier tipo de desastre.

Plan Marina. Se refiere al plan que tiene como misión auxiliar a la población civil por conducto de la Secretaría de Marina, en casos y zonas de emergencia o desastre, en coordinación con otras autoridades.

Plan, programa o proyecto de desarrollo urbano. Se refiere a los documentos que definen la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, como parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Planeación urbana (acciones). Se refiere a la actividad que pretende precisar objetivos coherentes y prioridades al desarrollo económico, social, o en su caso territorial y urbano; determinar los medios apropiados para alcanzar tales objetivos; poner efectivamente en ejecución dichos medios con vistas a la realización de los objetivos apuntados; así como cumplir con el proceso sistemático de elaboración de planes, programas o proyectos. Dicha actividad consiste en organizar o diseñar en un esquema global coherente y congruente al conjunto de acciones requeridas para alcanzar un objetivo económico, social, territorial o urbano que se sitúa en el futuro.

Planeación urbana (institución). Se refiere a la institución, o área específica de una institución, de la Administración Pública municipal cuyas acciones y/o atribuciones son las de proponer, desarrollar e implementar en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación del Plan de Desarrollo del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y en su caso de los planes, programas o proyectos de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano.

Plantas de potabilización. Se refiere a una construcción u obra civil, donde se llevan a cabo procesos como: clarificación mecánica, floculación, sedimentación, inyección de químicos, remoción de partículas suspendidas, radiación ultravioleta, ósmosis inversa, entre otros procesos aplicados en función de la calidad del agua que entra a la planta.

Generalmente las plantas de potabilización operan en fuentes de abastecimiento tipo río o presa, sin que esto sea limitativo.

La simple cloración o la existencia de filtros potabilizadores no define la existencia de una planta potabilizadora.

Planta de tratamiento. Se refiere al sitio o instalación en la que se realizan procesos de tratamiento de residuos con el objetivo de transformar las características o cualidades de los residuos, para la obtención de materiales útiles o energía, o para facilitar su transporte, aprovechamiento o disposición final.

Plataforma informática institucional. Se refiere a una estrategia tecnológica que consiste en la incorporación de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) para modernizar la administración pública municipal mediante un conjunto de recursos computacionales y de fuentes de información integrados para apoyar sus procesos de gestión, ejercicio presupuestal, plan de desarrollo y/o las políticas públicas municipales.

Poder Ejecutivo estatal. Se refiere a una de las divisiones para el ejercicio del poder público de los estados. Para efectos del CNGMD 2019, es el conjunto de servidores públicos cuya misión es dirigir y conducir las actividades propias del Estado y/o de la Ciudad de México, tendientes a que dicha institución cumpla con las atribuciones que tiene conferidas por ley.

Poder Ejecutivo federal. Se refiere a una de las divisiones del Supremo Poder de la Federación. Para efectos del CNGMD 2019, son el conjunto de servidores públicos cuya misión es dirigir y conducir las actividades propias de la Federación, tendientes a que dicha institución cumpla con las atribuciones que tiene conferidas por ley.

Poder Ejecutivo municipal. Se refiere al conjunto de servidores públicos cuya misión es dirigir y conducir las actividades propias del municipio, tendientes a que dicha institución cumpla con las atribuciones que tiene conferidas por ley.

Poder Judicial estatal. Se refiere a una de las divisiones para el ejercicio del poder público de los estados. El Poder Judicial de los Estados se ejerce por los tribunales que establezcan las Constituciones respectivas.

Poder Judicial federal. Se refiere a una de las divisiones del Supremo Poder de la Federación. Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito. La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que establezcan las leyes.

Poder Legislativo estatal. Se refiere a una de las divisiones para el ejercicio del poder público de los estados. Las legislaturas de los Estados se integran con diputados electos, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes.

Poder Legislativo federal. Se refiere a una de las divisiones del Supremo Poder de la Federación. El poder legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso general, que se divide en dos Cámaras, una de diputados y otra de senadores.

Policía estatal. Se refiere al cuerpo de seguridad pública del estado, integrado por diversas unidades y agrupamientos adscritos a la secretaría de seguridad pública del estado que corresponda.

Policía federal. Se refiere al cuerpo colegiado encargado de salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; aplicar y operar la política de seguridad pública en materia de prevención y combate de delitos, así como, investigar la comisión de delitos bajo la conducción y mando del ministerio público de la federación.

Policía municipal. Se refiere a la institución destinada a procurar la tranquilidad y el orden público en el territorio del municipio, observando y haciendo cumplir los reglamentos de tránsito y demás reglamentos municipales. Sus funciones son de vigilancia, defensa social y prevención de los delitos, mediante la aplicación de medidas ordenadas y concretas para proteger los derechos de las personas, el desenvolvimiento normal de las instituciones y la seguridad pública del municipio, impidiendo cualquier acto que perturbe o ponga en peligro o altere la paz y tranquilidad social.

Poliestireno expandido. Se refiere a un material plástico espumado, derivado del poliestireno y utilizado en el sector del envase y la construcción. En los países hispanohablantes se le conoce coloquialmente por varios nombres: unicel o nieve seca.

Polígono. Se refiere a la unidad de un área urbana desarrollada en un terreno que ha sido delimitado para ejercer sobre él acciones relacionadas con los temas de catastro, planeación urbana, ordenamiento territorial o cualquier otro motivo urbanístico. Es la zona urbanística que existe en una ciudad y que está formada por un conjunto de inmuebles acordes a un tipo de uso de suelo lo cual propicia el ordenamiento territorial, así como el desarrollo económico de aquellos núcleos de población en los que existen.

Poliuretano. Se refiere a un polímero usado comúnmente como aislante y espuma resiliente. Algunas aplicaciones de poliuretanos flexibles se encuentran en la industria de paquetería, en la que se usan poliuretanos antiimpacto para embalajes de piezas delicadas. Su principal característica es que son de celdas abiertas y de baja densidad (12-15 kg/m³). También existen los poliuretanos rígidos de densidad 30-50 kg/m³, utilizados como aislantes térmicos.

Portal de Obligaciones de Transparencia (POT). Se refiere a la página electrónica en la que se publica y actualiza la información de interés público de los sujetos obligados, por lo que respecta a sus funciones y atribuciones.

PostGres. Se refiere al sistema de gestión de bases de datos objeto-relacional.

Potabilización. Se refiere al conjunto de operaciones y procesos, físicos y/o químicos que se aplican al agua en los sistemas de abastecimiento públicos o privados, a fin de hacerla apta para uso y consumo humano.

Pozo de extracción. Se refiere a sistemas que consisten en una serie de pozos verticales de extracción de biogás (tubos de recogida perforados o ranurados) que penetran cerca de la parte inferior del vertedero o cerca de la profundidad de los residuos saturados.

Predio. Se refiere al terreno urbano o rústico que contiene o no construcción, el cual está sujeto en su caso a un régimen de propiedad con extensión y límites físicos reconocidos, en posesión y administrados por una sola entidad, ya sea de manera particular, colectiva, social o pública y es avalada por la autoridad competente.

Predio baldío. Se refiere al predio que no tiene construcción.

Predio no edificado o baldío. Se refiere a aquel que no tiene construcciones o que teniéndolas estas se encuentran en estado ruinoso, abandonadas y en condiciones no habitables; por espacio de un año o más.

Predio rural. Se refiere a la unidad mínima de observación del catastro que se encuentra ubicado en un área rústica, cuyo uso o destino predominante puede ser agrícola, ganadero, forestal, acuícola o de servicios agropecuarios, entre otros.

Predio suburbano. Se refiere al contiguo a las zonas urbanas que carece total o parcialmente de equipamiento y servicios públicos, con factibilidad para uso habitacional, industrial o de servicios.

Predio urbano. Se refiere a la unidad mínima de observación del catastro que se encuentra ubicado dentro de una localidad urbana, en donde existe la continuidad en las construcciones, cuyo uso y destino predominante puede ser habitacional, industrial, comercial o de servicios públicos, entre otros, y cuenta con infraestructura vial y equipamiento urbano.

Predios subutilizados. Se refiere a los espacios remanentes de la dinámica urbana: aquellos terrenos que permanecen vacíos; que reconocidos como urbanos y ubicados muy próximos a infraestructuras ya instaladas, no se han desarrollado en la plenitud de su potencial; incluye a aquellas tierras permanentemente desocupadas que se localizan dentro de los límites urbanos y que han quedado incrustadas en el tejido urbano. Los términos más frecuentemente asociados a la subutilización o subocupación son: lotes o terrenos baldíos, corazones de manzana, predios rústicos, edificios vacíos y fincas deshabitadas.

Predios vinculados. Se refiere a la utilización de diferentes algoritmos y ponderaciones para identificar y relacionar cada registro que pertenece a la fuente catastral con otro registro que pertenece a la fuente registral.

Presidente municipal. Se refiere a la autoridad electa mediante voto popular, que tiene entre sus principales funciones, las de ejecutar los acuerdos del ayuntamiento, el cual preside, y ser responsable de llevar a cabo la Administración Pública del mismo, el cual se auxilia de instituciones encargadas de atender los diferentes aspectos de la vida municipal.

Prestador de servicios. Se refiere a los propósitos de este cuestionario, es toda dependencia, organismo o institución de la Administración Pública del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, persona física o moral, empresa mixta u otra organización social o comunitaria que tenga la responsabilidad de organizar y tomar a su cargo en forma parcial o integral la prestación del servicio de agua potable, en términos de la operación, conservación, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la red de agua, así como de la administración de los diferentes procesos relacionados.

Prestador del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos. Se refiere a la dependencia, organismo o institución gubernamental, persona física o moral, empresa pública, privada o mixta, organización social o comunitaria, con autorización o concesión del municipio o de la demarcación territorial para ofrecer el servicio de colecta, traslado y remisión de los residuos sólidos urbanos.

Presuntas infracciones. Se refiere a las contravenciones o violaciones a las disposiciones contenidas en los reglamentos de policía y gobierno, y en aquellas de carácter administrativo, que presuncionalmente le son señaladas a un infractor por su ejecución o participación en su comisión.

Presuntos delitos. Se refiere a las acciones u omisiones que presuncionalmente le son señaladas al imputado por la ejecución de un hecho delictuoso o su participación en la comisión del mismo.

Presupuesto autorizado. Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas a la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, durante un ejercicio fiscal, para el desarrollo de sus funciones.

Presupuesto ejercido. Se refiere al saldo total erogado por la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

Presupuesto solicitado. Se refiere a la estimación que hace la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México del monto total de las erogaciones que requiere durante un ejercicio fiscal, es decir, un año, para obtener los resultados comprometidos y demandados para el desarrollo de sus funciones, el cual se encuentra sujeto de aprobación presupuestal.

Prevención del delito. Se refiere a la eliminación de los problemas que puedan llevar a un individuo a delinquir. En la medida en que se vayan abriendo mejores y más eficaces oportunidades para la educación, la capacitación y el empleo, y se extiendan entre la población los valores de respeto a la legalidad y el derecho, habrá de ser menos frecuente la tentación de buscar beneficios económicos fuera de la ley, o procurar la justicia por propia mano.

Prevención y mitigación. Se refiere a la identificación de riesgos, consiste en diseñar acciones y programas para mitigar, así como reducir el impacto de los posibles desastres antes de que estos ocurran. Incluye la implementación de medidas estructurales y no estructurales para la reducción de la vulnerabilidad o la peligrosidad de un fenómeno, implementando acciones como: planeación del uso de suelo, reducción de la pobreza urbana, acceso a vivienda, servicios de calidad, aplicación de códigos de construcción, realización de obras de protección, educación y capacitación a la población, elaboración de planes operativos de protección civil, manuales de procedimientos, diseño de

sistemas de monitoreo y de alerta temprana, investigación, y aprovechamiento de nuevas tecnologías de mitigación, preparación para la atención de emergencias (disponibilidad de recursos, albergues, rutas de evacuación, simulacros), entre muchos otros.

Primera vez. Se refiere a los casos en que el infractor no haya cometido anteriormente ninguna infracción.

Probables infractores. Se refiere a las personas a las que se les atribuye la comisión o participación en una presunta infracción.

Probables responsables. Se refiere a las personas a las que se les atribuye la comisión o participación en un presunto delito.

Procedimiento de responsabilidad administrativa. Se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal previamente establecidas que llevan a cabo las autoridades substanciadoras que, en el ámbito de su competencia, admitan el informe de presunta responsabilidad administrativa.

Procedimientos administrativos instaurados. Se refiere a los asuntos que tuvo conocimiento el juez cívico u oficial calificador, que presuntamente van en contra de los individuos que realicen actos contra lo dispuesto a las disposiciones administrativas del municipio. Para efectos del CNGMD 2019, se clasificarán en:

Procedimientos administrativos iniciados. Se refiere a todos aquellos procedimientos administrativos que el juez cívico u oficial calificador determina que existen antecedentes suficientes que permitan determinar la existencia de una infracción y que una persona probablemente ha participado en su comisión, por lo que continúa formalmente con el procedimiento.

Procedimientos administrativos desechados. Se refiere a todos aquellos procedimientos administrativos que el juez cívico u oficial calificador determina no continuar con el procedimiento, por no encontrar elementos suficientes que permitan comprobar la existencia de una infracción y la probable participación de una persona.

Procedimientos administrativos determinados. Se refiere a todos aquellos procedimientos administrativos valorados y resueltos por el juez cívico u oficial calificador, determinando así una resolución fundada y motivada sobre la responsabilidad o no del infractor, teniendo como resultado si es el caso, algún acuerdo de conciliación o la imposición de una sanción con motivo de

la comisión de infracción, entre las cuales se encuentran un arresto administrativo (el cual no deberá exceder más de 36 horas), penas pecuniarias (multas), trabajo comunitario o alguna medida de apremio (amonestación o apercibimiento, entre otras).

Profesionalización. Se refiere al proceso permanente y progresivo de formación académica que se integra por las etapas de formación inicial, formación continua, que tienen por objetivo desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones policiales.

Programa de Modernización Catastral. Se refiere al programa que busca fortalecer los ingresos propios municipales a través de incrementar la recaudación del impuesto predial, mediante la actualización del padrón de contribuyentes y mejoramiento de la eficiencia administrativa.

Programa de racionalidad y austeridad del gasto. Se refiere al documento o instrumento con el que cuenta la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para registrar de manera ordenada las acciones que llevará a cabo con el principal objetivo de racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo de la misma, las cuales normalmente cuentan con un mecanismo de seguimiento y monitoreo periódico y continuo durante un ejercicio presupuestal, para evaluar los resultados de su implementación.

Programa interno de protección civil. Se refiere al instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la unidad interna de protección civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Protección civil. Se refiere a la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del sistema nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la gestión integral de riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así

como sus bienes; la infraestructura, la plana productiva y el medio ambiente.

R

Rasgos culturales. Son todas aquellas obras de infraestructura hechas por el hombre tales como carreteras, caminos, terracerías, brechas, veredas, puentes, túneles, pasos a desnivel, pueblos y ciudades, entre otros.

Rasgos o detalles culturales y naturales. Se refiere a aquellas obras de infraestructura hechas por el hombre tales como carreteras, caminos, terracerías, brechas, veredas, puentes, túneles, pasos a desnivel, pueblos y ciudades, entre otros. Los naturales son todos aquellos hechos en los que no interviene la mano del hombre, entre otros, cerros, montañas, depresiones, rápidos, saltos de agua, ríos, manantiales (orografía e hidrografía).

Rastros. Se refiere al local donde se realizan actividades de guarda de animales y la matanza de los mismos para su distribución, así como los productos que de esta actividad se deriven.

Reactor anaerobio de flujo ascendente. Se refiere a un reactor donde la depuración se basa en procesos anaerobios y en el que el agua se hace pasar, formando un flujo ascendente, a través de un manto de lodos. Esta unidad presenta cámaras de decantación y digestión anaeróbica sobrepuestas. La alimentación se hace por el fondo del tanque, por medio de tubos, lo que permite el contacto del agua residual con el manto de lodos que se forma previamente.

Reactor enzimático. Se refiere a sistemas de tratamiento, aerobio o anaerobio, donde la depuración se acelera mediante el empleo de enzimas cultivadas en laboratorios, que permiten una mayor degradación de la materia orgánica y la eliminación de contaminantes muy específicos.

Recargo. Se refiere al gasto de ejecución por pago extemporáneo de impuestos y monto causado por multas.

Recaudación. Se refiere a los ingresos públicos que se generan mediante el cobro de impuestos y otras fuentes.

Reciclaje. Se refiere a la transformación de los residuos a través de distintos procesos que permiten restituir su valor económico, evitando así su disposición final, siempre y cuando esta restitución favorezca un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud, los ecosistemas o sus elementos.

Reciclamiento. Se refiere a la acción de mejoramiento que implica someter una zona del centro de población a un nuevo proceso de desarrollo urbano, con el fin de aumentar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo, relotificar la zona o regenerarla.

Recolección selectiva. Se refiere a aquella por la cual se recolectan los residuos en forma separada o clasificada desde el origen.

Recreación física. Se refiere a la actividad física con fines lúdicos que permiten la utilización positiva del tiempo libre.

Rectificación. Se refiere a cuando se solicita una inspección física del predio por identificar discrepancias en la regularización inmobiliaria respecto de las fincas en que no se haya obtenido la vinculación automática y por existir inconsistencias entre lo registrado y la realidad jurídica extrarregistral consignada en documentos idóneos expedidos por la autoridad catastral competente.

Recuperación y construcción. Se refiere a las acciones orientadas al restablecimiento y vuelta a la normalidad del sistema afectado (población y entorno). Esta etapa incluye la reconstrucción y mejoramiento de infraestructura y servicios dañados o destruidos.

Recursos presupuestales. Se refiere a la información presupuestaria del ejercicio del presupuesto de egresos, a partir de su clasificación administrativa y por objeto del gasto.

Recursos técnicos. Se refiere a los elementos físicos o informáticos diseñados con base en algún campo del conocimiento científico o avance tecnológico, que permiten representar documentos administrativos y cartográficos o bien, integrar funcionalmente datos vectoriales y tabulares; para dar soporte a los actos o procesos de la planificación y gestión territoriales en el municipio.

Red de distribución de agua potable. Se refiere al conjunto de tuberías, piezas especiales y válvulas que distribuyen el agua a las tomas domiciliarias.

Red Geodésica Nacional (RGNA). Se refiere al conjunto de estaciones de monitoreo continuo de datos del GPS, distribuidas estratégicamente en el territorio nacional, que materializan el Sistema Geodésico Nacional en su vertiente horizontal, y proporcionan servicios de posicionamiento geodésico a los usuarios mediante datos en línea y coordenadas en el marco oficial.

Cada estación de la RGNA a que se liga un levantamiento geodésico desempeña un papel activo, al funcionar como puntos de referencia para determinar las diferencias entre sus posiciones altamente precisas y las posiciones de nuevos puntos derivadas directamente de los datos transmitidos por el sistema de satélites de navegación global (GNSS); así, mediante la técnica del posicionamiento diferencial, la RGNA ofrece información geodésica acorde a las altas precisiones que proporcionan los equipos del sistema de posicionamiento global.

Por lo anterior, la RGNA se presenta como una alternativa que permite a los usuarios ligar sus proyectos al Sistema Geodésico Nacional, al disponer gratuitamente de la información y exactitud posicional de las estaciones durante sus levantamientos geodésicos o topográficos con tecnología GPS, con el consecuente ahorro en tiempo y costo.

Red peatonal. Se refiere a una estrategia de Movilidad, cuya finalidad es articular los segmentos de las vialidades peatonales, entre ellos y con otros espacios públicos así como con el equipamiento, mediante nodos de conexión o comunicación, dando como resultado una trama funcional que permite la interconexión de las principales áreas de la ciudad; en dicha estrategia el peatón tiene prioridad, de manera que pueda este circular cómoda, segura y continuamente, garantizando con ello que la población que se desplaza a pie cuente con buena accesibilidad a los servicios y actividades cotidianas; favoreciendo la sensación de proximidad y por lo tanto la reducción en la dependencia de la movilidad motorizada.

Reducción de riesgos. Se refiere a la intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de sistemas de alertamiento.

Refugio temporal. Se refiere a la instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

Regidores. Se refiere a los miembros del ayuntamiento encargados de administrar como cuerpo colegiado, los intereses del municipio. Representan el mayor número de integrantes del ayuntamiento y cuentan con voz y voto en sus sesiones de cabildo.

No tienen facultades de gobierno en forma individual, pues estas se encuentran delegadas en el presidente municipal, sin embargo, deben cumplir con las comisiones que les señale el ayuntamiento.

Régimen de usos y costumbres. Se refiere a la forma de organización y gobierno de una comunidad a partir de comportamientos generalizados que son aceptados, respetados y se hacen cumplir por los miembros y/u órganos de la misma comunidad y, en su caso, es adoptado para conformar la forma de gobierno de un municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Régimen jurídico-administrativo. Se refiere al conjunto de normas y principios de derecho que regulan la gestión administrativa, propiedad, explotación y concesión del prestador de servicios.

Región catastral. Se refiere a la delimitación de las áreas que resultan de la agrupación que realiza el municipio de acuerdo con sus características geográficas y/o socioeconómicas, para efectos de administración y control catastral

Registro administrativo. Se refiere a la descripción sistemática y en formato especial, de hechos, eventos, acciones, objetos, sujetos u otras unidades, que realiza una entidad pública para fines de control administrativo y en el marco de sus atribuciones.

Registro Agrario Nacional. Se refiere a la unidad de Estado que se encarga de regularizar y registrar la propiedad social rústica para brindar certeza y seguridad jurídica en el campo.

Registro catastral. El conjunto de cartografía y documentos que conforman los archivos gráficos, numéricos, alfabéticos y de exenciones.

Registro Público de la Propiedad. Se refiere a la institución mediante la cual el Estado proporciona el servicio de publicidad, seguridad y certeza a los actos jurídicos que, conforme a la ley precisan de ese requisito para surtir efectos contra terceros, independientemente de que se encuentren a cargo de la autoridad federal, estatal o municipal.

Regularización. Se refiere al conjunto de actos jurídicos y materiales necesarios para el otorgamiento de certeza jurídica en la tenencia de la tierra.

Rehabilitación. Se refiere al mejoramiento de las condiciones físicas de las edificaciones existentes, en función de mejorar su adecuación a las funciones a que están destinadas. Puede implicar la consolidación de estructuras afectadas, la reorganización de espacios, la instalación de servicios inexistentes y el mejoramiento de la apariencia externa de las construcciones. Las acciones de rehabilitación pueden realizarse a escala de edificios aislados o de barrio.

Reincidentes. Se refiere a los casos en que la reincidencia haya sido por la misma infracción u otra que la cometida por primera vez o en veces anteriores, independientemente del año en el que esto haya sucedido.

Relleno sanitario. Se refiere a la obra de infraestructura para la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, con el fin de controlar, a través de la compactación e infraestructura adicional, los impactos ambientales.

Réplicas. Se refiere a la copia de la información contenida en un dispositivo en otro medio para prevenir pérdida de los datos.

Reservas territoriales. Se refiere a las áreas que por determinación legal y con base en un plan específico serán utilizadas para el crecimiento de un centro de población con prohibición estricta de darle otros usos diferentes a los especificados por las declaratorias de usos y destinos.

Comprende las áreas que demanda el crecimiento urbano y la distribución de los espacios económicos, en razón de su uso real y su potencial que posibilite el ajuste de las relaciones campo-ciudad en un esquema de intercambio menos desigual.

La reserva territorial debe responder a la estrategia global (en sus niveles nacional, estatal y municipal), de acuerdo a los objetivos nacionales de desarrollo económico y social.

La reserva territorial deberá considerar la localización de los espacios físicos para la fundación de centros de población y el crecimiento de los mismos (Las "áreas de donación" no se consideran como parte de las reservas territoriales).

Reservas territoriales de propiedad municipal. Se refiere a las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento, adquiridas por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México a través de cualquier acto de traslado de dominio.

Residuo. Se refiere al material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado

sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás ordenamientos que de ella deriven.

Residuos de manejo especial. Se refiere a aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.

Residuos de servicios de salud. Se refiere a aquellos generados por los establecimientos que realicen actividades médico-asistenciales a las poblaciones humanas o animales, centros de investigación, con excepción de los biológico-infecciosos.

Residuos inorgánicos. Se refiere a materiales que no se descomponen de forma natural o tardan largo tiempo en degradarse, como el plástico, el vidrio, el papel y los metales.

Residuos orgánicos. Se refiere a residuos verdes provenientes de podas en parques y jardines; residuos de actividades agropecuarias como rastrojo, estiércol y residuos de beneficios; y residuos domésticos como restos de comida y jardín.

Residuos sólidos urbanos. Se refiere a los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, como residuos de otra índole.

Residuos tecnológicos. Se refiere a aquellos provenientes de las industrias de la informática, fabricantes de productos electrónicos o de vehículos automotores y otros que, al transcurrir su vida útil, por sus características, requieren de un manejo específico.

Resiliencia. Se refiere a la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor

protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos.

Riesgo. Se refiere a la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.

S

Sanción. Se refiere al castigo que impone el juez cívico u oficial calificador a quienes infrinjan las disposiciones establecidas en las disposiciones administrativas aplicables. Para fines estadísticos del CNGMD 2019 se clasifican en los siguientes tipos:

Amonestación. Se refiere a una corrección disciplinaria dictada por infracciones a las normas contenidas en los reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, y demás disposiciones de observancia general.

Multa. Se refiere a una sanción pecuniaria impuesta por el juez cívico u oficial calificador, al culpable de una infracción, la cual consiste en el pago de cierta cantidad de dinero al municipio, con carácter de pena.

Arresto. Se refiere a una detención con carácter provisional, de una persona culpable o sospechosa de haber cometido alguna presunta infracción o presunto delito.

Trabajo comunitario. Se refiere a actividades de apoyo a la comunidad, que tienen por objeto sustituir la multa o arresto que se hubiere impuesto, y se desarrollarán por un lapso equivalente a las horas de arresto que correspondan a la infracción que se hubiera cometido.

Otro. Se refiere a todos aquellos castigos impuestos por el juez cívico u oficial calificador, a quienes infrinjan las disposiciones administrativas del municipio, y que no hayan sido clasificados en las definiciones anteriores.

Sanearamiento. Se refiere a la infraestructura y acciones para la recolección, conducción, tratamiento y disposición de las aguas residuales generadas en los centros de población. Incluye también la recolección, tratamiento y disposición de los lodos producidos durante el proceso de tratamiento.

Sector catastral. Se refiere a la zonificación que se establece dentro de la localidad, que agrupa a un conjunto de fraccionamientos, colonias y manzanas con características similares en cuanto a uso de suelo, servicios públicos, su calidad, edad, estado y tipo

de desarrollo humano, densidad de población, tipo y calidad de construcción e índice socioeconómico. Preferentemente están delimitados por vialidades primarias y rasgos físicos. Incluye el área urbana, áreas urbanizables, no urbanizables por prevención de riesgos, reservas territoriales y áreas de preservación ecológica.

SEDATU. Se refiere a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano tiene como uno de sus propósitos el impulso del desarrollo rural y acelerar la incorporación de las familias campesinas al desarrollo productivo del país.

Apoya la capacidad emprendedora de mujeres, hombres y jóvenes que habitan en núcleos agrarios, para que con sus proyectos productivos y su esfuerzo generen empleos, ingreso y puedan mejorar la calidad de vida sus familias y de su comunidad.

Seguridad pública. Se refiere a la función a cargo de la federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado.

SEMARNAT. Se refiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es la dependencia de gobierno que tiene como propósito fundamental fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales, y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable.

SEPODEX. Se refiere al Servicio Postal Mexicano que es una empresa líder en el ramo de servicios postales, mensajería y paquetería, reconocida globalmente como confiable por sus mejores prácticas, por sus procesos de excelencia, por sus niveles de competitividad y por la calidad de sus productos y servicios, en un mundo que de forma constante se comunica de manera diferente.

Servicio de agua potable. Se refiere al servicio proporcionado a través de una red de distribución de agua administrada por la autoridad municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; gestión que también puede ser otorgada en concesión a una persona física o moral, o entregada bajo otras formas a organizaciones sociales o comunitarias.

Servicio de recolección de residuos sólidos urbanos. Se refiere al acopio o colecta de residuos con

características domiciliarias generados en casas-habitación, establecimientos, mercados o barrido de la vía pública; generalmente se realiza casa por casa, en un punto establecido o mediante la disposición de contenedores. El servicio puede ser proporcionado por la autoridad municipal o de la demarcación territorial, una persona física o moral, organizaciones sociales o comunitarias.

Servicio profesional de carrera policial. Se refiere a un sistema de carácter obligatorio y permanente al cual debe incorporarse el personal de las instituciones de seguridad pública, a través de procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación promoción y reconocimiento; e incluso, establece los procedimientos para la separación o baja del servicio de dicho personal.

Servicios catastrales. Se refiere a las acciones que se realizan en el área de Catastro con la finalidad de atender a las necesidades de los contribuyentes: traslados de dominio, altas, constancia de no adeudo, constancia de manifestación de construcción, constancia de estado que guarda el predio, etcétera.

Servicios informativos. Se refiere a la información "en línea" sobre el trámite en el tema correspondiente. Esta puede ser consultada, buscada o descargada por los ciudadanos a través del sitio web.

Servicios interactivos. Se refiere a la posibilidad de intercambiar información sobre el trámite en el tema correspondiente, entre servidores públicos de la Administración Pública municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México y los ciudadanos, a través de un correo electrónico o número telefónico.

Servicios públicos. Se refiere a las actividades encaminadas a satisfacer de una manera regular, continua y uniforme necesidades públicas de carácter esencial, básico o fundamental; se concreta a través de prestaciones individualizadas las cuales podrán ser suministradas directamente por el estado o por los particulares mediante concesión.

Shape. Se refiere a los archivos vectoriales, compuestos por entidades de tipo punto, línea y área. Se compone a su vez de tres archivos con extensión .SHX .SHP y .DBF, en los cuales se almacena información geométrica y alfanumérica, además, en estos conjuntos, se incluye el archivo con extensión PRJ, en el cual están especificados los parámetros del datum y de la proyección.

Simulacro. Se refiere a la representación mediante simulación de las acciones de respuesta previamente

planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables.

Síndicos. Se refiere a los integrantes del ayuntamiento, encargados de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar los intereses municipales y de representarlo jurídicamente en los litigios en los que este sea parte. Cuentan con voz y voto en sus sesiones de cabildo, y deben cumplir con las comisiones que les sean asignadas.

Siniestro. Se refiere a la situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación, afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes.

Sistema de gestión. Se refiere a la herramienta conformada por sistemas (subsistemas) y/o aplicaciones informáticas así como bases de datos gráficas y tabulares, que mediante su diseño, estructuración e integración adecuada, permite gestionar, simplificar y agilizar las actividades de planeación, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, tales como: permisos de construcción, fusiones, subdivisiones, demoliciones, entre otros, optimizando además la transparencia de las actividades, el seguimiento y control de trámites.

Sistema de Información Geográfica (SIG). Se refiere a la plataforma informática que contiene información geoespacial y datos asociados que a su vez contiene herramientas que permiten agregar, modificar y desplegar información específica del territorio como: límite municipal, zonas, colonias, manzanas, predios, servicios públicos, reservas de crecimiento, vialidad, etcétera; favoreciendo la oportuna disponibilidad de información para la correcta toma de decisiones durante la planificación y gestión del territorio.

Sistema institucional de archivos. Se refiere al conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras y funciones que desarrolla cada sujeto obligado, derivado de la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental.

Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC). Se refiere al mecanismo permanente de concurrencia, comunicación, colaboración, coordinación y concertación sobre la política nacional de cambio climático, entre los distintos órdenes de gobierno y los sectores público, privado y social, con el fin de propiciar sinergias para enfrentar de manera conjunta la vulnerabilidad y

los riesgos, así como establecer las acciones prioritarias de mitigación y adaptación en todo el país, ante tal fenómeno.

Al SINACC lo integran la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC); el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC); el consejo de cambio climático (C3); las entidades federativas; las asociaciones de autoridades municipales; y el congreso de la unión.

Sistemas automatizados de gestión documental y control de documentos. Se refiere a aquellos sistemas informáticos que permiten la organización y conservación de la información de los archivos administrativos de las Instituciones, órganos u organismos gubernamentales de forma completa, actualizada y con estándares de seguridad.

Sitio controlado. Se refiere al sitio inadecuado de disposición final que cumple con las especificaciones de un relleno sanitario en lo que se refiere a las obras de infraestructura y operación, pero que no cumple con las especificaciones de impermeabilización.

Sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos. Se refiere al lugar donde se depositan o confinan permanentemente los residuos.

Sitio de ocurrencia. Se refiere al espacio o lugar físico identificado al momento en que se llevó a cabo la infracción. Se clasifica en: hogar (lugar de residencia), lugar de trabajo, lugar de recreación, vía pública, transporte público, lugar público y otro sitio de ocurrencia.

En el hogar (lugar de residencia): se refiere a toda construcción o parte de ella, señalada como lugar de residencia habitual de una o un conjunto de personas que pueden ser o no familiares, siendo así la casa independiente, el departamento en edificio, casa en vecindad, vivienda en cuarto de azotea, vivienda móvil y cualquier otro que tengan por señalado como domicilio particular, principal o permanente.

En algún lugar de trabajo: se refiere al espacio físico destinado a la ejecución de actividades laborales, independientemente de su actividad económica, entre los cuales se ubica el, negocio, empresa, fábricas, establecimiento, predio agrícola, instalaciones gubernamentales, instituciones privadas, así como cualquier otro en donde un trabajador permanezca o pueda acceder para desempeñarse laboralmente.

En algún lugar de recreación: se refiere al espacio físico en donde no se tiene libre acceso, ya que permite la entrada de ciertas personas, destinado exclusivamente para fines personales o reuniones privadas. Incluye lugares de recreación, tal sea el caso de clubes nocturnos, bares, cines, restaurantes, hoteles, parques de diversiones, clubes deportivos, palenques, rodeos, salones de fiesta, estadios y cualquier otro lugar que restrinja la entrada al público en general.

En la vía pública: se refiere al espacio terrestre de uso común, delimitado por los perímetros de las propiedades destinado al libre tránsito de personas y vehículos. Para tal efecto, se considera las calles, carreteras, circuitos para bicicleta, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores, isletas u otras vías reservadas a peatones o al tránsito de vehículos.

En algún transporte público: se refiere al espacio o lugar destinado al movimiento de personas, tal sea el caso de estaciones del metro, paraderos de vagonetas, microbuses y/o autobuses, sitios de taxis, aeropuertos, estaciones de tren, barcos y puertos.

En algún lugar público: se refiere a un lugar accesible a cualquier tipo de personas, destinado a la vida en sociedad, identidad y activación económica. Para tal efecto, se consideran los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasio y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

Otro sitio de ocurrencia: se refiere a aquellos sitios que por sus características no se contemplaron en las definiciones anteriores.

Sitios o plantas de tratamiento de aguas residuales municipales. Se refiere a instalaciones que albergan un o un conjunto de procesos dirigidos a depurar aguas residuales que, habiéndose aprovechado para diversos usos, han quedado contaminadas con desechos domésticos, industriales o comerciales. El tratamiento consiste en un conjunto de procesos físicos, químicos y biológicos a los que se someten las aguas residuales para la eliminación o reducción de su carga contaminante, de acuerdo a normas establecidas para su vertimiento o reúso.

Sociedad cooperativa. Se refiere a la forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios

de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

Solicitud de acceso a la información pública. Se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder a la documentación que generan, obtienen o conservan los sujetos obligados.

Solicitud de datos personales. Se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder o modificar sus datos personales que están en poder sujetos obligados.

SQL Server. Se refiere a la plataforma de base de datos, facilita el desarrollo de aplicaciones controladas por datos con una gran variedad de funciones, que mejoran la seguridad del almacenamiento y se implementan con rapidez.

Suelo intraurbano. Se refiere al conjunto de espacios territoriales con cualidades productivas y posibilidades de uso, explotación o aprovechamiento para el desarrollo urbano u ordenamiento territorial, ubicados dentro de la ciudad.

T

Tablas de valores. Se refiere a documentos avalados y publicados por los congresos estatales y su finalidad es determinar los diferentes valores que tienen las zonas, así como, los tipos de edificaciones en los municipios.

Tamices. Se refiere a dispositivos que consisten en paneles o planchas generalmente metálicas, perforadas o ranuradas y montadas sobre un marco, utilizados para la separación de los sólidos contenidos en las aguas residuales, cuyo tamaño excede el de sus ranuras u orificios.

Tanque IMHOFF. Se refiere a la estructura de concreto reforzado, con dos compartimentos, uno arriba de otro, en los que, respectivamente, se remueven los sólidos sedimentables y se digieren anaeróticamente los contaminantes; los gases que se forman durante la digestión son evacuados por ventanillas o tubos de ventilación.

Tanque séptico. Se refiere a tanques o fosas rectangulares o cuadrados, impermeabilizados; pueden ser prefabricados o contruidos con ladrillo, mortero y cemento. Los tanques pueden ser desplantados al nivel de piso, estar semienterrados o enterrados completamente. Se alimenta el agua en estas cámaras y

se evita la introducción de oxígeno del aire a la unidad. En el tanque los sólidos suspendidos se sedimentan y se digieren anaeróbicamente; en la superficie se acumulan natas y grasas, que ayudan a conservar la condición anaerobia.

Tasa/bases. Se refiere a lo publicado en la ley de ingresos y es el valor que se le aplica a los distintos tipos de predios urbanos, rústicos y sus derivados.

Base: la autoridad deberá determinar el valor catastral o la base gravable de conformidad con el valor mayor que arrojen los procedimientos señalados en la ley de ingresos correspondiente.

Exenciones: predios que no se les cobra el impuesto predial ya que son instancias que dependen del gobierno como hospitales, escuelas, parques, etcétera.

Tianguis. Se refiere al mercado local o regional donde se reúnen los productores directos, agricultores o artesanos, a intercambiar sus productos. Dicho comercio usualmente se realiza una sola vez cada semana.

Tipos de corporación policiaca. Se refiere a denominaciones estándar de la forma orgánica y funcional en que se asignan las atribuciones en materia de seguridad pública, de tal manera que, si el nombre del tipo no coincide exactamente con el de la función que la corporación policiaca ejerce en la entidad federativa, deberá registrar los datos en aquel que sea el tipo homólogo.

Tiradero a cielo abierto. Se refiere a un sitio inadecuado de disposición final que no cumple con los requisitos establecidos en la norma 083-SEMARNAT-2003.

Tomas domésticas. Se refiere a la clasificación con la que se denomina a las conexiones de agua potable que abastecen a las viviendas.

Trámite. Se refiere a cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar.

Transparencia. Se refiere a la política pública que consiste en exigir que cualquier persona dentro de un marco legal, pueda saber o conocer lo que hacen los órganos públicos, a través de poner a su disposición información valiosa, que sea veraz, confiable, oportuna,

congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

Transporte público masivo. Se refiere al servicio de transporte de pasajeros, usualmente de ámbito local, que está disponible para cualquier persona que pague una tarifa prescrita (la cual siempre se busca sea accesible a toda la población). Generalmente, opera sobre carriles exclusivos o vías fijas, según horarios establecidos, a lo largo de rutas designadas o líneas con paradas específicas, aunque el *Bus* rápido (como el Metrobús de la Ciudad de México) y los tranvías, a veces, operan en carriles de tráfico mixto. Está diseñado para movilizar grandes cantidades de personas, al mismo tiempo, mayormente a altas velocidades y con baja o nula emisión de contaminantes. Los ejemplos incluyen al tren pesado, metro, tren suburbano y tren ligero.

Traslado. Se refiere a la actividad mediante la cual se envían los residuos sólidos urbanos a una estación de transferencia, reciclaje, compostaje, tratamiento, separación o a un sitio de disposición final.

Traslado de dominio. Se refiere al cambio de propietario de un predio.

Tratamiento de aguas residuales. Se refiere al conjunto de procesos físicos, químicos y biológicos a los que se someten las aguas residuales para la eliminación o reducción de su carga contaminante, de acuerdo a normas establecidas para su vertimiento o reúso.

Tratamiento de residuos. Se refiere a procedimientos físicos, químicos, biológicos o térmicos, mediante los cuales se cambian las características de los residuos y se reduce su volumen o peligrosidad.

U

Unidad administrativa. Se refiere al área de las Instituciones a las que se le confieren atribuciones específicas en el reglamento interior u ordenamiento orgánico correspondiente, que tiene funciones propias que lo distinguen de las demás dentro de la Institución. Dichas funciones pueden ser administrativas o sustantivas.

Unidad de correspondencia. Se refiere a la instancia operativa encargada de reunir y difundir la información, orientar a la ciudadanía y en todo caso atender sus solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales; de la misma manera establece el vínculo entre los solicitantes y los órganos o unidades responsables de presentar la información, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

Universo de predios. Se refiere al total de predios existentes ya sea en la cartografía (información gráfica) o en las tablas de predial (información tabular).

Usos. Se refiere a los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población.

V

Validación. Se refiere al subproceso que permitirá medir la calidad de los resultados y determinar el porcentaje de error del proceso, ello permitirá aceptar o rechazar el trabajo realizado durante los diferentes procesos (análisis, higiene, estandarización, vinculación) y en lo general aceptar o rechazar el trabajo de vinculación. Este proceso se realizará mediante la verificación puntual de una muestra de registros vinculados.

Valor catastral. Se refiere al valor monetario que se asigna a un predio ubicado en un municipio, conforme a las disposiciones de la entidad federativa.

Valor comercial. Se refiere a la cantidad más alta, expresada en términos monetarios, mediante la cual se intercambiaría un bien en el mercado corriente de bienes, entre un comprador y un vendedor que actúan sin presiones ni ventajas de uno y otro, en un mercado abierto y competido, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo y en un plazo razonable de exposición.

Valores de construcción. Se refiere al valor catastral total de la construcción en moneda nacional.

Valores de terreno. Se refiere al valor catastral total del terreno en moneda nacional.

Valuación. Se refiere al proceso de verificar alguna propiedad con cambios visibles en construcción y otras características específicas, con el fin de determinar un nuevo valor catastral e impuesto predial.

Valuación catastral. Se refiere al conjunto de actividades técnicas realizadas para asignar un valor catastral, por primera vez, a un bien inmueble.

Verificativo de campo. Se refiere a las acciones de recorrido en campo para identificar los límites del inmueble y medición de los mismos, contando con la descripción del documento que acredita la propiedad o posesión correspondiente, con las precisiones vertidas por el solicitante y los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes, así como con las evidencias físicas encontradas (vialidades, bardas, cercas, canales, barrancas, etcétera).

Vialidad. Se refiere a la superficie del terreno destinada para el tránsito vehicular y/o peatonal, constituido por avenidas, calles, calzadas, andadores, banquetas y otros, ya sea pública o privada.

Víctima. Se refiere a aquellas personas físicas que han sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional o en general cualquier puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos, como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la constitución y en los tratados internacionales, de los que el Estado Mexicano forme parte.

Víctimas mortales. Se refiere a las personas que pierden la vida por el impacto de cualquier tipo de agente perturbador en una comunidad.

Vinculación catastro-RPP. Se refiere a la evaluación del grado de integración de la información entre dependencias catastrales y registrales, utilizando la cédula única del Registro Público de la Propiedad y el catastro, que integra la información contenida en ambas bases de datos, lo cual permite comprobar su congruencia. La vinculación implica desde la simple homologación en el uso de información y claves de identificación compartidas, hasta la integración de dependencias en un solo organismo para una mejor administración del territorio.

Vivienda vertical. Se refiere al conjunto de viviendas planificadas y dispuestas en una sola edificación la cual consta de tres o más niveles, constituidas en régimen de propiedad en condominio o copropiedad y que cumplen con los lineamientos, criterios y parámetros de sustentabilidad, establecidos por la instancia normativa. Dichas edificaciones se caracterizan por ocupar en conjunto un solo predio o lote y su desarrollo o crecimiento es hacia arriba y no hacia nuevos espacios territoriales.

Volumen facturado. Se refiere a la cantidad de agua consumida y que el organismo operador registra en una cuenta por cobrar plasmada en una boleta de cobro o factura.

Vuelo fotogramétrico. Se refiere a los levantamientos de datos topográficos realizados a partir de materiales fotogramétricos que permiten la fotoidentificación de los vértices de los predios y construcciones, para su procesamiento en equipos de cómputo, y con ello obtener sus características de tamaño, forma y posición.

W

WAN (*Wide Area Network*). Se refiere a las redes de un área geográfica amplia que permiten la interco-

nexión de computadoras que se ubican en distintos espacios físicos dentro de áreas geográficas amplias que van más allá de las áreas metropolitanas, es decir, redes que cubren áreas correspondientes a Entidades Federativas, regiones de un país, e incluso entre países (ejemplo: Las computadoras que tienen interconexión y se ubican en edificios o escuelas o casas, etcétera, en diferentes entidades federativas y países). Una WAN puede ser conformada por un conjunto de redes MAN.

Z

Zanjas de oxidación. Se refiere a un tipo particular de reactor, con forma de canales, en el que el proceso de depuración del agua ocurre mediante lodos activados. Los canales forman anillos u óvalos y la aireación se proporciona en algunos puntos a lo largo del reactor, en el que el agua circula a una velocidad de 0.25 a 0.35 m/s. Las aguas residuales pretratadas se alimentan a las zanjas, se airean y se circulan en los canales. Estas unidades tienen tiempos de retención prolongados, generalmente de 20 a 24 horas.

Zona catastral. Se refiere al área en la que se divide el territorio del municipio y que presentan características homogéneas en cuanto a sus aspectos físicos, económicos, sociales, de uso actual y potencial del suelo, que preferentemente estén delimitadas por rasgos físicos y culturales, como carreteras, caminos, brechas, vías y arroyos.

Zonas arqueológicas. Se refiere a las construcciones indígenas históricas en zonas del territorio nacional que el gobierno municipal y nacional han delimitado

porque sus recursos naturales aún no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que por su riqueza biológica, cultural o histórica requieren ser preservadas y restauradas.

Zonas de preservación. Se refiere a las zonas que requieren ser preservadas de acuerdo a la Ley del Equilibrio Ecológico y el Ambiente como poliductos, plantaciones forestales, cambios de uso del suelo en áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas, parques industriales donde se realicen actividades altamente riesgosas, desarrollos inmobiliarios en las costas, obras y actividades en humedales, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como sus litorales o zonas federales, actividades pesqueras, acuícolas o agropecuarias que pueden poner en peligro la preservación de una o más especies o causar daños a los ecosistemas.

Zonas federales. Se refiere a las que están constituidas por la franja de 20 metros de ancho de tierra firme, transitables y contiguas a las playas, como la zona federal marítimo terrestre en cuerpos de aguas interiores que son tierra firme, transitable y contigua a las playas marítimas o, en su caso, a las riberas de los ríos, desde la desembocadura de estos en el mar, hasta cien metros río arriba; el terreno ganado al mar que por causas naturales o artificiales se rellena o azolva una parte de la costa y se definen como la diferencia entre la delimitación de zona federal marítimo terrestre anterior y la nueva; y, la ZOFEMAT en acantilados que se determina únicamente en áreas que en un plano horizontal presenten un ángulo de inclinación de 30° o menos, como costas que carezcan de playas y presenten formaciones rocosas o acantilados.

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constituciones Políticas de cada entidad federativa

Código General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Código Fiscal de la Federación

Código Nacional de Procedimientos Penales

Código Penal Federal

Códigos Penales de cada entidad federativa

Ley de la Policía Federal

Ley de la Propiedad Industrial

Ley de Planeación

Ley de Seguridad Nacional

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

Ley Federal de Extinción de Dominio

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

Ley Federal para la Protección a Personas que intervienen en el Procedimiento Penal

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Ley General de Población

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Ley General de Salud

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal

Leyes de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar de cada entidad federativa

Leyes de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito de cada entidad federativa

Leyes de Ejecución de Sanciones Penales de cada entidad federativa

Leyes de Entidades Paraestatales de cada entidad federativa

Leyes de Extinción de Dominio de cada entidad federativa

Leyes de Justicia para Adolescentes de cada entidad federativa

Leyes de Planeación de cada entidad federativa

Leyes de Seguridad Pública o Ciudadana de cada entidad federativa

Leyes de Transparencia de cada una de las entidades federativas

Leyes Orgánicas de la Administración Pública de cada entidad federativa

Leyes Orgánicas de las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías Generales de cada entidad federativa

Leyes Orgánicas del Poder Judicial de cada entidad federativa

Leyes para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en cada entidad federativa

Reglamento de la Ley de la Policía Federal

Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas

Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos

Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica

Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos

Referencias bibliográficas

Acosta Romero, Miguel. *Compendio de derecho administrativo. Parte general*. México, Porrúa, 2003.

Amuchategui Requena, Griselda I. *Derecho penal*. México, Oxford, 2012.

Anaya, Vicente, *Diccionario: Política, Gobierno y Administración Pública Municipal*. Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, México, 1997.

Andrés Martínez, Gerónimo y Becerril Almazán, Guadalupe Alfredo. *El crimen organizado en México: evolución y situación actual de la delincuencia*. México, Flores Editores, 2006.

Arellano Gault, David y Lepore, Walter. "Prevención y control de conflictos de interés: lecciones para la administración pública federal en México a partir de la experiencia internacional", en: *Revista Chilena de Administración Pública*. Chile, 2007.

Arellano Gault, David. *Gestión pública: fuentes analíticas, críticas pertinentes y advertencias sobre su uso*, en *Gerencia pública: una aproximación plural* coordinado por Guerreiro, Omar. México, UNAM, 2004.

Armienta Hernández, Gonzalo. *El juicio oral y la justicia alternativa en México*. Segunda edición. México, Porrúa, 2010.

Barragán Salvatierra, Carlos. *Derecho procesal penal*. México, Mc Graw Hill, 2009.

Barrón Cruz, Gabriel Martín. *Policía y seguridad en México*. Volumen 4 de Colección Investigación. México, INACIPE, 2005.

Baytelman A., Andrés y Duce J., Mauricio. *Litigación penal. Juicio oral y prueba*. México, FCE-INACIPE, 2008.

Béjar Rivera, José Luis. *Curso de derecho administrativo*. México, Oxford, 2007.

Bergman, Marcelo y Azaola Elena. "Cárceles en México. Cuadros de una crisis", en: *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, Ecuador, 2007.

Bringas, Alejandro y Roldán Quiñones, Luis. *Las Cárceles Mexicanas. Una revisión de la realidad penitenciaria*. Grijalbo, México, 1998.

Briones, Guillermo. *Métodos y técnicas de investigación para las ciencias sociales*. Trillas, México, 2008.

Cabeza de Vaca, Daniel F. *Los retos en la procuración de justicia*. INACIPE, México, 2006.

Cabrero Mendoza, Enrique. *Del administrador al gerente público*. INAP, México, 1997.

_____. *Las políticas descentralizadoras en México. Logros y desencantos (1983-1993)*. CIDE-Miguel Ángel Porrúa, México, 1998.

Calzada Padrón, Feliciano. *Derecho constitucional*. México, Harla, 2014.

Carbonell, Miguel y Ochoa Reza, Enrique. *¿Qué son y para qué sirven los juicios orales?* Cuarta edición. México, Porrúa, UNAM, 2009.

Carbonell, Miguel. *Los Juicios Orales en México*. Segunda edición. México, Porrúa, UNAM, 2010.

_____. *Para entender el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos*. México, Nostra Ediciones, 2005.

Cárdenas, Jaime; Corzo Edgar; Ferrer Mac Gregor, Eduardo; Martínez Bullé Goyri, Víctor Manuel; Sepúlveda Iguíniz, Ricardo Jesús y Sierra Madero, Dora María. *Para entender la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México, Nostra Ediciones, 2007.

Carrancá y Trujillo, Raúl. *Derecho penal mexicano. Parte general*. Décimo primera edición. México, Porrúa, 2016.

Casanueva Reguart, Sergio E. *Juicio oral, teoría y práctica*. Quinta edición, México, Porrúa, 2014.

Castellanos, Fernando. *Lineamientos elementales de Derecho Penal*. México, Porrúa, 2010.

Castillo López, Juan Antonio. *Justicia de Menores en México*. México, Porrúa, 2006.

Cejudo, Guillermo M. *Para entender los gobiernos estatales en los Estados Unidos Mexicanos*. México, Nostra Ediciones, 2014.

Centro Prodh. *La reforma al sistema de justicia penal y los derechos humanos*. México, 2011.

Colín Sánchez, Guillermo. *Derecho mexicano de procedimientos penales*. Décimo quinta edición. México, Porrúa, 2010.

Coronato Rodríguez, José Francisco; González Ibarra, Juan de Dios. *La Procuración de Justicia Integral como Política Pública*. México, Porrúa, Facultad de Derecho UNAM, 2009.

Cruz y Cruz, Elba. *Teoría de la ley penal y del delito*. México, IURE Editores, 2006.

Cunill Grau, Nuria. "La transparencia en la gestión pública. ¿Cómo construirle viabilidad?", en *Revista Chilena de Administración Pública*, Chile, 2007.

De la Peña, Guillermo. *Derechos indígenas y ciudadanía étnica en Derechos y políticas sociales* coordinado por Calva, José Luis. México, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, 2007.

De Pina Vara, Rafael. *Diccionario de Derecho*. México, Porrúa, 2003.

Delgadillo Gutiérrez, Luis Humberto. *Elementos de Derecho Administrativo, 1er Curso y 2º Curso*, México, Limusa, 1998.

Díaz de León, Marco Antonio. *Diccionario de Derecho Procesal Penal*. México, Porrúa, 2004.

Díaz Polanco, Héctor. *Descontento indígena, justicia y autonomía en Derechos y políticas sociales* coordinado por Calva, José Luis. México, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, 2007.

Fernández Muñoz, Dolores Eugenia. *La Pena de Prisión*. México, UNAM, 1993.

Fix Zamudio, Héctor. *Aproximación al estudio de la oralidad procesal, en especial en materia penal. Estudios jurídicos en homenaje a Cipriano Gómez Lara*, México, Porrúa, UNAM, 2008.

_____. *Función constitucional del Ministerio Público*. México, UNAM, 2004.

Fraga, Gabino. *Derecho Administrativo*. México, Porrúa, 2017.

Gamboa de Trejo, Ana. *El origen de la prisión y su situación actual*. México, Letras jurídicas, 2012.

García del Castillo, Rodolfo. *Federalismo y descentralización: problemática y perspectivas en México en Democracia y gobernabilidad* coordinado por Calva, José Luis. México, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, 2007.

García Ramírez, Sergio e Islas de González Mariscal, Olga. *Justicia penal. Proceso penal y justicia penal internacional*. Ciudad de México, México. Congreso Internacional Derecho Penal y Séptimas Jornadas sobre Justicia Penal (*Culturas y sistemas jurídicos comparados*). 19 al 23 de junio de 2006.

García Ramírez, Sergio. *Manual de Prisiones*. México, Porrúa, 1980.

_____. *La prisión*. México, Fondo de Cultura Económica, 1980.

Gertz Manero, Alejandro. *Seguridad y justicia, sí se puede*. México, Universidad de las Américas, 2007.

Gómez Tagle, Silvia. *Los partidos y los sistemas de partido: mecanismos de representación en Democracia y gobernabilidad* coordinado por Calva, José Luis. México, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, 2007.

González de la Vega, Francisco. *Derecho Penal Mexicano*. México, Porrúa, 1999.

Hernández López, Aarón. *Manual de procedimientos penales*. México, PAC, 1990.

Hernández Martínez, Ricardo. *La reinserción social*. México, Porrúa, 2008.

Hernández Pliego, Julio Antonio. *El Ministerio Público y la Averiguación Previa en México*. México, Porrúa, 2008.

_____. *Programa de Derecho Procesal Penal*. México, Porrúa, 2008.

Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE). *Hacia la unificación del derecho penal. Logros y desafíos de la armonización y homologación en México y en el mundo*. Volumen 6 de Colección Memorias: Instituto Nacional de Ciencias Penales. México, INACIPE, 2006.

_____. *Jornadas Iberoamericanas. Oralidad en el proceso y justicia penal alternativa*. Volumen 2 de Colección Memorias: Instituto Nacional de Ciencias Penales. México, INACIPE. 2008.

_____. *México y su sistema penitenciario*, México, INACIPE, 2006.

_____. *Policía y seguridad en México*. México, INACIPE, 2005.

Instituto de Investigaciones Jurídicas. *Diccionario Jurídico Mexicano*. México, Porrúa y Universidad Nacional Autónoma de México, 2009.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Clasificación de Lenguas Indígenas*. Aguascalientes, México, INEGI, 2016.

_____. *Instructivo para la codificación de escolaridad*. Aguascalientes, México, INEGI, 1995.

_____. *Sistema nacional de clasificación de ocupaciones 2011 SINCO*. Aguascalientes, México, INEGI, 2012.

Islas de González Mariscal, Olga y Carbonell, Miguel. *Constitución y justicia para adolescentes*. México, UNAM, 2007.

Kelsen, Hans. *Teoría general del derecho y del Estado*. México, UNAM, 2008.

Llamas M., Agustín. *Para entender el Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos*. México, Nostra Ediciones, 2005.

Londoño Jiménez, Hernando. *Derecho Procesal Penal*. Bogotá Colombia, Temis, 1982.

López Betancourt, Eduardo. *Derecho Procesal Penal*. México, IURE Editores, 2003.

López Ugalde, Antonio, programa Atalaya. *La CNDH y la seguridad pública: aportaciones y retos del Ombudsman para la construcción de un país más seguro*. México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, Programa Atalaya, 2006.

Marchiori, Hilda. *El estudio del delincuente*. México, Porrúa, 1990.

Martínez Garnelo, Jesús. *Policía Nacional Investigadora del delito*. México, Porrúa, 1999.

Mendoza Breamuntz, Emma. *Derecho Penitenciario*. México, Mac Graw Hill, 1998.

Meza Hernández, Ma. Guadalupe. *Los Centros de Tratamiento para Menores Infractores*. México, Flores Editor, 2010.

Mintzberg, Henry. *Diseño de organizaciones eficientes*. Argentina, Librería El Ateneo, 1992.

Molina Martínez, Sergio Javier. "Nociones del juicio oral en el Estado de Chihuahua", en *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*, México, 2008.

Moloeznik, Marcos Pablo. *La seguridad y justicia penal en México: presente y futuro*. México, Universidad de Guadalajara, 2007.

Munguía Rojas, Rodolfo. *El régimen disciplinario en los Centros Penitenciarios y los derechos humanos de los reclusos*. México, CJF, 2008.

Oliveira de Barros Leal, César. *Prevención criminal, seguridad pública y procuración de justicia. Una visión del presente y del futuro*. México, INACIPE, 2009.

Organización de las Naciones Unidas (ONU), Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Estadística, Estados Unidos de América. *Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal*. Nueva York, 2004.

Organización de las Naciones Unidas (ONU), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa. *Manual para Encuestas de Victimización*. Ginebra, 2010.

Oronoz Santana, Carlos M. *Manual de Derecho Procesal Penal*, México, Limusa, 1997.

Osorio Isaza, Luis Camilo. *El sistema acusatorio en la experiencia colombiana*. México, INACIPE, 2007.

Pasará, Luis. *En busca de una justicia distinta. Experiencia de reforma en América Latina*. Lima, Perú, Consorcio Justicia Viva, 2004.

- Peñaloza, Pedro José. *Los desafíos de la seguridad pública en México*. México, UNAM, 2005.
- Ramírez Delgado, Juan Manuel. *Penología*. México, Porrúa, 2006.
- Reyna Montalván, Moisés. *El secuestro en México*. México, Flores Editor, 2009.
- Reynoso Dávila, Roberto. *Teoría General del Delito*. Tercera edición. México, Porrúa, 1998.
- Scherer García, Julio. *Cárceles*. México, Extra Alfaguara, 1998.
- Secretaría de Seguridad Pública (SSP). *Narcomenudeo-acciones y reflexiones*. México, Gobierno del DF, 2006.
- Silva, Jorge Alberto. *Derecho Procesal Penal*. México, Oxford, 2008.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y Consejo de la Judicatura Federal (CJF). *El Sistema Penal Acusatorio en México: Estudios sobre su implementación en el Poder Judicial de la Federación*. México, SCJN, 2008.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). *El Sistema de Justicia Penal en México: Retos y Perspectivas*. México, SCJN, 2008.
- Serra Rojas, Andrés. *Derecho Administrativo*. México, Porrúa, 2005.
- Valadés, Diego. *Gobernabilidad y constitucionalismo en América Latina*. México, Porrúa, 2005.
- Villanueva, Ruth. *Menores infractores y menores víctimas*. México, Porrúa, 2008.
- Woldenberg, José. *Para entender los Partidos Políticos y las elecciones*. México, Nostra Ediciones, 2006.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl coordinador. *El Proceso Penal. Sistema Penal y Derechos Humanos*. México, Porrúa, 2000.
- Zaragoza Huerta, José. *Consideraciones en torno al sistema penitenciario en el Estado de Nuevo León, realidades y perspectivas*. México, 2007.
- Ziccardi, Alicia. *Sobre la participación ciudadana en las políticas públicas del ámbito local*, en: *Democracia y gobernabilidad* coordinado por Calva, José Luis. México, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, 2007.

Referencias electrónicas

Ámbito federal

- <https://www.gob.mx/presidencia>
- <http://www.diputados.gob.mx/>
- <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- <http://www.inegi.org.mx>
- <http://www.beta.inegi.org.mx/datos/metodologias.html>
- <https://www.inegi.org.mx/datos/clasificaciones.html>
- <https://www.snieg.mx>

<http://www.ordenjuridico.gob.mx>

<https://www.gob.mx/ceav>

<https://www.gob.mx/inafed>

<https://www.gob.mx/fgr>

<https://www.gob.mx/sspc>

Ámbito estatal y de la Ciudad de México

<http://www.conago.org.mx/>

<http://www.aguascalientes.gob.mx>

<http://www.congresoags.gob.mx>

<http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/index.jsp>

<http://www.congresobc.gob.mx>

<http://www.bcs.gob.mx>

<http://www.cbcs.gob.mx>

<http://www.campeche.gob.mx>

<http://www.congresocam.gob.mx>

<http://www.coahuila.gob.mx>

<http://www.congresocoahuila.gob.mx>

<http://www.colima-estado.gob.mx>

<http://www.congresocol.gob.mx>

<http://www.chiapas.gob.mx>

<http://www.congresochiapas.gob.mx>

<http://www.chihuahua.gob.mx>

<http://www.congresochihuahua.gob.mx>

<https://www.cdmx.gob.mx>

<https://penitenciario.cdmx.gob.mx/>

<https://congresociudaddemexico.gob.mx/>

<http://www.durango.gob.mx>

<http://www.congresodurango.gob.mx>
<http://www.guanajuato.gob.mx>
<http://www.congresogto.gob.mx>
<http://guerrero.gob.mx/>
<http://congresogro.gob.mx/inicio/>
<http://www.hidalgo.gob.mx/>
<http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/>
<https://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco>
<http://www.congresojal.gob.mx/>
<http://edomex.gob.mx/>
<http://www.cddiputados.gob.mx/>
<http://michoacan.gob.mx/>
<http://congresomich.gob.mx/>
<http://morelos.gob.mx/>
<http://congresomorelos.gob.mx/>
<https://www.nayarit.gob.mx/>
<http://www.congresonayarit.mx/>
<http://www.nl.gob.mx/>
<http://www.hcnl.gob.mx/>
<https://www.oaxaca.gob.mx/>
<http://www.congresooaxaca.gob.mx/>
<http://www.puebla.gob.mx/>
<http://www.congresopuebla.gob.mx/>
<http://www.queretaro.gob.mx/>
<http://legislaturaqueretaro.gob.mx/>
<https://www.quintanaroo.gob.mx/>
<https://www.congresoqroo.gob.mx/>

<http://www.slp.gob.mx/>

<http://congresosanluis.gob.mx/>

<https://sinaloa.gob.mx/>

<http://www.congresosinaloa.gob.mx/>

<https://www.sonora.gob.mx/>

<http://www.congresoson.gob.mx/>

<https://tabasco.gob.mx/>

<https://congresotabasco.gob.mx/>

<https://www.tamaulipas.gob.mx/>

<http://www.congresotamaulipas.gob.mx/>

<https://www.tlaxcala.gob.mx/>

<https://congresodetlaxcala.gob.mx/>

<http://www.veracruz.gob.mx/>

<http://www.legisver.gob.mx/>

<http://www.yucatan.gob.mx/>

<http://www.congresoyucatan.gob.mx/>

<https://www.zacatecas.gob.mx/>

<http://www.congresozac.gob.mx/>

Ámbito académico y otros

<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1784/7.pdf>

<http://www.cidac.org/esp/index.php>

<http://www.cide.edu/>

<http://www.cide.edu/publicaciones/status/dts/DTEJ%2040.pdf>

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/786300.html>

<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/lex/lex.htm>

http://www.icesi.edu.co/investigaciones_publicaciones/

<http://www.inacipe.gob.mx/>

<http://www.insyde.org.mx/>

<https://www.luriscivilis.com/>

<http://letrasjuridicas.com.mx/Volumenes/19/gamboa19.pdf>

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/26/pr/pr21.pdf>

http://justiciamexicana.org/portal/index.php?option=com_content&task=view&id=829&Itemid=41

<http://www.justiciarestaurativa.org/resources/intergov/declataiononvictims>

https://www.mexicoevalua.org/00_home-mexico-evalua/seguridad/

<http://onc.org.mx/2018/11/27/reporte-sobre-delitos-de-alto-impacto-septiembre-2018/>

http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-275X2010000200004

<http://www.shertonenglish.com/resources/es/vocabulary/crimes-and-justice.php>

http://www.ubijus.com/index.php?option=com_content&view=article&id=265%3Aretos-de-la-procuracion-de-justicia-en-un-mundo-globalizado-los&catid=42%3Aubijus-ifp&Itemid=56

<http://www.unae.edu.py/biblio/libros/Diccionario-Juridico.pdf>

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Police_Information_and_Intelligence_Systems_Spanish.pdf

<http://vlex.com.mx/vid/71954938>